

# Iberpay

Always one step ahead

Informe Anual **2020**

*pay*



# Índice

1.	Carta del Presidente	5
2.	Evolución Estratégica	9
3.	Contexto	17
3.1.	Contexto económico	18
3.2.	El sector financiero español	24
3.3.	Evolución de los pagos en Europa	29
3.4.	Infraestructuras de pagos en Europa	34
3.5.	Contexto legislativo	41
4.	Memoria de Actividades	47
4.1.	Desarrollos normativos	48
4.2.	El sistema nacional de pagos (SNCE)	52
	SERVICIOS DE TRANSFERENCIAS INMEDIATAS DE IBERPAY	63
4.3.	El sistema de distribución de efectivo (SDA)	71
4.4.	Servicios sectoriales de información	75
4.5.	Tecnología y Proyectos	79
4.6.	Ciberresiliencia y Continuidad de Negocio	83
	EL EURO DIGITAL: LA EVOLUCIÓN DEL DINERO EN UN MUNDO DIGITAL	86
5.	Información Corporativa	99
5.1.	Estructura de Propiedad	100
5.2.	Órganos de gobierno y gestión	101
6.	Informe de Auditoría y Cuentas Anuales	107
6.1.	Informe de Auditoría	108
6.2.	Balances	112
6.3.	Cuentas de Pérdidas y Ganancias	113
6.4.	Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	114
6.5.	Estados de Flujos de Efectivo	115
6.6.	Memoria Contable	116
7.	Resumen de Operaciones	135
8.	Entidades Participantes	149
9.	Iberpay en cifras	157







## Queridos accionistas:

Un año más, tengo la satisfacción de introducir el Informe Anual de Iberpay, que incluye también, como resulta preceptivo, la Memoria de Actividades y las Cuentas Anuales de la compañía correspondientes al ejercicio 2020.

La elaboración de este Informe Anual, que se ha venido publicando ininterrumpidamente cada año desde la creación de Iberpay, en 2005, supone un considerable esfuerzo para la compañía y un ejercicio de transparencia sin parangón en el sector, ya que se recoge de manera pública toda la información relevante sobre la actividad de la compañía, su evolución estratégica, el detalle de las operaciones procesadas y sus proyectos e iniciativas más relevantes. Otro objetivo no menor del Informe Anual es ser una herramienta útil para entender el contexto bancario y de los pagos en el que opera Iberpay.

Hace justo un año, cuando escribía esta carta en mitad del duro periodo de confinamiento, transmitía mi más sentido elogio a la compañía por su excelente desempeño en esos momentos particularmente difíciles. Desde entonces y pese a que la pandemia sigue golpeando duramente a la sociedad y a la economía, Iberpay ha seguido operando con plena normalidad y continúa impulsando nuevos proyectos y servicios a un ritmo jamás visto hasta ahora, gracias al extraordinario compromiso de sus empleados y al uso intensivo e inteligente de la tecnología para transformar el sector bancario y de los pagos.

Esta resiliencia como compañía, incluso en las circunstancias más adversas e impredecibles, ha permitido mantener plena operatividad, ofrecer unos niveles de servicio óptimos, alcanzar unos brillantes resultados financieros y dar un gran impulso al Plan Estratégico 2020-2021, habiendo completado ya 10 de las 18 iniciativas estratégicas previstas y estando las ocho restantes ya en marcha. Todo hace indicar que el plan se podrá completar satisfactoriamente según lo previsto.

Entre las iniciativas estratégicas ya completadas en 2020, quisiera destacar por su relevancia la aprobación de un nuevo Reglamento del sistema nacional de pagos (SNCE) el pasado mes de diciembre que contempla el acceso de las Entidades de Pago y de Dinero Electrónico al sistema, a través de un participante directo que actúa como liquidador de sus operaciones, de forma análoga al acceso ya permitido en otros sistemas de pago europeos. Esta apertura a las *fintech* ofrece un gran potencial de transformación para el sector, al acercar las infraestructuras interbancarias de los pagos a unas entidades muy dinámicas e innovadoras, con las que los participantes directos en el sistema podrán a partir de ahora incrementar su colaboración.

Cabe destacar también que este año se han puesto en marcha tres nuevos servicios sectoriales de información. Aunque estos servicios persiguen distintos objetivos, tienen la característica común de ofrecer información de gran valor para sus participantes, resolver problemas sectoriales o digitalizar procesos bancarios que requieren un enfoque sectorial y una infraestructura central neutra, como es Iberpay. Quisiera resaltar el enorme potencial de desarrollo futuro que tienen estos servicios sectoriales y su capacidad para facilitar la transformación y la digitalización del sector bancario de una manera eficiente, con el menor coste total posible para la industria.

La velocidad de los cambios que se están produciendo en el ámbito financiero en general y de los pagos en particular, junto a la capacidad de la compañía para liderar estos cambios, ha hecho que, además del milimétrico cumplimiento del Plan Estratégico 2020-2021, durante los últimos meses se hayan aprobado varios nuevos proyectos e iniciativas adicionales no previstas inicialmente.

Respecto a las cifras de actividad de la compañía, un año más se han vuelto a superar los mejores registros históricos del sistema nacional de pagos (SNCE), al superarse los

2.209 millones de transacciones procesadas, un 2,1% más que en el año anterior, lo que resulta una cifra más que notable teniendo en cuenta el impacto de la pandemia sobre la economía.

Dentro de estas cifras, debo destacar especialmente el enorme dinamismo que siguen demostrando las transferencias inmediatas, que han pasado de 80 millones de operaciones en 2019 a más de 192 millones en 2020, siendo nuestro país el segundo emisor de este tipo de operaciones del área euro. El hecho de que las transferencias inmediatas representen ya una de cada tres transferencias procesadas en nuestro sistema de pagos, frente a una media europea del 8,6%, confirma, una vez más, que el sector bancario español está liderando el despliegue y la adopción en Europa de las transferencias inmediatas, instrumento de pago que tanto la Comisión Europea como el Banco Central Europeo consideran estratégico para la mejora de la autonomía financiera del continente y de la posición internacional del euro.

Esta carrera acelerada hacia la digitalización financiera y la inmediatez ha tenido también su reflejo en otras facetas de la actividad de Iberpay, como la puesta en marcha de varios servicios digitales en sustitución de servicios con un importante componente presencial o basados en papel, o el abrupto descenso en el uso de instrumentos de pago físicos como los cheques, que han caído más de un 25% en 2020, o el efectivo.

Precisamente en relación con el efectivo, Iberpay puede confirmar desde su atalaya como gestor del sistema nacional de distribución de efectivo (SDA) que la reducción en su uso se ha acelerado en 2020, habiéndose registrado un descenso del orden de un 20% en su distribución y recogida al sector financiero respecto al año precedente. Cabe destacar que cerca de un 66% de los billetes que se ponen en circulación o se retiran en nuestro país lo hacen a través de este servicio de Iberpay, que resulta clave para que las entidades financieras puedan ofrecer un adecuado acceso al efectivo a los ciudadanos y empresas.

Otra de las áreas a las que el Consejo de Administración que presido sigue dedicando una especial atención es la mejora continua de los niveles de ciberresiliencia. La puesta en marcha y avanzada ejecución del Plan Director de Seguridad de Iberpay para el período 2020-2021 supone un hito especialmente relevante en esta materia, que va a seguir demandando un denodado esfuerzo para la

compañía, pero que resulta de obligada observancia para seguir siendo un actor de primer nivel entre los gestores de las infraestructuras de pago europeas.

En la habitual revisión de los aspectos financieros de la compañía tengo que destacar que Iberpay tiene firmemente interiorizados valores como la ejecución presupuestaria estricta, el absoluto control del gasto o la eficiencia como ventaja competitiva esencial y distintiva de la compañía. La enorme confianza que brinda esta impecable gestión financiera ha permitido concentrar los esfuerzos del Consejo de Administración que presido en impulsar nuevos proyectos e iniciativas y ha tenido como fruto, por segundo año consecutivo, la posibilidad de plantear un reparto de dividendos sin afectar a la capitalización ni a la fortaleza financiera de la compañía.

Si la vista atrás para repasar los logros cumplidos en el año 2020 nos hace estar especialmente satisfechos de la labor realizada, en el horizonte más cercano planean momentos no menos importantes para el devenir de Iberpay, como son la renovación de sus órganos de gobierno, la culminación del Plan Estratégico 2020-2021, la puesta en marcha del nuevo subsistema de Solicitudes de Pago conforme al esquema SEPA Request to Pay del EPC o la internalización de la plataforma y mejoras en el servicio SDA.

Un asunto que puede ser de gran relevancia para el desarrollo tanto de la compañía como del sector bancario y que puede concretarse en los próximos meses es el posible lanzamiento del euro digital, proyecto para el que Iberpay y los bancos españoles se han venido preparando especialmente y a conciencia durante los dos últimos años, con varias iniciativas y pruebas de concepto de dinero digital programable de las que damos cumplida cuenta en un apartado específico en este Informe Anual. Quisiera destacar desde estas líneas el enorme trabajo conjunto realizado en este campo entre Iberpay, las entidades financieras y los bancos centrales, que posiciona

al sector financiero español en primera línea de la innovación financiera y preparado para aprovechar las oportunidades que se pueden crear.

Otro asunto relevante en el ámbito de los pagos que puede concretarse en los próximos años es la iniciativa europea EPI, que representa una oportunidad estratégica única para que el sector bancario español ponga en valor su liderazgo en la adopción de los pagos inmediatos en Europa, la exitosa experiencia de servicios como Bizum y la innovadora infraestructura interbancaria puesta en marcha por Iberpay en nuestro país para procesar transferencias inmediatas.

Este repaso de los importantes logros conseguidos y de los grandes retos que tenemos por delante nos permite afrontar con confianza el futuro próximo, en el que Iberpay seguirá haciendo valer su posición estratégica central y neutra, su liderazgo para aunar voluntades y poner en marcha proyectos digitales sectoriales, y su moderna, robusta e innovadora plataforma tecnológica. La gran capacidad del equipo humano de Iberpay y la demostrada calidad de su tecnología hacen que tenga plena confianza en que estamos en el buen camino para seguir gestionando una de las infraestructuras de pago europeas más eficiente, segura, rápida y conectada, a la vanguardia de la tecnología y de los pagos, y al servicio de las entidades y de los *stakeholders*, tal y como indica la misión de la compañía recogida en su último Plan Estratégico.

Para finalizar esta carta, resulta de justicia agradecer el trabajo y la dedicación de los miembros del Consejo de Administración de Iberpay, de los representantes de las entidades en los cada vez más numerosos comités y grupos de trabajo liderados desde Iberpay y de los propios empleados de la compañía. Su inestimable dedicación, colaboración y entrega han resultado claves en los éxitos logrados este año y permiten encarar con pleno optimismo los desafíos que sin duda tendremos que afrontar en próximos ejercicios.

Francisco Javier Santamaría Navarrete  
Presidente del Consejo de Administración  
31 de marzo de 2021







## Evolución Estratégica

Sin margen para la duda, 2020 ha sido un año extraordinario para Iberpay, con sustanciales avances en todos los retos estratégicos que tiene planteados la compañía, que se ha consolidado como una fabulosa palanca para facilitar la transformación digital del sector bancario español en el ámbito de los pagos y del dinero digital.

Además de registrar un nuevo récord histórico en el número de operaciones procesadas, 2.209 millones; de volver a batir ampliamente el resultado económico previsto; y de lograr un nivel de disponibilidad del 99,98% en su plataforma crítica de pagos CICLOM (100% en lo que llevamos avanzado de 2021); la compañía ha dado un impulso estratégico decisivo durante este ejercicio 2020, al haber completado ya gran parte de las 18 iniciativas estratégicas previstas en su Plan Estratégico para el período 2020-2021, aprobado por el Consejo de Administración en diciembre de 2019.

Todo ello, en un contexto social y económico excepcionalmente complejo y difícil, marcado por la crisis del coronavirus, en el que Iberpay, cumpliendo su misión como infraestructura crítica nacional y prestador de servicios esenciales para el sostenimiento de la actividad económica del país, ha demostrado una extraordinaria resiliencia como compañía en todos los frentes clave: la plena continuidad en la prestación de sus servicios; el avance de las iniciativas estratégicas y proyectos en marcha; el gran compromiso del equipo humano; la coordina-

ción sectorial y con el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC) en los momentos más difíciles de la pandemia; y la sostenibilidad del nivel de actividad de sus servicios, de sus ingresos y de su cuenta de resultados, incluso en las crisis más profundas.

No albergo ninguna duda de que la abrupta irrupción de la pandemia del coronavirus a comienzos de 2020 va a delimitar un antes y un después en el devenir de nuestra sociedad y en el comportamiento de los agentes económicos, alterando de manera duradera algunos patrones de conducta de los ciudadanos y de las empresas.

En particular, la transformación digital de la sociedad se ha acelerado vertiginosamente durante 2020 y resulta muy poco probable una vuelta atrás.

El sector financiero en el que opera Iberpay no es ajeno a este cambio general de paradigmas y está llevando a cabo un profundo proceso de transformación digital, que, si bien empezó hace ya tiempo, se ha acelerado de forma clara en este último año, con las restricciones de movilidad que han disparado el uso de servicios financieros digitales y la imperiosa necesidad de reducir costes, ante la baja rentabilidad ya casi crónica que padece el sector.

Dentro del ámbito concreto de los pagos y del dinero digital, Iberpay es protagonista e impulsa muchos de estos cambios estructurales que la banca española está adop-

tando, como pueden ser la firme y decidida apuesta por el uso de los pagos inmediatos; la puesta en marcha de nuevos servicios sectoriales que ofrecen información de gran valor en tiempo real y disponibles 24x7, facilitan la digitalización de procesos o resuelven problemas de carácter sectorial; los experimentos y pruebas de concepto sectoriales relacionadas con el euro digital y con los pagos inmediatos programables en redes *blockchain* y del internet de las cosas; o cambios de calado como el rápido descenso del uso del efectivo o la abrupta caída en los cheques y los efectos.

## Tendencias globales en pagos y dinero digital

Centrado ya en las cuestiones más propias de esta reflexión estratégica, un asunto de capital importancia estriba en identificar y entender las grandes tendencias globales que se vienen observando desde hace ya algunos años en el sector de los pagos y del dinero digital.

### 1. Pagos instantáneos: los nuevos raíles

La primera tendencia es una clara apuesta a escala mundial por el uso de los pagos instantáneos o inmediatos entre cuentas como los nuevos y modernos raíles interbancarios sobre los que procesar y desarrollar todo tipo de servicios de pago para ciudadanos y empresas.

El hecho de que más de 60 países de todos los continentes estén impulsando proyectos para poner en marcha sistemas de transferencias inmediatas o la decisión por ejemplo de la comunidad financiera holandesa de migrar todas sus transferencias para hacerlas inmediatas son pruebas incontestables del extraordinario vigor de esta tendencia.

Además de su procesamiento y liquidación sin apenas latencia (en el caso español, 0,75 segundos de tiempo medio total de procesamiento *end-to-end*) y de su disponibilidad 24x7, en cualquier momento del día, todos los días del año, las transferencias inmediatas tienen otras características clave para ser consideradas el instrumento de pago más adecuado para el mundo digital, al que en ocasiones nos referimos desde Iberpay como “el 5G de los pagos”, como son: el adeudo y abono instantáneo de los fondos directamente en la cuenta bancaria del cliente emisor y del cliente beneficiario, respectivamente; la firmeza e irrevocabilidad de las operaciones una vez abonadas y liquidadas; o el uso del estándar internacional ISO 20022, que facilita el intercambio de mayor información, más rica y más estandarizada.

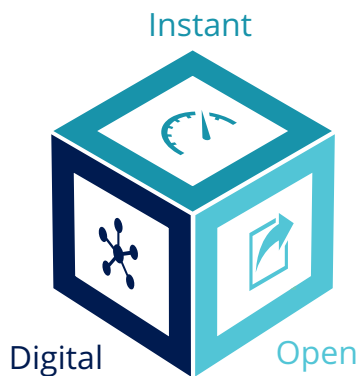
Estas indudables ventajas están haciendo que las transferencias inmediatas se estén comportando como un potente imán que está atrayendo todo tipo de servicios, soluciones y operaciones de pago.

Transcurridos solo tres años desde su lanzamiento en Europa y en España, en noviembre de 2017, desde Iberpay observamos a diario cómo las transferencias inmediatas se están utilizando cada vez más en sustitución del efectivo, de los cheques de menor importe, de las transferencias tradicionales, de los pagos mayoristas por debajo de 100.000 euros que antes se procesaban a través de Euro1 (EBA Clearing) o de TARGET2 (Banco Central Europeo), de las operaciones de tarjetas e incluso ya hay servicios que facilitan el procesamiento de pagos internacionales entre distintas zonas monetarias y que se apoyan en el uso de las transferencias inmediatas.

El hecho de que la Comisión Europea haya puesto a los pagos inmediatos como uno de los pilares centrales de su estrategia en pagos minoristas con el objetivo de garantizar la soberanía europea en materia de pagos, la decidida apuesta del Banco Central Europeo por el servicio TIPS o el lanzamiento y apoyo político a la iniciativa europea de pagos EPI, que pretende crear una alternativa europea a las grandes marcas internacionales de tarjetas utilizando los raíles de los pagos inmediatos, dan una idea clara de la enorme apuesta de Europa por este instrumento de pago.

Una de las piezas clave que falta en Europa para alcanzar todo el potencial de los pagos inmediatos es un esquema de pagos inmediatos tipo “pull”, que pueda complementar a los pagos tipo “push” que son las transferencias inmediatas.

La puesta en marcha del nuevo esquema SEPA Request to Pay o de Solicitudes de Pago, previsto para junio de 2021, viene a cubrir este hueco y permitirá dar respuesta inmediata a cualquier caso de uso en el que el beneficiario es el iniciador del pago, como es el caso en los esquemas habituales de pago en el comercio físico o electrónico, donde es el vendedor el que solicita al comprador aceptar y completar el pago por el producto comprado o el servicio prestado.



## Tres factores disruptivos en los sistemas de pago minoristas

-  Pagos instantáneos: los nuevos raíles interbancarios 
  - Transferencias inmediatas (SCT Inst, 2017) → Pago instantáneo 'Push'
  - Request to Pay (S RTP, 2021) → Pago instantáneo 'Pull'
  - Nuevos servicios sobre estos raíles (Bizum, servicios ad-hoc, EPI)
  - Convergencia con otros raíles interbancarios (SWIFT GPI Instant)
  - Liderazgo español
  
-  Apertura de los pagos a entidades no bancarias (EP y EDE) 
  - Acceso a las cuentas corrientes bancarias (APIs de la PSD2)
  - Acceso a los sistemas de pago (como TIPS, RT1, STEP2 y ahora SNCE)
  - Acceso a una cuenta central en el RTGS del banco central (TARGET2 en el BCE)
  
-  Dinero Digital programable: el futuro de los pagos 
  - Soluciones de dinero electrónico (PayPal)
  - Criptomonedas (Bitcoin)
  - Stablecoins globales o locales con respaldo fiat (Libra, ahora Diem)
  - Central Bank Digital Currency (CBDC)
  - Modelos CBDC: directos, híbridos o intermediados (iniciativa china yuan digital)
  - Informe del euro digital → Iniciativa sectorial española Smart Money
  - Otras opciones: dinero bancario tokenizado o pagos instantáneos programables

En clave nacional, cabe destacar la rápida adopción de las transferencias inmediatas en España, mucho más acelerada que en el resto de los países europeos y que está haciendo que nuestro país esté liderando su despliegue en Europa.

Solo por dar algunas cifras, el número de transferencias inmediatas procesadas por Iberpay ha pasado de los 80 millones en el año 2019 a más de 192 millones en 2020, por valor de más de 55.000 millones de euros, siendo España el segundo mercado emisor de transferencias inmediatas en el área euro. Más significativo aún es el dato de que las transferencias inmediatas representan ya una de cada tres transferencias procesadas en el sistema nacional de pagos (SNCE), cifra que contrasta con el 8,6% estimado de media en el ámbito europeo.

La adopción masiva de Bizum en España y su extensión a nuevos casos de uso, la elevación del importe máximo de las transferencias inmediatas hasta los 100.000 euros desde junio de 2020, la próxima puesta en marcha del nuevo esquema de Solicitudes de Pago o el acceso de Entidades de Pago y de Dinero Electrónico al sistema nacional de pagos (SNCE), son factores que pueden seguir impulsando el uso de este instrumento de pago en nuestro país.

## 2. Apertura a entidades no bancarias

La siguiente gran tendencia global es la apertura de los raíles y de las infraestructuras interbancarias de los pagos a las *fintech*, que se observa en tres alcances o fases sucesivas.

La primera es la regulada por la Directiva de Servicios de Pagos (PSD2), que persigue facilitar el acceso de las *fintech* a los servicios de iniciación de pagos y de información de cuentas mediante el despliegue por parte de los bancos de APIs especializadas para ser utilizadas por empresas terceras proveedoras de servicios financieros autorizadas por sus clientes para iniciar pagos o acceder a la información de la cuenta bancaria.

Un segundo nivel de apertura de los pagos a entidades no bancarias que se viene observando cada vez en mayor número de jurisdicciones es el acceso de las *fintech* a los sistemas de pago minoristas, siempre que cuenten con la oportuna licencia como Entidad de Pago o de Dinero Electrónico. Cabe destacar en este sentido por su relevancia estratégica la entrada en vigor del nuevo Reglamento del sistema nacional de pagos (SNCE) que ya admite desde diciembre del año 2020 el acceso de este tipo de entidades al sistema, asunto que sitúa a Iberpay en igualdad

de condiciones con el resto de sistemas de pago europeos que ya permitían este tipo de acceso.

Una tercera fase, todavía no prevista por el Eurosistema, pero que ya ofrecen algunos otros bancos centrales, como los de Inglaterra, Australia o Singapur, es la apertura de cuentas en el banco central a este tipo de entidades y el acceso a los sistemas de liquidación en tiempo real del banco central correspondiente (TARGET2 en el caso del BCE), lo que les permite la liquidación de sus operaciones de pago directamente en dinero del banco central, sin tener que recurrir para ello a una Entidad de Crédito.

Aunque el impacto real del *open banking* en el entorno europeo está siendo de momento bastante menor que el previsto en un principio, no deja de ser un importante desafío estratégico para los bancos y supone un aumento de la competencia en la actividad de pagos. Sin embargo, plantea también una oportunidad estratégica única para que los bancos puedan colaborar con estas nuevas entidades, particularmente dinámicas e innovadoras, y facilitar sus procesos de transformación digital y de cambio de modelo de negocio.

### 3. Dinero digital programable

Aunque apunte hacia un futuro a medio y largo plazo, la tercera gran tendencia que consideramos más relevante, y por ello, al igual que en el caso de los pagos inmediatos, se le ha dedicado un apartado específico en este Informe Anual, es el auge y despliegue del dinero digital programable.

Desde el lanzamiento del Bitcoin y, sobre todo, a partir del anuncio del proyecto Libra (ahora denominado Diem), impulsado por una de las principales *bigtech* como es Facebook, se ha desencadenado un creciente interés a nivel mundial por explorar y explotar las posibilidades que puede ofrecer este tipo de dinero digital, ya sea emitido por instituciones privadas o por organismos públicos como los bancos centrales.

La publicación por parte del Banco Central Europeo de su "Informe sobre el euro digital" también ha supuesto un hito muy relevante en el ámbito europeo. Desde la publicación de este Informe se ha abierto una fase de experimentación en la que tanto el Eurosistema como algunas infraestructuras sectoriales de pagos como Iberpay estamos experimentando, realizando pruebas de concepto y adquiriendo conocimientos prácticos de los distintos mo-

delos, tecnologías y opciones de diseño de un futuro euro digital, emitido como complemento, que no sustituto, del dinero en efectivo.

El Eurosistema tiene previsto adoptar una decisión a mediados de 2021 sobre la eventual emisión de una divisa digital europea ante la posible materialización de ciertos escenarios, que podrían ser, entre otros: un gran aumento de la demanda de dinero digital, un descenso significativo del uso del efectivo, la creación de dinero digital privado a escala mundial o un uso generalizado de dinero digital emitido por bancos centrales de otras zonas monetarias.

Las más de 8.000 respuestas recibidas por el Banco Central Europeo a la consulta pública sobre el citado "Informe del euro digital", entre ellas la respuesta de Iberpay, dejan bien claro el gran interés que despierta este proyecto en el que nuestra compañía se ha posicionado en primera línea europea en cuanto a conocimiento y experiencia práctica tras el gran éxito de las pruebas de concepto sectoriales "Smart Payments" y "Smart Money" que ha liderado desde 2019 junto con los principales bancos españoles y el Banco de España, y que se detallan en el apartado específico sobre dinero digital de este Informe Anual.

Alineados con la hoja de ruta marcada en el "Informe sobre el euro digital", en estrecha colaboración y experimentación con los bancos centrales y ante la posible decisión por parte del Banco Central Europeo de poner en marcha pilotos, prototipos o proyectos encaminados a la emisión de un euro digital en un futuro próximo, Iberpay está anticipando y adelantando la preparación sectorial para facilitar la distribución de este nuevo dinero digital entre ciudadanos y empresas, de manera similar a la función que realiza desde el año 2004 en la distribución de los billetes físicos del euro a través del servicio nacional de distribución de efectivo (SDA).

### Plan Estratégico de Iberpay 2020-2021

El segundo asunto que quisiera abordar en detalle en esta reflexión estratégica tiene un alcance más interno y se centra en el avance estratégico de la compañía, materializado a través de las iniciativas estratégicas previstas en su Plan Estratégico para el período 2020-2021, eje fundamental que vertebra la actividad de Iberpay y que ha facilitado su consolidación como una infraestructura sectorial estratégica en materia de pagos y de dinero digital.

Este ambicioso Plan Estratégico 2020-2021 recoge un extenso catálogo de 18 iniciativas estratégicas, de las que 10 ya se habían completado en 2020, actuando como un timón director del rumbo y del ritmo a seguir por la dirección y los administradores de la compañía en cuestiones tan relevantes como la misión y los valores corporativos; la visión estratégica del futuro de los pagos y del dinero digital; el gobierno corporativo; el marco regulatorio; la base de clientes y servicios; el control de los riesgos; la apuesta por la innovación y por el equipo humano; y la eficiencia, rentabilidad y dividendo.

Aunque no voy a detenerme en todas las iniciativas del plan, quisiera destacar desde estas líneas algunas que considero especialmente trascendentes para el avance estratégico de la compañía.

En primer lugar y siguiendo una de las tendencias globales antes señaladas, resulta especialmente relevante la reforma del Reglamento del sistema nacional de pagos (SNCE) acometida en 2020, así como de los requisitos formales de adhesión y de los requisitos técnicos de conexión, para facilitar el acceso de las entidades *fintech* al sistema, a través de un participante directo que actúa como liquidador de sus operaciones, de forma análoga al acceso ya permitido en otros sistemas de pago europeos desde hace algunos años, como son TIPS del Banco Central Europeo o RT1 y STEP2 de EBA Clearing, asunto este que sitúa a Iberpay en igualdad de condiciones con estos sistemas de pago europeos.

Esta nueva opción debería ayudar al sector bancario en su transformación digital y en la adaptación de su modelo de negocio, al facilitar la cooperación estrecha con estas entidades, que tienen en la innovación, en el uso intensivo de la tecnología y en la mejor experiencia posible para el cliente los principios innegociables de su actividad.

Tengo la plena convicción de que, si el enfoque de los bancos se centra en buscar la colaboración con estas entidades, los frutos de esta cooperación no tardarán en llegar siempre en beneficio de los propios bancos, de sus clientes y del sistema financiero español.

En segundo lugar, quisiera volver a resaltar el gran éxito logrado por Iberpay durante el año 2020, al poner en marcha e incorporar a una mayoría de bancos, de forma simultánea y plenamente exitosa, en medio de una crisis sin precedentes, tres nuevos servicios sectoriales de información, que ponen en valor a la compañía como una fabulosa palanca para facilitar la transformación digital del sector y, en un futuro próximo, estoy convencido, para la monetización de la rica información sectorial disponible.

Se trata de los servicios de Prevención del Fraude, Titularidad de Cuentas y Traslado de Cuentas, que, aunque están recientemente implantados, ya tienen previstos desarrollos ulteriores muy prometedores para seguir avanzando en el proceso de digitalización bancaria, resolver problemas concretos con un enfoque sectorial, reducir costes e incluso abrir nuevas vías de negocio para los bancos.

### Plan Estratégico de Iberpay 2020-2021



Esta nueva línea de actividad consolida la visión estratégica de Iberpay como una plataforma sectorial de servicios informacionales digitales y como una infraestructura clave para acelerar la transformación del modelo de negocio bancario hacia un modelo mucho más digital, de una manera muy eficiente y con el menor coste total posible para la industria.

En tercer lugar, no puedo dejar de mencionar en esta reflexión estratégica la puesta en marcha del nuevo esquema de pagos definido en el ámbito del EPC, previsto para el mes de junio de 2021 y que cuenta con un formidable potencial para transformar la manera en la que ciudadanos y empresas realizan sus pagos. Se trata del nuevo esquema de Solicitudes de Pago (SRTP), que es la pieza que falta para completar el despliegue de lo que venimos llamando la SEPA inmediata o también la SEPA 2.0.

Este nuevo esquema europeo va a facilitar la solicitud inmediata de un pago por parte del cliente beneficiario (pago inmediato "pull"), lo que, más que sustituir al adeudo, instrumento muy arraigado en nuestro país, va a permitir completar sus funcionalidades y ofrecer una alternativa en aquellos pagos que no requieran de un mandato, tengan un importe fijo o no sean recurrentes.

Por otro lado, el uso de las solicitudes inmediatas de pago puede facilitar también la gestión de los adeudos devueltos o impagados, pudiendo utilizarse como último recurso con los clientes antes de cerrar el suministro de un servicio.

Además, la solicitud inmediata de pago permite dar cumplida respuesta a numerosos casos de uso adicionales, como pueden ser los pagos de facturas electrónicas entre empresas, pagos a las administraciones públicas, comercio electrónico, micro-pagos o innovaciones tan exitosas en otros países de nuestro entorno como las que facilitan la compra en el momento y el pago posterior aplazado, conocidas por el acrónimo inglés BNPL ("*Buy Now, Pay Later*").

Desde estas líneas invito a las entidades a sacar el máximo partido desde el inicio de las muchas oportunidades que se abren con este nuevo esquema que Iberpay va a ofrecer, como es habitual, desde el primer momento posible, en junio de 2021, adelantándose a otros sistemas de pago europeos, y tanto con un alcance doméstico como con su correspondiente conexión paneuropea dentro del área SEPA.

Otras de las iniciativas estratégicas previstas en el Plan Estratégico 2020-2021 son las siguientes:

- La configuración y mejoras del gobierno corporativo de Iberpay para el período cuatrienal 2021-2025;
- El programa de mitigación del riesgo de la liquidación interbancaria en el SNCE;
- La evolución de la estrategia de ciberseguridad y la ejecución, en 18 meses, del Plan Director de Seguridad 2020-2021;
- La aprobación por parte del Consejo de Administración de una política de reparto de dividendos para aquellos ejercicios con un beneficio extraordinario, como forma de incentivar la condición de accionista de Iberpay frente a la condición de usuario de sus servicios;
- La exploración de un posible modelo sectorial para compartir, explotar y monetizar la ingente cantidad de datos disponibles en Iberpay;
- La puesta en marcha de un laboratorio de innovación;
- El Plan de medidas de incentivación y fidelización del equipo de Iberpay;
- El Plan de adecuación del equipo de la compañía y de captación de talento; y
- La internalización de la plataforma y mejora del servicio nacional de distribución de efectivo (SDA).

La aceleración de los cambios que se están produciendo en el sistema financiero y en los pagos en particular, ha llevado a que, además de las 18 iniciativas previstas en este Plan Estratégico 2020-2021, la dirección general de la compañía haya presentado a los órganos de gobierno de Iberpay para su aprobación varios proyectos adicionales no previstos inicialmente y de amplio calado, como son: la migración de la cuenta de liquidación de las transferencias inmediatas de TARGET2 a TIPS; la adecuación del SNCE a la nueva plataforma TARGET2 resultado del proyecto de consolidación T2/T2S del Eurosistema; la supresión definitiva del servicio de intercambio de correspondencia de Iberpay; la sustitución del servicio de intercambio físico de documentos por imágenes escaneadas a través del SNCE; la puesta en marcha de un nuevo

servicio de remesas para las transferencias inmediatas; la implantación de una nueva web corporativa y otros varios proyectos actualmente en análisis.

La elevada velocidad de cruce a la que se ha venido ejecutando este Plan Estratégico en su primer año de vigencia, me hace ser muy optimista sobre su completa finalización durante este año, en tiempo y forma, de manera brillante, superando ampliamente las exigentes expectativas de su alcance y plazo de ejecución inicialmente previstos.

Ofrece también una gran tranquilidad comprobar que la estrategia actual de Iberpay, elaborada internamente por la dirección de la compañía a mediados de 2019, sin recurrir a soporte externo, y aprobada posteriormente por su Consejo de Administración a finales de ese mismo año, no solo está plenamente vigente dos años después, sino que la visión estratégica y las grandes tendencias globales en el ámbito de los pagos y del dinero digital observadas en aquel momento y que fundamentaron los pilares del Plan Estratégico se han acentuado y son, hoy en día, mucho más nítidas e incontestables.

El resultado final de esta estrategia es una compañía renovada, que va mucho más allá de la gestión y administración de los servicios regulados que tiene asignados en virtud de la Ley 41/1999, como son el sistema nacional

de pagos (SNCE) y el sistema nacional de distribución de efectivo (SDA), para convertirse en un fabulosa maquinaria bien engrasada capaz de liderar al sector bancario en su transformación digital, a través de iniciativas y proyectos de carácter sectorial, aprovechando su moderna y potente plataforma, que ya conecta a todas las entidades entre sí y también con Europa, y su contrastada capacidad tecnológica, propia e innovadora.

Concluyo este apartado sobre la evolución estratégica de la compañía con la total convicción de que Iberpay cuenta hoy en día con el necesario liderazgo y con las dosis más que suficientes de las tres "T" que se requieren hoy en día para alcanzar el éxito en el mundo digital: Tecnología contrastada de última generación, capacidad de Transformación y, lo más importante, el Talento necesario para utilizar con inteligencia e intensidad las capacidades disponibles.

Despido ya este capítulo con una profunda gratitud personal hacia todo el talento que trabaja alrededor de Iberpay, que incluye no solo a sus empleados y colaboradores, sino también al personal de las entidades que participa de diferentes maneras en las iniciativas de la compañía a través de los cada vez más numerosos comités técnicos y grupo de trabajo. Tengo la absoluta certeza de que los éxitos alcanzados no habrían sido posibles sin su denodado esfuerzo y espíritu de cooperación.

Juan Luis Encinas  
Director General  
31 de marzo de 2021





### 3.1. Contexto económico

En este capítulo, como viene siendo habitual, se ofrece un resumen del contexto económico en el que opera Iberpay, para pasar después a repasar la situación del sistema financiero español, así como la evolución de los pagos y de las infraestructuras en Europa.

En primer lugar, se hace una rápida revisión del comportamiento de la economía mundial, moviendo progresivamente el foco hacia Europa y España.

Posteriormente, se analiza la evolución y las principales tendencias del sector bancario en España durante el año 2020.

Finalmente, el capítulo recoge un estudio de los datos disponibles sobre el uso de los instrumentos de pago en Europa, se revisan los temas más relevantes en este ámbito de los pagos, así como las principales novedades en torno a las infraestructuras que procesan estos pagos.

#### La economía mundial se colapsa al ritmo de la pandemia

Como ya se anticipó en el Informe Anual del 2019, el devenir de la economía mundial se quebró abruptamente con la expansión del coronavirus por todo el planeta. Desde ese momento cualquier estudio sobre el comportamiento económico global o local implica, antes que cualquier otra cuestión, observar la evolución y perspectivas sobre el estado de la pandemia.

La enorme incertidumbre que ha causado en la economía mundial la errática evolución de esta pandemia ha llevado a que todos los países hayan tomado distintas medidas para limitar su expansión, preservar el funcionamiento de los sistemas sanitarios y reducir en lo posible el número de fallecidos.

Entre las decisiones adoptadas por distintos gobiernos de todo el mundo se encuentran los confinamientos generales o selectivos, las restricciones a la movilidad o los toques de queda, medidas que suponen un fuerte impacto negativo sobre el consumo privado, que es el principal componente del producto interior bruto (PIB) en la inmensa mayoría de los países del mundo.

Por tanto, no resulta extraño que la evolución de la economía en el todo mundo se haya visto absolutamente de-

terminada por la aparición de este virus y la aplicación más o menos severa de estas medidas de contención sanitaria, que han asfixiado a sectores económicos tan relevantes como el turismo, que a su vez son el motor de otros como la hostelería, el transporte aéreo, los alojamientos o buena parte del sector servicios.

Además, la incertidumbre que ha vivido de manera prolongada buena parte de la población mundial ha facilitado que se reduzcan de manera muy apreciable los gastos en bienes duraderos lo que, unido a un rápido aumento del desempleo, explica que la economía mundial sufriera una contracción sin precedentes durante el año 2020.

Si antes de la pandemia la economía mundial venía creciendo a ritmos estables en torno al 3%, las últimas proyecciones señalan que el crecimiento mundial este año 2020 se habría desplomado hasta caer un -3,5%, cifra que desciende hasta el -5% para el conjunto de economías avanzadas en las que el peso del sector servicios es mucho mayor.

El colapso de todas las economías mundiales solo tiene una excepción relevante en todo el planeta: China se ha anotado un crecimiento positivo del 2,3% en el año 2020, lo que contrasta vivamente con el comportamiento del resto de los países, que han sufrido un descenso de su ritmo de actividad a tasas no vistas desde la gran depresión o desde las dos guerras mundiales.

Algunas de las economías más severamente impactadas por la pandemia son el Reino Unido y España, con una caída de la actividad del -10% y del -11% respectivamente.

India también se ha visto fuertemente afectada al caer su PIB un -8% en 2020. Aunque los primeros datos disponibles para 2021 ofrecían claros síntomas de estar iniciando una rápida recuperación, la rápida expansión de la pandemia en el país ha cortado abruptamente esta buena evolución.

Otra región particularmente castigada ha sido América Latina y el Caribe que ha visto un descenso global de su PIB del -7,5%, con economías como Argentina o Chile, perdiendo un -10% de su actividad en tan solo un año, sin indicios de que haya una pronta recuperación.

Europa también se ha visto muy golpeada por esta crisis, particularmente el conjunto de los países de la Unión Monetaria, que han visto caer sus economías un -7% du-

rante el año 2020 y han tenido un primer trimestre del año 2021 poco brillante.

En cuanto a la economía norteamericana, se contrajo un 3,5%, cifra similar a la registrada por la ASEAN, Oriente Medio, Rusia o los países africanos y que coincide con la media mundial.

La forma en la que los países están enfrentado esta crisis difiere fundamentalmente en si la prioridad se ha puesto en controlar la expansión de la pandemia, aun a costa de profundizar la crisis económica, o si se ha optado por una limitación menor de la actividad económica, con el peligro de facilitar la expansión de la enfermedad.

Dentro de estas dos visiones contrapuestas, cabe señalar que el relevo en la presidencia de la todavía primera potencia económica mundial está suponiendo cambios muy relevantes en su política económica, como el regreso de este país a los organismos multilaterales, la apuesta por las energías renovables o la aprobación de un paquete fiscal sin precedentes que podría llegar a alcanzar el 15% del PIB del país, cifra a la que no llegan ni siquiera a acercarse los estímulos fiscales que se han puesto en marcha en casi todas las regiones del planeta.

La política monetaria y la política fiscal en todo el mundo han reaccionado con premura y con toda la contundencia que permiten las herramientas a su alcance para suavizar el durísimo impacto de la pandemia sobre la economía. Sin embargo, pronto se ha podido comprobar la limitación de sus efectos cuando los problemas sanitarios se prolongan en el tiempo y pasan de ser problemas locales o regionales para tener una escala planetaria.

Además, el uso extensivo de las políticas de expansión fiscal plantea el problema de la sostenibilidad de los déficits públicos que se están creando de manera acelerada en buena parte de las economías mundiales, debido no solo al aumento de los gastos y al efecto de los estabilizadores económicos, sino a la reducción de los ingresos fiscales por el abrupto descenso de la actividad económica y de la renta disponible de ciudadanos y empresas.

En cuanto a la política monetaria, apenas cuenta con algún margen de actuación adicional tras haber utilizado todas sus armas para combatir la crisis financiera del año 2008.

En el momento de la aparición de la pandemia, la mayoría de los países no habían empezado a normalizar la ingente

expansión monetaria y los tipos de interés negativos, que se habían hecho habituales en muchas áreas monetarias desde hace más de una década y que, previsiblemente, nos seguirán acompañando en próximos ejercicios.

Sin embargo, no todo son malas noticias en la economía mundial: la rápida y efectiva adopción del teletrabajo por amplios sectores de la población, la acelerada digitalización de todo tipo de actividades, la ágil actuación de las autoridades fiscales y monetarias o el auge sin precedentes del comercio electrónico han demostrado la enorme capacidad de los distintos agentes económicos mundiales para adaptarse al difícil entorno económico.

Esta rápida capacidad de adaptación tanto de las empresas como de los ciudadanos ha limitado los potenciales efectos negativos sobre la actividad y ha supuesto un enorme alivio para el comportamiento económico mundial.

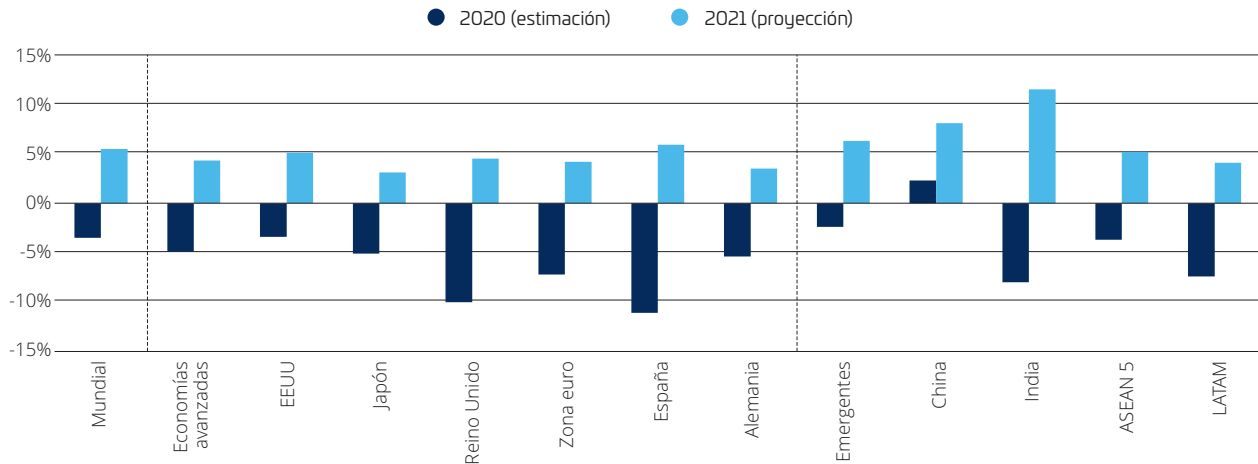
No cabe duda de que las perspectivas sobre la economía mundial o la de cualquier país en particular van a continuar ligadas a la evolución de la pandemia y, en palabras de la presidenta del Banco Santander, "las vacunas son la política económica más importante para el año 2021".

La veloz reacción del sector farmacéutico en la elaboración de vacunas y su distribución entre sectores cada vez más amplios de la población durante el año 2021 resulta la mejor esperanza para poder retomar el impulso de la actividad económica hasta que se pueda alcanzar una inmunidad comunitaria. Sin embargo, los cambios tan profundos sufridos por la sociedad en tan corto periodo de tiempo van a imposibilitar un regreso a los patrones económicos vigentes en 2019.

Los expertos mundiales esperan que esta fase de recuperación de la actividad económica sea asimétrica, dependiendo de la evolución epidemiológica de los distintos países y de la diferente velocidad de recuperación de los sectores económicos.

Más que una recuperación en forma de U, V, W o L, aparece en el horizonte una salida de la economía en forma de K donde, a la vez que algunos sectores e incluso países ya están aprovechando las oportunidades y van a salir muy fortalecidos de esta crisis, hay otros muchos que no logran adaptarse a las nuevas circunstancias y es previsible que continúen sufriendo, incluso cuando la economía mundial vuelva a despegar.

### Perspectivas de crecimiento de las economías mundiales



Fuente: FMI (datos enero 2021)

Otras cuestiones clave que va a tener que encarar la economía mundial tras la pandemia es el posible encarecimiento de las materias primas, como el petróleo, que puede amenazar con el retorno de la inflación como preocupación económica tras muchos años en los que esta variable había permanecido en el olvido.

Sin embargo, es la sostenibilidad de los altos niveles de deuda pública el principal problema que van a tener que afrontar buena parte de los países del planeta, especialmente en el momento, que aún parece lejano, en el que se pueda normalizar la política monetaria y los tipos de interés de la renta fija aumenten, disparando el coste de la deuda soberana.

Los porcentajes de deuda sobre el PIB de la mayoría de los países han aumentado mucho en muy poco tiempo, tanto por el aumento del numerador como por el descenso del denominador, lo cual va a plantear sin duda debates en los próximos ejercicios sobre recortes de gastos en las administraciones públicas o aumentos impositivos con objeto de que los niveles de deuda vuelvan a ser sostenibles.

Este sobreendeudamiento de las administraciones públicas podría llegar a ser un lastre demasiado grande para muchas economías si la recuperación económica se produce a un ritmo más lento de lo esperado o si hay turbulencias en los mercados que hagan más cara la financiación que los gobiernos obtienen hasta ahora de forma abundante y hasta con tipos de interés negativos.

Finalmente, las economías van a tener que prestar una gran atención a la correcta identificación de qué sectores productivos resultan viables una vez agotadas las ayudas estatales previstas y cuáles deberán dejar caer para no lastrar la economía.

Finalmente, uno de los peligros más evidentes a los que se van a tener que enfrentar muchas economías se centra en evitar que los problemas que van a tener muchas empresas para mantener su actividad tras la pandemia puedan trasladarse al sector financiero en forma de incrementos en los niveles de morosidad e impagos, lo que puede dañar a un sector que apenas ha conseguido sobreponerse a los peores efectos de la grave crisis económica y financiera iniciada en el año 2008.

### Europa sufre una gran depresión

La economía europea, que en el año 2019 se anotó incrementos de la actividad superiores al 1%, ha visto contraer su producto interior bruto un -4% en 2020, caída que se pronuncia hasta el -7% en los países del euro. Estas cifras, que no se habían visto en el continente desde las dos grandes guerras mundiales, dan idea de la profunda recesión económica que ha golpeado a Europa.

Además de los problemas generales de la economía mundial ante la pandemia, Europa ha sufrido especialmente debido al elevado peso del sector servicios en la mayoría de sus países, a la debilidad de las exportaciones, a la caída del consumo y al desplome del turismo.

A todos estos factores, más o menos globales, Europa ha tenido que sumar un año más los efectos negativos que ha tenido la negociación de la salida del Reino Unido de la Unión Europea, que ha lastrado de manera importante el crecimiento del continente. Se espera que el acuerdo alcanzado entre las partes a finales del ejercicio 2020 pueda poner las bases necesarias para una cercana relación entre la Unión Europea y el Reino Unido en el futuro.

Si la caída generalizada del PIB mundial tenía una notable excepción en el comportamiento de la economía china, Europa también cuenta con un país que parece no haberse visto tan afectado por los efectos de la pandemia. Se trata de Irlanda, cuya economía se está viendo fuertemente favorecida por las inversiones que han efectuado en el país amplios sectores industriales y financieros.

El crecimiento de la economía irlandesa del 3% en 2020 refleja cómo ese país ha conseguido capturar parte de las oportunidades que planteaba la salida del Reino Unido de la Unión Europea, aunque también hay otros países europeos, entre ellos España, que se postulan como focos que pueden atraer a las entidades que deseen tener el pasaporte europeo correspondiente.

Con la excepción de Irlanda, el resto de los países del continente presentan unas cifras de contracción de la actividad sin precedentes, que van desde una caída del PIB en el entorno del -4% en Holanda, -5% en Alemania, -6% en Bélgica, -7% en Portugal y en Austria, -8% en Francia, -9% en Italia, -10% en Grecia y -11% en España.

Estas cifras resultan tremendamente elocuentes del deterioro económico del continente, sin que los datos disponibles de los primeros meses del ejercicio 2021 supongan un alivio a la situación debido a la fuerte virulencia de una tercera ola de contagios.

La efectividad mostrada por las vacunas y el propio avance en las cifras de vacunado, permiten ser moderadamente optimistas de cara a una reducción del número de contagios, especialmente a finales del año 2021.

Hay un amplio consenso entre los expertos sobre una rápida mejoría de la economía de Europa en el segundo semestre del año 2021, una vez que los agentes económicos puedan poner finalmente en marcha muchas de sus decisiones de consumo e inversión retenidas por la incertidumbre que crea la pandemia.

Aunque aún hay todavía mucha inseguridad sobre la forma en la que la economía mundial va a salir de esta crisis global, todo parece indicar que la recuperación de la actividad va a ser asimétrica entre países y sectores debido a que muchos de los patrones que regían antes de la pandemia han cambiado radicalmente y el comportamiento de los agentes económicos va a ser muy diferente antes y después de esta crisis.

Una de las claves que van a permitir entender el posible devenir de la economía durante los próximos ejercicios va a estar en identificar cuáles son los hábitos de los consumidores que van a modificarse de manera estructural.

Otro cambio que podría llegar a consumarse tiene que ver con las decisiones adoptadas por gobiernos y empresas para reducir su dependencia de terceros países, lo que podría frenar algunas de las tendencias mundiales que hasta ahora parecían imparable como la globalización, la deslocalización de empresas o el auge del comercio y del turismo.

## La Comisión Europea y el Banco Central Europeo al rescate

Con el objetivo de facilitar la recuperación de las economías tras los estragos causados por la pandemia de coronavirus, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han reaccionado con rapidez al aprobar un plan de recuperación dotado con 1,8 billones de euros, que supone el paquete de estímulo económico más elevado que haya podido poner en marcha la Unión Europea desde su creación.

Este plan tiene dos elementos fundamentales. En primer lugar, está el presupuesto a largo plazo, también denominado Marco Financiero Plurianual de la Unión Europea, que pretende reconstruir Europa a través de proyectos de inversión a realizar entre 2021 y 2027 dotados con más de 1 billón de euros con el objetivo de que la economía del continente sea más ecológica, digital y resiliente.

El segundo sería el programa denominado *NextGeneration EU*, que está dotado con 750 mil millones de euros en préstamos y subvenciones disponibles para apoyar las reformas e inversiones emprendidas por los estados de la Unión para hacer de Europa una economía más moderna y sostenible.

Una de las principales novedades que introduce este plan de recuperación es que abre por primera vez la puerta a que la Unión Europea pueda obtener financiación en los mercados, aunque para ello todos los países deberían ratificar esta decisión, lo que obligaría en algunos casos a modificar su constitución.

Este plan de recuperación aprobado por la Comisión Europea supone una expansión fiscal sin precedentes en el continente y se suma a otras iniciativas ya puestas en marcha como son la activación de un fondo de ayudas al desempleo (SURE<sup>1</sup>), las líneas del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE), o los préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Además de estas medidas, los propios gobiernos nacionales están adoptando iniciativas complementarias, lo que ha llevado a que se produzcan aumentos notables de los déficit fiscales y a que se haya suspendido el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en Europa al menos hasta el año 2023, momento en el que Europa deberá plantear un nuevo marco fiscal que busque corregir estos desequilibrios antes de que el cambio de ciclo y la subida de los tipos de interés haga difícilmente sostenible la deuda de algunos países.

El impulso expansivo de la política fiscal en Europa supone un relevo a la política monetaria que presenta algunos síntomas de haber perdido parte de su efectividad tras muchos años de uso intenso de todos los instrumentos a su alcance.

Aunque los tipos de interés de referencia no se han movido desde el mes de septiembre de 2019, el BCE no se ha quedado quieto y ha puesto en marcha en el mes de marzo de 2020 un nuevo programa temporal de compras de emergencia frente a la pandemia (PEPP<sup>2</sup>), con el fin de contrarrestar los graves riesgos existentes en el mecanismo de transmisión de la política monetaria y para tratar de mejorar las perspectivas de la zona del euro derivados la pandemia del coronavirus.

Este programa, con una dotación total de 750 mil millones de euros, se ha extendido hasta finales del año 2021 e incluye compras en todas las categorías de activos admisibles en el programa de compra de activos vigente, incluyendo la adquisición de valores del sector público.

Además, en el mes de abril de 2020 el BCE aprobó una nueva serie de operaciones de emergencia frente a la pandemia con financiación a plazo más largo, denominadas PELTRO<sup>3</sup>, con el objetivo de ofrecer liquidez al sistema financiero y contribuir a mantener el buen funcionamiento de los mercados monetarios. Las operaciones PELTRO se han emitido desde el mes de mayo hasta el mes de diciembre mediante subasta a un tipo de interés fijo del -0,25%.

Finalmente, con el lema de “no dejaremos piedra sin levantar”, el Banco Central Europeo ha iniciado en el año 2020 un proceso de revisión exhaustiva de su estrategia de política monetaria con el fin de asegurar que sea adecuada para su fin, tanto ahora como en el futuro.

Esta revisión va a mantener el objetivo del BCE de asegurar la estabilidad de precios, pero también prestará atención a variables no tan determinantes en la definición de la política monetaria como el empleo, la digitalización, el cambio climático o la globalización.

El uso de todas estas medidas expansivas de la política monetaria sigue teniendo su reflejo en los mercados financieros europeos, donde los tipos negativos han sido la tónica, incluso en las referencias de más largo plazo. Además, la liquidez ha sido abundante y ha estado plenamente disponible, factores que han permitido una fácil y barata financiación de las políticas fiscales.

Como se va a comentar con mayor detalle, esta situación de gran abundancia de liquidez y tipos de interés negativos sostenidos durante más de una década está teniendo un fuerte impacto sobre la rentabilidad del sector bancario en Europa debido al estrechamiento de los márgenes, la escasez de demanda de crédito y la dificultad de cobrar a los depositantes por sus saldos a la vista.

## La economía española es la más afectada del continente

La economía española, tras haber liderado durante muchos años el crecimiento entre los principales países del área euro, ha sido una de las más golpeadas por los efectos de la pandemia.

<sup>1</sup> Support to mitigate Unemployment Risks in an Emergency, por sus siglas en inglés.

<sup>2</sup> Pandemic Emergency Purchase Programme, por sus siglas en inglés.

<sup>3</sup> Pandemic Emergency Longer-Term Refinancing Operations, por sus siglas en inglés.

Una de las razones por las que nuestra economía se ha visto más afectada que la de otros países de nuestro entorno está en la propia evolución de la pandemia en España, que sufrió, junto con Italia, los efectos del virus antes que el resto y de manera más severa, lo que ha llevado a que las medidas de contención adoptadas hayan sido, en general, más restrictivas que en el resto de los países.

El segundo motivo hay que buscarlo en la composición de la economía española, muy centrada en el sector servicios y en el que la construcción y el turismo tienen un gran peso, cuando han sido precisamente las actividades que se han visto más directamente golpeadas por el estricto confinamiento sufrido en primavera y las restricciones a la movilidad que se han venido imponiendo para tratar de controlar la expansión de la pandemia.

Finalmente, la propia situación del déficit público español ha impedido que las ayudas directas a empresas y autónomos hayan podido realizarse de manera tan rápida y generosa como ha podido ocurrir en otros países europeos como Alemania, que incluso contaba con un amplio superávit presupuestario al inicio de la pandemia.

Desafortunadamente, se han cumplido los malos pronósticos adelantados en el Informe Anual del año pasado, en el que se señalaba que "con toda seguridad, nuestro país será uno de los más afectados del planeta debido al elevado impacto de la pandemia y a la gran dependencia de nuestra economía de sectores como el turismo, los servicios, la construcción o la producción de automóviles, que se han visto particularmente golpeados por esta crisis".

Efectivamente, el crecimiento del PIB español durante el 2020 se ha desplomado un -11% debido a la enorme caída del consumo y a una contribución negativa del sector exterior. Como ya se venía anticipando, los peores datos de actividad se han registrado en la construcción y en el sector servicios, mientras que el sector primario y el industrial han tenido un comportamiento menos negativo.

Sin embargo, el ámbito que ha sufrido con más virulencia los efectos de la pandemia y de las restricciones a la movilidad ha sido el turismo. La cifra que indica que el número de turistas que han visitado España este año 2020 ha sido de apenas 20 millones frente a los 84 millones del año 2019 resulta bien elocuente del desplome sin precedentes de esta actividad.

Otra cifra que explica por sí sola el súbito colapso de uno de los grandes motores de la economía española es la que señala que este sector ha pasado de representar el 12% del PIB en 2019 a suponer tan solo el 5,5% en 2020. Además, el gasto de los turistas se ha reducido alrededor de un 80% al pasar de una cifra superior a los 90 mil millones de euros a quedarse en apenas 16 mil millones.

Pese a la gran caída del turismo, resulta una excelente noticia que la balanza por cuenta corriente de España consiguiera cerrar el año 2020 con un superávit del 0,7% del PIB. Esa cifra supone tres veces menos que la registrada en 2019 y es la menor desde 2012, pero permite aventurar que el sector exterior puede ser una de las palancas futuras de crecimiento una vez finalicen los peores efectos de la pandemia.

Esta repentina paralización de la economía española ha tenido su inmediato reflejo en la cifra de paro, que ha pasado del 13,8% al 16,1% de la población activa.

La inmediata puesta en marcha de Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) en multitud de empresas ha permitido que las cifras de paro no se hayan disparado, aunque a la fecha de este informe todavía había más de 750.000 trabajadores en situación de ERTE, que formalmente se les considera como ocupados. Las sucesivas prórrogas de estos ERTE se han extendido, por el momento, hasta el mes de mayo de 2021, momento en el que se espera que buena parte de estos trabajadores pueda reincorporarse a sus empresas y no pasen a engrosar las cifras de paro del país.

Otra situación anormal provocada en el mercado laboral español es el aumento de la población inactiva debido al cese de muchas actividades, lo que ha llevado a que muchos trabajadores no hayan podido utilizar ningún método de búsqueda de empleo por estar cerradas las empresas que podrían contratarlos, estar imposibilitados para ejercer su actividad como autónomos o por tener que permanecer al cuidado de personas dependientes.

Otro dato muy relevante sobre el empleo se encuentra en el número de personas dadas de alta en la Seguridad Social, que se situó ligeramente por encima de los 19 millones de personas a final del ejercicio, lo que supone una pérdida de cerca de 400.000 trabajadores durante el ejercicio. Cabe reseñar que esta cifra se ha recuperado en el segundo semestre del año 2020, aunque podría aumentar significativamente si parte de los ERTE aún en vigor

acaban transformándose en Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) en los casos de empresas que no consigan reanudar su actividad o no lo hagan con el mismo nivel de empleo.

El déficit público, segundo gran desequilibrio de la economía española, también ha sido duramente golpeado por los efectos de la pandemia y su importe en 2020, aun sin tener cifras definitivas, se ha disparado hasta cifras en torno al 11% del PIB.

Además del descenso del 8% de los ingresos impositivos por la paralización de la economía, el déficit español se debe al aumento exponencial de muchas partidas de gasto, debido a los estabilizadores automáticos, la puesta en marcha los ERTE, el elevado coste sanitario o las ayudas sociales, medidas todas ellas que han procurado paliar los peores efectos de la pandemia sobre los ciudadanos y empresas.

El rápido incremento de las necesidades de financiación del Estado ha provocado un súbito aumento del porcentaje de deuda sobre el PIB, que ha pasado, en apenas un año, de situarse en el entorno del 100% a acercarse al 120%. Parte del aumento de este indicador se debe al incremento de la deuda, pero otra parte se explica por el descenso de más de un 10% del denominador de esta ratio.

No cabe duda de que la economía española va a tener que hacer importantes esfuerzos y sostenerlos durante muchos años para volver a situar el déficit de las administraciones públicas a niveles comparables con los Estados de nuestro entorno, y ya ha comenzado el debate sobre cuándo volverán a ser de aplicación las reglas de gasto y déficit público en la Unión Europea.

La buena noticia en este campo estriba en que, pese a las elevadas cifras de deuda pública en circulación, el coste de su financiación se encuentra en niveles históricamente muy bajos, con tipos negativos en casi todos los plazos de la deuda. Sin embargo, una potencial subida de los tipos de interés pondría al descubierto esta importante vulnerabilidad de la economía española.

El avance en la vacunación de la población durante el año 2021 hace aventurar una rápida recuperación de la economía española, especialmente acusada en el segundo semestre del año, en el que se podría regresar a cierta normalidad económica.

Además de la positiva evolución de la pandemia, uno de los aspectos que podría colaborar a ese despegue económico es el retorno del turismo y el despegue del consumo embalsado de ciudadanos y empresas tras más de un año en el que no han podido sostener los niveles de consumo e inversión habituales.

Una idea de este potencial de gasto futuro se encuentra en el fuerte incremento de las tasas de ahorro, que ha llevado a que el saldo de depósitos mantenidos por los hogares haya aumentado más de un 7%, cifra que se eleva hasta el 16% en el caso de las empresas.

El mantenimiento casi intacto del potencial productivo de las empresas, la mayor fortaleza financiera de muchas de ellas y la posible explosión de una demanda retenida deberían suponer un gran impulso al sector industrial, aunque los efectos sobre el sector servicios podrían demorarse algo más.

## 3.2. El sector financiero español

Dentro de este panorama lleno de incertidumbre, el sector financiero español ha demostrado su gran capacidad de adaptación y una enorme dosis de resiliencia, que le han permitido adaptarse a la difícil situación y dar un adecuado servicio a ciudadanos y empresas.

Sin duda alguna, los bancos han contribuido de manera decisiva a que la actividad económica en nuestro país no haya llegado a colapsar en ningún momento, colaborando desde su posición para que el crédito y las transacciones de la economía funcionaran de manera adecuada.

El sistema financiero español ha seguido facilitando en todo momento a través de Iberpay el procesamiento y la liquidación de instrumentos de pago tan importantes para la actividad económica de un país como las transferencias, los adeudos o los pagos inmediatos.

Cabe recordar que las operaciones de pago minoristas suponen una parte muy relevante de la banca transaccional y que, además de ser un servicio imprescindible para los clientes, suponen una fuente de ingresos estables para los bancos, incluso en tiempos de severa recesión económica como la que hemos tenido que vivir en este año 2020.



Como se detallará más adelante, incluso en este año absolutamente aciago para la economía española, la actividad de Iberpay y de la banca transaccional en general ha aumentado respecto al ejercicio anterior.

En efecto, durante la pandemia los agentes económicos han acelerado el uso de medios electrónicos de pago alternativos al efectivo. Esta tendencia está perfectamente alineada con los objetivos de digitalización del sistema financiero, donde un número cada vez mayor de operaciones se realiza por medios totalmente digitales, sin intervención humana, a través de diversos dispositivos electrónicos, en cualquier momento o lugar y dejando una valiosa información de los clientes para los bancos.

Cabe destacar que las fuertes inversiones realizadas por los bancos españoles en el pasado han permitido que la práctica totalidad de su oferta de productos y servicios financieros se esté ofreciendo a través de canales digitales, sustituyendo cada vez en mayor medida a la contratación de servicios de forma presencial en las oficinas bancarias.

El uso de aplicaciones móviles propias, el adecuado funcionamiento de las bancas digitales, la creciente utilización de los gestores telefónicos o incluso el uso de *chatbots*, han permitido que los bancos ofrezcan a sus clientes todo tipo de servicios financieros digitales.

## Aumento del crédito y del riesgo

El sector financiero lleva afrontando durante muchos años el reto de hacer rentable su actividad en una situación en la que su función principal, que es la intermediación para ofrecer crédito a la economía, presenta grandes dificultades por el contexto de bajos tipos de interés, escasa demanda de financiación, elevada competencia y márgenes muy reducidos.

A todos estos factores tan negativos para la rentabilidad de la banca, alguno de los cuales se lleva arrastrando desde la crisis financiera del año 2008, se han unido los peores efectos de una grave crisis económica.

La pandemia de Covid-19 ha impactado de manera muy relevante en el crédito ofrecido por el sector financiero, que ha visto crecer de manera muy relevante la demanda de financiación destinada a empresas y autónomos debido a las mayores necesidades de liquidez de estos agentes. Sin embargo, el crédito a particulares ha caído fuertemente debido a los efectos de la crisis económica.

## Crédito concedido por el sector bancario



Fuente: BdE

Por otro lado, buena parte de este nuevo crédito se ha canalizado a través de las líneas de financiación ICO por las que se han facilitado fondos a empresas y autónomos con garantías públicas y la intermediación de las entidades de crédito.

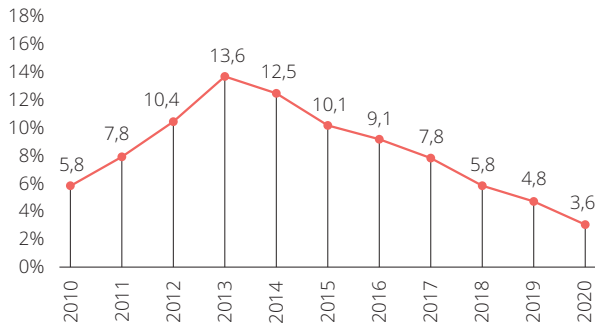
Pese al aumento del crédito, la existencia de tipos de interés negativos reduce su rentabilidad, sobre todo en los créditos que tienen un tipo de interés variable, en los que no es posible aplicar un tipo mínimo, mientras que resulta muy complicado cobrar a los clientes por sus depósitos, principal fuente de financiación bancaria.

Además, no parece probable la posibilidad de que el Banco Central Europeo pueda subir los tipos de interés en el futuro cercano, dado que las consecuencias económicas de la pandemia podrían extenderse en los países del euro hasta el año 2022 o incluso más allá.

Por otro lado, los programas puestos en marcha por el BCE para la compra de activos suponen una reducción de la rentabilidad de los títulos de renta fija y del resto de activos financieros, que es otro componente importante del activo de los bancos.

Como ya se ha señalado, una de las incertidumbres clave que deberá afrontar el sector financiero a partir del segundo trimestre del año 2021 es si se produce un impacto adverso de la crisis sobre los impagos y la morosidad en operaciones de crédito una vez que decaigan las moratorias legales y el programa de avales públicos, lo que podría suponer una nueva fuente de pérdidas para la banca.

### Ratio de morosidad en el crédito a hogares



Fuente: BdE (elaboración propia)

Con los datos disponibles hasta finales de 2020, la ratio de dudosos de las entidades de crédito desciende de manera relevante, aunque en términos absolutos ha aumentado el número de dudosos, cifra que ha sido compensada por el incremento del crédito concedido.

La ratio de dudosos del crédito concedido en España al sector privado, que llegó a acercarse al 14% en los peores años de la crisis, ha descendido de manera rápida hasta situarse en el 3,6% a finales del año 2020.

Esta reducción sitúa a las entidades españolas por debajo de la cifra del 5% recomendada por el Banco Central Europeo, aunque lejos de la cifra, inferior al 2%, que registran países como Francia o Alemania. En cuanto a la ratio de cobertura de la banca española sobre el valor total de los activos dudosos, se eleva hasta el 76%, cifra que supera netamente la que mantienen como media las entidades europeas.

### Digitalización del negocio bancario

Durante este año 2020, la banca española ha proseguido su empeño en fortalecer y sanear sus balances, ha continuado incrementando sus recursos propios y ha acelerado sus planes de transformación digital como camino para obtener mejoras en la eficiencia, optimizar los niveles de servicio y adecuar la mayor gama posible de sus productos y servicios bancarios a través de canales digitales no presenciales.

Como ya se ha señalado, el proceso de transformación digital de la banca se ha acelerado en este año 2020, tanto en los procedimientos internos de los bancos (*back-office*) como en el ámbito de la propia relación con los clientes (*front-office*).

La utilización de la tecnología para racionalizar y optimizar los procesos internos de la banca es un camino emprendido desde hace muchos años y que afecta a todas las áreas de la actividad bancaria.

Las fuertes inversiones en tecnología realizadas por los bancos españoles han dado sus frutos dentro de este primer objetivo de mejorar los niveles de eficiencia y reducir los costes operativos de los bancos. La prueba de esta mejora se encuentra en que la banca española ha aumentado en dos puntos su nivel de eficiencia hasta situarlo en el 52%, cerca del 50% considerado habitualmente como objetivo exigente. Además, supera ampliamente la media europea, que se sitúa en el 66%, y la que obtiene la banca en países como Italia (71%), Francia (75%) o Alemania (80%).

En cuanto al grado de digitalización de las relaciones con los clientes, la situación de la pandemia ha obligado a que todos los bancos completen su oferta de información y comercialización de cualquier tipo de producto y servicio a través de canales digitales, en cualquier momento del día, cualquier día de la semana y siempre con una respuesta en tiempo real por parte del banco.

El reto de la banca, una vez cumplido este primer objetivo de ofrecer sus productos y servicios por medios digitales, sería el de abordar estrategias que permitan una personalización del asesoramiento financiero y faciliten una excelente experiencia de usuario. Para cumplir este objetivo se precisa el uso masivo y eficaz de la información disponible, de manera que se pueda segmentar a los clientes, personalizar su contexto y ofrecerles únicamente los productos más adecuados a sus necesidades reales.

El objetivo próximo de la banca en este campo debería ser el poder adelantarse a las necesidades del cliente, proponiéndole soluciones eficaces, de manera similar a como hacen algunas plataformas tecnológicas que hacen un uso extensivo de la Inteligencia Artificial y de la masiva cantidad de datos disponibles (*Big Data*).

En palabras de la subgobernadora del Banco de España “el mercado demanda servicios que cumplan con las expectativas del cliente, y aquellas entidades que sean capaces de adaptar su oferta para cubrir esta demanda estarán mejor posicionadas de cara al futuro”.

Parece evidente que dentro de una estrategia digital que quiera tener éxito, el cliente debe estar en el centro de la atención bancaria para poder ofrecer un buen servicio, conocerle adecuadamente y explotarlo, en el beneficio de la entidad y del propio cliente, esa información que el banco tiene de él, todo dentro de un marco de mutua confianza.

Otro factor que sigue impulsando la digitalización en el sector bancario es la entrada de nuevos competidores, como los denominados *neobancos* digitales o las entidades *fintech*, que suelen ofrecer sus productos para algunos nichos de mercado, con un esquema de costes mucho más ligero, basado en el uso intensivo de la tecnología y con un modelo de negocio muy diferente, más centrado en la atención y experiencia del cliente.

Por otro lado, el avance tecnológico está propiciando la generalización de la oferta de nuevos tipos de arquitecturas y plataformas bancarias, que se pueden alojar en la nube y desde las que se puede ofrecer todo tipo de servicios, tanto a clientes propios como de terceros o incluso a otros bancos.

Este tipo de plataformas permiten a las entidades ofrecer todo tipo de servicios bancarios basados en el conocido como *banking as a service* o, en el mundo de los pagos, *payments as a service*, que permiten ofrecer a todo tipo de compañías el acceso de forma sencilla, automática y flexible a los servicios bancarios, lo que está ya impactando de manera muy relevante en los niveles de competencia en el sector y en la relación que los bancos mantienen con sus clientes.

Esta apuesta por la digitalización supone un cambio de paradigma, desde el modelo tradicional, en el que el producto estaba en el centro de las decisiones de los bancos, a una situación en la que el objetivo central de la actividad bancaria pasa a ser la satisfacción de las necesidades de los clientes.

En palabras de la AEB, “los canales digitales no solo nos permiten conectar en todo momento a las personas, por muy lejos que estén, sino que, en muchos casos, nos permiten hacerlo mejor. Cuando hablamos de empresas, la digitalización puede contribuir a aumentar la transparencia en la oferta y a acercar al consumidor un mayor abanico de productos y servicios. La digitalización ha abierto la puerta a nuevas posibilidades que redundan en beneficio del cliente y de la compañía, y que, sin darnos cuenta, forman parte de nuestra vida cotidiana. Hace tiempo que la digitalización dejó de ser el futuro, es nuestro presente”.

No se puede olvidar que los bancos, a la vez que ofrecen estos servicios digitales, deben atender de manera adecuada a sus clientes más tradicionales, lo que supone un reto añadido a la hora de poder contener sus costes, puesto que se ven obligados a mantener una dualidad de sistemas de atención: personal y a través de las sucursales bancarias para los clientes tradicionales; y de manera digital a través de la banca digital y las aplicaciones móviles para sus clientes digitales.

Iberpay facilita esta apuesta por la digitalización de la banca española, no solo con la decidida apuesta por las transferencias inmediatas, sino con la puesta en marcha de varios servicios sectoriales, como pueden ser Titularidad de Cuentas, Traslado de Cuentas y Prevención del Fraude, que ofrecen información de gran valor para los bancos en tiempo real y con disponibilidad 24x7, facilitan la digitalización de procesos o resuelven problemas de carácter sectorial.

Otra contribución que podría materializarse próximamente desde Iberpay es la explotación de la ingente cantidad de información de pagos y de efectivo que dispone la compañía a través del sistema nacional de pagos (SNCE) o del sistema de distribución de efectivo (SDA), ya que dan pistas importantes sobre asuntos tan relevantes como la evolución de los salarios, pensiones, pagos de recibos o gastos de los ciudadanos y empresas.

## Se acelera el ajuste de la capacidad bancaria instalada

Durante el año 2020, se ha mantenido la reducción de la capacidad instalada del sector bancario español medida en términos de número de empleados y de oficinas abiertas.

El cierre de oficinas por parte de las entidades bancarias se ha vuelto a acelerar durante 2020 debido al proceso de transformación digital que afrontan los bancos y a la continua presión por reducir sus costes.

El proceso de consolidación bancaria está siendo otro factor muy relevante en la reducción del número de oficinas bancarias, ya que durante el año 2021 está previsto culminar dos importantes fusiones bancarias en España (CaixaBank con Bankia; y Unicaja Banco con Liberbank), que, con toda seguridad, llevarán al cierre de oficinas redundantes dentro de cada uno de estos dos grupos bancarios.

De las cerca de 46.000 sucursales bancarias con las que contaban las entidades que operaban en España en 2008, poco más de 23.000 seguían abiertas en 2020, con lo que en poco más de una década se ha reducido a la mitad el número de oficinas bancarias abiertas, lo que da una idea de la profundidad de este proceso de reconversión del sector.

Además de la reducción del número de entidades y oficinas, el sector bancario español sigue afrontando una reducción muy notable en su número de empleados. Durante 2020 se ha vuelto a reducir en 7.000 personas el número de trabajadores del sector.

Las últimas cifras disponibles señalan que el número de empleados bancarios en nuestro país se situó en 170.000 empleados, que suponen 100.000 trabajadores menos que en 2008, lo que vuelve a señalar la severa transformación que ha tenido que abordar este sector en los últimos años, sin que haya ningún indicio de que este proceso se encuentre próximo a su fin.

## Pérdidas generalizadas

El resultado del prolongado estrechamiento en los márgenes financieros, unido a la gran dificultad para elevar los ingresos por comisiones y la necesidad de dotar elevadas provisiones por el brusco deterioro de la situación económica, han llevado a que la banca española presente unos resultados negativos muy abultados en el ejercicio.

La rentabilidad global de la banca española, medida sobre su total de recursos propios ha pasado de situarse en niveles superiores al 5% durante el año 2019 a cifras negativas en el 2020.

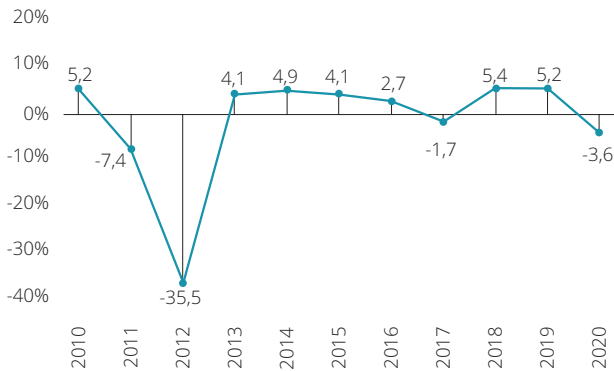
La principal razón de estas pérdidas se encuentra en las elevadas provisiones realizadas por el conjunto de la banca española durante 2020 que ascendieron a 35.000 millones de euros, de los cuales 12.000 millones tendrían carácter extraordinario en previsión de los efectos que

## Capacidad instalada en el sector bancario



Fuente: BdE

### Rentabilidad sobre Recursos Propios (RoE)



Fuente: BdE (elaboración propia)

la crisis pudiese tener en la calidad futura de los activos. Resulta esperable que este impacto negativo sobre las cuentas bancarias pueda resultar puntual y no impida que se recuperen los niveles de rentabilidad habituales una vez se deje atrás la pandemia.

Las pérdidas conjuntas de la banca durante el ejercicio 2020 rondaron los 7.000 millones de euros a causa de la crisis sanitaria. Ante este escenario especialmente negativo para sus cuentas de resultados, los bancos han concentrado sus mejores esfuerzos en diversificar sus modelos de negocio a fin de poder incrementar su rentabilidad.

Además, los bancos están procurando aumentar sus ingresos mediante fuentes alternativas al negocio de intermediación bancaria, como son los ingresos por comisiones, los derivados de la gestión de fondos de inversión, la venta de seguros o la prestación de todo tipo de servicios de banca transaccional.

Muchos de los grandes bancos españoles también han conseguido diversificar geográficamente sus fuentes de ingresos y obtienen una creciente proporción de sus ingresos por la actividad realizada en otros países.

Otro de los asuntos que han tenido que afrontar los bancos son los mensajes lanzados por las autoridades políticas y financieras para limitar la retribución a los accionistas mediante el reparto de dividendos, lo que ha llevado a que varias entidades hayan optado por realizar recompras de acciones que aumentan el valor de las acciones sin coste para los accionistas.

La obtención de una adecuada rentabilidad resulta clave para que los bancos españoles puedan seguir incrementando su solvencia, recapitalizarse y aumentar sus ratios de capital de máxima calidad (*CET1 fully loaded*) que actualmente se sitúan en el entorno del 12%.

Esta cifra se sitúa por encima del mínimo exigido por el BCE (10,6%), pero está aún lejos del 15% que tienen de promedio los bancos europeos y que tanto el propio Banco Central Europeo como la Autoridad Bancaria Europea señalan como nivel óptimo para garantizar el flujo de crédito a la economía, a la vez que se mantiene un adecuado nivel de solvencia.

El gran reto que tiene en estos momentos la banca española es aumentar su rentabilidad a largo plazo y situarla por encima del coste de capital, lo que le permitiría aumentar sus niveles de solvencia y capitalización.

### 3.3. Evolución de los pagos en Europa

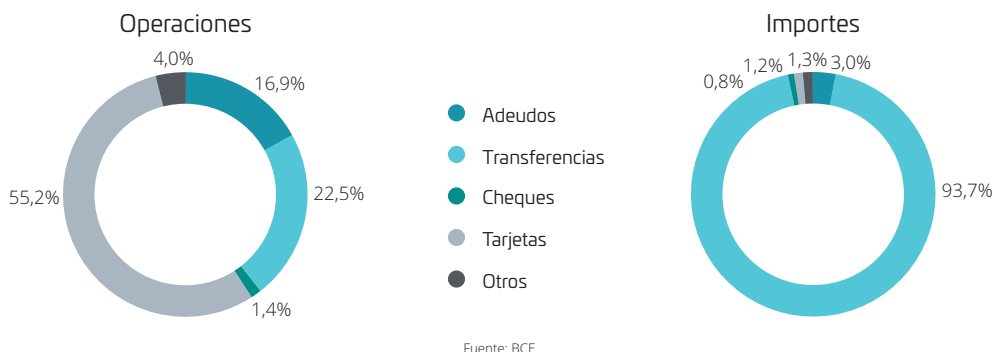
Los últimos datos proporcionados por el Banco Central Europeo sobre el número total de pagos electrónicos realizados en la Unión Europea por los cerca de 7.200 proveedores de servicios de pago, indican que en 2019 volvieron a crecer un 9%, hasta alcanzar los 157.000 millones de transacciones.

Si nos centramos en los países del euro, el número de pagos realizados por los cerca de 5.600 proveedores de servicios de pago que operan en esta zona euro aumentó un 8% hasta alcanzar los 98.000 millones.

Nada menos que 15 de los 27 países de la Unión Europea han registrado crecimientos de dos dígitos en el uso de pagos electrónicos durante el año 2019. Sin embargo, las tres principales economías del continente (Alemania, Francia y Reino Unido) crecen a tasas algo más modestas, aunque siempre por encima del 6%. Tan solo un país, Portugal, ve descender, de forma muy ligera, el uso de pagos electrónicos en el año, mientras que España registra un elevado incremento del 13%.

Del total de pagos electrónicos efectuados en la Unión Europea, un 55,2% se realizó utilizando como instrumento las tarjetas de pago, un 22,5% se hizo mediante transferencias y un 16,9% a través de adeudos directos.

### Distribución de los pagos electrónicos minoristas en Europa en 2019



	Operaciones (en millones)	Peso relativo	Importe (en miles de millones de euros)	Peso relativo
Transferencias	35.402	22,5%	281.502	93,7%
Adeudos	26.581	16,9%	9.010	3,0%
Cheques	2.150	1,4%	2.422	0,8%
Otros	6.283	4,0%	3.956	1,3%
Tarjetas	86.691	55,2%	3.476	1,2%
<b>TOTAL</b>	<b>157.106</b>	<b>100,0%</b>	<b>300.365</b>	<b>100,0%</b>

El uso de las transferencias y los adeudos sigue en aumento en Europa, aunque su crecimiento lo hace a un ritmo inferior al que experimenta el uso de las tarjetas de pago. En cuanto a los cheques, se mantiene su imparable caída y en 2019 tan solo representaron un 1,4% del total de los pagos electrónicos.

A continuación, se presentan algunas tendencias identificadas en relación al uso que los ciudadanos y empresas hacen de los distintos instrumentos de pago en Europa.

#### Convergencia con Europa

El número de operaciones de pago realizadas por cada habitante europeo utilizando instrumentos de pago electrónicos indica de manera evidente el menor uso que tienen estos instrumentos de pago en España con respecto a otros países del continente, a pesar de que la infraestructura de pagos española se compara muy ventajosamente con las disponibles en otros países de nuestro entorno.

Además de las razones de renta per cápita y de coyuntura económica, esta situación se debe fundamentalmente al mayor uso del efectivo en nuestro territorio.

Los datos correspondientes al ejercicio 2019 confirman que el uso de instrumentos electrónicos de pago en España ha vuelto a recuperar el crecimiento de dos dígitos (+11,9%), al pasar de 175 operaciones por persona y año en 2018, a 197 operaciones por persona y año en 2019.

Mientras, el conjunto de los países de la zona euro también ha visto aumentar en un 7% el número de operaciones electrónicas anuales per cápita, desde las 265 operaciones en 2018, hasta las 286 en 2019.

Esto supone que en 2019 se mantiene un desfase en el uso de instrumentos electrónicos entre España y los países europeos de 90 pagos electrónicos por habitante y año.

A pesar de que, con los datos disponibles en Iberpay, el uso del efectivo como medio de pago en España está sufriendo un descenso notable, especialmente tras la pandemia, parece evidente que España tiene un amplio potencial aún por explotar para impulsar adicionalmente y de forma acelerada el uso de los pagos electrónicos.

Las ratios de bancarización de España, donde el número de cuentas bancarias se acerca a los 75 millones (1,6 cuentas por habitante), son muy similares al resto de países de nuestro entorno. En cambio, el número de tarjetas emitidas por habitante en España (1,8) es superior a la media europea (1,6) y el despliegue de terminales en punto de venta en nuestro país supone que hay 40 terminales en punto de venta por cada 1.000 habitantes, cifra que mejora las 34 que hay de media en la Unión Europea.

Estos datos, junto con el rápido despliegue y crecimiento de las transferencias inmediatas y de servicios tan exitosos como Bizum, permiten concluir que el mercado español ofrece unas condiciones idóneas para que la brecha en el uso de pagos electrónicos respecto a los países europeos de nuestro entorno se pueda reducir de manera drástica en los próximos años, lo que añadiría una nueva dosis de eficiencia al funcionamiento del sistema financiero y de la economía nacional en general.

No hay que olvidar que los países nórdicos o el Reino Unido contabilizan más de 500 pagos electrónicos por habitante y año, lo que contrasta sobremanera con los algo menos de 200 que se realizan en nuestro país.

## Las transferencias acaparan casi todo el valor

El uso de las transferencias continúa creciendo de manera rápida, al registrar un aumento del 7,5% en el año 2019, superior al 6% registrado en 2018.

Si medimos las operaciones por el valor de sus importes, las transferencias resultan, con una diferencia absolutamente abrumadora, el instrumento de pago más utilizado por los agentes económicos europeos para movilizar cantidades relevantes de fondos.

Nada menos que el 94% del valor total de los pagos minoristas realizados en los países de la Unión Europea en 2019 se realizó utilizando transferencias, cifra que llega a acercarse al 100% en los países del este de Europa, donde el adeudo resulta muy poco popular y los pagos con tarjeta se dejan para operaciones de escaso importe.

Los datos disponibles indican que parece haberse frenado el valor medio de las transferencias en Europa, que llegaron a situarse por encima de los 9.000 euros en 2015, mientras que en el año 2019 esta cifra se situó ligeramente por debajo de los 8.000 euros.

Esta cifra media por transferencia contrasta sobremanera con los 1.100 euros de media que presentan los cheques, los 340 euros de los adeudos o los 40 euros de los pagos con tarjetas.

El descenso en el valor medio de las transferencias en Europa resulta más evidente en aquellos países que tienen mayor penetración de las transferencias inmediatas, especialmente si existe una aplicación popular de pagos entre personas a través de dispositivos móviles, cuyos importes medios resultan muy inferiores a los importes medios de las transferencias tradicionales.

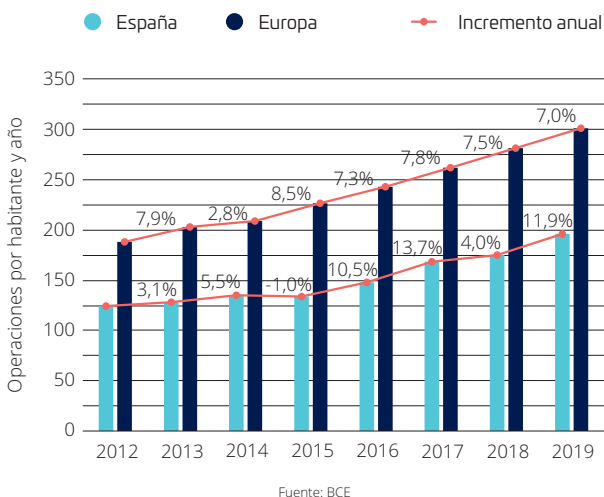
El caso de España resulta muy llamativo, al coincidir un elevado aumento en el uso de las transferencias con un apreciable descenso de su importe medio, que ha pasado desde más de 8.500 euros en 2018 a menos de 7.000 en 2019.

## Se modera el crecimiento de los adeudos

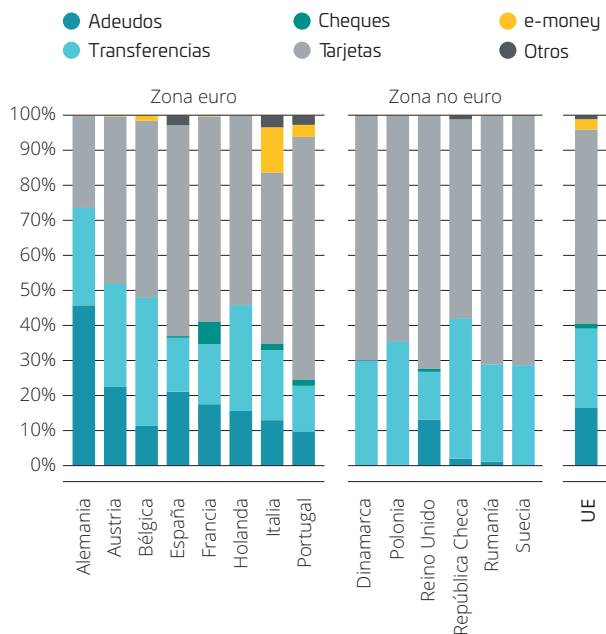
También prosigue el incremento en el uso de los adeudos directos en Europa, aunque han pasado de crecer a tasas superiores al 7% en 2015 a hacerlo a un ritmo del 3% en 2019.

Destaca muy especialmente el elevado uso de los adeudos en Alemania, donde se procesan más de 130 adeudos por persona y año, frente a una media europea de 53. Cabe señalar que los siguientes países con mayor uso relativo

**Crecimiento anual del uso**  
de los instrumentos de pago electrónicos



### Peso relativo de los instrumentos de pago en Europa en 2019: Operaciones



de este instrumento en Europa son Holanda y España con 85 y 65 adeudos por persona y año respectivamente.

En términos globales, y debido al repunte en el uso de las tarjetas, los adeudos han visto disminuir poco a poco su importancia relativa en el conjunto de instrumentos de pago minoristas, al pasar de utilizarse en el 20% de las transacciones de la Unión Europea en 2015 al 17% en 2019.

Pese a su importancia en cuanto al número de operaciones que representan, los adeudos directos suponen tan solo un 3% del valor total de los pagos minoristas, ya que suele utilizarse para operaciones de mucho menor importe que las transferencias o los cheques.

### Sigue creciendo el uso de tarjetas

El uso de tarjetas de pago sigue creciendo de manera acelerada en la mayoría de los países europeos, lo que hace que sea ahora mismo el instrumento de pago minorista más popular y extendido en la Unión Europea, representando el 55,2% de las transacciones efectuadas en el año 2019, siete puntos por encima del registrado en 2015.

El número de tarjetas de pago también ha aumentado de manera considerable en Europa situándose por encima de los 860 millones de tarjetas a finales del ejercicio 2019, de las que cerca de 600 millones corresponden a tarjetas de débito, 200 a tarjetas de crédito y en torno a 100 millones a tarjetas prepago y monederos electrónicos. Estas cifras suponen una moderación en el aumento del parque de tarjetas europeas y una sustitución de las tarjetas de crédito por tarjetas de débito, prepago y monederos electrónicos.

Estas tarjetas de pago podían utilizarse a finales de 2019 en 17 millones de terminales en punto de venta en Europa, 1,5 millones más que el año 2018, lo que supone un incremento del 9%. El parque de cajeros automáticos se situó en 430.000 a finales del año 2019, lo que supone un descenso de 14.000 cajeros, un 3% menos que el año 2018.

Destaca sobremanera el importante aumento en el número de terminales en punto de venta en Italia, país que, con 3,5 millones de terminales, ha desbancado al Reino Unido como líder del continente con 3 millones de dispositivos. Francia, con más de 2 millones de terminales y España, con cerca de 1,8 millones, son los siguientes países con mayor número de puntos de pago con tarjeta.

Llama la atención el caso de Alemania, primera potencia económica europea, pero que es uno de los escasos países en los que se reduce, en un 1,5%, el número de terminales, que se sitúa ligeramente por encima de 1,3 millones de dispositivos.

El número de retiradas de efectivo efectuadas por los ciudadanos europeos durante el año 2019 cae un 8% respecto al año anterior, mientras que el número de pagos efectuados por los ciudadanos europeos a través de terminales en punto de venta ascendió a cerca de 70.000 millones, un 11% más que en 2018.

Cabe destacar que el uso de la tarjeta de pago parece haber tocado techo en los países que tradicionalmente utilizan este medio de pago de manera más habitual, y tanto Reino Unido como los países escandinavos ven reducir ligeramente el uso de las tarjetas por parte de sus ciudadanos.

El caso de Dinamarca, donde en el año 2015 el 81% de los pagos se hacían con tarjeta mientras que en 2019 este porcentaje se ha reducido hasta el 70%, resulta ilustrativo



del efecto que en estos países punteros del continente está teniendo el auge de los pagos digitales alternativos, muchos de ellos basados en las transferencias de fondos directamente entre cuentas bancarias.

El éxito de iniciativas como Swish (Suecia), Paym (Reino Unido) o Mobilepay (Dinamarca) es, sin ninguna duda, un factor muy relevante a la hora de explicar este “techo de cristal” que parecen haber alcanzado las tarjetas de pago en los países europeos más avanzados en el uso de los pagos electrónicos.

Un año más, sorprende que el menor uso de las tarjetas de pagos se siga registrando en algunos de los países económicamente más desarrollados de Europa, como Luxemburgo (6%) o Alemania (26%). Otros países con una utilización de las tarjetas de pago por debajo del 50% son Austria (47%) o Italia (49%), país que no parece aprovechar del todo la gran capacidad de terminales en punto de venta instalada en el país.

Pese a su creciente importancia como medio de pago en Europa, las tarjetas de pago tan sólo suponen el 1,2% del valor total de los pagos minoristas en el continente, cifra que permanece constante en los últimos años.

### Uso marginal de los cheques

La drástica caída en el uso del cheque se sigue acelerando en la inmensa mayoría de los países de la Unión Europea, donde su uso cae a dobles dígitos.

Mientras que en 2008 el uso del cheque superaba el 7% del número total de transacciones en la Unión Europea, esta cifra se ha reducido al 1,4% en 2019, lo que supone tres décimas menos que en 2018.

Prácticamente solo hay cinco países en Europa que aún utilizan este medio de pago. En primer lugar, Francia que, pese al descenso del 9% registrado en el último año, aún concentra el 74% de todos los cheques emitidos en el continente, que suponen un 6,4% de las transacciones electrónicas del país.

El segundo país que aún utiliza de forma apreciable este medio de pago es el Reino Unido, país en el que se emiten el 14% de los cheques del continente pese a que el uso de este instrumento ha descendido un 20% y tan solo supone un 1% del total de los pagos electrónicos del país.

Italia aún utiliza el cheque en el 1,8% de sus transacciones tras reducirse su uso un 12% en 2019, y Portugal redujo su uso un 13%, suponiendo un 1,7% del total de pagos del país.

En España la reducción en el uso del cheque alcanzó el 10% en 2019 y tan solo se utiliza en el 0,5% de los pagos electrónicos minoristas.

Parece claro que este instrumento de pago tiene ya una importancia puramente marginal, más aún tras el despliegue de las transferencias inmediatas, que suponen una clara competencia para los cheques de menor importe.

### Debate sobre la sustitución del efectivo

La progresiva sustitución del efectivo por el uso de medios electrónicos de pago parece una tendencia evidente en Europa que se ha acelerado de manera muy notable durante la crisis del coronavirus.

El descenso de la actividad económica en el comercio tradicional y el recelo a utilizar medios físicos de pago ha motivado que una gran parte de los ciudadanos haya optado por sustituir el efectivo por otros instrumentos de pago alternativos, especialmente aquellos que funcionan sin necesidad de contacto.

El uso de medios electrónicos de pago sin contacto se ha generalizado en poco tiempo en nuestro país, incluso para transacciones de muy bajo importe y en todo tipo de establecimientos comerciales que tradicionalmente funcionaban con efectivo, como cafeterías, quioscos o máquinas de *vending*.

El descenso en el uso del efectivo ha tenido un efecto inmediato en el sistema bancario, ya que supone una gran presión sobre los costes de los servicios de transporte y manipulación de billetes que proporcionan las compañías de transporte y seguridad, puesto que tienen que mantener unos elevados costes fijos para dar servicio a una operativa menguante. Esta situación puede acabar generando un círculo vicioso que ya se observa en países nórdicos, Reino Unido o Países Bajos, donde el efectivo se usa cada vez menos pero el coste unitario de su logística resulta cada vez más caro.

Dentro del debate sobre el futuro del efectivo hay muchas opiniones favorables a garantizar su disponibilidad, puesto que es el medio de pago preferido de amplias franjas

de la población, entre las que se encuentran los ancianos, los menores de edad, la población rural o aquellas personas que no están adecuadamente bancarizadas o cuyos ingresos no son elevados y prefieren el estricto control de gastos que facilita el efectivo.

También hay informes que señalan la conveniencia estratégica para un país de mantener el efectivo como sistema de respaldo en caso de fallos informáticos o ciberataques que pudieran afectar al resto de instrumentos de pago electrónicos. Países como Suecia han incluido el efectivo como un elemento clave que los ciudadanos tienen que mantener disponible en caso de emergencias o catástrofes.

## 3.4. Infraestructuras de pagos en Europa

### Pleno despliegue de la SEPA inmediata

Los procesadores de pagos europeos han visto cómo, desde noviembre de 2017, se ha producido un profundo cambio en su actividad, al pasar de procesar la mayoría de las operaciones mediante lotes y ficheros a procesar una parte cada vez mayor de sus pagos de manera individual, operación por operación, en tiempo real y en régimen 24x7.

Este cambio de operativa hacia el tiempo real y la plena disponibilidad a cualquier hora del día, todos los días de la semana, incluidos los festivos, da respuesta a una creciente demanda de los clientes bancarios cuyas actividades comerciales y económicas también se extienden cada vez más fuera de los horarios que venían siendo habituales.

Este cambio tan drástico para los procesadores de pagos obliga a reforzar la continuidad tecnológica y operativa, garantizando en todo momento un funcionamiento 24x7, sin ningún tipo de interrupciones, ni siquiera para realizar mantenimientos técnicos, lo que exige adoptar soluciones técnicas avanzadas y plataformas que garanticen el procesamiento de las operaciones bajo cualquier circunstancia y prácticamente sin latencia ni retardo alguno, como es el caso de la plataforma de pagos CICLOM de Iberpay.

Una vez introducidas estas tecnologías de respuesta instantánea y funcionamiento 24x7 parece lógico exten-

der su uso a otros servicios, como ha hecho Iberpay en sus cuatro servicios sectoriales de información: Oficinas Bancarias, Traslado de Cuentas, Titularidad de Cuentas y Prevención del Fraude; para que los bancos se beneficien igualmente de la inmediatez y plena disponibilidad que ofrecen.

Otra iniciativa muy relevante que completa el despliegue de la SEPA inmediata o SEPA 2.0, es la puesta en marcha, a partir del mes de junio de 2021, de un nuevo esquema SEPA del EPC que permite a un cliente beneficiario de un pago solicitar al cliente ordenante el envío de una transferencia y que ha sido denominado Request to Pay.

Este nuevo esquema supone la solución más natural para canalizar la operativa del pago en los procesos de compra de productos y servicios, puesto que es el vendedor la parte más interesada en que se complete el pago el que inicia la solicitud de pago, que debe ser aceptada, o no, por el cliente. El pago final de este instrumento debe realizarse mediante una transferencia que, aunque lo más habitual es que sea inmediata, también podría ser una transferencia ordinaria.

Otra característica de este producto consiste en que no precisa de un mandato previo, cuenta con un importe determinado por cada operación y no puede ser devuelto una vez que se ha efectuado el pago, lo que ofrece algunas ventajas sobre los tradicionales adeudos SEPA para muchos casos de uso, como los adeudos puntuales, los pagos a las administraciones públicas o los pagos que tienen un importe fijo.

Además, este nuevo instrumento puede ofrecer una solución eficaz e inmediata a otros casos de uso, entre los que se encuentra el pago de facturas electrónicas, los pagos en el comercio electrónico y todo tipo de transacciones realizadas entre empresas, consumidores y administraciones públicas.

Un caso de uso muy prometedor y que ya se está estudiando con carácter sectorial en España es su posible uso como complemento de los adeudos en el caso de que sean devueltos o como procedimiento a ejecutar justo antes de dar de baja un servicio a los clientes impagados.

En noviembre de 2021 está prevista la puesta en marcha por parte del EPC de una nueva versión de este instrumento que incluirá, como novedad más interesante, la posibilidad de que se puedan aceptar múltiples pagos, lo que puede suponer una solución especialmente intere-

sante para financiación del consumo o como alternativa al adeudo tradicional cuando el número de recibos esté limitado en el tiempo.

También puede ofrecer una solución adecuada a servicios comerciales innovadores como los que permiten comprar ahora y pagar luego, conocidos como *Buy Now Pay Later* o BNPL, en terminología inglesa.

El procesamiento de los pagos digitalmente, particularmente los pagos inmediatos, añade eficiencia, instantaneidad y confianza a las transacciones económicas, habiendo algunos estudios que cifran en cerca del 0,5% del PIB las ganancias que se pueden obtener con la adopción masiva de este tipo de pagos inmediatos, especialmente si se hacen a costa de reducir el uso del efectivo y de los cheques, medios de pago que tienen unos costes inherentes muy superiores.

El poder transformador que tiene la adopción masiva de los pagos inmediatos se puede ver claramente en el caso del Reino Unido o de los países nórdicos donde, tras el despliegue masivo de este tipo de pagos, el uso del efectivo se ha reducido drásticamente, desde el 70% de las transacciones hasta apenas un 20% de las mismas.

Según datos del Banco Mundial, hace tan solo diez años, nueve de cada diez pagos en el mundo se hacían en efectivo. Hoy en día, ese porcentaje se sitúa en el 70% gracias a la rápida adopción de instrumentos de pago electrónicos en la mayoría de los países y por amplias capas de la población.

## Preparativos para el euro digital

Como ya se destacaba en el Informe Anual de 2019, resulta una clara tendencia consolidada que los sistemas de pago europeos, entre ellos Iberpay, realicen pruebas de concepto y experimentos que persiguen familiarizarse y evaluar la posible utilización de las tecnologías de registros distribuidos y cadenas de bloques, más conocidos como *Distributed Ledger Technology* y *Blockchain*, para futuros servicios de pagos interbancarios.

Estas tecnologías son las que la mayor parte de los bancos centrales del mundo están evaluando de manera acelerada con la intención de estar en condiciones de, en su caso, emitir en el futuro monedas digitales de banco central, *Central Bank Digital Currency*, o CBDC, por sus siglas en inglés.

La irrupción del proyecto Libra, ahora denominado Diem, impulsado por una gran empresa tecnológica con alcance global como Facebook, ha supuesto el inicio de una revolución en este campo puesto que, de llevarse a efecto con todo su potencial, supondría una grave amenaza para la actividad de los bancos centrales en la emisión y control del dinero, la actividad bancaria y las herramientas de política monetaria.

Además de ejercer toda su influencia para frenar este proyecto, los bancos centrales de la gran mayoría de países, hasta el 80% del total según algunos estudios, ya han empezado a estudiar la puesta en marcha de sus propias monedas digitales.

El Banco Central Europeo no es ajeno a esta tendencia global y durante el 2020 ha emitido un informe sobre el euro digital que ha sido sometido a una consulta pública.

En palabras del Banco Central Europeo, “un euro digital sería una representación electrónica de dinero de banco central que todos los ciudadanos y empresas podrían utilizar como los billetes, pero en formato digital para realizar sus pagos diarios de manera rápida, fácil y segura. Un euro digital combinaría la eficiencia de un instrumento de pago digital con la seguridad del dinero de banco central. Finalmente, la protección de la privacidad sería una prioridad fundamental, con el fin de que un euro digital pueda contribuir a mantener la confianza en los pagos en la era digital”.

El BCE ha identificado diversos escenarios que podrían justificar la emisión de un euro digital en un futuro aún por determinar. Entre ellos estaría un aumento de la demanda de pagos digitales en la zona euro, que requeriría un medio de pago digital europeo libre de riesgo; un descenso significativo del uso del efectivo como medio de pago en la zona euro; la creación de dinero digital privado a escala mundial, que podría generar problemas regulatorios y plantear riesgos para la estabilidad financiera y para la protección de los consumidores; o un uso generalizado de dinero digital de banco central emitido por otros bancos centrales.

El Banco Central Europeo y la Comisión Europea han dejado claro que la eventual emisión del euro digital no supondría en ningún caso una sustitución del efectivo, sino que sería un complemento. El Eurosistema ha confirmado en múltiples ocasiones que continuará emitiendo efectivo en los próximos años y que asegurará su adecuada distribución entre los agentes económicos que lo demanden.

La importancia estratégica de esta iniciativa del Banco Central Europeo justifica sobradamente que se haya incluido un apartado específico de recomendada lectura en este Informe Anual (página 86), en el que se detalla la preparación sectorial que está realizando desde Iberpay y los bancos españoles con la prueba de concepto Smart Money de distribución mayorista del euro digital.

## Lanzamiento de EPI

Como ya se mencionaba en el Informe Anual de 2019, el objetivo estratégico que la Comisión Europea y el BCE persiguen es que nuestro continente alcance una plena autonomía en el ámbito de pagos, lo que ha congregado un apoyo político sin precedentes para que se cree en Europa una solución de pagos paneuropea basada en los pagos inmediatos entre cuentas.

El objetivo marcado por las autoridades es el de crear una solución de pagos y una marca europea que sea alternativa a los sistemas de tarjetas actuales dominados por los dos gigantes norteamericanos (VISA y Mastercard).

Cabe señalar que esta iniciativa tiene un carácter geoestratégico y resulta similar a otras puestas en marcha por grandes potencias mundiales como China con Union Pay, Rusia con el lanzamiento de MIR o Japón con JCB.

La respuesta de los grandes bancos europeos a este reto político se ha concretado en el lanzamiento de una iniciativa denominada EPI (European Payment Initiative) en la que participan los bancos de los principales países europeos, salvo Italia, y también algunos grandes procesadores de pagos europeos como Worldline o Nets.

Cabe destacar que durante 2020 se ha creado una sociedad interina con sede en Bruselas que cuenta con un primer núcleo de empleados y colaboradores. Otra prueba del interés de esta iniciativa es que el número de accionistas ha aumentado de manera notable. Entre ellos, se encuentran los cuatro principales bancos españoles y un consorcio formado por doce entidades españolas, lo que sitúa a nuestro país como uno de los principales valedores de esta iniciativa.

El objetivo de EPI es crear una solución de pagos paneuropea unificada e innovadora, que ofrezca una tarjeta de pago con marca propia para consumidores y comerciantes en toda Europa, un monedero digital y soluciones de pagos entre personas.

Para ello, EPI va a utilizar como instrumento subyacente las transferencias inmediatas entre cuentas bancarias, aprovechando el rápido desarrollo de este instrumento de pago en toda Europa y particularmente en España, donde prácticamente todos los bancos ofrecen este servicio a sus clientes.

Se espera que las primeras transacciones puedan realizarse a comienzos de 2022, tras haberse hecho pruebas de concepto y lanzado algún producto mínimamente viable en 2021. Se ha anunciado que una vez puesto en marcha este proyecto estará abierto a la incorporación de otras comunidades y nuevas divisas, siendo los países bálticos y los del este de Europa los posibles candidatos más cercanos a esta iniciativa.

Los bancos españoles se encuentran particularmente bien posicionados ante las oportunidades que abre esta iniciativa europea, debido a que cuenta con las mejores infraestructuras, como Iberpay, líderes en el despliegue y la conexión de las transferencias inmediatas en Europa, y a servicios de valor añadido tan exitosos y valorados como Bizum, que bien podría convertirse en una pieza clave de la propia solución de pagos de EPI.

Desde Iberpay se colabora intensamente y se sigue con mucho interés la evolución de esta iniciativa europea a la que modestamente está aportando su experiencia y buen hacer en el procesamiento más eficiente de los pagos inmediatos, una experiencia inigualable en facilitar la interoperabilidad entre procesadores y un conocimiento profundo en materia de dinero digital CBDC, que, eventualmente, también se podrían incorporar en un futuro a la propuesta de valor de EPI.

## Operaciones corporativas

Este resumen sobre la actividad de los sistemas de pago europeos no quedaría completo sin mencionar diversas operaciones corporativas y repasar algunas de las iniciativas más relevantes que se han venido produciendo en el ámbito europeo y mundial en el último año.

Tras la compra del procesador escandinavo Nets por parte de la firma norteamericana de tarjetas de pago Mastercard, cuya autorización definitiva se ha obtenido este año 2020, ha habido dos operaciones que han acaparado toda la atención por su importancia y sentido estratégico.

En primer lugar, estaría la fusión entre la empresa italiana de tecnología SIA, proveedor entre otros de EBA Clearing, con el procesador Nexi, lo que supone la creación de un campeón italiano en el sector de los pagos. Pocos meses después, Nexi ha anunciado la compra de parte de los activos de Nets de los que se tenía que desprender la compañía, obligado por las autoridades de competencia tras su compra por parte de Mastercard.

Sorprende la velocidad con la que se han producido estas operaciones, tan solo un año después de la salida a bolsa de Nexi en 2019, ya que, hasta esa fecha, era el procesador de pagos y de tarjetas de los bancos populares italianos.

La otra gran operación se completó en el mes de octubre y es la compra de la empresa de tecnología Ingénico por parte de Worldline, sociedad que controla el procesador equensWorldline, que opera en Holanda y Alemania, y que también adquirió recientemente el negocio de tarjetas de la cámara suiza SIX, comprador a su vez de la sociedad de Bolsas y Mercados de España (BME).

Con estas operaciones, por las que Nexi y Worldline han pagado varios miles de millones de euros, se crean dos de los mayores procesadores de servicios de pago de Europa, cuya actividad fundamental se centra en el negocio de la adquirencia en el ámbito de tarjetas de pago.

Estos movimientos han llevado a la creación de tres grandes grupos de procesadores europeos en torno a Worldline (Francia), Nexi (Italia) y Nets (países escandinavos), todos ellos con la clara ambición de convertirse en campeones europeos y proveedores de la iniciativa EPI.

Dentro de la región escandinava, resulta muy llamativa la adquisición del procesador sueco Bankgirot por parte del consorcio de bancos que está impulsando la iniciativa P27 para ofrecer soluciones de pago para los países de la región, pese a que P27 había elegido al procesador Nets como su proveedor.

En el ámbito de las grandes empresas tecnológicas mundiales destaca el hecho de que Facebook siga impulsando el proyecto Diem (antes Libra) para la puesta en marcha de una moneda digital respaldada por una divisa. También resulta llamativa la cooperación entre Apple y Goldman Sachs para la emisión de una tarjeta de crédito con el nombre de Apple, pero emitida por el banco americano. También resulta relevante que Alipay haya conse-

guido una licencia como Entidad de Dinero Electrónico en Luxemburgo, desde donde puede operar en toda el área SEPA.

Además de estas operaciones, se resumen seguidamente algunas de las principales novedades que se han producido en el ámbito de los sistemas de pago de los distintos países:

### *Francia y Bélgica*

La cámara STET ofrece servicios de transferencias inmediatas tanto para la comunidad financiera belga como para la francesa. Además, STET ya ofrece interoperabilidad entre estas dos comunidades. A comienzos del año 2021 va a ofrecer a sus entidades un servicio para facilitar su acceso a TIPS.

Sin embargo, la operativa de pagos inmediatos en Francia permanece en niveles muy reducidos, lo que se explica en parte debido a que la solución nacional de pagos móviles entre personas, denominado Paylib, no utiliza las transferencias SEPA inmediatas como instrumento de pago subyacente.

El uso de las transferencias inmediatas sí que ha despegado en Bélgica, país que pretende migrar a medio plazo todas las transferencias para hacerlas en tiempo real. Con objeto de facilitar esta migración y cubrir también operaciones entre empresas, se ha decidido no aplicar ningún límite de importe a las transferencias inmediatas entre bancos belgas.

Durante el año 2021, STET va a ofrecer a sus entidades un nuevo servicio para valorar el riesgo de fraude que presenta cada transferencia inmediata.

### *Holanda*

La comunidad bancaria, organizada a través de la Asociación de Pagos de los Países Bajos, continúa con su apuesta decidida por utilizar masivamente las transferencias inmediatas y pretende completar la migración de todas las transferencias a este nuevo instrumento en los próximos años. Además de eliminar el límite de 100.000 euros por operación, han establecido un tiempo máximo de proceso de las transferencias inmediatas de 5 segundos.

Esta Asociación también ha puesto en marcha iniciativas de identidad digital, mandatos electrónicos y firmas digitales, utilizando los servicios de sus bancos.

### Italia

La cámara Nexi, que hasta ahora daba servicio a los Bancos Populares Italianos ha puesto en marcha su servicio de transferencias inmediatas que facilita también la conexión de sus entidades con TIPS. Tras su fusión con SIA, es muy probable que también ofrezca a sus entidades el acceso al servicio RT1.

El volumen de transferencias inmediatas en este país resulta muy reducido debido a que los bancos cobran elevadas comisiones a los clientes y a que la solución de pagos móviles Jiffy no acaba de despegar.

### Alemania

Los bancos alemanes siguen sin poner en marcha un servicio doméstico para procesar las transferencias inmediatas y están utilizando los servicios TIPS del BCE y RT1 de EBA Clearing para procesar sus operaciones domésticas. Las administraciones públicas alemanas prevén su conexión con TIPS, a través del Bundesbank, durante el año 2021.

Se han fusionado tres servicios de pago (Paydirekt, Giropay y Kwitt), que han decidido pasar a funcionar bajo una única marca (Giropay) y ofrecer soluciones para realizar pagos entre personas y en los comercios físicos y electrónicos directamente en las cuentas bancarias de los clientes.

La empresa Klarna, especializada en la financiación al consumo ("*Buy Now, Pay Later*" en terminología inglesa) se ha asociado con la plataforma de depósitos Raising para ofrecer cuentas bancarias y tarjetas de pago a los consumidores de este país.

### Austria

La actividad de pagos, efectivo y gestión de los cajeros automáticos que se venía ofreciendo desde la compañía GSA (Geld Service Austria) se ha traspasado a la sociedad PSA, Payment Service Austria.

PSA ha decidido que el procesamiento de las operaciones de pago SEPA se realice por el propio banco central de Austria durante los próximos dos años, mientras que se

le ha encargado a la empresa Worldline la puesta en marcha de un nuevo servicio doméstico para procesar transferencias inmediatas en el país.

### Portugal

Pese a que el servicio doméstico para procesar transferencias inmediatas puesto en marcha por SIBS lleva funcionando desde comienzos del año 2018 y cuenta con la adhesión del 98% de los bancos en términos de cuota de mercado, el volumen de operaciones procesadas resulta muy reducido. Una de las razones que explica esta situación es que la solución portuguesa para pagos móviles entre personas, denominado MB Way, no utiliza las transferencias SEPA inmediatas como instrumento de pago subyacente.

SIBS ha facilitado a sus entidades durante el año 2020 el acceso al servicio TIPS del BCE, sin que esté prevista su conexión a RT1.

### Grecia

El sistema de pagos doméstico DIAS ha puesto en marcha en septiembre de 2020 su plataforma para procesar transferencias inmediatas conforme al esquema SCT Inst del EPC, evolucionando su plataforma previa, que funcionaba con un esquema propio y en régimen de 11x5. DIAS tiene prevista su próxima conexión con los servicios RT1 de EBA Clearing y TIPS del BCE.

Se encuentra funcionando a pleno rendimiento el servicio al que pueden conectarse las empresas del país para procesar directamente sus pagos con el sistema de pagos, siempre por cuenta de una entidad bancaria.

### Estonia

El gobierno de Estonia ha puesto en marcha un proyecto de identidad digital basada en tecnología de registros distribuidos (DLT). Este servicio permite, no sólo la identificación digital de los ciudadanos para todo tipo de operativa digital, incluida la financiera y el comercio electrónico, sino que resulta imprescindible para la obtención de aquellos servicios que proporcionan las Administraciones Públicas del país, que en breve van a dejar de utilizar documentos en papel.

Aunque el uso del efectivo ha descendido de manera notable en este país en los últimos años, se ha extendido la práctica del *cash back* por el cual determinados estable-

cimientos permiten a sus clientes obtener efectivo junto con los productos que adquieran en un comercio, con un único cargo a su tarjeta.

### *Irlanda*

El banco central de Irlanda ha concedido a Google Pay su autorización para convertirse en Entidad de Pago bajo la PSD2, lo que va a permitir a esta entidad la emisión y recepción de pagos en toda la Unión Europea.

### *Eslovenia*

El sistema de pagos doméstico Bankart ha puesto en marcha un sistema de transferencias inmediatas basado en el esquema SCT Inst del EPC y una solución de pagos móviles denominada Flik que ofrece servicios para pagos entre personas y también para los pagos en comercio físico y electrónico.

### *Polonia*

El sistema de pagos doméstico KIR lleva operando desde el año 2012 un sistema de transferencias inmediatas y recientemente ha creado una entidad subsidiaria para soluciones de pagos móviles entre particulares denominada Blik, cuya actividad en el ámbito de los pagos en comercio electrónico ha superado a la que tienen las tarjetas de pago.

La solución de identificación digital puesta en marcha por KIR en colaboración con los bancos del país se está utilizando para identificar a los usuarios del comercio electrónico utilizando sus credenciales bancarias.

### *Croacia*

El sistema de pagos doméstico FINA ha puesto en marcha en octubre un sistema de transferencias inmediatas basada en el esquema SCT Inst, aunque operando en la divisa local. Está pendiente el próximo lanzamiento de una solución de pagos móviles entre particulares y para pagos en comercios.

### *Reino Unido*

El recientemente creado organismo Pay.UK continúa con su iniciativa para modernizar los pagos minoristas en el país con el objetivo de continuar a la vanguardia de la innovación y apertura. Esta iniciativa, denominada New Payments Architecture (NPA), va a exigir la consolidación

de los esquemas de cheques, pagos inmediatos e instrumentos tradicionales en una única entidad que tendrá la posibilidad de elegir al procesador o procesadores más adecuados para procesar los pagos.

Otro de los objetivos de la iniciativa NPA es la migración a estándares ISO 20022, buscando explotar toda la información que permite incorporar este estándar.

### *Suiza*

El sistema de pagos doméstico SIX ha puesto en marcha en el mes de junio una nueva solución para el intercambio de facturas electrónicas que incluye el pago de estas utilizando códigos QR. El objetivo es que todos los ciudadanos y empresas del país puedan utilizar estos códigos QR de manera que las facturas electrónicas puedan reemplazar en los próximos años a los adeudos directos.

La comunidad financiera suiza ha acordado el lanzamiento de una iniciativa, denominada Swiss Payments Vision, que pretende modernizar la infraestructura y capacidades de la industria de pagos del país.

El parlamento suizo ha aprobado una ley sobre identidad digital que, de ratificarse en un referéndum, permitirá a los clientes bancarios acceder de manera mucho más simple, segura y eficiente a los servicios financieros digitales, facilitando la innovación en el comercio electrónico y en la provisión de todo tipo de servicios digitales a consumidores y empresas.

### *Países escandinavos*

Prosiguen los trabajos de la iniciativa denominada P27 que persigue poner en marcha una zona única de pagos entre los cuatro países de la región (Suecia, Dinamarca, Noruega y Finlandia) para facilitar el procesamiento en tiempo real de pagos domésticos y transfronterizos en las diversas divisas de la región.

Se espera que las primeras transacciones correspondientes a esta iniciativa puedan realizarse a finales del año 2021, una vez que las autoridades de competencia autoricen la venta de la cámara sueca Bankgirot a P27.

Se ha anunciado que, una vez puesta en marcha, estará abierta a la incorporación de otros países, siendo los países bálticos los candidatos más cercanos.

Dentro de esta región también se podría incluir a Islandia, cuyo banco central ha puesto en marcha un sistema de liquidación bruta de pagos en tiempo real (RTGS, por sus siglas en inglés) cuya plataforma, además de procesar operaciones interbancarias y las relacionadas con la política monetaria, permite los pagos entre personas, empresas y Administraciones Públicas del país.

### Estados Unidos

Prosigue el proyecto de modernización de los pagos lanzado por la Reserva Federal Americana, que pretende mejorar la rapidez, eficiencia, seguridad y accesibilidad, tanto de los pagos domésticos en Estados Unidos como de los transfronterizos.

Dentro de este ambicioso programa, se ha aprobado que la propia Reserva Federal ponga en marcha su servicio de transferencias inmediatas para operaciones minoristas, denominado FedNow, aunque su fecha de lanzamiento se ha pospuesto hasta el año 2023, con lo que llegará seis años después de la puesta en marcha del servicio de transferencias inmediatas de The Clearing House, iniciativa que aún se encuentra en fase de despliegue entre los bancos de menor tamaño.

Cabe destacar que FedNow va a adoptar los estándares ISO 20022 y que tiene previsto incluir la funcionalidad de solicitud de pagos, en principio sólo para el pago de facturas. Uno de los grandes retos a los que se enfrenta este proyecto es el de facilitar la conexión de los más de 10.000 bancos que tienen cuenta abierta en la Reserva Federal.

Por otro lado, Google ha anunciado que ofrecerá cuentas corrientes a sus usuarios en Estados Unidos durante el año 2020.

### Canadá

Tras la creación del organismo estatal denominado Payments Canada, encargado de liderar una profunda transformación y modernización del sistema de pagos del país, se ha elegido al proveedor Vocalink para la puesta en marcha de un servicio de transferencias inmediatas en el año 2022. Este nuevo servicio, que estará basado en estándares ISO 20022, tendrá como una de sus características diferenciales la explotación de toda la información disponible contenida en los pagos.

### Australia

Los bancos de Australia han decidido la próxima fusión de los tres esquemas nacionales de pagos del país: NPPA, que gestiona los pagos inmediatos del país; EFTPOS, que hace lo propio con los cajeros y terminales en punto de venta; y el grupo BPAY especializado en pagos de facturas, adeudos y recibos.

Uno de los objetivos no ocultos de esta fusión es la de “hacer frente al dominio que tienen en el país tanto los esquemas de tarjetas internacionales como los proveedores multinacionales de tecnología, aportando una mayor competencia y eficiencia en beneficio de los intereses de los consumidores y comercios”.

El Banco Central de Australia va a permitir a las *fintech* que cumplan determinados requisitos abrir una cuenta en el banco central, tal y como ya hace el Banco de Inglaterra.

### China

Tras la fallida salida a cotización del grupo Ant Technology, propietario de Alipay, el Banco Central de China está revisando la regulación para ofrecer servicios financieros y el uso de los datos de los clientes por parte de las grandes empresas de tecnología, entre los que también se encontraría Tencent.

El duopolio que mantienen en el país Alipay (Alibabá) y WeChat Pay (Tencent), con una cuota conjunta superior al 90% en los servicios de pago, se está viendo crecientemente comprometido por la irrupción de otras iniciativas como ByteDance, Du Xiaoman Pay, QQ Wallet o XTransfer.

Finalmente, la compañía estatal de tarjetas Union Pay ha puesto en marcha un servicio para el pago sin contacto denominado Quick Pass con el objetivo de ganar cuota de mercado en los pagos domésticos, a la vez que garantiza el uso de sus tarjetas en terminales y cajeros de todo el mundo.

### India

El sistema de pagos inmediatos creado en el año 2017, Unified Payments Interface (UPI), que ha sido desarrollado por un organismo estatal (National Payments Corporation of India) y cuyos esquemas están regulados por el Banco Central de la India, ha admitido entre sus participantes a grandes empresas tecnológicas como Amazon, Apple, Facebook o Google.



En muy poco tiempo, India se ha convertido en un mercado clave para la experimentación de iniciativas tan relevantes como WhatsApp Pay o Google Pay, que compiten con soluciones locales impulsadas por bancos, operadores de telefonía o empresas *fintech*.

### 3.5. Contexto legislativo

Durante el año 2020, y según la información facilitada por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), se publicaron en el Boletín Oficial del Estado (BOE) un 22,4% más de normas de carácter nacional que en el ejercicio precedente. Por otro lado, este año 2020 mantiene la tendencia de una legislación preponderante por vía de decretos leyes, más que por leyes ordinarias.

Obviamente, una gran parte de las disposiciones legales publicadas por la vía del real decreto (hasta un total de 39) estuvieron motivadas por la necesidad de regular aspectos relacionados con la pandemia. Esta ha sido, sin duda, la dedicación preferente del legislador durante el año 2020, por lo que han sido relativamente escasas las disposiciones generales o sectoriales publicadas durante este año fuera del ámbito originado por la pandemia.

Al margen de esta coyuntura extraordinaria, se han publicado algunas disposiciones de carácter general significativas y con impacto relevante en el sector financiero, como son el Texto Refundido de la Ley Concursal, las medidas de adaptación a la situación originada por el Brexit (a través del Real Decreto Ley 38/2020, de 29 de diciembre), la Ley 7/2020, de 13 de noviembre para la transformación digital del sistema financiero, que tratamos a continuación, el proyecto de Reglamento europeo MiCA sobre criptoactivos, que sí merecen nuestra atención específica, así como otras disposiciones de menor relevancia.

#### Transformación digital del sistema financiero

La mera promulgación de la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero, parece revelar que el sistema financiero necesita de una transformación digital, necesidad que quizás no se manifieste con la misma intensidad en otros sectores económicos. Sin embargo, debe reconocerse que el sistema financiero ha sido, tradicionalmente, pionero en la adopción de las innovaciones, tanto tecnológicas como

organizativas, por lo que la cuestión de la necesidad y oportunidad de esta ley, merecen una reflexión previa.

En primer lugar, se constata que, en el ámbito de la digitalización, los intermediarios financieros tradicionales están teniendo más dificultades para incorporar estas tecnologías y modelos de negocio que las que han mostrado en el pasado en relación con otras innovaciones. Además, las nuevas tecnologías están permitiendo separar y evolucionar diferenciadamente las distintas actividades propias de los bancos. De esta forma, nuevos actores especializados están realizando actividades, desarrollando servicios y poniendo en marcha líneas de negocio por separado, adoptando tecnologías muy avanzadas y que compiten con la manera tradicional de llevar a cabo los servicios bancarios.

Piénsese, por ejemplo, y por citar un caso próximo a la actividad de Iberpay, lo que viene sucediendo en los servicios de pago, sector en el que de manera creciente las operaciones están siendo cursadas por entidades no bancarias (en China, por ejemplo, y en el año 2017, el 76% de los pagos minoristas provienen de entidades no bancarias). Otro tanto sucede con la financiación, en parte también con el ahorro, los seguros y aquellas funciones que puedan verse condicionadas por el tratamiento de datos e información a gran escala. Hablamos, en suma, de las *fintech*.

La tecnología digital aplicada a las finanzas parece inevitable y además se valora como muy positiva, en la medida en que produce significativas mejoras de la eficiencia en la prestación de los servicios, aumenta el número y calidad de los servicios, facilita el acceso a los servicios financieros por parte de colectivos difícilmente “bancarizables” y estimula la competencia, permitiendo una beneficiosa presión sobre los costes y precios.

Sin embargo, la transformación digital del sistema financiero presenta riesgos de diversa índole. En primer lugar, los derivados del elevado grado de interconexión entre entidades y clientes, que propicia la difusión sistémica de las amenazas cibernéticas. Por otra parte, la enorme capacidad de proceso de la economía digital multiplica las posibilidades de la utilización ilícita de los servicios financieros y la velocidad e inmediatez del tratamiento de las operaciones incrementa su volatilidad, además de dificultar la persecución del fraude en las operaciones interbancarias. Además, el riesgo en el ámbito de la protección de datos personales es obvio.

La aparición de nuevos agentes en el sistema financiero no debe conllevar, por ejemplo y entre otros riesgos a evitar, a una relajación en los estándares de concesión de créditos, ni a una atenuación del rigor en los procesos de due diligence en la captación de clientes, ni en las medidas de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

De todo ello surgen importantes retos para el supervisor, que debe adaptar el marco regulatorio a los nuevos modelos de negocio, sin limitar innecesariamente su provechosa aplicación ni su capacidad de innovación, pero sin que se vea mermada la protección de los usuarios y consumidores, y sin afectar la estabilidad financiera ni facilitar la utilización del sistema para el blanqueo de capitales.

Entre estos retos se encuentra también la aplicación de la digitalización a la propia actividad de supervisión y regulación (el denominado *regtech*), en la certeza de que la digitalización también puede automatizar, simplificar y mejorar la supervisión del sector financiero.

Esta es, precisamente, la finalidad de la Ley de Transformación Digital del Sistema Financiero: dar cobertura legal a un entorno de pruebas y ensayos innovadores en materia de nuevos productos, servicios y modelos de negocio financieros y de seguros, regulado y supervisado (un *sandbox* regulatorio para las *fintech*), que, siguiendo la experiencia positiva alcanzada en otros países, permita la transformación digital de las entidades financieras con la mayor eficiencia y los menores riesgos posibles.

Esta ley articula la transformación digital del sistema financiero a través de dos instrumentos: el *sandbox* propiamente dicho y, en segundo lugar, mediante un *innovation hub* o canal de comunicación directo entre las empresas interesadas y los organismos supervisores de cara a plantear consultas escritas sobre aspectos regulatorios cuya complejidad o dificultad de aplicación pudiera impedir la implantación de determinado producto, servicio, modelo de negocio o solución tecnológica novedosa.

### Sandbox regulatorio

En cuanto al *sandbox*, los ensayos en un marco controlado de pruebas se realizan en función de cada proyecto piloto presentado por su promotor (cualquier persona física o jurídica), que aporten innovación de base tecnológica aplicable al sistema financiero y que se encuentren debidamente avanzados, es decir que ofrezcan una fun-

cionalidad mínima, para comprobar su utilidad y viabilidad futura, y una potencial utilidad o valor añadido sobre los usos ya existentes en, al menos, uno de los siguientes aspectos:

- Facilitar el cumplimiento normativo mediante la mejora u homogeneización de procesos u otros instrumentos.
- Un eventual beneficio para los usuarios de servicios financieros en términos de reducción de costes, mejora de la calidad o de las condiciones de acceso y disponibilidad de la prestación de servicios financieros, o aumento de la protección a la clientela.
- Aumentar la eficiencia de entidades o de mercados.
- Proporcionar mecanismos para la mejora de la regulación o el mejor ejercicio de la supervisión financiera.

A la primera convocatoria, conocida como '*sandbox* financiero' y cuyo plazo de admisión concluyó el 23 de febrero de 2021, se presentaron 67 proyectos, no solo españoles. Aún no se conoce el listado de aquellos proyectos que hayan recibido una evaluación previa favorable. Se espera la publicación de una segunda convocatoria prevista para el mes de junio de 2021, cumpliendo así el objetivo de realizar dos procesos de selección anuales.

Aquellos proyectos con evaluación previa favorable deberán presentar un protocolo con los términos concretos en los que se realizarán las pruebas.

### Innovation hub

En relación con el canal de consultas o *innovation hub*, se establece por la ley que la contestación deberá producirse en el plazo máximo de 3 meses y que tendrá efectos vinculantes para los órganos y entidades de la Administración encargados de la aplicación de las correspondientes normas.

El Banco de España dispone en su web, a estos efectos, de un acceso a un espacio para plantear consultas sobre la normativa de ordenación y disciplina aplicable a las entidades supervisadas, establecido de conformidad con esta Ley 7/2020, para la transformación digital del sistema financiero.

## Propuesta de Reglamento europeo MiCA: regulación de criptoactivos

La Comisión Europea ha publicado en septiembre de 2020 una Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los mercados de criptoactivos (también conocido como el Proyecto de Reglamento MiCA, por sus siglas en inglés, Market in Crypto-Assets).

Aunque cabe esperar aún un largo proceso de debate hasta contar con una versión definitiva de la propuesta, que no ha sido aún remitida al Parlamento Europeo, y el momento de su publicación y entrada en vigor está aún lejano, consideramos muy relevante analizar ya este texto, aunque sea con carácter inicial, ya que el Reglamento MiCA promete afectar significativamente a la regulación de los servicios financieros en la Unión Europea en general y el sector emergente de los criptoactivos en particular.

Excepto en lo que respecta a la legislación de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, que ya contenía alguna mención expresa acerca de este tipo de activos, este sector de los criptoactivos estaba excluido de la regulación europea de los instrumentos financieros. Dado que las principales aplicaciones de la Tecnología de los Registros Distribuidos (TRD), o en inglés, *Distributed Ledger Technology* (DLT) o *Blockchain*, radican precisamente en los criptoactivos, debe tenerse en cuenta también que, en ciertos aspectos, se está regulando también la aplicación de esta tecnología.

Si bien el reglamento reconoce que el mercado de criptoactivos es de pequeño tamaño y por tanto no compromete, hoy en día, la estabilidad del sistema financiero, esta sí podría verse afectada por la emisión de una criptomoneda de gran difusión.

En efecto, es indudable que en el trasfondo de esta propuesta de reglamento está el temor de que una o varias de las llamadas criptomonedas estables o *stablecoins* tuvieran una aceptación elevada y pudieran alterar seriamente la estabilidad financiera y limitar la efectividad de las medidas de política monetaria impuestas por las autoridades correspondientes.

Este temor no es meramente teórico, ha surgido principalmente a raíz de un proyecto lanzado a mediados de 2019 y liderado por Facebook, en el que participaban empresas de gran relevancia en el sector de los servicios de pagos, proyecto consistente en la emisión de una criptomoneda

(Libra, actualmente Diem), diseñada en un principio con el respaldo de una cesta de varias divisas (actualmente solo por el dólar EE. UU.) y desde el punto de vista técnico, gestionada a través de 'contratos inteligentes' en una red DLT.

Este proyecto suscitó importantes reacciones en el sector financiero, especialmente por parte de las autoridades supervisoras que denunciaron el riesgo sistémico del proyecto y advirtieron de la peligrosa concentración de información en manos del operador de esta moneda digital.

A pesar de su innegable necesidad, la publicación de esta propuesta de reglamento no está exenta de polémica. Por un lado, la justificación oficial de la propuesta sería:

- Dotar de seguridad jurídica al sector;
- Apoyar la innovación;
- Proteger a los consumidores y usuarios;
- Garantizar la estabilidad financiera.

Pero otras voces más críticas, apuntan a que, con el establecimiento de fuertes barreras de entrada, un régimen de control y en ocasiones de autorización previa, en realidad se está frenando la innovación y de alguna manera, también, protegiendo a los bancos tradicionales.

Hay que tener en cuenta que este sector emergente es uno de los principales promotores e impulsores de la innovación tecnológica, pero suele ser reacio, por principio, a una excesiva supervisión y control.

### ¿Qué es un criptoactivo?

Para el proyecto del Reglamento MiCA, un criptoactivo es una representación digital de valor o derechos que puede transferirse y almacenarse electrónicamente mediante la tecnología de registro descentralizado o una tecnología similar.

La definición es importante porque todo activo que encaje en ella será objeto de la regulación del reglamento. Esta definición incorpora ya las sugerencias formuladas por el Banco Central Europeo en su Opinión de 19 de febrero de 2021, en el sentido de dotar a la definición inicial, bastante general, de una mayor profundidad para determinar con mayor exactitud el ámbito de aplicación del reglamento. Además, el BCE sugirió que se excluyera

expresamente de la aplicación del futuro reglamento la emisión de aquellos criptoactivos emitidos por un banco central con tecnología DLT o en forma digital consistentes en dinero de banco central.

Una primera aproximación a esta definición permite concluir que todo aquello que es un valor en sí, no referenciado a otro activo o a un derecho subyacente, no es un criptoactivo. Por tanto, la moneda Bitcoin, por ejemplo, no es un criptoactivo, como tampoco lo sería el euro digital emitido por el BCE.

El proyecto de reglamento limita explícitamente el ámbito de su aplicación a aquellos criptoactivos que no se consideren instrumentos financieros, depósitos o depósitos estructurados con arreglo a la legislación de la Unión Europea en materia de servicios financieros. Tampoco se aplica al dinero electrónico (emitido de acuerdo con la definición del artículo 2, punto 2, de la Directiva 2009/110/CE), excepto cuando se consideren “fichas” o “tokens” de dinero electrónico en virtud del Reglamento MiCA, o a las titulaciones, según se definen estas en el artículo 2.1 del Reglamento (UE) 2017/2402 del Parlamento Europeo y del Consejo.

### *Tipos de criptoactivos sujetos al reglamento*

Son los siguientes:

- Ficha<sup>4</sup> referenciada a activos: un tipo de criptoactivo que, a fin de mantener un valor estable, se referencia al valor de varias monedas Fiat<sup>5</sup> de curso legal, una o varias materias primas, uno o varios criptoactivos, o una combinación de dichos activos.
- Ficha de dinero electrónico: un tipo de criptoactivo cuya principal finalidad es la de ser usado como medio de intercambio y que, a fin de mantener un valor estable, se referencia al valor de una moneda Fiat de curso legal.
- Ficha de servicio: un tipo de criptoactivo usado para dar acceso digital a un bien o un servicio, disponible mediante TRD, y aceptado únicamente por el emisor de la ficha en cuestión.

Tanto las fichas referenciadas a activos como las fichas de dinero electrónico pueden tener el carácter de fichas significativas referenciadas a activos o fichas significativas de dinero electrónico. Son significativas si cumplen, al menos, tres criterios de los siguientes: las dimensiones de la base de clientes, el valor de las fichas referenciadas, el número y el valor de las operaciones realizadas, el volumen de la reserva de activos del emisor, la importancia de las actividades transfronterizas del emisor de las fichas y la interconexión con el sistema financiero.

La emisión de fichas referenciadas a activos está sujeta a la previa autorización de la autoridad competente y solo se otorgará, en su caso, a entidades jurídicas establecidas en la Unión Europea. La solicitud de autorización conlleva el cumplimiento de una exhaustiva lista de requerimientos, entre los que se encuentra la publicación de un “libro blanco de criptoactivos” con el contenido exigido por el reglamento, además de disponer de determinados fondos propios, así como de activos de reserva con la composición y gestión exigidos por el reglamento. La consideración de una ficha referenciada a activo como “significativa” acentúa el rigor de determinados requisitos exigidos.

La autorización para la emisión de fichas referenciadas a activos no será preceptiva en aquellos casos en los que el importe de los activos en circulación no supere determinado umbral o la emisión vaya dirigida exclusivamente a inversores cualificados.

La emisión de fichas de dinero electrónico está reservada a las entidades de crédito y a las entidades de dinero electrónico, salvo que la emisión vaya dirigida a inversores cualificados o el volumen en circulación no supere determinados umbrales. La emisión de fichas de dinero electrónico está sujeta también a la publicación de un “libro blanco de criptoactivos” con el contenido y las especificaciones establecidas en el proyecto de reglamento. En este contexto, la autoridad competente está facultada ampliamente, incluso para prohibir una determinada emisión en los casos en los que así se prevea en el reglamento.

La distinción entre dinero electrónico emitido de conformidad con la Directiva 2009/110/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009,

<sup>4</sup> Ficha es el término legal empleado por el proyecto de reglamento para el término inglés comúnmente utilizado de “token”.

<sup>5</sup> Moneda emitida por el poder público, sin el respaldo de ningún tipo de metal, ni oro ni plata, de valor fiduciario.

sobre el acceso a la actividad de las entidades de dinero electrónico y su ejercicio, así como sobre la supervisión prudencial de dichas entidades, y las fichas de dinero electrónico es sutil y no está exenta de contradicciones. Ante la eventualidad de que se pudieran emitir fichas de dinero electrónico que no reconocieran un crédito contra el emisor o no concedieran un derecho de reembolso, o solo lo hicieran parcialmente, el proyecto de reglamento sujeta la emisión de fichas de dinero electrónico a la citada Directiva 2009/110/CE.

La consideración de una ficha de dinero electrónico como ficha significativa de dinero electrónico somete la emisión a reforzados requisitos de liquidez, custodia y de inversión de los activos de reserva, entre otros.

En cuanto a los criptoactivos distintos de fichas referenciadas a activos o fichas de dinero electrónico (y, por tanto, también a las fichas de servicio), su emisión, oferta o admisión en una plataforma de negociación debe hacerse por una persona jurídica (esto parece excluir a Bitcoin). Además, se requiere la elaboración, notificación y publicación de un “libro blanco de criptoactivos”, con el contenido exigido por el reglamento, salvo en determinados casos (por ejemplo, que se ofrezcan gratuitamente, se distribuyan a menos de 150 personas físicas o se creen automáticamente mediante minería como recompensa por el mantenimiento de la TRD, etc.).

### *Proveedores de servicios de criptoactivos*

Finalmente, el proyecto de reglamento MiCA regula la autorización y condiciones de ejercicio de la actividad de los proveedores de servicios de criptoactivos, servicios que solo podrán ser prestados por personas jurídicas con domicilio social en un estado de la Unión Europea autorizados para ello. La prestación de determinados servicios exige de sus prestadores ciertos requisitos de capital, seguros, custodia de fondos y cualificación de sus directivos, requisitos que se intensifican, en relación con la prestación de determinados servicios (por ejemplo, para la emisión, gestión de plataformas de cambio de criptoactivos, ejecución de órdenes de compra, asesoramiento en criptoactivos, etc.).

## Otras disposiciones de interés

### *Requisitos a proveedores de servicios de pago*

La Directiva (UE) 2020/284 del Consejo, de 18 de febrero de 2020, por la que se modifica la Directiva 2006/112/CE en lo que respecta a la introducción de determinados requisitos para los proveedores de servicios de pago, pretende evitar en este caso el fraude de carácter fiscal. En concreto el derivado de la defraudación del IVA devengado en operaciones de comercio electrónico en las cuales determinados proveedores de bienes y servicios ocultan su residencia en Estados miembros de la Unión Europea con objeto de eludir la sujeción de sus ventas al referido impuesto.

Con esta directiva se establecen determinadas obligaciones de información a cargo de los proveedores de servicios de pago, dado que estos sí conocen el lugar de residencia de los beneficiarios de los pagos, información que una vez intercambiada entre los diferentes Estados miembros permite a las autoridades tributarias la detección de las empresas defraudadoras situadas en la Unión Europea.

Esta directiva deberá estar incorporada al ordenamiento jurídico español antes del 31 de diciembre de 2023.

### *Servicios electrónicos de confianza*

Mediante la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza, se complementan, a nivel doméstico español, las previsiones del Reglamento (UE) 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior.

Básicamente, la Ley 6/2020 regula las características de los certificados electrónicos emitidos por los prestadores públicos y privados de servicios electrónicos de confianza establecidos en España, entre otros, su vigencia (no superior a 5 años), caducidad, revocación, forma de acreditar la identidad, etc., así como las obligaciones y responsabilidades de los prestadores de servicios electrónicos de

confianza españoles (entre otras, es destacable la obligación de contar con un seguro de responsabilidad civil).

Esta ley entró en vigor el 12 de noviembre y derogó la Ley 59/2003, de firma electrónica.

### *Crédito revolving*

Mediante la Orden ETD/699/2020, de 24 de julio, de regulación del crédito revolvente y por la que se modifica la Orden ECO/697/2004, de 11 de marzo, sobre la Central de Información de Riesgos, la Orden EHA/1718/2010, de 11 de junio, de regulación y control de la publicidad de los servicios y productos bancarios y la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, se pretende reducir el riesgo de que el crédito (de carácter revolvente o *revolving*) asociado a determinados instrumentos de pago se prolongue excesivamente en el tiempo y conlleve un aumento de la carga final del crédito que supere las expectativas razonables del titular del instrumento y un anómalo sobreendeudamiento. Al menos anualmente, se deberá amortizar un importe en torno al 25% del límite de crédito concedido.

Este tipo de crédito ha mostrado una creciente litigiosidad en los últimos tiempos, motivo que aconseja la revisión de su regulación.

Para ello, el proyecto establece ciertas orientaciones de cara a la estimación de la solvencia del titular y de su capacidad de pago y reembolso real, así como diversas medidas de protección del prestatario. Además, se refuerzan las obligaciones de información al titular, tanto las de carácter periódico como las de carácter adicional. En esta línea, también se revisa la regulación y el control de la publicidad de estos tipos de crédito.



## 4.1. Desarrollos normativos

### Nuevo Reglamento del SNCE

El 15 de diciembre de 2020, tras la preceptiva aprobación formal del Banco de España, se publicaba en el Boletín Oficial del Estado el que constituye el cuarto Reglamento del sistema nacional de pagos (SNCE) desde que Iberpay gestiona este sistema (año 2005).

La publicación de esta nueva versión de la norma básica del sistema nacional de pagos, apenas dos años después de la entrada en vigor de la anterior, en 2018, no es superflua, sino que obedece a la necesidad de adaptar su contenido a un entorno muy dinámico y cambiante, fruto del impacto que la tecnología y la regulación comunitaria europea está teniendo en el sector de los servicios de pago (fundamentalmente la PSD2, Directiva (UE) 2015/2366 del Parlamento y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 de servicios de pago).

En efecto, el sector de los servicios, medios, instrumentos y sistemas de pagos es, en los momentos actuales, uno de los más dinámicos y atractivos, mostrando un significativo desarrollo alentado por un notable proceso de innovación tecnológica asociado a nuevos servicios de pago: las transferencias inmediatas, los servicios de iniciación de pagos o los de información de cuentas.

El auge de estos servicios está siendo impulsado, en gran parte, por las Entidades de Pago y las Entidades de Dinero Electrónico, proveedores de servicios de pago no bancarios que han desencadenado expectativas positivas de dinamización e incentivación de la competencia en el sector.

Esta constituye, precisamente, la razón fundamental para la adopción del nuevo reglamento: dar un mayor acceso a las Entidades de Pago y a las Entidades de Dinero Electrónico al sistema nacional de pagos, de forma análoga a la admitida ya por otros sistemas de pagos europeos, sin atribuirles por ello la condición de entidades miembros, condición que la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores no les concede, al menos hasta que se modifique en ese sentido la Directiva 98/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 1998, sobre la firmeza de la liquidación en los sistemas de pagos y de liquidación de valores, conocida como la Directiva de Firmeza.

Este acceso permitirá que los Participantes Directos en el sistema nacional de pagos puedan designar a las Entidades de Pago y a las Entidades de Dinero Electrónico europeas como Entidades Accesibles en el sistema, para facilitarles la identificación de las operaciones de pago de sus clientes, así como permitirles técnicamente presentar y recibir directamente operaciones en nombre y representación del participante directo que las haya designado como entidad accesible ante el sistema.

Dada la necesaria interoperabilidad entre los sistemas de pagos europeos, exigida por la regulación SEPA con el objetivo de lograr la máxima accesibilidad de las entidades en dicha área, las Entidades de Pago y Entidades de Dinero Electrónico ya venían accediendo a las cuentas bancarias de cualquier cliente en cualquier jurisdicción europea, tanto para emitir como para recibir pagos a través de alguno de estos sistemas de pagos que ya tenían habilitado esta posibilidad de acceso (por ejemplo, TIPS, RT1 o STEP2). Con ello, el sentido que pudiera tener limitar el acceso de este tipo de entidades a un sistema de pagos concreto se desvanece y se convierte, más que en una protección, en una desventaja competitiva para aquel sistema que no admite su acceso.

Iberpay puede constatar el interés de muchas de estas Entidades de Pago y Entidades de Dinero Electrónico, tanto españolas como del resto de Europa, en acceder al SNCE, especialmente en el contexto de los servicios de pagos inmediatos, interés que confiamos se concrete con la adhesión efectiva de varias entidades a lo largo de 2021.

Con la apertura a estos nuevos actores de la industria de los servicios de pago, el sistema nacional de pagos se alinea con las principales tendencias e innovaciones que se están produciendo en el entorno europeo, consolidando a Iberpay como referente en Europa y uno de sistemas de pago más innovadores, dinámicos y atractivos.

Adicionalmente, el nuevo reglamento regula un Comité de Resolución de Controversias del SNCE, con carácter subsidiario, cuya finalidad es dirimir aquellas controversias o conflictos que puedan surgir entre entidades, en aquellos casos en los que al menos una de las entidades no se encuentre adherida a un órgano de dirimencia de los existentes en las asociaciones sectoriales nacionales.



Con la creación de este órgano se da un paso más en la apertura del sistema, facilitando la participación en el mismo de aquellas entidades que, por la razón que sea (por ejemplo, por no ser españolas), no forman parte de asociación sectorial alguna. Se evita así que la pertenencia a una asociación sectorial se convierta en una barrera de entrada al SNCE.

En lo restante, este nuevo texto reglamentario mantiene sin cambio alguno la regulación anterior en materia de procedimientos de liquidación, las garantías o el momento de irrevocabilidad y firmeza de las operaciones.

## Normativa SEPA

Los Rulebooks de los esquemas SEPA del EPC: Transferencias SEPA (SCT), Transferencias SEPA Inmediatas (SCT Inst) y Adeudos Directos SEPA (SDD Core y SDD B2B), no sufrieron variación alguna en 2020.

No obstante, el 30 de noviembre de 2020 el EPC aprobó y publicó el Rulebook del nuevo esquema SEPA Request to Pay (SRTP), que entrará en vigor el 15 de junio de 2021. En paralelo, a lo largo del año 2020 Iberpay ha venido trabajando en la implantación de un nuevo subsistema SNCE-25 de Solicitudes de pago SEPA del SNCE, conforme a este nuevo esquema SRTP, que se pondrá en marcha el 15 de junio, junto con un servicio de Pasarela con el servicio análogo R2P de EBA Clearing, que permita a las entidades ser accesibles, para el nuevo esquema, en toda el área SEPA.

## Normativa del SNCE

Las principales adaptaciones normativas adicionales llevadas a cabo en el SNCE a lo largo de 2020 se enuncian a continuación:

### *Supresión de la liquidación individualizada de cheques*

Con fecha 19 de mayo, y siendo una de las medidas previstas en el Programa de mitigación del riesgo de la liquidación interbancaria en el SNCE, se suprimió la liquidación individualizada de cheques. Con esta medida, consistente en integrar la liquidación individualizada de cheques en la liquidación multilateral neta del SNCE: a) se ha dotado a esta operativa de un sistema de garantías multilateral; b) se ha reducido tanto el riesgo como los saldos que las entidades necesitaban para hacer frente a la liquidación individualizada; y c) se ha reducido el relevante coste para las entidades.

### *Marco de control de ciberseguridad del SNCE*

El 31 de julio quedó aprobado el nuevo Marco de control de ciberseguridad del SNCE, que persigue reforzar la ciberseguridad bajo una perspectiva integral, incluyendo los procesos y los sistemas relevantes en las entidades que estén conectadas directamente con la plataforma CICLOM de Iberpay: Participantes Directos y Entidades Representadas con conexión directa. Este marco establece nuevos requisitos de ciberseguridad que las entidades deben satisfacer, procedimientos para su evaluación y mecanismos de gobernanza establecidos en su Modelo de Gobierno.

### *Requisitos técnicos para la conexión de entidades al SNCE*

El mismo 31 de julio, conforme a una de las iniciativas del Plan Estratégico de la compañía y con el objeto de mejorar la resiliencia del SNCE y adecuarlo a las prácticas habituales de otros sistemas de pago europeos, así como facilitar la incorporación de entidades de tamaño más reducido, se introdujeron nuevas modalidades de conexión para las entidades conectadas directamente a la plataforma CICLOM de Iberpay. Se establecen modalidades de conexión según tipología de entidad, en función de su criticidad y riesgo operativo, así como de su nivel de actividad, tanto en el SNCE en general como en el subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas en particular.

### *Nuevo requisito de adhesión en el subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas*

Con fecha 17 de noviembre, coincidiendo con la puesta en marcha del nuevo servicio sectorial para la prevención del fraude, entró en vigor un nuevo requisito en el subsistema de Transferencias SEPA Inmediatas para los Participantes Directos: su adhesión a dicho servicio de prevención del fraude para garantizar un tratamiento homogéneo de las operaciones no autorizadas o sospechosas de fraude que, precisamente, suelen ser en mayor medida transferencias inmediatas.

### Nuevo Reglamento del SNCE

El 7 de enero de 2021 entraron en vigor las instrucciones operativas que desarrollan las novedades incorporadas en el nuevo Reglamento del SNCE y que estaban previstas en el Plan Estratégico de la compañía para el periodo 2020-2021, siendo principalmente las dos siguientes:

- Facilitar el acceso a las Entidades de Pago y de Dinero Electrónico al SNCE a través de un Participante Directo, en calidad de Entidades Accesibles. En este sentido, el Reglamento del SNCE ha sido actualizado incorporando esta nueva posibilidad de acceso al sistema nacional de pagos (SNCE), lo que permite a los Participantes Directos designar a Entidades de Pago y a Entidades de Dinero Electrónico como Entidades Accesibles en el sistema. Las operaciones de las Entidades Accesibles son consideradas, a todos los efectos, como operaciones propias de los Participantes Directos, quienes asumen frente al SNCE todas las obligaciones derivadas de su procesamiento y liquidación. Adicionalmente, los Participantes Directos pueden permitir a las Entidades Accesibles que hayan designado presentar y recibir directamente operaciones, desde un punto de vista técnico, en nombre y representación del Participante Directo, sin atribuirles en ningún caso la condición de Entidades Participantes.
- Adicionalmente, y como conclusión de la revisión llevada a cabo sobre los requisitos formales de acceso al SNCE con objeto de actualizarlos y de dotar al sistema de mayor autonomía, se han incorporado a las instrucciones operativas los acuerdos de responsabilidad entre las entidades participantes, es decir, los Convenios de Responsabilidad correspondientes a los distintos subsistemas del SNCE. Adicionalmente se ha puesto en marcha un órgano de dirimencias propio, denominado Comité de Resolución de Controversias del SNCE, con carácter subsidiario, para la resolución de conflictos entre entidades derivados de operaciones que hayan sido procesadas en el sistema, sin perjuicio de que las entidades puedan también adherirse opcionalmente a otros órganos de dirimencia sectoriales existentes.

## Normativa de los servicios sectoriales

### *Traslado de Cuentas*

En marzo de 2020, Iberpay puso en marcha un nuevo servicio de carácter sectorial, en tiempo real y disponible 24x7 que agiliza, simplifica y automatiza el procedimiento utilizado hasta el momento por las entidades españolas para solicitar el traslado de cuentas bancarias y que estaba basado en el intercambio bilateral y manual de formularios enviados a través de correos electrónicos.

El servicio de traslado de cuentas dispone de unas Normas Básicas de Funcionamiento propias, independientes del SNCE, así como de unas Especificaciones Funcionales y Especificaciones Técnicas particulares.

Desde su puesta en marcha, el servicio sectorial de traslado de cuentas de Iberpay pone a disposición de sus participantes la posibilidad de intercambiar, de forma centralizada, la información necesaria para realizar traslados de cuentas, de forma sencilla, automatizada y segura, mediante servicios web en tiempo real o utilizando un sistema de información online propio.

### *Titularidad de Cuentas*

En junio de 2020, Iberpay renovó de una manera sustancial el antiguo procedimiento que utilizaban las entidades para la confirmación de la titularidad de la cuenta bancaria de un cliente y que estaba integrado en el subsistema de Traspasos (SNCE-03).

Desde el pasado mes de noviembre, fecha en la que se completó el proceso de migración de las entidades, las confirmaciones de titularidad de cuentas se procesan a través de este nuevo servicio, de forma automática, más ágil y accesible, gracias a la tecnología desarrollada por Iberpay, que permite el intercambio de información en tiempo real y en régimen 24x7, mediante servicios web.

El servicio de titularidad de cuentas dispone de unas Normas Básicas de Funcionamiento propias, independientes del SNCE, así como de unas Especificaciones Funcionales y Especificaciones Técnicas particulares.

### *Prevención del Fraude*

En noviembre de 2020, Iberpay puso en marcha un nuevo servicio sectorial para la prevención del fraude que facilita el intercambio de información en tiempo real sobre operaciones de movimientos de fondos no autorizadas, o sospechosas de serlo, con el fin de poder evaluar anticipadamente el riesgo de fraude en los pagos recibidos de los clientes, así como comprobar que las cuentas destino beneficiarias de los pagos no están, o han estado, comprometidas en operaciones no autorizadas.

En todo caso, el análisis de las operaciones susceptibles de fraude y la puesta en marcha de mecanismos para combatir el fraude queda bajo la completa responsabilidad y dentro del ámbito de los participantes adheridos al servicio.

El servicio de prevención del fraude dispone de unas Normas Básicas de Funcionamiento propias, independientes del SNCE, así como de unas Especificaciones Funcionales y Especificaciones Técnicas particulares.

## 4.2. El sistema nacional de pagos (SNCE)

### Características principales

- Sistema español de pagos minoristas
- En funcionamiento desde 1987
- Regulado por la Ley 41/1999 de sistemas de pagos
- Función: procesamiento, compensación y liquidación de instrumentos de pago entre cuentas de pago: adeudos, transferencias ordinarias e inmediatas, cheques y efectos
- Liquidación en dinero de banco central, en cuentas de las entidades en TARGET2 (BCE)
- Plataforma de pagos CICLOM
- Procesamiento en tiempo real, 24x7, mediante servicios web y ficheros
- Accesibilidad plena a todo el área SEPA
- Infraestructura crítica nacional y servicio esencial

### Participantes SNCE

**21** directos  
**114** indirectos

### Operaciones

**2.209** millones de transacciones

### Importes

**1,91** billones de €

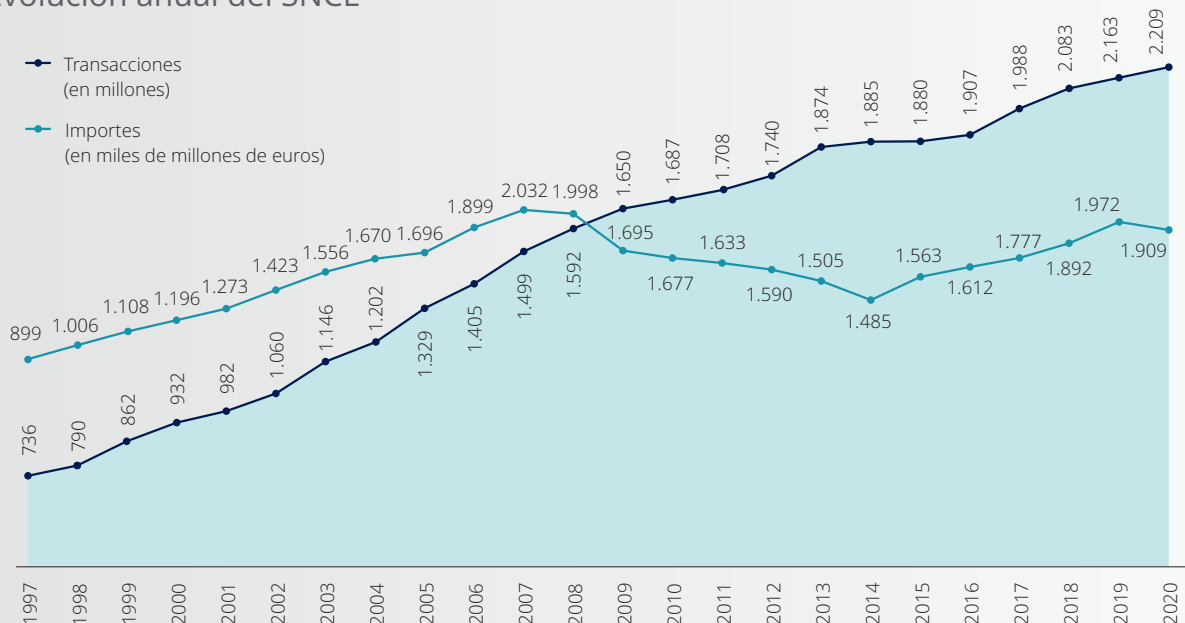
### Media diaria

**8,6** millones de transacciones  
**7.400** millones de €

### Días pico

**25** millones de transacciones  
**16.400** millones de €

### Evolución anual del SNCE



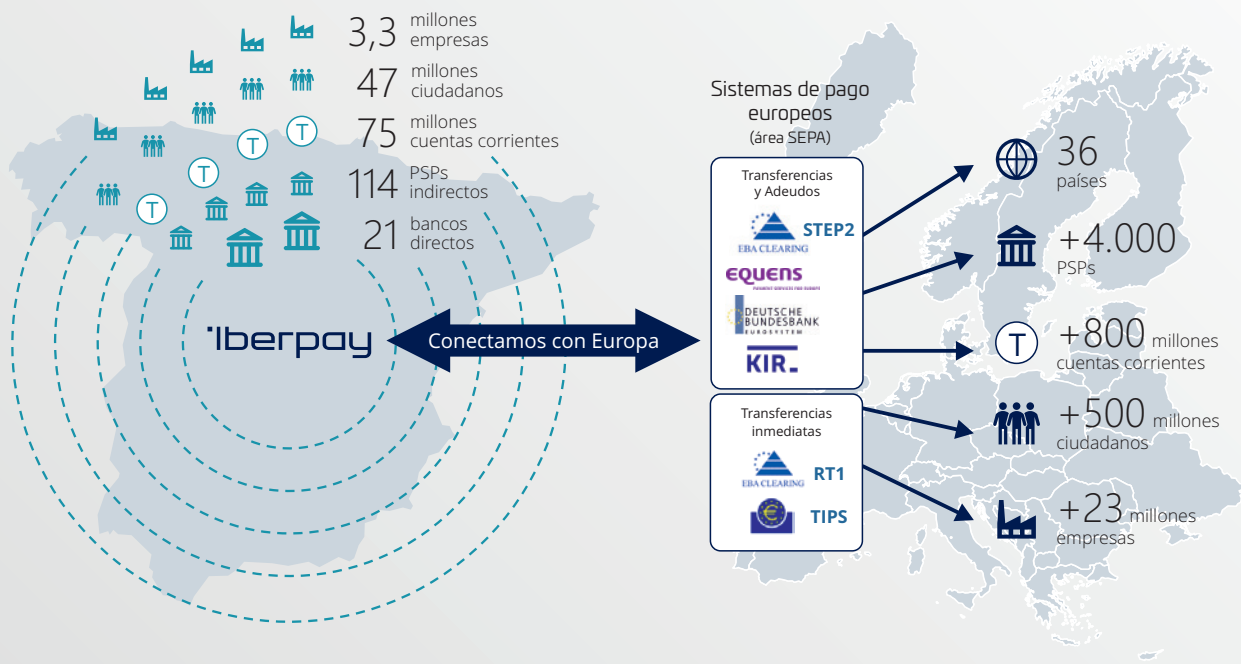
### Conectamos con Europa (área SEPA)

- Plena accesibilidad a los 36 países del área SEPA
- Acceso a más de 4.000 entidades financieras europeas
- Liquidación en dinero de banco central, en cuentas de las entidades en TARGET2 (BCE)
- Plataforma de pagos CICLOM
- Procesamiento en tiempo real, 24x7, mediante servicios web y ficheros
- Infraestructura crítica nacional y servicio esencial

### Pasarelas de interoperabilidad con:

- STEP2 de EBA Clearing para el procesamiento de transferencias y adeudos SEPA
- EACHA para el procesamiento de transferencias SEPA (sistemas de pago del Deutsche Bundesbank, equensWorldline y KIR)
- Servicio TIPS del BCE para el procesamiento de transferencias SEPA inmediatas con alcance paneuropeo
- Servicio RT1 del EBA Clearing para el procesamiento de transferencias SEPA inmediatas con alcance paneuropeo

### Interoperabilidad de los servicios de IBERPAY



## El sistema nacional de pagos (SNCE)

El sistema nacional de pagos (SNCE), constituye el mecanismo normativo, operativo y tecnológico que soporta el sistema español de pagos minoristas.

Creado por el Real Decreto 1369/1987, de 18 de septiembre, y refrendado por las distintas reformas de la Ley 41/1999, el SNCE es, junto con TARGET2-BdE, uno de los dos sistemas de pagos españoles reconocidos a los efectos de la Ley de Firmeza, otorgando al sistema la máxima seguridad jurídica y garantía del buen fin de las operaciones procesadas y liquidadas en términos de su irrevocabilidad y firmeza.

Este sistema nacional de pagos realiza el procesamiento, compensación y liquidación interbancaria de los instrumentos de pago entre cuentas de pago emitidos por los clientes de las entidades participantes, principalmente adeudos, transferencias ordinarias, transferencias inmediatas, cheques y efectos.

Desde el año 2005, conforme a la Ley 41/1999, la gestión del sistema nacional de pagos (SNCE) corresponde a Iberpay, habiendo sido esta función realizada anteriormente por el Banco de España. Esta misma Ley define también el objeto de Iberpay, así como sus facultades normativas, que regulan, principalmente, el régimen de adhesión al sistema, las condiciones de participación, el momento de aceptación de las operaciones y el procedimiento de compensación de las órdenes de pago cursadas al mismo, así como los medios de cobertura y garantía de las obligaciones que asumen sus participantes.

Corresponde por tanto a Iberpay: la definición y gestión del sistema; la elaboración, desarrollo y actualización de su normativa; la dirección y gestión de la plataforma tecnológica que soporta su operativa; la supervisión, control y operación de la plataforma, incluyendo los desarrollos técnicos y operativos necesarios para ello; y la formulación y dirección de los proyectos técnicos de implantación de mejoras, nuevos servicios, procedimientos o funcionalidades en el sistema.

El Banco de España se reserva el papel de supervisor del sistema y le corresponde la previa autorización de sus normas básicas de funcionamiento.

En la actualidad, el SNCE es un sistema de pagos de ámbito europeo en el que participan la práctica totalidad de las entidades operantes en España, contando con la plena accesibilidad al resto de entidades europeas de los 36 países que conforman el área SEPA.

Bajo distintas formas de participación, las principales facilidades que aporta el sistema nacional de pagos (SNCE) para las entidades son:

- Procesamiento de todos los instrumentos de pago entre cuentas de pago, tanto de ámbito doméstico como paneuropeo SEPA, mediante la participación de las entidades en los distintos módulos o subsistemas del SNCE.
- Accesibilidad plena paneuropea en el área SEPA a través de seis pasarelas de interoperabilidad con diferentes sistemas de pago europeos.
- Compensación y liquidación de las obligaciones de pago en dinero de banco central en las cuentas abiertas por las entidades financieras en el Banco de España, Banco Central Europeo u otro Banco Central de un Estado miembro de la Unión Europea, mediante los procedimientos previstos en TARGET2.
- Plataforma tecnológica de pagos CICLOM, desarrollada y gestionada por Iberpay con tecnología propia e innovadora, de alta capacidad de proceso, tanto en tiempo real como en ficheros, máxima disponibilidad y resiliencia, escalable, flexible y moderna, que facilita el tratamiento totalmente automatizado de las transacciones de pago de extremo a extremo.
- Sistema de información en tiempo real para el seguimiento de las operaciones, consultas y análisis avanzados, con acceso automatizado a través de APIs.
- Conexión de las entidades al sistema mediante varias redes de comunicación alternativas y múltiples protocolos.
- Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, de la Continuidad de Negocio y Marco de Control de la Ciberseguridad, certificados conforme a las normativas ISO 27001, ISO 22301 y guía de ciberresiliencia CPMI-IOSCO, respectivamente, integrados dentro del Marco Global de Gestión del Riesgo de la compañía.

## Régimen de participación

Pueden ser miembros del SNCE las entidades que puedan ser participantes en un sistema de pagos reconocido de conformidad con la Ley 41/1999, habilitadas para ello según el Reglamento del SNCE, y que cumplan con los criterios exigidos.

Las entidades pueden participar en el sistema: de forma directa (Participantes Directos), presentando directamente sus operaciones al sistema y siendo responsables de su liquidación; o de forma indirecta (Entidades Representadas), a través de un Participante Directo que liquide sus operaciones, pudiendo presentar y recibir sus operaciones directamente o a través de su Participante Directo. Se puede ser partícipe en todos o en parte de los subsistemas existentes en el sistema.

Con la última revisión del Reglamento del SNCE, que entró en vigor en diciembre de 2020, se introduce la nueva figura de la Entidad Accesible, pudiendo alcanzar esta condición las Entidades de Pago y Entidades de Dinero Electrónico que hayan sido designadas como tales por un Participante Directo, sin tener la consideración de participante en el sistema. El Participante Directo puede autorizar a la Entidad Accesible designada a presentar y recibir directamente operaciones en el sistema, en su nombre y representación.

## Aspectos operativos

El sistema dispone de distintos módulos o subsistemas especializados en el procesamiento, compensación y liquidación de los diferentes instrumentos de pago entre cuentas de pago: adeudos, transferencias ordinarias, transferencias inmediatas, cheques, efectos y otras transacciones complementarias.

En el caso de las transferencias inmediatas, el sistema opera en tiempo real y en régimen 24x7. Para el resto de los instrumentos, el sistema opera todos los días hábiles según el calendario TARGET y las entidades disponen de una amplia ventana para la presentación y recepción de sus operaciones, principalmente entre las 8:00 y las 23:30 horas.

La plataforma de pagos CICLOM soporta los distintos procesos técnicos y operativos del sistema nacional de pagos:

- **Procesamiento de las operaciones:** CICLOM ofrece distintas redes y protocolos seguros de comunicación para la presentación y recepción de operaciones, a través de las distintas redes de comunicación del SNCE o de la red SWIFT. Las entidades presentan sus operaciones a la plataforma CICLOM, que las valida, procesa y distribuye al resto de entidades participantes y/o a otros sistemas de pago europeos con los que interopera. En función del instrumento de pago, el procesamiento de las operaciones se realiza de forma individual en tiempo real o mediante ficheros.
- **Proceso de compensación:** en el caso de instrumentos de pago sujetos a procesos de compensación previos a la liquidación, la plataforma CICLOM calcula las posiciones netas por entidad liquidadora resultantes de la emisión y recepción de operaciones y obtiene la posición neta deudora o acreedora total de cada entidad frente a cada entidad de contrapartida y al sistema en su conjunto.
- **Liquidación multilateral con provisión previa de fondos:** se aplica a las transferencias SEPA entre entidades del SNCE y a las intercambiadas a través de las Pasarelas con otros sistemas de pago europeos. El asiento de los saldos multilaterales netos de la liquidación se realiza contra los fondos provisionados por las entidades en sus subcuentas en TARGET2-BdE y las operaciones se entregan a las entidades destinatarias una vez que este proceso se ha completado con éxito.
- **Liquidación neta:** tras el proceso de compensación, la liquidación de esta posición neta se realiza, de forma diferida, mediante el asiento en las cuentas del módulo de pagos de TARGET2-BdE de las entidades liquidadoras de forma multilateral neta, integrando en un único apunte por entidad los derechos y obligaciones de pago de todas las operaciones procesadas. La liquidación neta se aplica a casi todos los subsistemas del SNCE, a excepción de las transferencias SEPA, con liquidación con provisión previa de fondos, y de las transferencias inmediatas con liquidación en tiempo real.
- **Liquidación en tiempo real:** para las transferencias inmediatas, la liquidación se realiza operación a operación mediante procedimientos de liquidación en tiempo real en cuentas de posición gestionadas por el propio sistema nacional de pagos, con cobertura de fondos de las entidades liquidadoras depositados en una cuenta técnica en TARGET2 o en TIPS, permitiendo

la liquidación de operaciones 24x7, incluso estando la plataforma TARGET2 cerrada.

- Seguimiento de las operaciones en tiempo real: las entidades disponen de toda la información relativa al procesamiento, compensación y liquidación de sus operaciones en tiempo real, a través del sistema de información del SNCE. Se incluyen además todo tipo de consultas online, cuadros de mando de seguimiento, información estadística, diferentes tipos de informes y posibilidad de generación de avisos a través de correo electrónico para facilitar el seguimiento de su operativa.

### Conectamos con Europa (área SEPA)

Las entidades participantes en el SNCE tienen garantizada la plena accesibilidad a los 36 países que conforman el área única de pagos en euro (área SEPA), a través de las seis Pasarelas de interoperabilidad de Iberpay, especializadas en procesar y liquidar las operaciones de pago en euros con origen o destino en los cerca de 4.000 bancos europeos localizados en los 36 países del área SEPA.

Estas pasarelas permiten a las entidades enviar, recibir y liquidar operaciones de pago en el área SEPA utilizando los mismos procedimientos técnicos y operativos, formatos, mensajes y estándares que las operaciones puramente domésticas, y al mismo coste.

Iberpay cuenta con dos pasarelas de interoperabilidad para las transferencias inmediatas: la Pasarela de Iberpay con RT1, con acceso a las entidades participantes en el servicio de transferencias inmediatas RT1 de EBA

Clearing; y la Pasarela de Iberpay con TIPS, con acceso a las entidades participantes en este servicio del Banco Central Europeo.

En el caso de las transferencias y los adeudos SEPA, la Pasarela Iberpay-STEP2 con EBA Clearing y la Pasarela Iberpay-EACHA con los sistemas de pago de equensWorldline, Deutsche Bundesbank y KIR, cumplen esta función de interoperabilidad para estos instrumentos de pago.

### Cuota de Mercado del SNCE

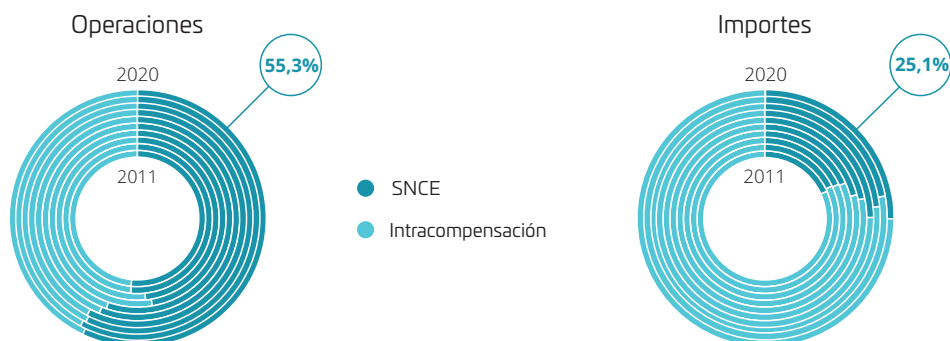
Según las estimaciones de Banco de España sobre pagos minoristas que se realizan en nuestro país, el número de operaciones que se procesaron, compensaron y liquidaron a través del SNCE, alcanzó en 2020 el 55,3% del total de las operaciones realizadas en España, frente al 44,7% restante, que se “intracompensó” a través de los sistemas propios de las entidades financieras y sin llegar a ser presentadas en el SNCE. En cuanto a importes, la cuota del SNCE fue del 25,1% del total.

Si se tienen en cuenta también las operaciones de pago efectuadas mediante tarjetas, la cuota del SNCE fue del 24,4% del total de las operaciones y del 21,3% de los importes.

### Actividad en el SNCE en 2020

Como resumen de la actividad del sistema nacional de pagos (SNCE) durante el ejercicio 2020, cabe destacar lo siguiente:

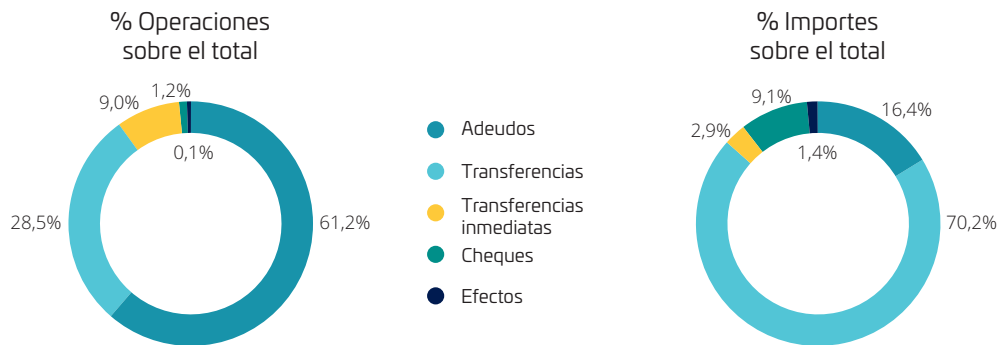
Distribución de pagos minoristas en España (2020)



Fuente: BdE



## Distribución de operaciones por instrumento en el SNCE en 2020



- Aumentan las transacciones procesadas: a pesar del impacto de la pandemia y la situación económica, se han superado los 2.200 millones de transacciones (un 2,1% más que en 2019), por un importe de 1,91 billones de euros, ligeramente inferior al del año anterior.
- Se procesa una media diaria de 8,6 millones de operaciones por valor de 7.400 millones de euros.
- Se procesa un máximo diario de 23,2 millones de operaciones y 16.400 millones de euros.
- Sustancial aumento de las transferencias inmediatas: se procesan 192 millones de operaciones, multiplicando por 2,4 el volumen de 2019, por un importe de 54.800 millones de euros. El crecimiento se consolida mes a mes, alcanzando, al cierre de marzo de 2021, una media diaria de 940.000 operaciones por valor de más de 196 millones de euros, suponiendo ya el 33,5% del total de las transferencias procesadas en el SNCE.
- Siguen creciendo las transferencias ordinarias, aunque a un ritmo menor que el año anterior, tanto en el número de operaciones, un 1,5%, como en valor, un 2,8%.
- Desciende el uso de los adeudos, debido a los efectos de la pandemia, un 4% menos que en 2019. No obstante, los adeudos siguen suponiendo el 60% del total de operaciones del SNCE.
- Drástica caída de los instrumentos de pago domésticos no SEPA, como cheques y efectos, basados en documentos físicos, acentuada también por los efectos de la pandemia y del estado de alarma. Estos instrumentos están siendo sustituidos principalmente por transferencias.
- Las devoluciones siguen descendiendo: el índice de devolución de operaciones desciende hasta el 3,3% del total de las operaciones procesadas (frente al 3,5% de 2019), con una ligera subida en el caso de los adeudos, 5,4% frente 5,3%.
- Participación de entidades: durante el año 2020 no se produjeron modificaciones en el número de Participantes Directos en el SNCE, resultando, a 31 de diciembre, un total de 21 participantes directos en los distintos subsistemas. En el caso de las Entidades Representadas, se han producido un alta y dos bajas. El número total de participantes en el SNCE al cierre del ejercicio era de 135 entidades.

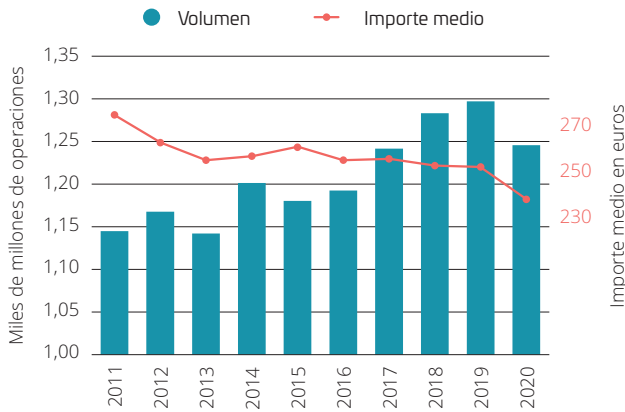
En el Capítulo 8 de este Informe Anual se incluye el detalle de las entidades participantes en el SNCE a 31 de diciembre de 2020.

### Los Adeudos

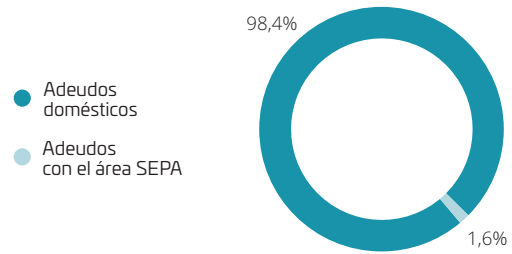
Los adeudos suponen 6 de cada 10 de las operaciones que se procesan en el sistema nacional de pagos y el 16,4% de los importes. En 2020, debido a la pandemia, al estado de alarma y a sus efectos en la economía en general, su uso cayó un 4%. La media diaria fue de 4,8 millones de adeudos y 1.162 millones de euros, y el máximo, registrado el 28 de febrero, de 17,5 millones de adeudos y 3.200 millones de euros.

El importe medio por operación, 237 euros, inferior a los de los últimos años, sigue siendo el más bajo de todos los instrumentos de pago que se procesan en el SNCE.

### Evolución del volumen y del importe medio de Aduedos en el SNCE



### Distribución de Aduedos en el SNCE en 2020



Del total de los adeudos procesados, la mayor parte correspondieron al esquema Core, utilizado para operaciones con consumidores finales, y tan sólo en el 0,9% de los casos se utilizó el esquema B2B, para empresas, con un plazo de devolución reducido.

Además de las órdenes de adeudo, a través del SNCE se procesan otras transacciones que tienen relación con la operativa de este instrumento de pago, como son las devoluciones o las solicitudes de retrocesión.

La interoperabilidad con el resto de las entidades europeas en el área SEPA, más de 3.800 entidades, se garantiza a través de la pasarela Iberpay con el servicio STEP2 de EBA Clearing para adeudos.

El 1,6% de los adeudos procesados en el SNCE, corresponde a esta pasarela, a través de la cual se canalizaron

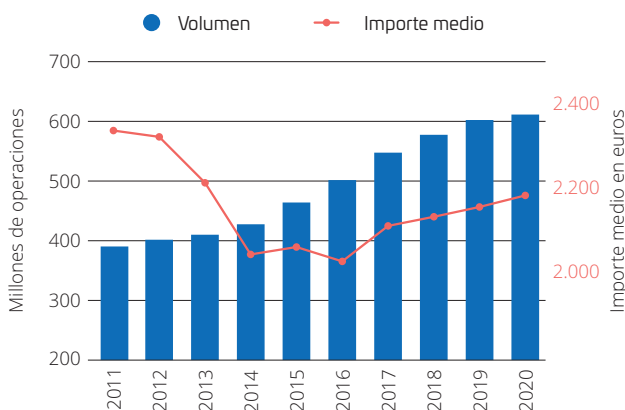
35 millones de adeudos recibidos por entidades participantes en la misma y más de 5 millones que estas entidades presentaron para destinatarios en el área SEPA. Las entidades de contrapartida son mayoritariamente de Alemania, Francia y Portugal.

### Las Transferencias

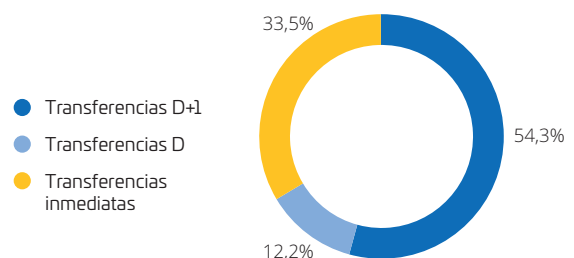
Las transferencias son el instrumento de pago que ha registrado un crecimiento mayor en los últimos años, sobre todo en el caso de las transferencias inmediatas. También es el que mueve los mayores importes.

El sistema nacional de pagos procesa transferencias ordinarias, con liquidación en el mismo día o al día siguiente (D y D+1, respectivamente) y transferencias inmediatas, con liquidación en tiempo real.

### Evolución del volumen y del importe medio de Transferencias en el SNCE



### Cuota de Transferencias en el SNCE (marzo de 2021)



En total, suponen el 37,5% de las operaciones del SNCE y el 73,1% de su valor.

La media diaria fue de 2,4 millones de transferencias y 5.200 millones de euros, con un máximo registrado el 30 de noviembre de 6,2 millones de operaciones por valor de 12.500 millones de euros, y un importe medio por operación de 2.186 euros.

Del total de las transferencias ordinarias procesadas en el sistema nacional de pagos, el 17,9% se procesaron y liquidaron en el mismo día (D), con un tiempo medio de entrega en la entidad beneficiaria de 1,3 horas y el resto, se liquidaron al día siguiente (D+1).

### *Transferencias inmediatas*

Desde que en noviembre de 2017 Iberpay puso en funcionamiento la infraestructura interbancaria nacional para procesar y liquidar transferencias inmediatas en tiempo real y en régimen 24x7, en el que participan 93 entidades que representan más del 97% de la cuota del mercado de pagos minoristas en España, se ha producido un rápido y constante incremento de las operaciones procesadas, alcanzando en 2020 un volumen total de 192 millones de transferencias inmediatas, 2,4 veces más que en 2019, por valor de 55.000 millones de euros, un 21,04% más que en 2019.

La media diaria ascendió a las 525.000 operaciones por valor de 150 millones de euros, y el día pico se procesaron 1,2 millones de transferencias inmediatas. A finales de 2020, la cuota de las transferencias inmediatas con respecto al total de transferencias del SNCE alcanzaba el 32%, frente al 7,9% estimado por el EPC para el conjunto del área SEPA.

Cabe destacar el importante crecimiento de las transferencias inmediatas originadas por el exitoso servicio de pagos Bizum, que en diciembre de 2020 supusieron el 82% del total de las transferencias inmediatas, aunque tan solo representaron el 19% de los importes.

Con respecto a la interoperabilidad con otros sistemas de pago europeos, las operaciones con el área SEPA supusieron el 3,6% del total de las transferencias inmediatas, con un balance muy favorable para la pasarela con RT1 respecto a la pasarela con TIPS, 98,6% frente a 1,4%, y a las operaciones recibidas frente a las enviadas, 91,7% frente a 8,3%. Además, en el caso de las operaciones recibidas, la mayor parte del tráfico, más del 90%, se concentró en 10 de 1.200 entidades europeas.

Por último, cabe resaltar que estas transferencias inmediatas se abonan en la cuenta del beneficiario en un tiempo medio interbancario récord, que en 2020 se situó, en término medio, por debajo de los 1,5 segundos de tiempo medio objetivo, y en uno de los servicios prestados por Iberpay en 0,75 segundos.

En el periodo transcurrido de 2021, las cifras no paran de crecer mes a mes, alcanzando en marzo de 2021 una media diaria de 940.000 operaciones por valor de más de 196 millones de euros, lo que supone ya el 33,48% del total de las transferencias procesadas en el SNCE.

### *Conectamos con Europa (área SEPA)*

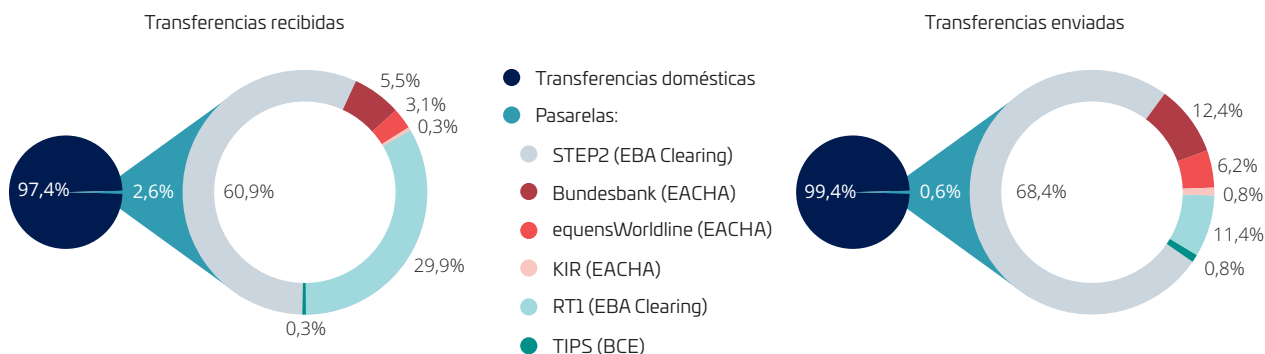
Con objeto de garantizar la accesibilidad de las entidades participantes en el sistema nacional de pagos al resto de entidades europeas, desde el inicio de la SEPA, Iberpay puso en marcha las pasarelas de interoperabilidad con diferentes sistemas de pago europeos que permiten a las entidades emitir y recibir transferencias en euros con las entidades del área SEPA.

En las transferencias ordinarias, la pasarela Iberpay-EACHA proporciona acceso a las entidades europeas participantes en los sistemas de pagos del Deutsche Bundesbank, equensWorldline y KIR, y la pasarela Iberpay-STEP2 proporciona acceso a las entidades europeas del servicio STEP2 de EBA Clearing. Las entidades que hacen uso de estas pasarelas pueden procesar transferencias con más de 4.000 entidades europeas de los 36 países del área SEPA.

En el caso de las transferencias inmediatas, las entidades participantes pueden canalizar sus transferencias a través de la pasarela de Iberpay con RT1, para entidades accesibles en este servicio de EBA Clearing, y a través de la pasarela Iberpay con el servicio TIPS del BCE. La accesibilidad actual que se alcanza a través de estas dos pasarelas es de más de 2.300 entidades en 23 países del área SEPA.

En resumen, el 0,6% del total de las transferencias presentadas por entidades participantes en el sistema y el 2,6% de las recibidas se procesaron a través de estas pasarelas de interoperabilidad con el área SEPA gestionadas por Iberpay. El 73,9% de este tráfico fueron transferencias ordinarias, con un crecimiento del 2,6% con respecto a 2019, y el 26,9% correspondieron a transferencias inmediatas, cuyo volumen se multiplicó por 2,4.

### Transferencias intercambiadas con otros sistemas de pago Distribución por Pasarelas



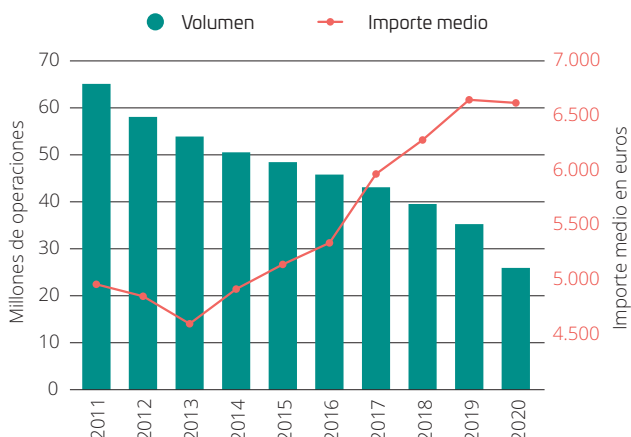
## Los Cheques y los Efectos

Como consecuencia fundamental de la pandemia, el estado de alarma y el cierre temporal o definitivo de oficinas bancarias, se constata una fuerte caída en el uso de los cheques y de los efectos y su sustitución por otros instrumentos de pago que no precisan de manipulación física para su tratamiento, como las transferencias.

En 2020, el número de cheques cayó un 26,4% con respecto a 2019 y sus importes bajaron un 26,5%, la mayor caída desde que Iberpay gestiona el sistema nacional de pagos, quedando la cuota de cheques en el 1,2% del total de las operaciones del SNCE y en el 9,1% de los importes.

La media diaria fue de 100.000 cheques y 666 millones de euros, y el importe medio, 6.617 euros, continúa siendo uno de los más altos del SNCE.

### Evolución del volumen y del importe medio de Cheques en el SNCE



En lo que respecta a los efectos, la caída ha sido aún más acusada y el número de operaciones procesadas descendió un 36% y sus importes un 34,7%, dejando la media diaria en tan sólo de 9.800 operaciones, con un importe medio de 10.360 euros, el más alto de los instrumentos que se intercambian en el SNCE.

## Devolución de operaciones

Aunque, como se avanzaba al inicio del capítulo, en términos generales el índice de devolución de operaciones del sistema nacional de pagos desciende hasta el 3,3% del total de las operaciones procesadas, frente al 3,5% de 2019, se han producido grandes oscilaciones durante el año debidas al efecto de la pandemia y del estado de alarma, y el comportamiento es distinto para los instrumentos de pago en los que la devolución la inicia el deudor o el acreedor.

Por instrumento de pago, las devoluciones de adeudos crecen hasta el 5,4%, frente al 5,3% registrado en 2019, y las de cheques y efectos se mantienen en el 1% y el 2,4% respectivamente. En el caso de las transferencias, en las que la devolución la inicia el acreedor, los índices de devolución son mucho más bajos, un 0,25% en las transferencias SEPA y prácticamente un 0,0% en transferencias SEPA inmediatas, lo que incide en la caída del índice general.

## Otras operaciones

A través del sistema nacional de pagos (SNCE) se procesan otro tipo de transacciones complementarias, adicionales a las vistas hasta aquí.

Estas transacciones se procesan básicamente en el subsistema de Operaciones Diversas y en el subsistema de Intercambio de Información, y en 2020 alcanzaron un volumen total de 61,9 millones de transacciones.

Este tipo de estas transacciones, por orden de volumen procesado, incluyen, entre otros: comunicaciones de variación de datos de domiciliación de adeudos, transacciones "R" de adeudos, de transferencias ordinarias o de transferencias inmediatas, y solicitudes de traspaso de planes de pensiones y fondos de inversión.

### Intercambio físico de documentos

Como servicio heredado de las antiguas cámaras de compensación, complementario al SNCE y regulado por su normativa, Iberpay gestiona un servicio de intercambio físico de documentos relacionados con la operativa del sistema nacional de pagos.

Diariamente, a las 7:00 de la mañana, los representantes de las entidades participantes directas en el SNCE realizan el intercambio físico de los documentos no truncados, como efectos y operaciones de carácter documental que se tramitan a través del subsistema de Operaciones Diversas y que, adicionalmente a su procesamiento electrónico, requieren el intercambio físico del documento.

Por decisión del Consejo de Administración de Iberpay, este servicio se discontinuará a lo largo de 2021, siendo sustituido por el intercambio electrónico de las imágenes de los documentos que así lo requieran, a través del servicio de procesamiento de imágenes del SNCE.

## La liquidación en el SNCE

El reconocimiento de un sistema de pagos a efectos de la Ley de Firmeza requiere que "las órdenes de transferencia de fondos se liquiden en una cuenta de efectivo abierta en el Banco de España, Banco Central Europeo u otro banco central de un Estado miembro de la Unión Europea cuyo sistema esté conectado al del Banco Central Europeo en el marco del Sistema Europeo de Bancos Centrales".

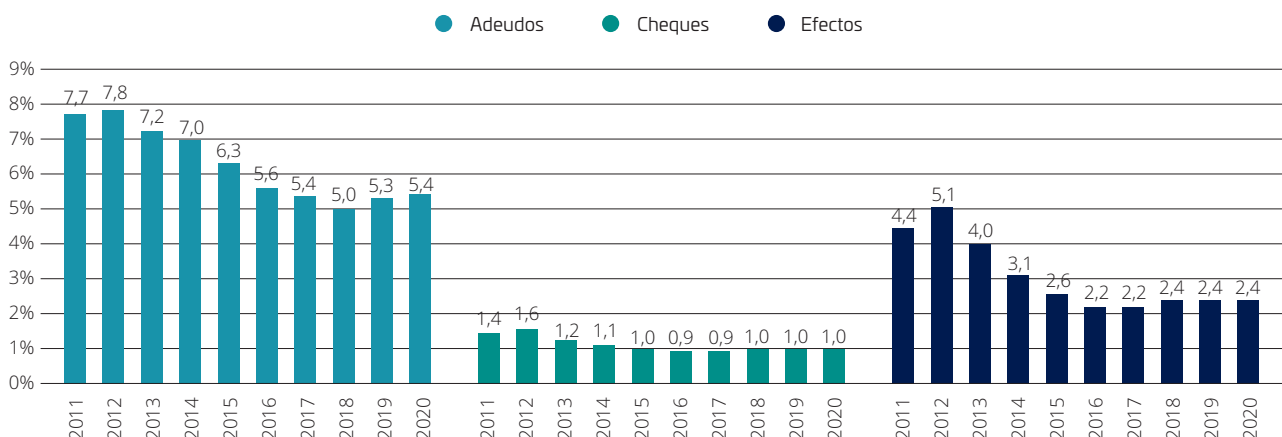
En este sentido, en el sistema nacional de pagos, el asiento en cuenta de la liquidación de las operaciones de pago procesadas se realiza en las cuentas en TARGET2-BdE de los participantes directos liquidadores, excepto para aquellas operaciones de transferencias inmediatas con liquidación en tiempo real para las que el asiento en cuenta se realiza en las cuentas de posición de las entidades que Iberpay mantiene en su plataforma de pagos CICLOM, que requieren una provisión previa de fondos con cargo a las cuentas de las entidades en TARGET2-BdE.

En 2020, el número medio de liquidaciones realizadas diariamente por Iberpay en TARGET2 fue de 27, llegando en algunos días a realizarse 33 liquidaciones distintas.

Entre los distintos tipos de procedimientos de liquidación habilitados en TARGET2, Iberpay, como gestor de un sistema vinculado en esta plataforma del Banco Central Europeo, utiliza los siguientes:

- Liquidación en tiempo real (procedimiento ASI6 tiempo real) para liquidar las transferencias SEPA inmediatas.

### Evolución de las devoluciones con respecto a las operaciones presentadas en el SNCE



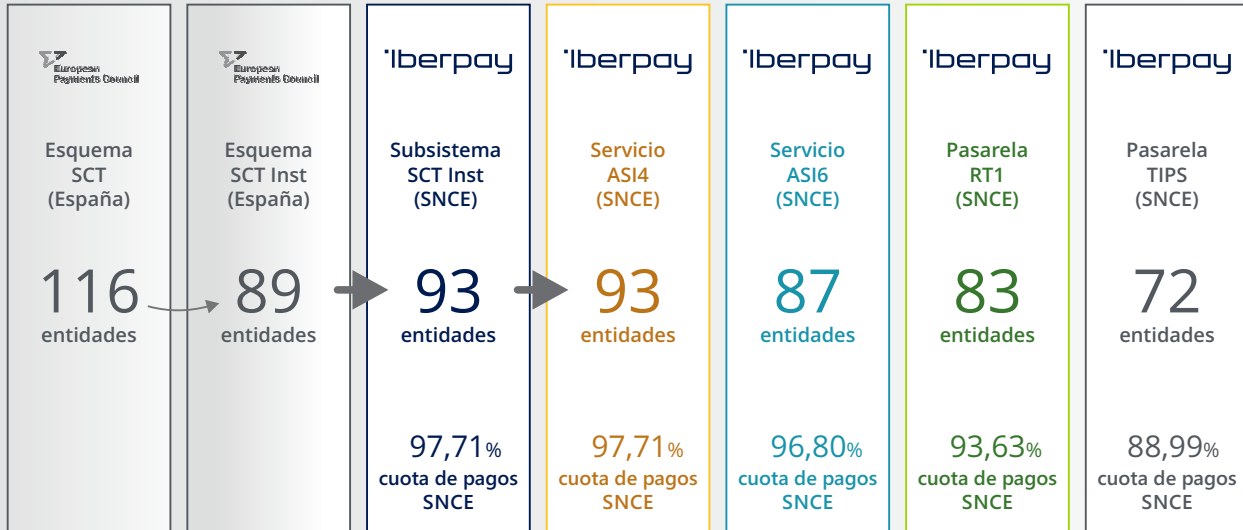
Este procedimiento se caracteriza por que el asiento en cuenta de la liquidación se produce en las cuentas de posición de las entidades en el propio sistema vinculado (plataforma de pagos CICLOM de Iberpay). Estas cuentas de posición se provisionan previamente mediante los saldos aportados por las entidades a la cuenta técnica del SNCE en TARGET2-BdE, con cargo a sus cuentas en el mismo sistema.

- Liquidaciones multilaterales con provisión previa de fondos (procedimiento ASI6 interconectado) para liquidar las transferencias SEPA entre las entidades del SNCE y las intercambiadas a través de las pasarelas de pago. El asiento de los saldos multilaterales netos de la liquidación se realiza contra los fondos provisionados por las entidades en sus subcuentas en TARGET2-BdE y las operaciones se entregan a las entidades destinatarias una vez que este proceso de liquidación se ha completado.
- Liquidaciones multilaterales netas (procedimiento ASI4), para la liquidación multilateral neta integrada de los subsistemas de adeudos, cheques, efectos, traspasos y operaciones diversas, y de las transferencias inmediatas con liquidación interbancaria por netos y en diferido. Este procedimiento de liquidación se caracteriza por que el asiento de la liquidación en las cuentas de las entidades se realiza de forma diferida, posterior a la entrega de las operaciones.
- Liquidación bilateral individualizada (procedimiento ASI3) para los cheques que superan los 100.000 euros. Este procedimiento se suprimió en mayo de 2020 y desde entonces la liquidación de todos los cheques, sin distinción de importe, se realiza mediante el procedimiento de liquidación multilateral neta integrada anteriormente explicado.

En 2020, la media diaria de los importes liquidados alcanzó los 2.216 millones de euros y el total anual superó los 607.500 millones de euros. El 84% de los importes liquidados en el SNCE correspondieron a procedimientos de liquidación sin riesgo de liquidación interbancaria.

## Servicios de Transferencias Inmediatas de Iberpay

### Adhesión de entidades españolas al esquema SCT Inst y a los servicios de Iberpay



#### Totales (desde el arranque del servicio)

**372** millones de transferencias  
**135.000** millones de €

#### Totales (año 2020)

**192** millones de transferencias  
**54.838** millones de €

#### Media diaria

**940.000** operaciones  
**196** millones de €  
**209** € por operación

#### Día pico (31 de marzo de 2021)

**1,46** millones de transferencias  
**582** millones de €

#### Índice de utilización

**33,5%** Uso de transferencias inmediatas respecto al total de transferencias en el sistema nacional de pagos (SNCE)

#### Tiempo medio de proceso

**0,75** segundos extremo a extremo

## Conectamos con Europa (área SEPA)

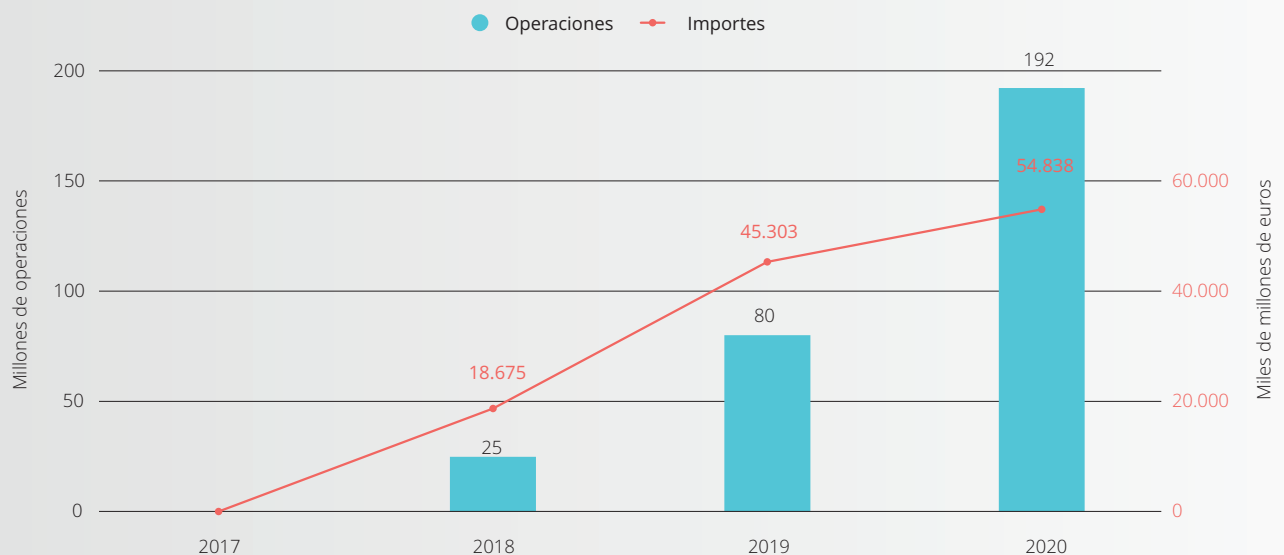
Procesamiento de transferencias inmediatas con entidades europeas participantes en los sistemas de pago europeos:

- **Servicio TIPS del BCE** (+600 entidades)
- **Servicio RT1 de EBA Clearing** (+2.200 entidades)

## Principales hitos de Iberpay en la puesta en marcha de las transferencias inmediatas

- **Primera infraestructura nacional en procesar transferencias inmediatas** en Europa (noviembre 2017)
- **Primera conexión nacional sectorial con el servicio paneuropeo RT1** en Europa (noviembre 2017)
- **Primera conexión nacional sectorial con el servicio paneuropeo TIPS** en Europa (noviembre 2018)

## Evolución del número de operaciones e importes en transferencias inmediatas





## Las transferencias inmediatas

Desde hace tres años nuestra sociedad convive con una nueva forma de enviar y recibir dinero entre cuentas de pago, tanto en España como con otros países europeos: las transferencias inmediatas, que se consolidan como el instrumento de pago más adecuado para el mundo digital en el que vivimos, extendiéndose su uso de forma imparable entre ciudadanos y empresas.

Su potencial competitivo, digital e innovador ha hecho que la Comisión Europea haya incluido a las transferencias inmediatas como uno de los pilares centrales de su estrategia de pagos minoristas para la Unión Europea, presentada en septiembre de 2020, cuyo objetivo último es alcanzar un mercado de pagos altamente competitivo e innovador que beneficie a todos los Estados miembros y a sus ciudadanos y empresas.

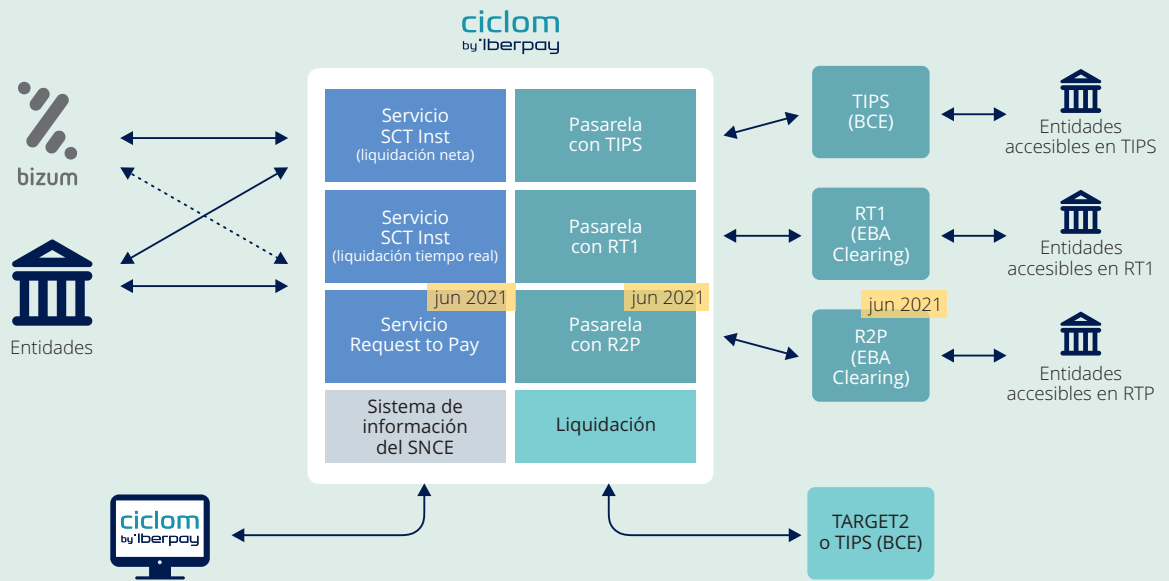
Desde Iberpay observamos a diario cómo las transferencias inmediatas se están utilizando cada vez más en sustitución del efectivo, de los cheques de menor importe, de las transferencias tradicionales, de los pagos mayoristas por debajo de 100.000 euros que antes se procesaban a través de Euro1 (EBA Clearing) o TARGET2 (Banco Central Europeo), de las operaciones de tarjetas, e incluso ya hay soluciones que facilitan el procesamiento de pagos internacionales entre distintas zonas monetarias y que se apoyan en el uso de las transferencias inmediatas.

Una transferencia inmediata es un envío de fondos que se abona en la cuenta de pago destinataria en menos de 10 segundos y que está disponible para los usuarios todas las horas del día, todos los días del año, según el esquema paneuropeo SEPA Instant Credit Transfer (SCT Inst) definido por el European Payments Council (EPC) y que entró en vigor el 21 de noviembre de 2017.

Las principales características de estas transferencias inmediatas son:

- **Inmediatez:** el tiempo que tarda el dinero en llegar de una cuenta a otra se reduce desde un día hábil que tardan las transferencias ordinarias a pocos segundos. En el sistema nacional de pagos (SNCE), gestionado por Iberpay, estas transferencias inmediatas se están procesando actualmente en un tiempo medio inferior a 1 segundo, momento a partir del cual el beneficiario de la transferencia ya dispone del dinero en su cuenta.
- **Valor máximo:** desde el 1 de julio de 2020, la cantidad máxima que, con carácter general, se puede enviar y recibir es de 100.000 euros por transferencia inmediata (hasta esa fecha era de 15.000 euros). Las entidades pueden reducir este importe máximo en el envío según el tipo de canal, el servicio o el perfil del cliente.
- **Disponibilidad:** el servicio funciona y está disponible para los clientes las 24 horas del día y todos los días del año, eliminando de esta forma la parada durante los fines de semana y festivos que caracteriza a las transferencias ordinarias. Además, las transferencias inmediatas pueden realizarse a través de los servicios de banca por internet o mediante aplicaciones en dispositivos móviles y servicios de valor añadido como Bizum.
- **Sólo disponible en euros:** no existe la opción de momento de poder utilizar estas transferencias inmediatas para pagos en otras divisas, aunque ya existen iniciativas para extender su uso a otras monedas.
- **Acceso al servicio:** la inmensa mayoría de los bancos que operan en nuestro país ya se encuentran adheridas a este servicio de Iberpay (más del 97% de la cuota del mercado nacional de pagos), por lo que sus clientes pueden enviar y recibir transferencias inmediatas a prácticamente todas las cuentas de pago abiertas en España, además de a más de 2.300 bancos europeos en el área SEPA.
- **Irrevocabilidad:** no se pueden anular, a diferencia de las transferencias ordinarias que, por lo general, conceden cierto margen de tiempo para anular el envío de dinero, en el caso de las transferencias inmediatas esta opción no existe puesto que los fondos se envían de manera casi instantánea. La solicitud de la retrocesión a la entidad beneficiaria es la única opción para recuperar el importe transferido, tan sólo en casos muy concretos como el de fraude o duplicidad.
- **Coste:** el coste de enviar transferencias inmediatas varía en función de la política de precios de cada entidad. Mientras que hay entidades que mantienen las tarifas que aplican a las transferencias ordinarias, otras tienen fijado un precio distinto, habitualmente superior, justificado por la significativa mejora en el servicio y en el alto valor dado al cliente.

### Infraestructura interbancaria de pagos inmediatos y conexiones con Europa



#### A la vanguardia en Europa

Con un claro enfoque de proyecto colaborativo y sectorial, la comunidad financiera española lidera la implantación y despliegue de las transferencias inmediatas en Europa bajo el esquema SCT Inst.

Iberpay puso en marcha, en noviembre de 2017, la primera infraestructura interbancaria doméstica en Europa para procesar transferencias inmediatas bajo el esquema SCT Inst del EPC. Igualmente, puso en marcha la primera conexión sectorial nacional con los servicios paneuropeos RT1 de EBA Clearing (en noviembre de 2017) y TIPS del BCE (en noviembre de 2018), garantizando desde el primer momento el acceso a los bancos europeos del área SEPA.

La infraestructura interbancaria de Iberpay ofrece cuatro servicios para procesar transferencias inmediatas, incluyendo tanto el ámbito doméstico (un servicio con liquidación interbancaria neta en diferido y otro con liquidación interbancaria en tiempo real) como el paneuropeo (Pasarela con RT1 y Pasarela con TIPS), y procesa operaciones en tiempo real bajo tres protocolos distintos (servicios web tipo SOAP y tipo REST, EBICS y SWIFT-AGI), lo que sitúa a Iberpay hoy en día, sin ningún género de dudas,

como un claro referente en pagos inmediatos y uno de los sistemas de pagos más avanzados e innovadores del mundo.

Cabe destacar también que España es el segundo mercado emisor de transferencias inmediatas en el área euro, tan sólo detrás de Holanda que ha migrado todas sus transferencias tradicionales a inmediatas, y que la adopción de este instrumento de pago en nuestro país está resultando mucho más acelerada que en el resto de los países del área euro.

#### Participación masiva de las entidades

Desde el primer momento, la adhesión de las entidades españolas al esquema de transferencias inmediatas SCT Inst ha sido masiva, una de las más elevadas en Europa. En estos momentos el 76,7% de las entidades españolas que ofrecen servicios de transferencias de fondos a sus clientes, que suponen el 97,7% de la cuota del mercado nacional de pagos, ofrecen también transferencias inmediatas, mientras que esta cuota se sitúa en Europa en el 56,8%.

Por otro lado, la adhesión a los servicios de transferencias inmediatas prestados por Iberpay es la siguiente:

- 93 entidades están adheridas al subsistema de transferencias inmediatas SCT Inst del SNCE, lo que supone el 97,71% de la cuota del mercado nacional de pagos.
- 83 entidades están adheridas a la Pasarela de Iberpay con RT1 (el 93,63% de cuota).
- 72 entidades están adheridas a la Pasarela de Iberpay con TIPS (el 88,99% de cuota).

En un futuro próximo, esta adhesión se puede ver incrementada por la apertura del acceso al SNCE a los proveedores de servicios de pago no bancarios, Entidades de Pago y Entidades de Dinero Electrónico. La entrada en vigor del nuevo Reglamento del SNCE, que ya admite desde diciembre del año 2020 el acceso de este tipo de entidades al sistema, sitúa a Iberpay en una excelente posición estratégica y en igualdad de condiciones con el resto de sistemas de pago europeos que ya permitían este tipo de acceso.

### *Infraestructura innovadora y atractiva*

La plataforma de pagos CICLOM, diseñada y desarrollada íntegramente por Iberpay para procesar transacciones en tiempo real y para la gestión online de la información, es, junto a las conexiones con otros sistemas de pago europeos y la red de comunicaciones con las entidades, una infraestructura crítica de alta capacidad de proceso y de máxima disponibilidad, escalabilidad y ciberresiliencia.

Se trata de una infraestructura innovadora y muy atractiva para sus participantes, especialmente por:

- Sus características técnicas: dos centros de proceso activo-activo; motor multiproceso escalable de alta capacidad; tecnología nueva (año 2017) en entornos técnicos abiertos; desarrollos estándar; base de datos Oracle; plataforma de APIs; redes privadas virtuales de alta capacidad y accesos dedicados con las entidades y otros sistemas de pago; sistemas de información en tiempo real, etc.
- Su alta capacidad de proceso certificada, 14 millones de transferencias inmediatas diarias, muy superior al tráfico actual, con la configuración actualmente instalada.
- Su inmejorable tiempo de proceso, con un tiempo medio de proceso extremo a extremo por transferencia inmediata de 0,75 segundos.
- Su alta disponibilidad, que en el año 2020 fue del 99,98% y en los meses transcurridos de 2021 ha sido del 100%.
- Su carácter neutral e independiente respecto al canal y al servicio de valor que origina la operación de pago.

### *Rápido crecimiento de las operaciones*

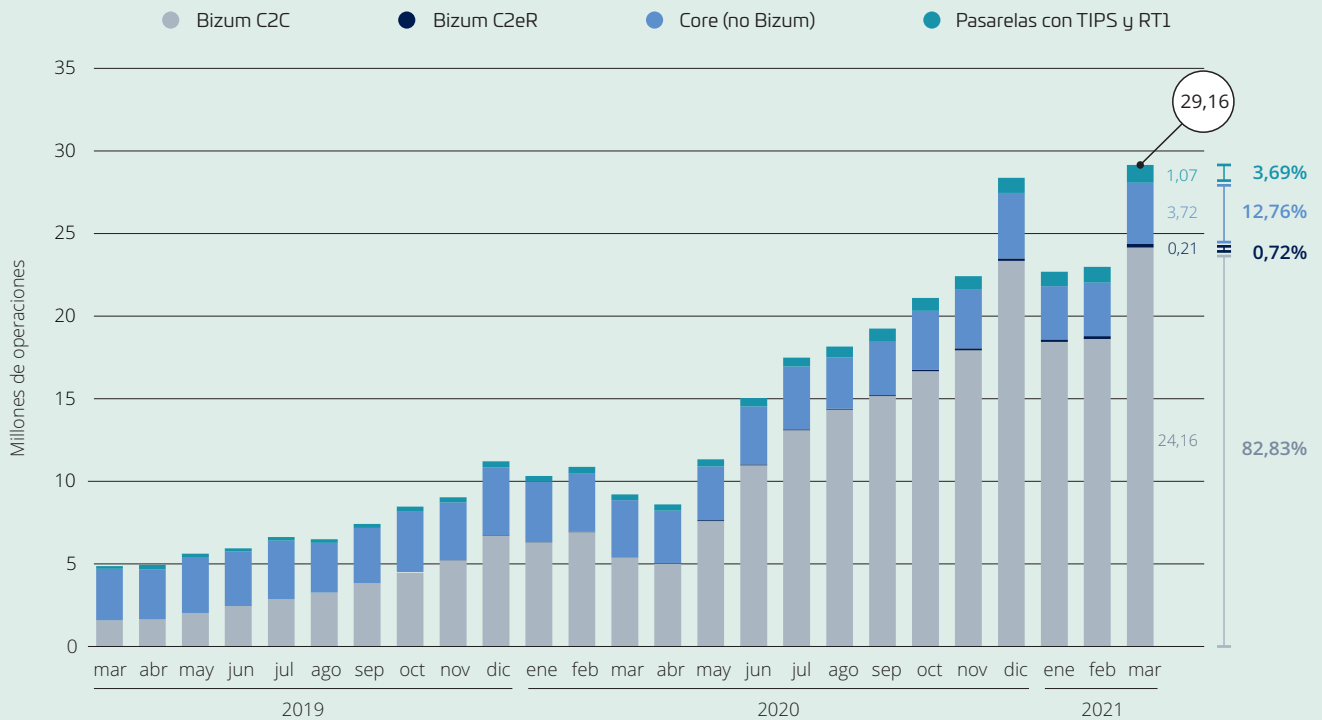
Gracias a la avanzada infraestructura interbancaria puesta en marcha por Iberpay y a la adhesión masiva de entidades en España, nuestro país es el segundo mercado del área euro en volumen de operaciones, habiendo superado los 372 millones de transferencias inmediatas procesadas, por valor de más de 135.000 millones de euros.

En estos momentos, el sistema nacional de pagos procesa una media diaria cercana al millón de transferencias inmediatas, resultando que 1 de cada 3 transferencias procesadas en el sistema son transferencias inmediatas. Al éxito de este instrumento de pago ha contribuido, sin ninguna duda, la adopción masiva de Bizum en España y su extensión a nuevos casos de uso, totalizando este servicio de valor añadido 8 de cada 10 transferencias inmediatas procesadas.

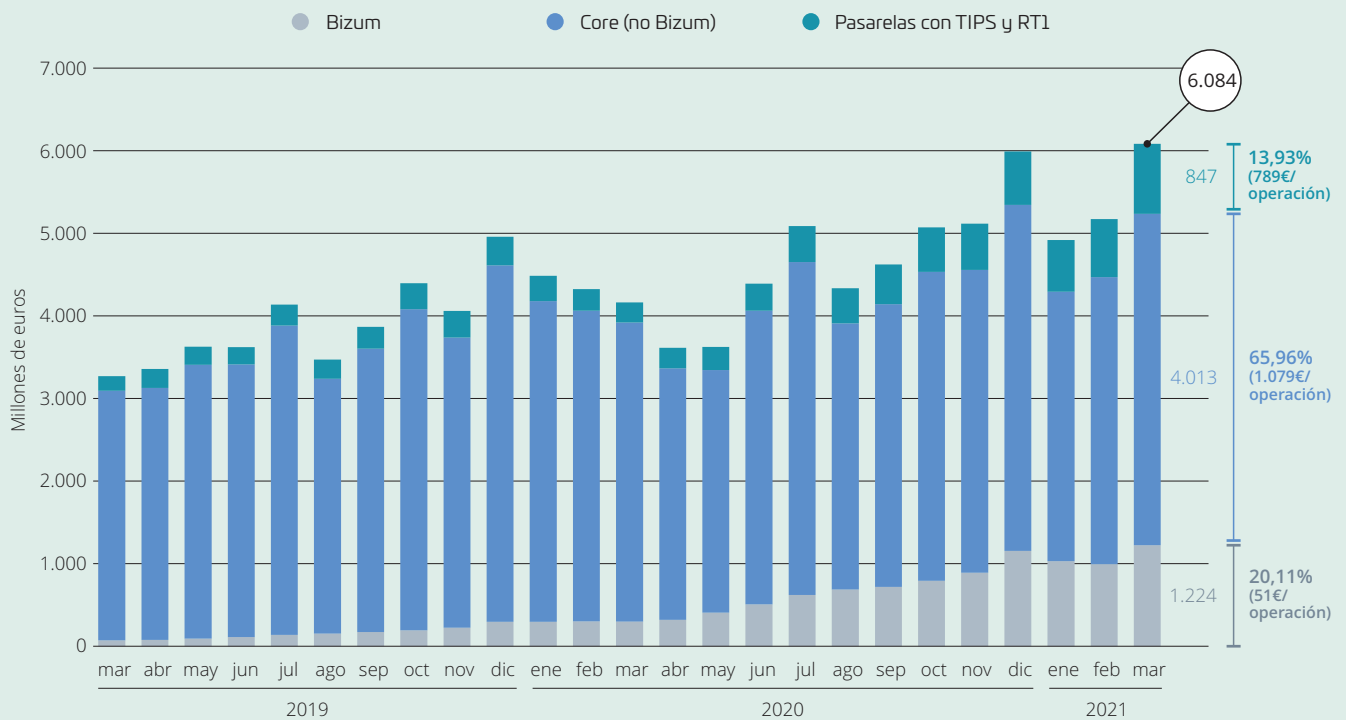
En cuanto a la actividad en el año 2020, se procesaron a través de la infraestructura interbancaria de Iberpay más de 192 millones de transferencias inmediatas, por valor de 54.800 millones de euros, casi triplicando la cifra obtenida en 2019. En el mes de marzo de 2021, se llegaron a procesar en Iberpay una media diaria de 940.000 transferencias inmediatas por valor de 196 millones de euros.

En ese mismo mes de marzo de 2021, las transferencias inmediatas sobrepasaron el 33,48% del total de las transferencias procesadas en el sistema nacional de pagos y algunas entidades españolas procesan ya mediante transferencias inmediatas más del 60% del total de sus transferencias.

### Evolución de las operaciones en transferencias inmediatas



### Evolución de los importes en transferencias inmediatas



## Conectados con Europa

Teniendo en cuenta los distintos sistemas de pago disponibles para procesar transferencias inmediatas y el compromiso que adquieren las entidades que se adhieren al esquema SCT Inst del EPC, de estar plenamente accesibles para todas las entidades europeas en toda la zona SEPA, la interoperabilidad entre sistemas de pago resulta un factor absolutamente crucial para dar respuesta a esta exigencia del esquema y para poder procesar este tipo de transferencias con un alcance paneuropeo.

La interoperabilidad con otros sistemas de pago ofrecida por Iberpay, sin parangón en Europa, facilita que las entidades puedan concentrar su operativa, conexión, garantías, gestión de liquidez y costes en un único sistema de pagos, el gestionado por Iberpay, que se encarga de procesar y/o enrutar todas sus operaciones, ya sean domésticas o para entidades europeas, suponiendo enormes ventajas técnicas, operativas y económicas.

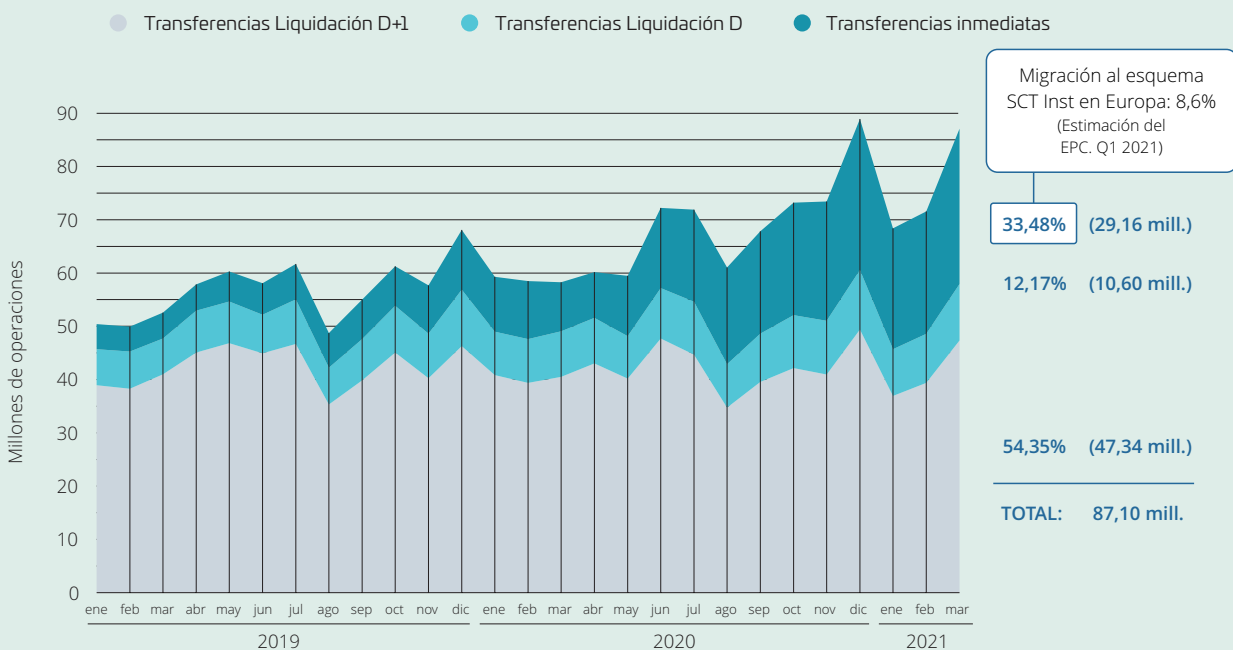
Por otro lado, dentro de la estrategia del Eurosistema, se ha establecido como requisito que para noviembre de 2021 todas las entidades adheridas al esquema SCT Inst

del EPC, accesibles en TARGET2, sean también accesibles en TIPS. En este asunto, los bancos españoles, gracias a la Pasarela de Iberpay con TIPS, están en una posición muy avanzada y ventajosa, puesto que su cuota de adhesión a TIPS sigue siendo la más alta en el ámbito europeo (88,99% de la cuota nacional de pagos) y solo restan 14 entidades menores por adherirse, con las cuales ya se trabaja en un plan y fechas de adhesión concretas, para cumplir con este requisito del BCE.

En cuanto a la actividad de las operaciones con el área SEPA, supusieron en 2020 el 3,6% del total de las transferencias inmediatas, con un balance claramente a favor de la pasarela con RT1 respecto a la pasarela con TIPS, 98,6% frente al 1,4%, y a las operaciones recibidas frente a las enviadas, 91,7% frente al 8,3%. En el caso de las operaciones recibidas, la mayor parte del tráfico, más del 90%, se concentró en 10 de 2.250 entidades europeas.

Con la futura incorporación a TIPS de todas las entidades adheridas al esquema SCT Inst, se espera un incremento importante en el volumen de operaciones canalizadas a través de la pasarela de Iberpay con este sistema de pagos del BCE.

### Evolución de las transferencias SEPA por momento de liquidación



## El horizonte de los pagos inmediatos

El futuro de los pagos inmediatos se dibuja mucho más allá de la simple transferencia inmediata de fondos entre cuentas de pago de clientes de entidades bancarias.

Se vislumbra más claramente la tendencia a usar los pagos inmediatos como base sobre la que desarrollar todo tipo de servicios de pago digitales para ciudadanos y empresas, prestados por todo tipo de proveedores de servicios de pago.

Además de las ventajas de inmediatez y disponibilidad, las transferencias inmediatas tienen otras características clave para ser consideradas el instrumento de pago más adecuado para el mundo digital actual: el adeudo y abono instantáneo de los fondos directamente en la cuenta del cliente emisor y del cliente beneficiario, respectivamente; la firmeza e irrevocabilidad de las operaciones una vez abonadas y liquidadas; o el uso del estándar internacional ISO 20022, que facilita el intercambio de mayor información, más rica y más estandarizada.

Por otro lado, el apoyo tanto de la Comisión Europea como del Banco Central Europeo para fomentar el uso de los pagos inmediatos, como lo demuestra la apuesta por el servicio TIPS del Eurosistema o el lanzamiento y apoyo político a la iniciativa europea de pagos EPI, que pretende crear una alternativa europea a las grandes marcas internacionales de tarjetas utilizando los raíles de los pagos inmediatos, dan una idea clara de la enorme apuesta de Europa por este instrumento de pago.

Una de las piezas clave que falta en Europa para alcanzar todo el potencial de los pagos inmediatos es el despliegue de un esquema de pagos inmediatos tipo “pull”, iniciados por el acreedor, que pueda complementar a los pagos tipo “push”, iniciados por el deudor, que son las transferencias inmediatas.

La puesta en marcha del nuevo esquema SEPA Request to Pay o de Solicitudes de Pago definido por el EPC, previsto para junio de 2021, viene a cubrir este hueco y permitirá dar respuesta inmediata a cualquier caso de uso en el que el beneficiario es el iniciador del pago, como es el caso en los esquemas habituales de pago en el comercio físico o electrónico, donde es el vendedor el que solicita al comprador aceptar y completar el pago por el producto comprado o el servicio prestado.

### 4.3. El sistema de distribución de efectivo (SDA)

#### Características principales

- Sistema español para la distribución mayorista del efectivo
- En funcionamiento desde 2005
- Función: distribución y retirada de billetes a las entidades financieras, complementando el Servicio de Caja ofrecido por el Banco de España
- Centros operativos: instalaciones distribuidas por todo el territorio nacional
- Gestores operativos: empresas especializadas en la seguridad, transporte, custodia y tratamiento de los billetes

#### Cuota de mercado

**66** % de la distribución del efectivo en España

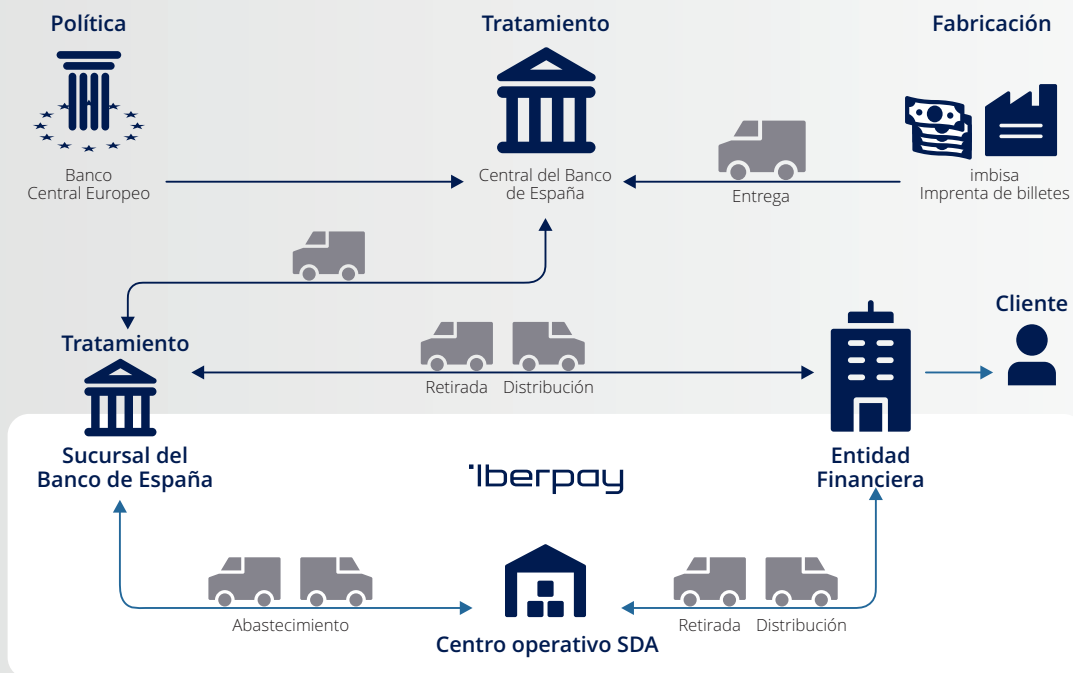
#### Infraestructura

**26** entidades participantes  
**46** centros operativos  
**3** gestores operativos

#### Operativa media diaria

**630** operaciones de distribución y retirada  
**13** millones de billetes  
**415** millones de €

#### Ciclo del efectivo



## El sistema de distribución del efectivo (SDA)

El Banco de España, al igual que el resto de los bancos centrales del Eurosistema, participa en la emisión y distribución de los billetes en euros. Asimismo, se encarga de que se cumpla la normativa relativa al reciclaje y la recirculación de billetes, lo que permite garantizar la integridad, la calidad y la conservación del efectivo que se encuentra en circulación.

En nuestro país, las entidades bancarias pueden abastecerse de billetes y monedas a través de su participación en el Servicio de Caja Ordinario prestado por el Banco de España desde sus quince sucursales que todavía permanecen operativas. La adhesión a este servicio compromete a las entidades adheridas a realizar determinados controles sobre la legitimidad y el buen estado de uso de los billetes y a remitir al Banco de España información estadística sobre el tratamiento y la puesta en circulación de billetes.

La red de distribución de billetes de euro a las entidades bancarias españolas incluye también el sistema de distribución de efectivo (SDA o Sistema de Depósitos Auxiliares) gestionado por Iberpay, que complementa al Servicio de Caja del Banco de España.

El SDA, que se encuentra en funcionamiento desde el año 2005, permite a las entidades retirar o ingresar billetes de euro a través de una red de centros operativos distribuidos a lo largo del territorio nacional en los que se custodian billetes del Banco de España.

La relación entre Iberpay y Banco de España en lo relativo al SDA se formaliza a través de un Convenio, cuya última renovación se realizó el 15 de febrero de 2020. Este Convenio regula el funcionamiento del SDA, así como las obligaciones y compromisos adquiridos por las partes.

El flujo de billetes en el SDA se realiza en dos direcciones. La distribución de billetes hacia las entidades bancarias (pagos desde el SDA) se produce para atender las solicitudes de billetes recibidas desde los bancos con objeto de atender la demanda de efectivo de consumidores y empresas. El público retira efectivo para su uso en las ventanillas de las entidades bancarias y a través de los cajeros automáticos.

La retirada de billetes desde las entidades bancarias (ingresos en el SDA) ocurre cuando los comercios y clientes

bancarios realizan sus ingresos de efectivo en las oficinas de las entidades o mediante el uso de cajeros o dispositivos automáticos. Las entidades, a su vez, ingresan los billetes que reciben del público ingresándolos en alguno de los centros operativos del SDA.

## Operativa del SDA en 2020

Como resumen de la actividad del SDA durante el año 2020 cabe destacar lo siguiente:

- Iberpay presta el servicio a 26 entidades adheridas (3 menos que en 2019) a través de 46 centros operativos establecidos en 32 ciudades diferentes.
- La cuota de mercado del SDA en cuanto a la distribución de billetes en España fue del 66%, o, lo que es lo mismo, de cada diez billetes que se ponen en circulación en España, seis y medio se canalizan a través del SDA que gestiona Iberpay.
- A 31 de diciembre de 2020, las existencias administradas a través de estos centros operativos alcanzaban los 73 millones de billetes por un importe total de 2.177 millones de euros, de los cuales: el 68% eran billetes nuevos o procesados por el Banco de España para entregar a las entidades y el resto eran billetes procedentes de las entidades, pendientes de su envío a la sucursal correspondiente del Banco de España para su tratamiento.
- La distribución de billetes a las entidades, que supone el 53% de la actividad del SDA, alcanzó los 57.000 millones de euros, un 5,6% menos que el año anterior. En cuanto a número de billetes, se pusieron en circulación 1.800 millones, un 10,7% menos que en 2019.

La media diaria fue de 225 millones de euros, con un máximo de 403 millones de euros y 12 millones de billetes, registrado el 23 de diciembre.

- Durante el año 2020, se retiraron de la circulación a través del SDA 1.648 millones de billetes por un importe total cercano a 50.000 millones de euros, un 23,9% menos que el año anterior.

La media diaria fue de 196 millones de euros, con un máximo de 439 millones de euros y 14 millones de billetes, registrado el 8 de enero.



- Por tipo de billete, el más utilizado en el SDA fue el billete de 50 euros, con una cuota del 41,2% del volumen total de billetes y del 66,3% de los importes, seguidos del billete de 20 euros, que tiene una cuota del 30,6% del volumen y el 19,7% de los importes.
- Para abastecer los centros operativos del SDA, se realizaron 4.600 viajes desde los 46 centros operativos a las 15 sucursales diferentes de Banco de España.
- Respecto a la cuota de nivel de actividad, calculado como el importe que cada entidad canaliza a través del SDA del total del servicio, cabe señalar que solo 7 entidades superan el 5% del nivel de actividad y que entre estas 7 entidades acumularon un 66% del volumen de operaciones del SDA en 2020.
- En cuanto a la actividad de los centros operativos, más del 50% de los billetes ingresados o retirados se realizaron en los 12 centros operativos de mayor actividad.
- En términos generales, debido al impacto de la pandemia, el consiguiente cierre de oficinas bancarias y la caída del uso del efectivo por parte de particulares y empresas, los movimientos de distribución y retirada de efectivo en España durante 2020 han caído un 16,6% con respecto al año anterior, teniendo en cuenta tanto las operaciones realizadas a través del SDA como las efectuadas a través del Servicio de Caja del Banco de España.

## Otras iniciativas sobre el efectivo

La posición central, neutral y sectorial de Iberpay como entidad gestora del servicio SDA hace que se involucre, de una manera u otra, en la mayoría de las iniciativas y proyectos que tienen el Banco de España y las entidades financieras en relación con la gestión del efectivo en nuestro país.

### Encuesta sobre el uso del efectivo en España

En octubre de 2020, el Banco de España publicó los resultados de la encuesta sobre el uso del efectivo en España. Como principales resultados de esta encuesta cabe destacar lo siguiente:

- Hábitos de uso: el 53% de los ciudadanos manifiesta que utiliza el efectivo como el medio de pago más habitual, mientras que el 41% se decanta por la tarjeta de

## Alcance del SDA



débito. Esto supone un descenso en la preferencia por el uso del efectivo, que en 2014 alcanzaba casi el 80%, en favor de la tarjeta de débito. El efectivo se mantiene como el medio de pago más utilizado en el segmento minorista, sobre todo en las franjas de población de menor y mayor edad, siendo un mejor control del gasto y un menor coste los motivos que llevan a su elección.

Por otro lado, resulta interesante que, a pesar de que el 91% de los encuestados declara llevar hasta 5 billetes en el bolsillo, el 74% no lleva más de 50 euros y un 76% no lleva más de 5 monedas que no suponen más de 5 euros.

En cuanto al uso de efectivo en comercios, prácticamente todos aceptan su uso, el 87% acepta tarjetas de débito y el 78% de crédito y el porcentaje de comercios que permiten el pago con móvil se eleva hasta el 40%.

- Servicio de efectivo de las entidades y del Banco de España: los ciudadanos acuden cada vez menos a las oficinas de las entidades y el cajero automático crece como fuente principal de efectivo: sólo un 12% declara no usarlo y un 74% declara no acudir nunca a las ventanillas de las entidades. Sin embargo, un 49% de los comerciantes acude a las ventanillas bancarias para proveerse de suficiente cambio en billetes o monedas.

### Continuidad de Negocio en el SDA

Conforme a lo establecido en el Plan de Contingencia, Continuidad de Negocio y Procedimientos del SDA, se han realizado de manera satisfactoria, en coordinación con el Banco de España, diversas pruebas de continuidad de negocio del servicio SDA, contemplando nuevos escenarios de contingencia, entre los que se incluye el fallo en las comunicaciones con TARGET2 o el desvío de la operativa habitual de la sucursal de referencia a la de contingencia.

### Resumen de actividad del SDA

<b>Sistema de Depósitos Auxiliares</b>		<b>2020</b>	<b>2019</b>	<b>Variación</b>
A 31 de diciembre	<b>Entidades participantes</b>	<b>26</b>	<b>29</b>	<b>-3</b>
	Centros operativos	46	46	0
	Ciudades	32	32	0
	Existencias (en millones de euros)	2.177	2.654	-18,0%
	Existencias (en millones de billetes)	73	88	-17,1%
	Billete útil (para entregar a las entidades)	50	53	-5,6%
	Billete para tratamiento (para devolver al BdE)	23	35	-34,4%
Total anual	<b>Operaciones (en millones de euros)</b>	<b>106.704</b>	<b>125.643</b>	<b>-15,1%</b>
	Distribución de billetes (del SDA a las entidades de crédito)	57.058	60.447	-5,6%
	% s/ Total de la distribución de billetes del sistema bancario	65,3%	64,6%	1,1%
	Número de operaciones	74.637	81.532	-8,5%
	Operaciones por Centro Operativo	1.623	1.772	-8,5%
	Retirada de billetes (de las entidades de crédito al SDA)	49.646	65.195	-23,9%
	% s/ Total de la retirada de billetes del sistema bancario	63,9%	62,5%	2,2%
	Número de operaciones	84.183	96.130	-12,4%
	Operaciones por Centro Operativo	1.830	2.090	-12,4%
	<b>Operaciones (en millones de billetes)</b>	<b>3.433</b>	<b>4.140</b>	<b>-17,1%</b>
	Distribución de billetes (del SDA a las entidades de crédito)	1.785	1.999	-10,7%
	% s/ Total de la distribución de billetes del sistema bancario	64,7%	63,1%	2,5%
	Número de billetes por operación	23.929	24.513	-2,4%
	Retirada de billetes (de las entidades de crédito al SDA)	1.648	2.141	-23,0%
	% s/ Total de la retirada de billetes del sistema bancario	63,3%	62,2%	1,8%
	Número de billetes por operación	19.446	22.274	-12,7%

## 4.4. Servicios sectoriales de información

### Oficinas Bancarias

- Facilita a los usuarios el acceso online y 24x7 a los datos informativos del conjunto de oficinas, entidades y plazas bancarias que operan en territorio español, así como información detallada de los días festivos en dichas plazas
- En funcionamiento desde 2005
- Disponible para cualquier proveedor de servicios de pago (PSP)
- A través de servicios web o del sistema de información propio del servicio



### Traslado de Cuentas

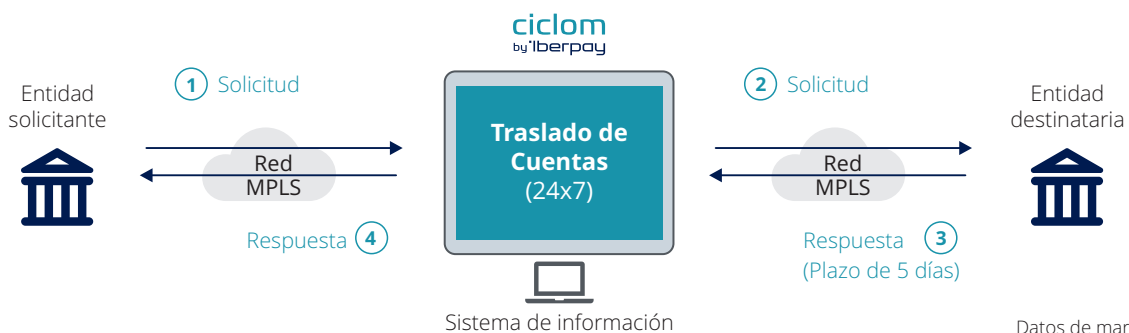
- Facilita el intercambio de la información requerida por la legislación vigente para realizar traslados de cuentas bancarias de clientes, de forma ágil, automatizada y 24x7
- En funcionamiento desde marzo de 2020
- Disponible para proveedores de servicios de pagos (PSPs) gestores de cuentas
- A través de servicios web o del sistema de información propio del servicio

#### Participantes

**71** entidades participantes

#### Operativa mensual

**7.000** solicitudes de traslados al mes  
**96,6%** de las solicitudes respondidas con éxito



Datos de marzo de 2021

### Titularidad de Cuentas

- Facilita la confirmación de la titularidad de la cuenta bancaria de un cliente entre participantes, de forma ágil, automatizada y 24x7 (reconocido por el SEPBLAC)
- En funcionamiento desde junio de 2020
- Disponible para proveedores de servicios de pago (PSPs) gestores de cuentas
- A través de servicios web o del sistema de información propio del servicio

### Participantes

**92** entidades participantes

### Operativa mensual

**61.800** solicitudes al mes  
**80,9%** de las solicitudes respondidas con éxito



### Prevención del Fraude

- Facilita el intercambio de información de operaciones de movimientos de fondos no autorizadas o sospechosas con el fin de poder evaluar anticipadamente el riesgo de fraude en los pagos de clientes, así como de comprobar que las cuentas destino beneficiarias de los pagos no están, o han estado, comprometidas en operaciones no autorizadas
- En funcionamiento desde noviembre de 2020
- Disponible para proveedores de servicios de pagos (PSPs) gestores de cuentas
- A través de servicios web o del sistema de información propio del servicio

### Participantes

**62** entidades participantes

### Operativa mensual

**200** operaciones no autorizadas o sospechosas al mes



## Servicios sectoriales de información

La posición central y neutral que ocupa Iberpay como plataforma tecnológica sectorial en el ámbito de los pagos, junto con su probada capacidad para liderar proyectos de carácter sectorial, su tecnología propia e innovadora y la alta capacidad de proceso a coste mínimo de sus infraestructuras técnicas, hacen de Iberpay un vehículo ideal para prestar nuevos servicios digitales de información avanzados para el sector financiero.

En este sentido, Iberpay ha puesto en marcha en 2020 nada menos que tres nuevos servicios sectoriales que pone a disposición de los proveedores de servicios de pago (PSPs) y que permiten a sus participantes, a través del intercambio de información en tiempo real, cubrir objetivos muy diversos: digitalizar procesos, cumplimiento normativo, de verificación de cuentas, de enrutamiento de pagos, lucha contra el fraude, etc.

Estos servicios sectoriales de información ofrecidos por Iberpay cuentan con una serie de características comunes:

1. Su carácter sectorial.
2. Participación abierta a los proveedores de servicios de pago (PSPs) que gestionen cuentas de pago.
3. Información proporcionada por sus participantes, responsables de los datos aportados, siendo Iberpay el encargado del tratamiento de los mismos.
4. Desarrollo de los servicios por parte Iberpay, con tecnología y capacidades propias.
5. Sistemas de información específicos que permiten a los participantes monitorizar cada servicio, realizar consultas avanzadas, estadísticas, así como otras funciones adicionales, según el servicio.

## Oficinas Bancarias

El servicio de información de Oficinas Bancarias, puesto en marcha en 2005, facilita los datos informativos de todas las oficinas bancarias, de cualquier proveedor de servicios de pago, que operan en territorio español, así como la información de las plazas bancarias donde las oficinas están situadas y los días festivos en dichas plazas.

Adicionalmente, el servicio ofrece la información publicada en los registros de Banco de España relacionada con

la identificación y datos de todas las entidades supervisadas por el propio Banco de España, en el marco del Mecanismo Único de Supervisión, así como de las entidades extranjeras autorizadas para operar en España sin establecimiento permanente.

El servicio de Oficinas Bancarias mantiene en su base de datos centralizada, alojada en la plataforma tecnológica de Iberpay, la información siempre actualizada y disponible para su consulta, facilitando a sus usuarios distintas modalidades de acceso, bien a través de consultas online o de la distribución periódica o puntual mediante ficheros.

Además de ser utilizado por las propias entidades participantes, que aportan la parte fundamental de la información, es utilizado por distintos usuarios para cubrir diferentes propósitos y objetivos, tales como: validación de códigos IBAN, obtención de códigos BIC a partir de códigos IBAN nacionales, cálculo de los plazos de devolución según la plaza bancaria o la obtención de datos de contacto o de ubicación de las sucursales de las entidades participantes, entre otros.

La participación en el servicio está abierta a:

- Proveedores de servicios de pago (PSPs) participantes, con un doble papel en el servicio, por un lado, facilitando los datos de sus oficinas y, por otro, accediendo a la información proporcionada por el resto de los participantes y de otros registros consolidados. Estos proveedores pueden tener:
  - Participación directa, con conexión técnica directa al servicio para proporcionar y recibir información; o
  - Participación indirecta, sin conexión técnica directa al servicio, enviando y recibiendo la información a través de un participante directo.
- Usuarios del servicio no participantes. Los usuarios de la información que no sean participantes, tales como corporaciones, organismos y empresas emisoras de pagos, clientes institucionales (como la Agencia Tributaria o la Tesorería General de la Seguridad Social), etc., acceden, debidamente identificados, a consultar la información del servicio a través de los mecanismos de conexión previstos por Iberpay a tal efecto.

El sistema de información del servicio de Oficinas Bancarias está disponible para los PSPs participantes y

para los usuarios del servicio, contando con funcionalidades diferentes según cada perfil.

## Traslado de Cuentas

La gestión del traslado de cuentas de pago entre entidades viene regulada por la Directiva 2014/92/UE, el Real Decreto Ley 19/2017 y la normativa que desarrolla la Orden ECE/228/2019 sobre cuentas de pago básicas, procedimiento de traslado de cuentas de pago y requisitos de los sitios web de comparación, que tiene por objeto el intercambio de la información necesaria para el traslado de cuentas de pago de clientes, así como los pagos domiciliados en la misma, desde una entidad a otra.

En marzo de 2020, Iberpay puso en marcha un nuevo servicio sectorial que agiliza y simplifica el procedimiento que las entidades venían utilizando hasta el momento, basado en el intercambio manual y bilateral de información mediante formularios enviados por correos electrónicos.

El servicio de Traslado de Cuentas de Iberpay, pone a disposición de sus participantes la posibilidad de intercambiar la información necesaria para realizar traslados de cuentas de pago entre participantes de forma sencilla y segura, en tiempo real, mediante servicios web o utilizando un sistema de información online propio del servicio, y disponible en régimen 24x7.

A partir de la solicitud de un traslado de cuenta recibida de un cliente, el participante adherido al servicio presenta la solicitud al servicio, directa o indirectamente, enviando un mensaje a través del servicio web correspondiente o desde el propio sistema de información del servicio. La plataforma tecnológica de Iberpay procesa y envía instantáneamente al participante destinatario la solicitud del traslado de cuenta para su gestión. El participante destinatario recibe la solicitud, directa o indirectamente, y responde en un plazo máximo de 5 días hábiles, tal y como establece la normativa del servicio, remitiendo la información correspondiente mediante el mensaje de respuesta definido, a través del servicio web o mediante el sistema de información. Finalmente, la plataforma procesa y envía de forma instantánea al participante solicitante la contestación y la información necesaria para realizar el traslado de cuenta solicitado.

La participación en el servicio está abierta a los proveedores de servicios de pago gestores de cuenta interesados, existiendo dos modalidades de participación:

- Participación directa, con conexión técnica directa al servicio como participante solicitante o como destinatario de solicitudes de traslado de cuentas, tanto de sus propias cuentas como de las correspondientes a los participantes indirectos a los que represente.
- Participación indirecta, sin conexión técnica directa al servicio. Los participantes indirectos envían y reciben solicitudes de traslado de cuentas a través de un participante directo que le represente.

El sistema de información del servicio de Traslado de Cuentas está disponible únicamente para los participantes directos en el servicio.

## Titularidad de Cuentas

El servicio de Titularidad de Cuentas facilita a sus participantes la confirmación de la titularidad de la cuenta de un cliente mantenida en otro participante del servicio.

Durante 2020 Iberpay ha renovado el antiguo procedimiento de confirmación de titularidad de cuentas integrado en el subsistema de Traspasos (SNCE-03), como fase clave en la evolución prevista para este servicio. De este modo, y desde el pasado mes de junio, las confirmaciones de titularidad se procesan a través de un nuevo servicio, más ágil y accesible, gracias a la tecnología desarrollada por Iberpay, que permite el intercambio de información en tiempo real y en régimen 24x7, mediante servicios web.

El participante solicitante envía al servicio una solicitud para la confirmación de la titularidad de la cuenta de un cliente mediante un mensaje con formato determinado a través del servicio web correspondiente que se procesa y distribuye en tiempo real al participante destinatario para su gestión.

El participante destinatario recibe la solicitud a través del servicio web correspondiente y verifica la información sobre la titularidad de la cuenta de su cliente aceptando o rechazando la solicitud, a través de ese mismo servicio web. Finalmente, el servicio traslada al participante solicitante la confirmación o el rechazo de la solicitud inicial.

El sistema de información de este servicio permite a los participantes directos monitorizar la actividad del mismo, así como realizar consultas sobre las confirmaciones emitidas o recibidas.

La participación en el servicio está abierta a los proveedores de servicios de pago gestores de cuentas interesados, existiendo dos modalidades de participación:

- Participación directa, con conexión técnica directa al servicio como participante solicitante o como destinatario de solicitudes de confirmación de titularidad de cuentas, tanto de sus propias cuentas como de las correspondientes a los participantes a los que represente.
- Participación indirecta, sin conexión técnica directa al servicio. Los participantes indirectos envían y reciben solicitudes de confirmación de titularidad de cuentas a través de un participante directo.

## Prevención del Fraude

Iberpay puso en marcha, en noviembre de 2020, el nuevo servicio sectorial para la prevención del fraude. Este servicio facilita a sus participantes el intercambio de información en tiempo real y en régimen 24x7 sobre operaciones de movimientos de fondos no autorizadas, o sospechosas de serlo, con el fin de poder evaluar anticipadamente el riesgo de fraude en los pagos recibidos de los clientes, así como comprobar que las cuentas destino beneficiarias de los pagos no están, o han estado, comprometidas en operaciones no autorizadas.

Este servicio es prestado y gestionado por Iberpay como encargado del tratamiento de los datos, con la finalidad determinada por los participantes adheridos al servicio y de conformidad con sus instrucciones.

A partir de la detección de una operación no autorizada, o sospechosa de serlo, por parte de una entidad participante en el servicio, este envía los datos de la operación a través de servicios web o del sistema de información online. El servicio recibe esta información y la difunde automáticamente, para su conocimiento, a todos los participantes directos del servicio, a través de servicios web.

El participante de contrapartida de una operación no autorizada o de una operación sospechosa chequea, en el menor tiempo posible, los datos de la operación e incorpora, en su caso, información adicional. Cualquier actualización de datos de las operaciones anteriormente comunicadas, se difunde de nuevo automáticamente a todos los participantes directos del servicio.

A través del sistema de información del servicio, los participantes pueden consultar las operaciones informadas por el resto, así como proporcionar más información de las operaciones no autorizadas o sospechosas, en las que sean parte implicada.

La participación en el servicio está abierta a los proveedores de servicios de pago gestores de cuentas interesados, existiendo dos modalidades de participación:

- Participación directa, con conexión técnica directa al servicio como participante que envía operaciones no autorizadas y operaciones sospechosas y como entidad de contrapartida que complementa información sobre alguna operación.
- Participación indirecta, sin conexión técnica directa al servicio. Los participantes indirectos envían y reciben información de operaciones no autorizadas y de operaciones sospechosas a través de un participante directo que le represente.

## 4.5. Tecnología y Proyectos

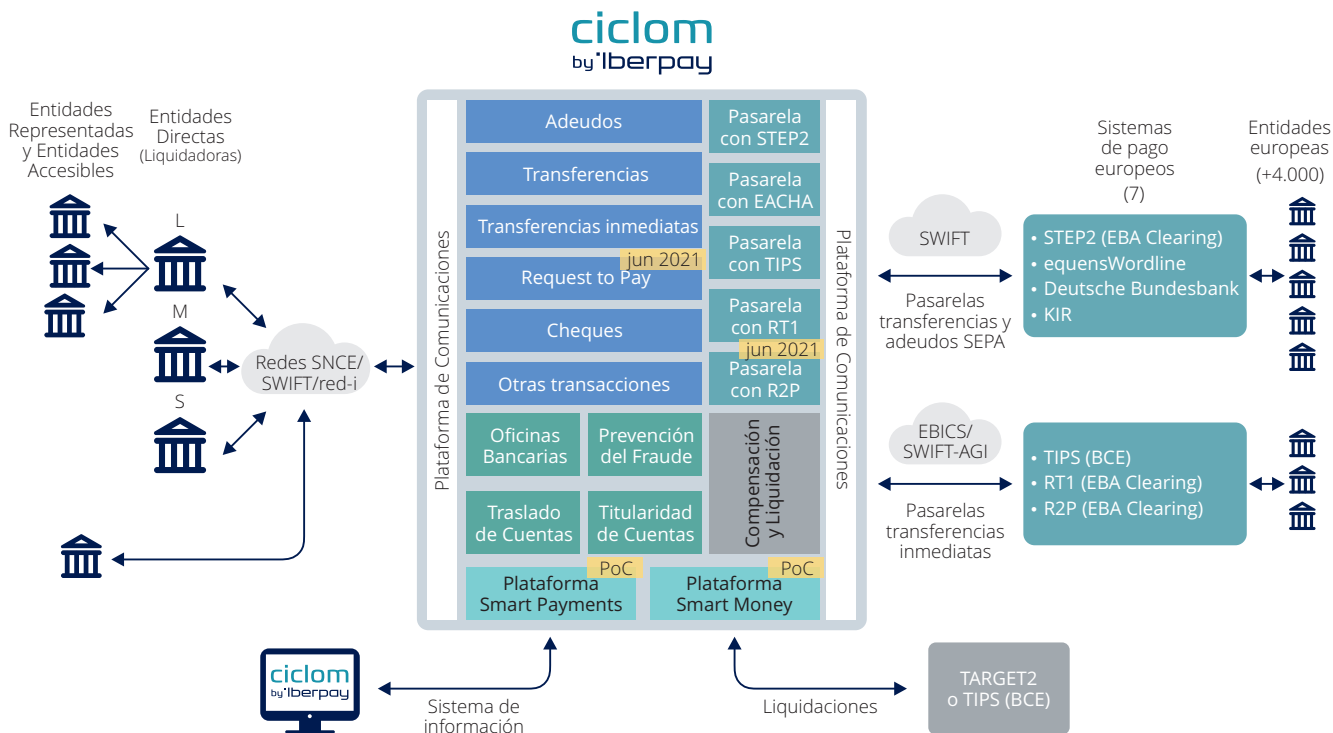
### Plataforma CICLOM

CICLOM es la plataforma tecnológica sectorial de pagos diseñada, desarrollada, gestionada y operada por Iberpay que aporta soluciones innovadoras tanto para la gestión de la información en tiempo real de las operaciones interbancarias procesadas, como en su tecnología de procesamiento de pagos en tiempo real y régimen 24x7.

Es una infraestructura interbancaria crítica, robusta y moderna, que procesa volúmenes muy relevantes de pagos que crecen año tras año. En 2020 Iberpay procesó 2.209 millones de transacciones a través de su plataforma CICLOM, un 2,1% más que en 2019, con picos diarios de más de 25 millones de pagos.

La plataforma CICLOM facilita también la conexión de las entidades participantes en el SNCE con sus homólogas en el área SEPA mediante las pasarelas de interoperabilidad con otros sistemas de pago europeos que Iberpay desarrolla y opera. De esta manera, se consigue la plena accesibilidad de los bancos españoles a las más de 4.000 entidades financieras de los 36 países del área SEPA.

### Esquema general de la plataforma CICLOM



La plataforma CICLOM está diseñada y desarrollada íntegramente por Iberpay para el procesamiento en tiempo real de las transacciones y para la gestión online de la información y es, junto a sus redes de comunicación con las entidades participantes, una infraestructura crítica de alta capacidad de proceso y de máxima disponibilidad, escalabilidad y ciberresiliencia.

La infraestructura tecnológica de CICLOM que soporta el procesamiento de transferencias inmediatas en España utiliza cuatro redes de comunicación y tres protocolos de intercambio de mensajes en tiempo real: servicios web tipo SOAP y tipo REST; EBICS, protocolo de origen alemán novedoso en España, utilizado para la conexión con el servicio RT1 de EBA Clearing; y SWIFT-AGI, una de las primeras implantaciones a nivel mundial, utilizado para la conexión con el servicio TIPS del Banco Central Europeo.

La tecnología de vanguardia que se utiliza para el procesamiento de las transferencias inmediatas, puesta en marcha en noviembre de 2017, y las continuas mejoras que se vienen realizando desde su implantación, ha permitido obtener un tiempo medio de proceso interbancario extremo a extremo de 0,75 segundos, requiriendo la plataforma de pagos CICLOM tan solo 0,02 segundos del total para procesar las operaciones.

Cabe destacar que durante 2020, siguiendo una de las iniciativas previstas en el Plan Estratégico 2020-2021, se ha continuado con la incorporación de mejoras y ampliación de su capacidad, destacando entre otras la implantación de una segunda red principal de comunicaciones, con un segundo proveedor, y la incorporación de la nueva conexión Iberpay SPN (Secure Public Network), que ha permitido mejorar la resiliencia del sistema en su conjunto y que amplía enormemente las posibilidades de conexión de las entidades a la plataforma CICLOM.

Asimismo, CICLOM permite a las entidades el seguimiento en tiempo real de su actividad interbancaria de pagos y sus posiciones deudoras o acreedoras, mediante su sistema de información, accesible mediante un navegador, independiente del dispositivo utilizado, y también a través del servicio CICLOM Open APIs.

Gracias a esta plataforma interbancaria de pagos, las entidades se benefician del mejor rendimiento, velocidad y precio por transacción, y pueden presumir, sin lugar a la duda, de tener a su disposición una de las mejores y más eficientes plataformas técnicas de pagos a nivel mundial, que afianza a Iberpay en su posición puntera de liderazgo frente a otros sistemas de pago de nuestro entorno.



## Plataforma de Smart Payments

En junio de 2020 concluyó con gran éxito la prueba de concepto sectorial liderada por Iberpay, con la participación de los principales bancos españoles, de una plataforma sectorial interbancaria de Smart Payments, que tiene por objeto facilitar la iniciación de transferencias inmediatas programables desde redes blockchain, mediante su conexión con el sistema nacional de pagos (SNCE), gestionado por Iberpay.

Esta iniciativa ha permitido confirmar la viabilidad de aplicar la tecnología blockchain al ámbito de los pagos, habilitando la programación inteligente de transferencias inmediatas desde “smart contracts” (o contratos inteligentes) desplegados en redes blockchain que permiten la ejecución automática de pagos cuando se cumplan determinadas condiciones preestablecidas como, por ejemplo, el pago automático de cierto importe a la firma de un contrato o la ejecución de pagos automáticos a la recepción o envío de mercancías.

Con esta iniciativa se ha puesto en marcha una red blockchain interbancaria con 7 nodos operativos denominada

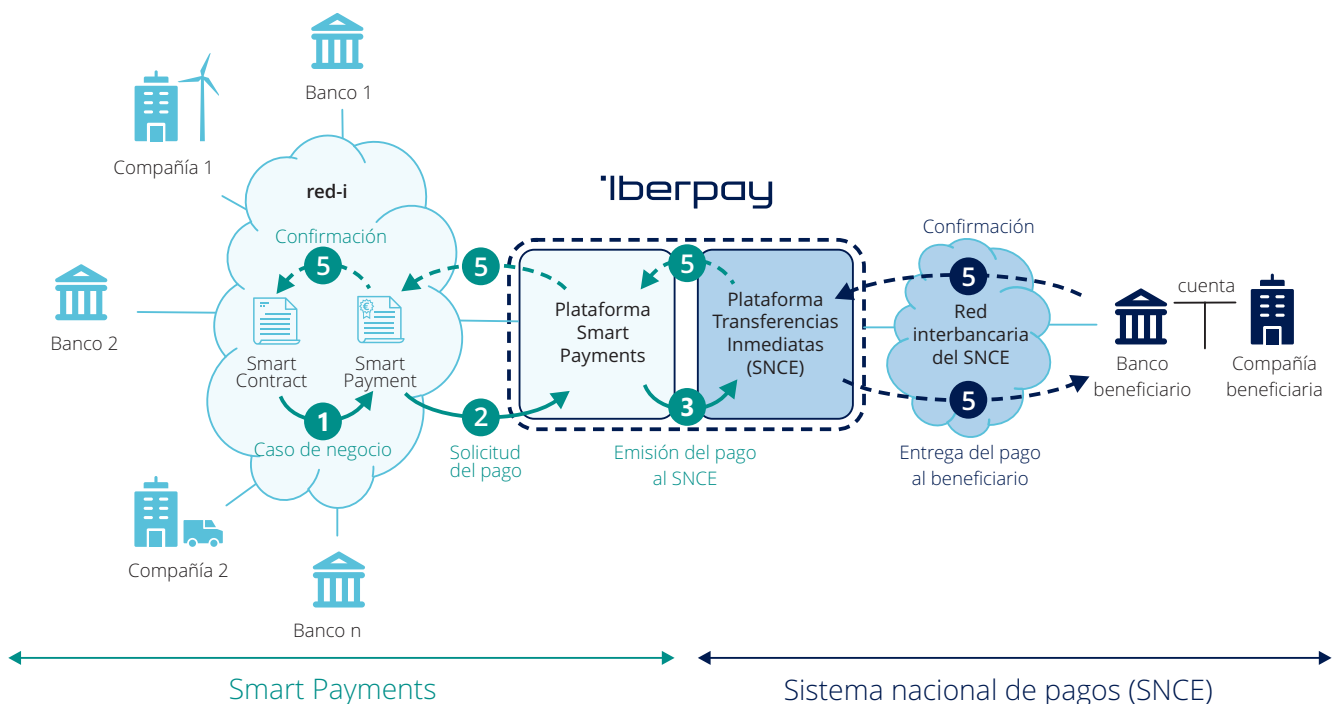
red-i y se han realizado con éxito más de 20.000 transferencias inmediatas programadas desde esta red en un entorno de pruebas, verificándose la posibilidad de procesar un alto volumen de pagos concurrentes, ofreciendo un rendimiento y tiempos de proceso positivos, con un tiempo medio de 2,5 segundos por pago completado, que confirman su posible uso en entornos productivos reales.

Estos resultados avalan la viabilidad de programar y ejecutar transferencias inmediatas en los casos de negocio que se desplieguen en estas redes, agilizando y automatizando los procesos actuales, con las máximas garantías de seguridad, eficiencia, trazabilidad e integridad, y el cumplimiento de la normativa vigente.

Como primer caso de negocio testeado, se ha desplegado en la red-i un smart contract para la gestión de avales, que pretende automatizar y agilizar los procesos de emisión, registro, ejecución y cancelación de avales de clientes. Adicionalmente, se ha creado un “interviniente notarial”, que simula un requerimiento por parte de un organismo estatal o judicial y que permite ejecutar estos avales cuando se cumplan las condiciones establecidas, desencadenando a su vez automáticamente el pago asociado.

### Iniciativa sectorial Smart Payments

Interoperabilidad entre redes blockchain y el sistema nacional de pagos (SNCE)  
Pagos inmediatos, programables e inteligentes



Como evolución de esta prueba de concepto de Smart Payments, se completó con éxito, en octubre de 2020, un segundo alcance para habilitar la conexión entre la red-i y otras redes sectoriales no bancarias o redes mixtas. De esta forma, desde estas redes no bancarias se podrían iniciar también transferencias inmediatas que serían enrutadas hacia la red-i a través de la conexión de ambas redes, mediante una API desarrollada y gestionada por Iberpay.

### Nuevo esquema SEPA Request to Pay

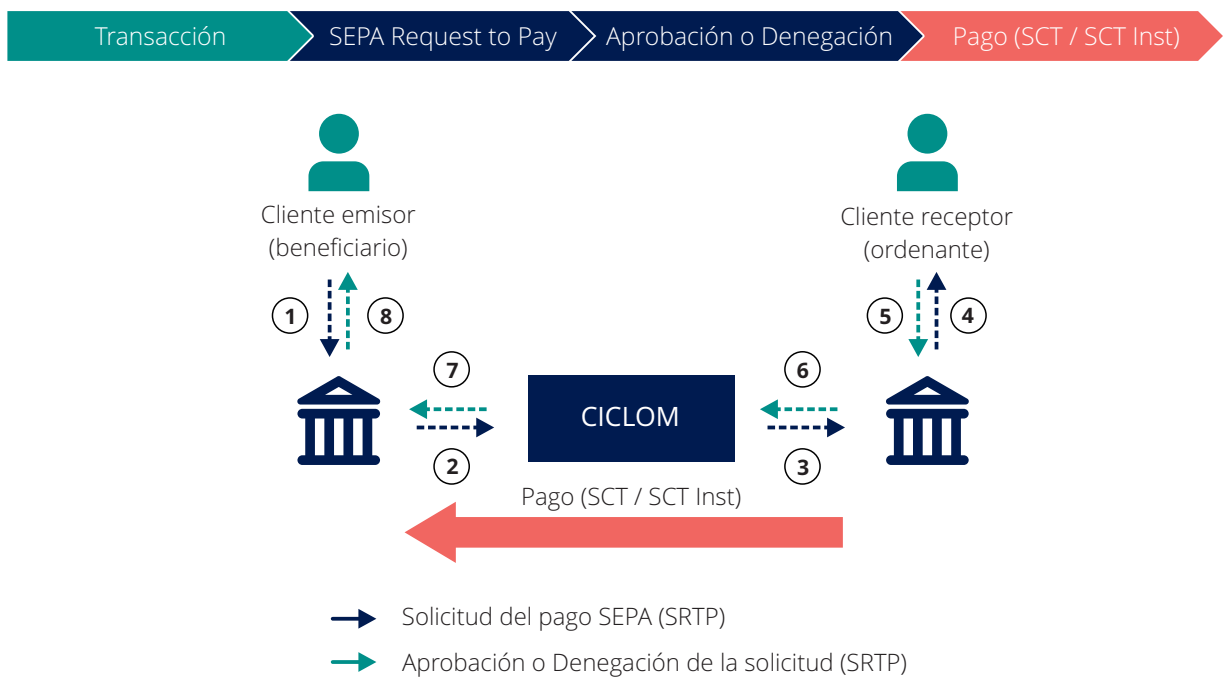
Durante 2020 se ha venido trabajando en la puesta en marcha en España del nuevo Rulebook SEPA Request to Pay del EPC desde el primer día de su entrada en vigor, prevista para junio de 2021, mediante un nuevo subsistema de Solicitudes de Pago en el SNCE, sin liquidación, incluyendo una pasarela con el servicio R2P de EBA Clearing, para enrutar la operativa con entidades accesibles en el área SEPA, siguiendo el mismo modelo de las pasarelas con RT1 y con TIPS puesto en marcha por Iberpay para las transferencias inmediatas desde 2017.

El nuevo esquema SEPA Request to Pay (SRTP) del EPC es un conjunto de normas y mensajería que permite a un beneficiario solicitar a un ordenante el pago de un importe por una transacción y al ordenante, aceptar o rechazar esta solicitud. Posteriormente el pago se realiza con una transferencia ordinaria (SCT) o inmediata (SCT Inst).

Se considera que la funcionalidad Request to Pay es un elemento clave para desarrollar los pagos basados en la cuenta corriente y en las transferencias SCT y SCT Inst, con aplicación en numerosos casos de uso, facilitando, además, los procesos de inicio y conciliación de pagos.

Este nuevo instrumento de pago puede ofrecer una solución eficaz e inmediata a muchos casos de uso, entre los que se encuentra el pago de facturas electrónicas, los pagos en el comercio electrónico y todo tipo de transacciones realizadas entre empresas, consumidores y administraciones públicas.

### Esquema SEPA “Request to Pay” del EPC



## Migración de la cuenta técnica de liquidación del SNCE a TIPS

El pasado 24 de julio, el Banco Central Europeo adoptó ciertas decisiones en su Consejo de Gobierno que persiguen garantizar el alcance paneuropeo de las transferencias inmediatas bajo el esquema SCT Inst.

Entre las medidas concretas, se obliga normativamente a los sistemas de pago que ofrecen servicios de transferencias inmediatas en el área SEPA a la migración de su cuenta técnica de liquidación desde la plataforma TARGET2 a la plataforma TIPS, ambas gestionadas por el Eurosistema, a partir del mes de diciembre de 2021 y, a más tardar, durante el primer trimestre de 2022.

Iberpay ha puesto en marcha el proyecto a comienzos de 2020 y se encuentra en estos momentos realizando los desarrollos necesarios para completar la migración de la cuenta técnica del SNCE, de forma que todas las transferencias inmediatas procesadas en el sistema nacional de pagos puedan liquidarse individualmente, en tiempo real y en cuentas técnicas en TIPS a partir de diciembre de 2021, cumpliendo el plazo exigido por el BCE.

## 4.6. Ciberresiliencia y Continuidad de Negocio

Como Infraestructura del Mercado Financiero (FMI) del Eurosistema, infraestructura crítica nacional y operador de servicios esenciales, es para Iberpay de la máxima prioridad estratégica garantizar la seguridad de las operaciones, la continuidad, la ciberresiliencia y la máxima disponibilidad de los servicios y de las plataformas técnicas que gestiona, como infraestructura esencial que es para garantizar la actividad económica en el país.

A este respecto, hay que hacer notar que la evolución tecnológica y la complejidad operativa de los nuevos sistemas de pago, en un entorno cada día más interconectado e interdependiente, a nivel europeo y mundial, en tiempo real y en régimen 24x7, junto con un panorama de amenazas cada vez más extenso, complejo y sofisticado, incrementan significativamente la necesidad de aplicación de medidas técnicas, organizativas y normativas en estas materias, así como de recursos y esfuerzos dedicados a su cumplimiento.

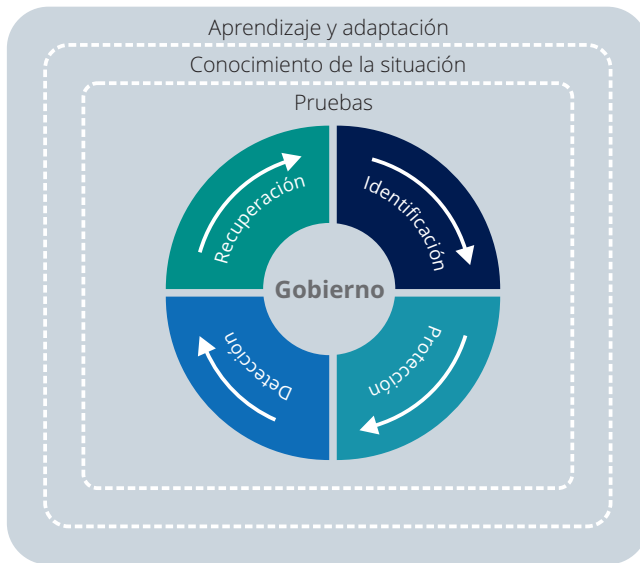
La estrategia de Iberpay en materia de seguridad, continuidad de negocio y ciberresiliencia, aprobada por los órganos de gobierno de la compañía en 2018 y desarrollada en el Plan Estratégico de Iberpay para el periodo 2020-2021 y el Plan Director de Seguridad 2020-2021, se plasma en cuatro ejes principales:

- Marco de gobierno y de gestión de la ciberresiliencia, alineado con la estrategia de ciberresiliencia del Eurosistema para las Infraestructuras de Mercado Financiero (FMIs) y con la guía de ciberresiliencia CPMI-IOSCO del Banco Internacional de Pagos de Basilea y las expectativas CROE (Ciber Resilience Oversight Expectations) como referencia;
- Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información, conforme a la norma ISO 27001, certificado y auditado anualmente desde el año 2012;
- Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio, conforme a la norma ISO 22301, certificado y auditado anualmente desde el año 2013; y
- Ley 8/2011, de Protección de Infraestructuras Críticas, como operador crítico, así como Real Decreto-ley 12/2018, de seguridad de las redes y sistemas de información, como operador de servicio esencial, contando con el Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas y Ciberseguridad (CNPIC) como autoridad nacional de referencia, coordinación y soporte en materia de ciberseguridad.

Entre las numerosas iniciativas llevadas a cabo durante 2020 en estas cuestiones, se pueden destacar las siguientes:

- Desarrollo de la estrategia de ciberresiliencia y adecuación a los principios que la sustentan, promoviendo iniciativas de mejora en los ámbitos de gobierno de la ciberresiliencia, identificación, protección, detección, respuesta y recuperación ante amenazas; atendiendo así mismo a aspectos generales como la planificación de pruebas, la formación, la concienciación y el aprendizaje y mejora continua.
- Plan Director de Seguridad 2020-2021, que persigue el fortalecimiento de las capacidades de ciberseguridad de Iberpay y que contempla un conjunto de iniciativas y proyectos cuya implantación ha recibido un impulso

## Principios de Ciberresiliencia

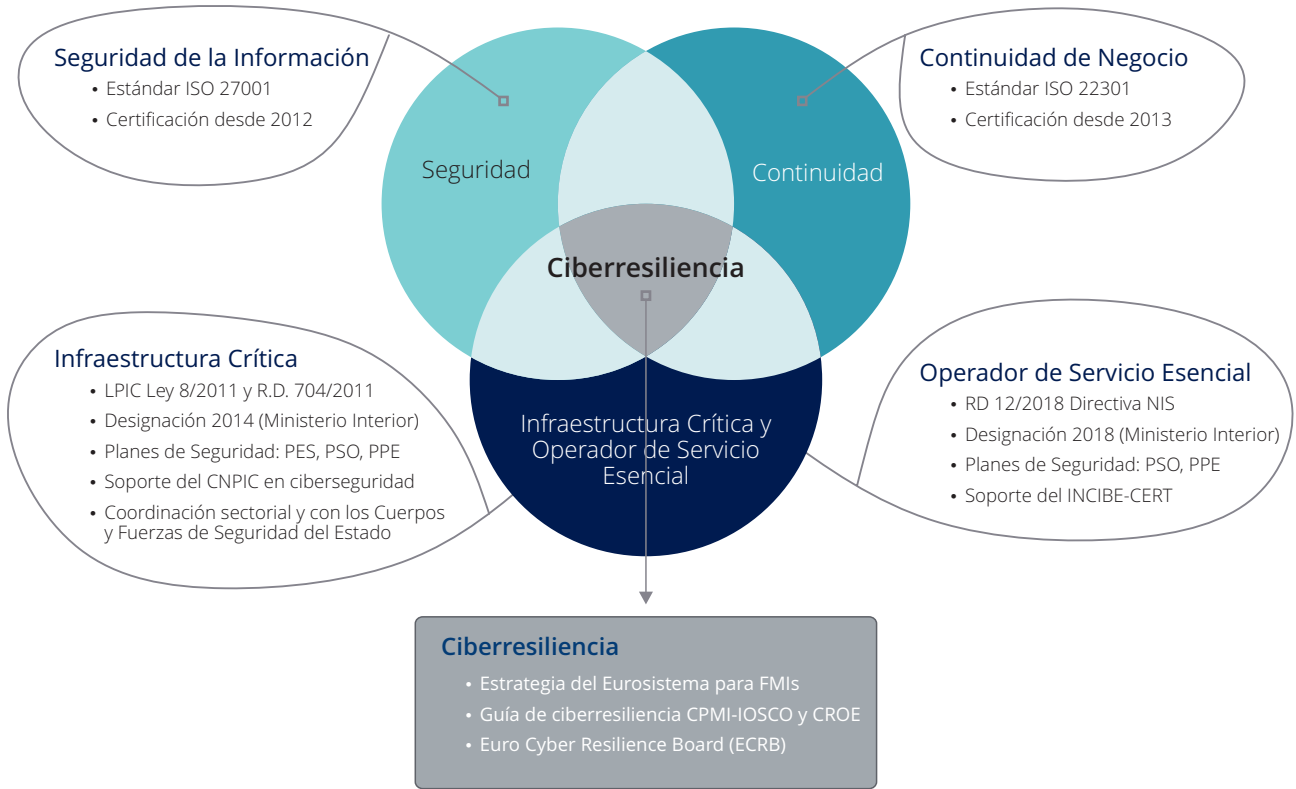


adicional, con el objetivo de completar el plan antes del periodo previsto y dar cumplimiento a las expectativas del nivel exigible a Iberpay.

- Desarrollo del Marco de control de la ciberseguridad del SNCE, con el objetivo de ampliar el perímetro de mejora de la ciberresiliencia a las infraestructuras que las entidades participantes utilizan para su conexión al SNCE.
- Realización de los ejercicios de Red Team correspondientes a 2020 sobre las infraestructuras de Iberpay, dentro del plan establecido y basados en la inteligencia de amenazas (TIBER), con el fin de evaluar las capacidades de prevención, detección y respuesta ante ciberataques dirigidos. Es la ambición de estos ejercicios extender en un futuro su ámbito de aplicación al conjunto de entidades participantes en el SNCE manteniéndose alineado con la estrategia TIBER-EU del Eurosistema particularizada en nuestro país como TIBER-ES.
- Participación como miembro permanente del ECRB (Euro Cyber Resilience Board for Financial Infrastructures), comité de alto nivel estratégico del Banco Central Europeo en el que participan bancos centrales, FMIs, proveedores críticos e instituciones europeas.

- Iniciativa CIISI-EU, (Cyber Information and Intelligence Sharing Initiative), solución promovida por el ECRB para el intercambio de información de amenazas basada en una plataforma compartida y en servicios de inteligencia de amenazas para el sector financiero.
- Tratamiento del riesgo operacional, en el que se han impulsado aspectos de especial relevancia como la ciberseguridad, de forma integrada dentro del Marco Global de Gestión del Riesgo de Iberpay, habiéndose realizado la revisión y actualización de todas sus políticas y procedimientos. El Informe Anual de Seguimiento de Riesgos realizado en 2020 recoge los resultados del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos en este periodo.
- Atención a las obligaciones de cumplimiento en materia de seguridad, continuidad y ciberresiliencia a requerimientos de las autoridades competentes como Banco de España, Eurosistema y CNPIC: evaluaciones de seguridad y de ciberresiliencia, planes de protección, identificación de proveedores críticos, etc.
- Evolución de la estrategia de contingencia y continuidad de negocio, así como el plan de gestión de crisis, adaptándose a la nueva situación surgida con la aparición de la pandemia por Covid-19, participando en un amplio programa de ejercicios de ciberseguridad y pruebas sectoriales e intersectoriales como CyberEx 2020, TARGET2, EBA STEP2, etc.

### Ejes de la estrategia de ciberseguridad y continuidad



## El euro digital: la evolución del dinero en un mundo digital

### Dinero digital

El dinero digital es cualquier medio de intercambio monetario que se emite de forma digital o electrónica y que cumple con las funciones y propiedades atribuidas al dinero: unidad de cuenta, medio de pago aceptado y depósito de valor.

Existen diferentes características que determinan los distintos tipos de dinero digital en función de:

- Si el dinero digital representa al dinero “real” o es una moneda de nueva creación.
- Si el dinero digital emitido está respaldado por activos líquidos, por un gobierno estatal o banco central, por una empresa privada o incluso si no cuenta con respaldo.
- Si cuenta con apoyo gubernamental y está sujeto a un marco regulatorio.

A continuación, se exponen diferentes tipos de dinero digital que, en algunos casos, ya se encuentran a disposición del público, y otros están en fase de prototipo o prueba de concepto, o incluso simplemente están en fase de estudio y análisis. Estas alternativas presentan características muy diversas, a la vez que sus posibles repercusiones financieras y sociales varían enormemente en función del modelo presentado.

### Criptomonedas

Una criptomoneda, también conocida como criptodivisa, es un tipo de moneda digital descentralizada que utiliza criptografía como medio de emisión y control. La primera criptomoneda que se creó fue el Bitcoin, en 2009, y se presentó como una alternativa al sistema monetario tradicional. Desde esa fecha, una gran multitud de criptomonedas ha visto la luz, siendo algunas ampliamente utilizadas, como: Ethereum, Ripple, Litecoin, NEO e IOTA.

No obstante, es importante destacar que se ha demostrado que la utilización de criptomonedas como medio de pago conlleva importantes inconvenientes, como son: la alta volatilidad en su valor, la falta de aceptación por la mayor parte del mercado, la ausencia de respaldo de

instituciones o gobiernos y su extendida utilización en actividades ilegales debido a su carácter anónimo.

Durante el último año, se ha incrementado considerablemente la demanda de criptomonedas, lo que ha llevado a una subida exponencial de su valor. En concreto, un Bitcoin ha pasado de tener un valor aproximado de 4.000€ en marzo de 2020, hasta su máximo histórico en marzo de 2021, cuando superó los 50.000€.

### Stablecoins privadas

En junio de 2019, Facebook anunció el lanzamiento de una moneda digital llamada Libra. A diferencia de una criptodivisa como Bitcoin, Libra se considera una “stablecoin”, puesto que se trata de una criptomoneda diseñada y creada para que su valor permanezca estable, anclado y respaldado por un activo subyacente, que en el origen conceptual de Libra era una cesta de divisas de curso legal (dólar estadounidense, euro, yen, libra esterlina y dólar de Singapur).

Si el nivel de aceptación de Libra fuese muy alto entre los más de 2.400 millones de usuarios de Facebook, los bancos centrales de las distintas monedas que componen la cesta podrían ver mermado su control en la transmisión de la política monetaria e incluso se podría poner en riesgo la estabilidad financiera de estos.

Tras las declaraciones de los diferentes gobiernos poniendo en duda a Libra y resaltando los riesgos implícitos de su puesta en funcionamiento, Facebook anunció en abril de 2020 su cambio de estrategia. Libra se emitiría en cada área monetaria con respaldo en la moneda local y cumpliría con la normativa vigente en cada área, llevando a cabo los procesos pertinentes de *Know Your Customer* con sus clientes.

Si bien Libra ha ido perdiendo el apoyo de grandes compañías, como Visa y Mastercard, Facebook anunció el pasado mes de diciembre el lanzamiento en Estados Unidos de su stablecoin, rebautizada como Diem, durante los primeros meses del año 2021. Asimismo, Facebook mantiene la intención de emitir Diem en las principales áreas económicas internacionales, como la Unión Europea o Reino Unido, con respaldo 1 a 1 en moneda local. En el caso de la Unión Europea, Diem tendría que cumplir con los requisitos que impondrá la propuesta de reglamento de los mercados de criptoactivos (MiCA), cuyo primer borrador se conoció a finales de 2020 con el lanzamien-

to por parte de la Comisión Europea del conocido como “Digital Finance Package”.

## Synthetic CBDC

En julio de 2019, el Fondo Monetario Internacional publicó el informe “The Rise of Digital Money”<sup>1</sup>, donde se presentó el modelo *synthetic CBDC* o *sCBDC*, que aboga por una asociación público-privada para la emisión de dinero digital con respaldo en fondos en dinero y cuentas del banco central.

En este enfoque propuesto por el Fondo Monetario Internacional, el banco central se limita a establecer una regulación homogénea para la emisión de este tipo de dinero digital y ofrece un servicio de liquidación para el proveedor o proveedores habilitados para emitir dinero digital, lo que incluiría el acceso a las cuentas centrales de las entidades financieras en el banco central. El resto de las funciones serían responsabilidad de estos proveedores privados, que actuarían bajo la regulación establecida.

La novedad de este modelo respecto al marco regulatorio actual de las Entidades de Dinero Electrónico es que el banco central podría permitir a estos proveedores, en su caso, el acceso a las cuentas del banco central, que actualmente está restringido, generalmente, a las entidades de crédito y a las infraestructuras de mercado.

No obstante, esta novedad no es tal, ya que algunos bancos centrales, como el de India, Hong Kong, Reino Unido y Suiza, ya ofrecen licencias especiales que permiten a empresas *fintech* el acceso a las cuentas de banco central, y en el caso concreto de China, tanto AliPay como WeChat, los dos principales y más innovadores proveedores de servicios de pago, disponen ya de cuentas en el Banco Popular de China.

La posibilidad de respaldar el dinero digital emitido con fondos depositados en cuentas de banco central reduce el posible riesgo de liquidación y de default y, a su vez, permite a los bancos centrales garantizar la seguridad de los pagos y la estabilidad financiera, protegiendo también a empresas y consumidores de la eventual aparición de monopolios privados de dinero electrónico desarrollados por los gigantes tecnológicos, que ofrezcan soluciones de pago propias a su gran masa de usuarios.

Favoreciendo el desarrollo de un modelo regulado de dinero digital *synthetic CBDC*, los bancos centrales podrían mantener el control sobre la masa monetaria, la transmisión de la política monetaria, la inflación, los tipos de interés, los tipos de cambio y la estabilidad financiera.

Los proveedores de dinero digital *synthetic CBDC* operarían bajo la estrecha y directa supervisión del banco central correspondiente, en un entorno regulado y contando con los medios y el apoyo necesarios para emitir dinero digital confiable, seguro y líquido, y potencialmente más atractivo que las alternativas globales privadas no supervisadas.

Si bien el modelo *synthetic CBDC* estuvo en boga durante gran parte de 2020, tras los anuncios de varios bancos centrales sobre la posibilidad de emitir CBDC puro en los próximos años, ha ido perdiendo cierto interés. No obstante, el Bundesbank ha publicado recientemente el informe “Money in programmable applications”<sup>2</sup>, en el cual evalúa, entre otras opciones, la emisión de un dinero digital sectorial bancario a través de una infraestructura neutra con respaldo y liquidación interbancaria en cuentas de entidades en el banco central. Se trataría de un modelo con ciertas similitudes respecto al modelo *synthetic CBDC*, aunque con ciertas ventajas para las entidades financieras, como sería la eliminación de la obligación de respaldar el dinero digital emitido en una proporción 1 a 1. Por último, cabe destacar que, en el caso de llevarse a cabo esta alternativa, se debería considerar su adecuación a la propuesta de reglamento de los mercados de criptoactivos (MiCA).

## Dinero Digital emitido por Banco Central (CBDC)

El desarrollo de algunas criptomonedas como Bitcoin, la fuerte tendencia hacia la desaparición del efectivo en algunos países, como por ejemplo Suecia y, especialmente, el anuncio del lanzamiento de Libra (Diem en la actualidad), ha abierto un intenso y muy sugerente debate sobre la eventual emisión de dinero digital respaldado por Banco Central o CBDC (Central Bank Digital Currency), por sus siglas en inglés.

El dinero digital CBDC es la representación digital del dinero *fiat* (dinero por decreto o fiduciario, cuya cualidad de

<sup>1</sup> Véase la publicación: Tobias Adrian y Tommaso Mancini-Griffoli (julio de 2019). The rise of digital money. Publicación FinTech Notes del Fondo Monetario Internacional, disponible en <https://www.imf.org/-/media/Files/Publications/FTN063/2019/English/FTNEA2019001.ashx>

<sup>2</sup> Véase el informe publicado por el Deutsche Bundesbank (2020): Money in programmable applications, disponible en <https://www.bundesbank.de/resource/blob/855148/ebaab681009124d4331e8e327cfaf97c/mL/2020-12-21-programmierbare-zahlung-anlage-data.pdf>

dinero proviene de su declaración como tal por parte del Estado) de un país o área económica, que está emitido y respaldado por el banco central correspondiente, al igual que en el caso del dinero en efectivo (billetes y monedas).

Las opciones de diseño del dinero digital CBDC son múltiples y giran en torno a las siguientes características:

1. Según el modelo de distribución:
  - a. Directo: sistema operado por el banco central que se ocupa de mantener el registro de las operaciones y gestionar los pagos de la red de forma autónoma.
  - b. Híbrido: los pagos minoristas son operados por intermediarios, manteniendo el banco central un registro de las transacciones y pudiendo intervenir en el sistema si la contabilidad o la seguridad de los intermediarios falla.
  - c. Intermediado: se diferencia del modelo anterior en que el banco central solo mantiene un registro de las transacciones al por mayor en el sistema.
2. Basado en apuntes en cuentas o basado en "tokens" digitales (representación digital de un activo) depositados en "wallets" (monederos digitales).
3. Acceso universal al público en general o acceso restringido a, por ejemplo, mercados mayoristas o al ámbito interbancario.
4. Si permite o no ser programado mediante código software en contratos inteligentes (también denominados "smart contracts"), de forma que se puedan realizar movimientos de dinero digital ante el cumplimiento de determinadas condiciones en distintos casos de negocio.
5. En función de los mecanismos de transferencia del dinero digital, pudiendo establecerse intercambios *peer to peer* entre particulares o centralizados a través de instituciones financieras.
6. El grado de anonimato puede ir desde el anonimato más estricto, como en el caso del efectivo, hasta el total conocimiento del poseedor de cada unidad de dinero digital y de cada transacción.

7. Con o sin aplicación de una tasa de interés, que podría ser utilizada para incentivar o desincentivar su uso. También se puede aplicar un modelo de interés progresivo según el saldo para incentivar su uso como medio de pago y no como depósito de valor.

8. Según el tipo de límite o tope que se establezca a la emisión de dinero digital CBDC, al valor del token individual o al importe de las transacciones, de forma que se pueda mantener el control sobre los efectos monetarios de su emisión, se eviten consecuencias no deseables o se pueda orientar su uso de una forma determinada, como por ejemplo para realizar pagos minoristas de bajo importe.

La necesidad de emitir dinero digital CBDC surge por las siguientes motivaciones:

- Reducir la amenaza de las stablecoins privadas como Libra (Diem en la actualidad), ofreciendo una alternativa público-privada regulada desde los bancos centrales y desde el sistema financiero.
- Ofrecer una alternativa de dinero digital, innovador y programable desde los bancos centrales al dinero en efectivo, que favorezca una innovación financiera regulada, abierta y sin riesgos.
- Ofrecer una alternativa eficiente que haga frente al elevado coste total de la emisión, fabricación, distribución y manipulación de los billetes y monedas tanto para los bancos centrales, como para el sector financiero, como para los agentes económicos en general.
- Hacer frente a la tendencia general del menor uso del efectivo, que se apunta ya en algunos de los países más avanzados.
- La creación de dinero programable que permita automatizar mediante código software las contraprestaciones económicas derivadas de relaciones comerciales o contractuales entre distintas partes que acontecen en redes digitales, como podría ser los pagos en casos de negocio en redes blockchain.
- Evitar la exclusión financiera de la población no bancarizada en ciertos países.

En cuanto al posible impacto de este nuevo tipo de dinero, conforme al Banco de Pagos Internacionales (BIS, por



sus siglas en inglés), sería significativo en lo relativo a la transmisión de la política monetaria y a la estabilidad de los mercados financieros, sobre todo si el dinero digital CBDC se diseñara para ser un activo atractivo o llegara a serlo *de facto*.

Efectivamente, el uso generalizado del dinero digital CBDC podría competir con los depósitos bancarios, con consecuencias para los precios y para la financiación bancaria, e incluso podría causar un aumento de la inestabilidad de la financiación por la caída de los depósitos en los bancos comerciales. En épocas de crisis financieras podría producirse una rápida y amplia huida de fondos desde los bancos comerciales hacia los bancos centrales, con el consiguiente riesgo de inestabilidad en el sector financiero.

Por todas estas razones, la posible emisión de dinero digital CBDC está siendo objeto de un análisis cuidadoso y exhaustivo por parte de la mayoría de los bancos centrales de las principales economías del planeta, y se están analizando especialmente los posibles efectos de estas divisas digitales sobre: los tipos de interés, la estructura de intermediación, la estabilidad financiera, los tipos de cambio y la supervisión financiera.

## Contexto internacional en CBDC

Los sucesivos mensajes y pronunciamientos de organismos oficiales como el BIS, el FMI o el WEF han propiciado la emisión de multitud de informes y el lanzamiento de pruebas de concepto por parte de los bancos centrales y las autoridades monetarias de numerosos países alrededor del mundo. A continuación, se exponen algunos de los proyectos de CBDC más relevantes a nivel internacional.

### Proyecto DC/EP de China

El proyecto DC/EP de China para la emisión del yuan digital se encuentra en fase de piloto en varias ciudades del país desde abril de 2020. El objetivo del gobierno chino es presentar y poner en funcionamiento este nuevo instrumento en el año 2022, coincidiendo con los juegos olímpicos de invierno que se celebrarán en Pekín.

El diseño del yuan digital se basa en un modelo híbrido en el que participan diferentes intermediarios (WeChat, Alipay y los principales bancos del país) y en el que el Banco Popular de China mantiene registro y control sobre las operaciones. Incluye un esquema de infraestructura

en dos niveles, en el que las entidades intermediarias o distribuidoras son las garantes, desde un punto de vista tecnológico, del sistema.

### Proyecto e-krona de Suecia

La propuesta del banco central más antiguo del mundo parte de un modelo híbrido que, a través de la tecnología descentralizada, contempla la intervención de diferentes intermediarios en la gestión y registro del dinero digital emitido.

El modelo utilizado está basado en apuntes en cuenta, aunque también se prevé la emisión de instrumentos portables como tarjetas de prepago.

En la actualidad el proyecto se encuentra en fase de estudio y se está analizando la forma de adecuar la emisión de este tipo de dinero digital a la legislación y a las funciones del Riksbank. Asimismo, se está estudiando la forma técnica óptima para el sistema que fuese a soportar dicha emisión.

### Digital Dollar Project

El proyecto Digital Dollar está impulsado por una fundación privada, The Digital Dollar Foundation, y tiene por objetivo estudiar la posibilidad de emitir un dólar tokenizado o CBDC en Estados Unidos.

El proyecto defiende el dólar digital como una tercera forma de dinero complementario a las reservas bancarias y al dinero en efectivo. La forma de distribución se articularía mediante un sistema de dos niveles, entre la Reserva Federal y los bancos comerciales, para aprovechar la infraestructura ya existente, evitar el posible perjuicio a estos últimos y poder ser compatible con otros proyectos de carácter privado.

En cuanto a la Fed, es partidario de continuar analizando este asunto a través de los grupos de trabajo del Bank for International Settlements (BIS).

Por otro lado, Janet Yellen, Secretaria de Estado del Tesoro de los EE. UU. y anterior Presidenta de la Reserva Federal, ha asegurado recientemente que un dólar digital podría ser "más rápido, seguro y barato para realizar pagos", pero existen condicionantes que deben resolverse antes, como las cuestiones sobre la estabilidad del sistema financiero y cómo esta nueva forma de dinero afectaría a la lucha contra el lavado de dinero y la evasión de capitales.

### *Sand Dollar en Bahamas*

Las Bahamas se han convertido en octubre de 2020 en el primer país del mundo en lanzar oficialmente un dinero digital CBDC que ya está disponible para sus ciudadanos y empresas.

Según fuentes del país, los residentes pueden utilizar la moneda digital en cualquier comercio utilizando un wallet digital en un dispositivo móvil.

### *El euro digital*

La Comisión Europea adoptó, el 24 de septiembre de 2020, un paquete de medidas sobre finanzas digitales y una estrategia de pagos minoristas que tienen como objetivo, entre otros, reducir la fragmentación actual del mercado único mediante la creación de una solución de pago digital y sencilla para toda Europa, universalmente aceptada, fiable y sin riesgo.

Adicionalmente, en octubre de 2020, el Eurosistema publicó un informe sobre el euro digital explicando los aspectos más relevantes de su emisión y las posibles líneas de diseño y características que podría tener. Uno de los principales intereses del Banco Central Europeo, ante una posible emisión del euro digital, es conocer los potenciales efectos que este podría tener sobre el sector financiero, cómo serían el control de la política monetaria, la estabilidad financiera y los servicios prestados por los bancos.

En este contexto, el Eurosistema está evaluando la posibilidad de emitir el euro digital y está en plena fase de experimentación, llevando a cabo ensayos técnicos y prácticos, escuchando las opiniones del público y colaborando con las partes interesadas.

Asimismo, cabe destacar que el Eurosistema apuesta por la colaboración público-privada con el sector financiero, apoyándose en las infraestructuras reguladas y supervisadas para gestionar la distribución del euro digital hasta los usuarios finales. Así, el Banco Central Europeo anima al sector financiero a experimentar en los aspectos prácticos y técnicos, probando diferentes opciones de diseño ante una eventual decisión del BCE de emitir el euro digital. En este contexto, el BCE pretende que el diseño del euro digital permita la interoperabilidad con las soluciones de pago privadas, lo que facilitaría la oferta de productos paneuropeos y servicios adicionales de pago para los consumidores.

El fin último de la posible emisión del euro digital sería impulsar la innovación responsable en el sector financiero, proporcionar formas de pago digitales modernas, ofrecer a los consumidores más posibilidades de elección y crear más oportunidades en materia de servicios financieros.

«Debemos asegurar que nuestra moneda sea adecuada para el futuro. No podemos quedarnos de brazos cruzados.»

Fabio Panetta,

Miembro del Comité Ejecutivo del BCE

Según la propia definición del Banco Central Europeo, el euro digital seguirá siendo un euro, en forma electrónica y emitido por el Eurosistema (el BCE y los bancos centrales nacionales), que todos los ciudadanos y empresas podrían utilizar, como los billetes, pero en un formato electrónico, y sería complementario al dinero en efectivo.

A diferencia de otros tipos de dinero digital o electrónico, y para asegurar que se mantenga y proteja el valor del euro digital, este estará respaldado y gestionado por el Banco Central Europeo y tendría la consideración de dinero digital CBDC.

### *Ventajas del euro digital*

El Banco Central Europeo pretende que el euro digital actúe como motor de la innovación continua en el ámbito de los pagos minoristas, acelerando la digitalización de la economía europea y aportando numerosas ventajas para la sociedad europea, entre las que se destacan:

- Ofrecer una alternativa o complemento al dinero en efectivo que sea más eficiente, tanto en términos de coste como por su menor impacto medioambiental.
- Un euro digital combinaría la eficiencia de un instrumento de pago digital con la seguridad del dinero respaldado por un banco central.
- Contribuir y facilitar la inclusión financiera de ciertos colectivos, ofreciéndoles una alternativa al efectivo.
- Posibilidad de realizar pagos digitales sin conexión a internet entre usuarios, siendo esta una opción de

gran utilidad en situaciones de contingencia, como podría ser el caso de una posible caída de los actuales sistemas de pago.

- La programabilidad de los pagos, que permite la ejecución automática de pagos entre distintas partes en una relación comercial cuando se cumplen determinadas condiciones estipuladas y programadas en contratos inteligentes o “smart contracts” en redes digitales.
- Su aplicación resultaría especialmente interesante en el internet de las cosas, al facilitar la programación de pagos entre objetos digitalizados, conectados a través de internet.
- Potencial mejora de los pagos internacionales, siempre que se garantice previamente su interoperabilidad con otras monedas digitales CBDC emitidas por otros bancos centrales de distintas áreas monetarias, como podrían ser, en su caso, en un futuro, el dólar o el yuan digital.

### *Emisión del euro digital y distribución a usuarios*

El emisor del euro digital sería siempre, en cualquier caso, el Banco Central Europeo.

En cuanto a su distribución, el Eurosistema está analizando diferentes modelos, siendo una de las opciones, que se realice, en una primera instancia y de forma mayorista, a través de bancos y entidades autorizadas y, en una segunda instancia, con un alcance minorista, dirigido a ciudadanos, empresas y demás agentes económicos.

Existen varios modelos teóricos posibles, desde una distribución directa del banco central a los ciudadanos y las empresas, que podrían llegar a tener cuentas de euros digitales en una plataforma centralizada; hasta un modelo descentralizado e intermediado por el sector financiero, similar al modelo actual de distribución del dinero en efectivo (billetes y monedas de euro), que se realizaría a través de infraestructuras de mercado reguladas y supervisadas, bancos y entidades autorizadas.

Si bien todavía no hay ninguna decisión definitiva tomada al respecto, parece prevalecer la posibilidad de que la distribución del euro digital se lleve a cabo mediante un modelo de colaboración público-privada a través de infraestructuras de mercado reguladas y supervisadas, bancos y entidades autorizadas.

Asimismo, se permitiría que el sector financiero desarrolle y ofrezca a sus clientes wallets o carteras digitales, que son aplicaciones de usuario que permiten, tanto almacenar y administrar euros digitales, como realizar y recibir pagos.

Igualmente, los procesos de alta, identificación y conocimiento del cliente se podrían delegar en estas infraestructuras de mercado, bancos y entidades autorizadas.

Todas estas opciones de diseño del euro digital, las distintas tecnologías y los consiguientes procesos operativos están siendo analizados y llevados a la práctica en la prueba de concepto sectorial “Smart Money” de los bancos españoles, liderada por Iberpay, donde se están probando además los siguientes dos modelos de distribución mayorista del futuro euro digital:

- Modelo basado en apuntes en cuentas bancarias.
- Modelo basado en tokens digitales (representación digital de un activo), que se depositarían en wallets o carteras digitales.

### *Casos de uso por parte de usuarios*

El principal objetivo del BCE es proveer un medio de pago seguro y confiable que sea fácilmente accesible para todos los ciudadanos y las empresas europeas. Este medio de pago podría ser utilizado en comercio físico, comercio electrónico o para realizar cualquier tipo de pago entre usuarios finales.

Su diseño permitiría el desarrollo adicional de soluciones y servicios de valor añadido, como podría ser, por ejemplo, la ejecución de micropagos automatizados y sujetos a determinadas condiciones, con una posible aplicación en el internet de las cosas.

El análisis del posible uso del euro digital por parte de consumidores y empresas, sin embargo, debe tener en cuenta también implicaciones de política monetaria y de estabilidad financiera.

Ante el posible riesgo de que los usuarios finales pudieran sustituir sus depósitos bancarios por euros digitales, en Banco Central Europeo está analizando posibles opciones de diseño del euro digital para prevenir estos escenarios, como podrían ser, entre otros, las siguientes:

- El establecimiento de límites en el saldo de euros digitales para los usuarios.
- La aplicación de una tasa de interés para incentivar y/o desincentivar su uso.
- La posibilidad de fijar una remuneración progresiva que haga al euro digital atractivo como medio de pago, pero que, a su vez, desincentive su uso como inversión o depósito de valor.

Con estas opciones de diseño, sujetas a un alto grado de parametrización, que incluso podría modificarse temporalmente de acuerdo con las circunstancias, se podría mantener controlados los efectos monetarios de su posible emisión, se evitarían consecuencias no deseables derivadas de su uso o se podría orientar su utilización de una forma determinada como, por ejemplo, para realizar pagos minoristas de bajo importe.

### *Facilidad de acceso*

El Eurosistema plantea como uno de los requisitos principales del euro digital la facilidad de acceso, de modo que todos los ciudadanos y empresas puedan utilizarlo, en su caso, con la misma facilidad que los billetes y monedas, pero en formato digital, contribuyendo a una inclusión financiera junto con el efectivo.

Con este requisito, se busca resolver algunos de los problemas a los que se enfrentan las economías modernas, como pueden ser la dificultad de acceso a los servicios financieros por parte de sectores vulnerables de la población o favorecer su uso en áreas rurales.

Para dar respuesta a estos casos, el diseño final del euro digital deberá contar con una gran facilidad de uso, adaptada a las necesidades del usuario y a su operativa desde cualquier dispositivo digital. En su fase de análisis, se plantea la posibilidad de incentivar su uso sin coste, para aquellos servicios que sean más básicos.

Se estudia además su posible uso fuera de línea u offline, dependiendo de la tecnología y del modelo final, lo que posibilitaría al usuario seguir operando con euros digitales aun cuando no disponga de conexión puntual a internet. Actualmente, existen diversas tecnologías que facilitan esta posibilidad, como pueden ser los pagos mediante código QR, utilizando la tecnología NFC o incluso mediante bluetooth, todos ellos en estudio.

### *Privacidad*

La protección de la privacidad de los usuarios también será fundamental para que el euro digital pueda contribuir a mantener la confianza en los medios de pago digitales.

El euro digital debe ser diseñado de forma que se encuentre un adecuado equilibrio entre el derecho a la privacidad de los usuarios y, al mismo tiempo, se cumpla la regulación actual, que no permite el anonimato en los pagos digitales, y las obligaciones relacionadas con la prevención del blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo o la evasión de impuestos.

Con cierta seguridad, los usuarios del euro digital tendrán que pasar previamente por un proceso de alta similar al de la apertura de una cuenta bancaria y, por otro lado, es probable que se permita cierta anonimidad para realizar pagos, pudiendo haber tres posibles modelos:

- Anonimato total, mediante el uso de pagos offline.
- Anonimato para pagos de bajo importe (por ejemplo, inferiores a 1.000€).
- Sin anonimato.

### *Convivencia del euro digital con el efectivo*

El efectivo es el único medio de pago de acceso directo para todos los ciudadanos, lo que garantiza su autonomía y privacidad, y facilita la inclusión social. Por estas razones, los bancos centrales aseguran el suministro del efectivo y facilitan su uso como medio de pago.

El euro digital pretende ser un complemento al efectivo, una opción más que debería coexistir con los billetes y monedas en un futuro previsible. Lo cierto es que los billetes y las monedas, pese a la caída en su uso debido a la digitalización bancaria y al auge de los pagos sin contacto, siguen teniendo un uso muy extendido en la zona euro y se utilizan todavía en más de la mitad de los pagos realizados por los ciudadanos de la Unión Monetaria.

Sin embargo, como ya está ocurriendo en los países nórdicos, en el Reino Unido o dentro de la zona del euro en los Países Bajos, el uso del efectivo se está reduciendo de forma acelerada, por lo que parece natural que los bancos centrales se planteen si deben emitir una moneda

digital que pueda ir sustituyendo de forma paulatina al efectivo.

El reto es que esta moneda digital se pueda utilizar por ciudadanos y empresas en su actividad habitual, de manera sencilla, fiable, sin riesgos y con una plena aceptación, de forma similar a los billetes y monedas físicas.

De nuevo, utilizando las palabras de Fabio Panetta, miembro del Comité Ejecutivo del BCE, “un euro digital sería un complemento del efectivo, no un sustituto. Juntos, ofrecerían al público más opciones y un acceso más fácil a los medios de pago...”

### Posibles riesgos analizados

El Banco Central Europeo analiza también los retos y posibles riesgos asociados al diseño del euro digital, entre los que destacan:

- Riesgo de inestabilidad financiera, si se produce una sustitución masiva de los depósitos bancarios por euros digitales.
- Riesgos de ciberseguridad, si se comprometen los sistemas y las infraestructuras técnicas que lo soporten.
- Riesgos operativos, en el caso de incidencias por un mal funcionamiento de la infraestructura técnica que sustenta el euro digital.
- Riesgos en la política monetaria, en el caso de que una adopción masiva internacional del euro digital redujera el multiplicador del dinero bancario o produjera una eventual apreciación que pudiera dañar la competitividad de las empresas europeas y en consecuencia reducir las exportaciones.
- Riesgo reputacional del Banco Central Europeo, si el euro digital no es ampliamente utilizado y no se justifica el coste de su implantación, o en el caso de que la plataforma que lo sustente sea inestable y su seguridad se vea comprometida.
- Riesgo de blanqueo de capitales, financiación del terrorismo o evasión de impuestos, si no se controla adecuadamente la circulación del euro digital a nivel internacional.
- Riesgos políticos, si se produce una “eurodización” en las economías de ciertos países emergentes o en vías de desarrollo.

Los estudios y análisis en curso deben tener en consideración todas las implicaciones, tanto para la política monetaria como para la estabilidad financiera europea, con el objetivo de que el diseño final del euro digital respalde la digitalización de la economía europea de una forma segura y confiable.

### Pruebas del BCE

El Banco Central Europeo ha informado en varias ocasiones de que se encuentra realizando en estos momentos experimentos con el euro digital y con distintas opciones de diseño, organizados en cuatro líneas de trabajo:

- Pruebas de compatibilidad entre el euro digital y las actuales plataformas y sistemas de pago del Eurosistema, como pueden ser TARGET2 o TIPS.
- Interconexión entre tecnologías descentralizadas DLT y sistemas centralizados.
- Uso de redes blockchain dedicadas para realizar pagos utilizando una identidad digital.
- Prueba de determinadas funcionalidades y dispositivos hardware que permitan realizar transacciones de pago offline garantizando la privacidad.

### Consulta pública y próximos pasos

Asimismo, como parte de su análisis, el Banco Central Europeo completó recientemente un periodo de consulta pública sobre el euro digital que finalizó con un récord de participación, habiéndose recogido más de 8.000 respuestas realizadas por ciudadanos, empresas, asociaciones empresariales y otras partes interesadas, lo cual hace prever un gran interés en la emisión del euro digital.

Una vez finalizada esta fase de experimentación y consulta pública, previsiblemente a mediados de 2021, el Banco Central Europeo decidirá si continúa dando pasos adelante hacia la emisión del euro digital. No se conocen fechas concretas, pero Christine Lagarde ya ha adelantado recientemente que espera que el euro digital sea una realidad en un plazo “de no más de cinco años”.

## Avances del sector financiero español: Iniciativa Smart Money

Como primer antecedente, ya en el año 2019 y en el ámbito de la tecnología blockchain y las redes DLT, la comunidad financiera española llevó a cabo una primera prueba de concepto sectorial liderada por Iberpay conocida como iniciativa sectorial de Smart Payments, orientada a verificar la viabilidad de ejecutar transferencias inmediatas generadas en redes blockchain/DLT mediante la ejecución de smart contracts y su conexión con el sistema nacional de pagos (SNCE) gestionado por Iberpay.

La iniciativa Smart Payments concluyó con gran éxito, sumando más de 20.000 transferencias inmediatas ejecutadas con éxito y programadas desde la red-i (red blockchain interbancaria gestionada por Iberpay, que en la actualidad cuenta ya con 19 nodos de las principales entidades financieras españolas, Iberpay y el Banco de España).

Como respuesta desde Iberpay y desde la comunidad financiera española al Informe sobre el euro digital publicado por el BCE en octubre de 2020 y a la demanda de experimentación y de pruebas formulada por parte del mismo Banco Central Europeo, se trabaja desde noviembre de 2020 en la iniciativa sectorial Smart Money, enfocada a la experimentación de los aspectos técnicos prácticos y opciones de diseño de la distribución del euro digital a las entidades financieras, el *onboarding* de usuarios y su utilización práctica; bajo un posible modelo de colaboración público-privada con el BCE, a través de infraestructuras de mercado reguladas y supervisadas, como es el caso de Iberpay.

Esta iniciativa sectorial persigue adelantar y posicionar a los bancos españoles de cara a capturar las oportunidades de negocio, de transformación digital y de innovación financiera que se pueden derivar de la futura emisión del euro digital.

El sector financiero español asume de esta forma una posición avanzada, liderando los cambios derivados de la digitalización financiera y de la profunda transformación que se está viviendo en el mundo de los pagos. Todo ello para responder a las necesidades de los usuarios y posicionar la industria a la vanguardia de la innovación financiera.

La iniciativa Smart Money cuenta con la participación de las principales entidades financieras del país: CaixaBank,

Santander, BBVA, Sabadell, Cecabank, Banco Cooperativo, ING, Bankinter, Banco de Crédito Cooperativo, Ibercaja, Kutxabank, Unicaja Banco, Abanca, Liberbank, Laboral Kutxa y Banca March, así como del Banco de España, en calidad de observador.

Este proyecto está impulsado desde Iberpay, y coordinado a través del Grupo de Smart Money & Payments, creado en enero de 2019 y que cuenta con expertos de primer nivel de las entidades financieras de las áreas de pagos, innovación, tecnología, blockchain, *public policy* y legal.

La prueba de concepto que se está desarrollando en estos momentos se prolongará hasta el segundo trimestre de 2021 y culminará con la publicación de un Informe Sectorial que detallará las conclusiones obtenidas durante la ejecución de estas pruebas y un análisis del posible impacto de la emisión del euro digital en el sector financiero español.

### *Modelo de capas del euro digital probado en la iniciativa Smart Money*

La solución y plataforma tecnológica desarrollada y probada por Iberpay en la iniciativa Smart Money parte de un modelo de capas, en el que Iberpay se encarga de distribuir sectorialmente el dinero digital CBDC por cuenta del BCE a solicitud de las entidades autorizadas, adeudando o abonando el importe correspondiente en la cuenta de la entidad en TARGET2, en TIPS o cualquier otra plataforma utilizada a estos efectos (en el ámbito de la prueba de concepto, en un entorno de pruebas).

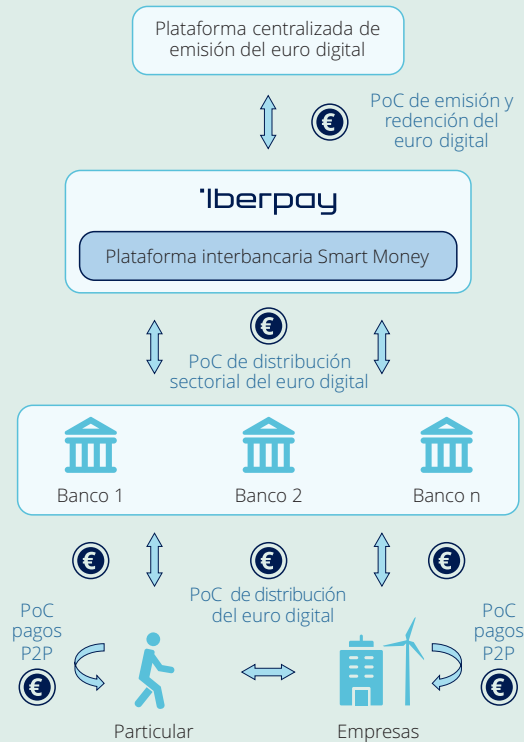
Por su parte, las entidades financieras son las distribuidoras del dinero digital a sus clientes, y las encargadas de la aplicación de medidas de diligencia debida, tal y como se muestra en la ilustración gráfica de la página 95.

Como se observa en el esquema, la emisión de euros digitales se centralizaría en la capa superior (BCE y Eurosistema). Por su parte, la capa intermedia, en la que participa Iberpay, se encargaría de distribuir el dinero entre las entidades autorizadas, las cuales, a su vez, a través de la capa inferior, lo distribuirían entre sus clientes. Finalmente, los clientes podrían utilizar el euro digital y realizar pagos en la capa inferior.

La distribución mayorista del dinero digital estaría limitada, en este modelo, a aquellos intermediarios regulados autorizados, con el fin de proveer de las máximas garantías de privacidad, confiabilidad y seguridad a los usua-

## Iniciativa sectorial Smart Money

Prueba de distribución sectorial del euro digital



rios finales. En este modelo participan, por tanto, cuatro capas y sujetos principales:

- Banco Central Europeo: capa centralizada superior encargada de emitir el euro digital, autorizar su distribución mayorista en distintas redes gestionadas por las infraestructuras reguladas autorizadas y de encauzar los euros digitales a cada red, según el tipo de dinero digital en cuestión. En la iniciativa Smart Money esta capa se encuentra simulada.
- Iberpay: se trata de la infraestructura del mercado financiero regulada y supervisada por un banco central del Eurosistema que coordina y administra la distribución mayorista del euro digital emitido en un contexto o entorno determinado, siendo un vínculo de unión entre el emisor del euro digital (BCE) y las entidades financieras distribuidoras a los clientes finales. Iberpay, como sistema de pagos regulado y reconocido a efectos de la Directiva de Firmeza y sistema vinculado en TARGET2 y próximamente en TIPS, tiene la capacidad de liquidar en dinero de banco central en cuentas de las entidades financieras en las plataformas TARGET2 y TIPS del BCE, por lo que podría facilitar la liquidación de los euros digitales emitidos o devueltos por las entidades financieras, con la máxima seguridad y garantía. Iberpay controla y valida también los wallets que intervienen en cada transacción realizada en la red-i y tiene visibilidad de toda la red, aunque limitada según el grado de anonimidad que se haya configurado.
- Entidad financiera autorizada: actúa como intermediario financiero y distribuidor del euro digital entre sus clientes. Traslada a Iberpay la solicitud para recibir o devolver euros digitales, se encarga de la identificación necesaria de los clientes y tiene visibilidad de las operaciones propias y de sus usuarios.
- El usuario final: se identifica como cliente de una entidad financiera autorizada (simulado en el ámbito de la prueba de concepto) a la que puede solicitar o devolver euros digitales. El usuario puede transferir euros digitales a otros usuarios habilitados para operar en la red-i y tiene visibilidad solo de sus propias operaciones.

### Opciones de diseño del euro digital probadas en la iniciativa Smart Money

El dinero digital CBDC diseñado para la iniciativa sectorial Smart Money es de acceso universal, por lo que el cliente final podría recibir y transferir dinero digital, dentro de los límites establecidos, con los wallets o las cuentas de dinero digital habilitados para operar en la **red-i**.

A continuación, se indican las características de diseño más importantes del modelo:

- Forma de representación del dinero digital: se ha implementado tanto el modelo de representación del dinero digital mediante “tokens” como el modelo de representación mediante anotación en cuenta.

En ambos casos es necesario que el usuario cuente con una cuenta corriente bancaria ordinaria previa, para asociarla, bien al wallet, bien a la cuenta de dinero digital o bien a ambas, en caso de que opere simultáneamente con los dos modelos.

Por su parte, el dinero digital representado en forma de token permite su uso tanto en línea como fuera de línea (online y offline) y se encuentra ligado a un dispositivo específico (donde residen las claves para firmar las transacciones), por lo que, la pérdida del dispositivo podría implicar la pérdida del dinero digital (salvo que las entidades contasen con sistemas de regeneración de claves o soluciones de contingencia). Bajo este modelo, es el cliente simulado de la entidad el que firma la transacción, antes de remitírsela a la entidad para que la introduzca en la **red-i**.

Por otra parte, el dinero digital representado mediante anotación en cuenta puede usarse únicamente cuando el usuario dispone de conexión a internet, no está ligado a un dispositivo concreto y su acceso está controlado por las entidades intermediarias autorizadas. Es decir, en este caso, es la entidad del usuario la que firma la transacción antes de introducirla en la **red red-i**.

Ambos modelos son interoperables, por lo que un cliente puede enviar o recibir euros digitales dentro de la red de forma transparente e independiente del modelo que utilice la contraparte.

- Posibilidad de realizar transacciones offline: la transmisión fuera de línea u offline del dinero digital en forma de token se ha diseñado para desencadenarse a través

de un sistema de códigos QR. De esta forma, cuando un individuo quiere enviar dinero a otro, el receptor activará la opción “recibir tokens” en su aplicación móvil, generando un código QR que será escaneado por el emisor. Este código QR permitiría rellenar el *address* del receptor automáticamente en el móvil del emisor, quien además indicaría la cantidad a enviar y cualquier otro dato que se requiera.

Una vez el emisor introduce todos los datos necesarios para completar el pago offline, su wallet móvil genera y firma la transacción, que transfiere los fondos al beneficiario. Nótese que la generación de esta transacción no supone el movimiento de los fondos. El pago se completará cuando el emisor o el beneficiario envíen esta transacción a sus respectivas entidades. Por tanto, si bien la generación del pago de dinero digital en forma de tokens puede llevarse a cabo de forma offline, el pago solamente será procesado cuando uno de los dos intervinientes cuente con conexión a internet (el primero que se conecte) y envíe la transacción a su entidad financiera. En este procesamiento se realiza la sincronización y la conciliación del pago, de forma que los saldos de los usuarios son actualizados de manera automática, como parte de la ejecución de los smart contracts desplegados en la **red-i** en el contexto de la iniciativa Smart Money.

- Aplicación de tecnología blockchain y prevención de pagos duplicados: debido al funcionamiento de la tecnología blockchain subyacente a la **red-i** y a la plataforma Smart Money, únicamente será procesada la primera transacción recibida, por lo que los fondos serán transferidos solamente una vez, evitando de esta manera el doble adeudo o abono.

En concreto, las transacciones generadas por el emisor contienen el mismo código *nonce*, que es un dato único para cada transacción. La red blockchain **red-i** está configurada para rechazar las transacciones con un código *nonce* que ya haya sido procesado, lo cual implica que los fondos serán adeudados y abonados sólo en la primera transacción recibida.

- Programabilidad y uso de smart contracts: toda la operativa y transaccionalidad del dinero digital se gestiona mediante la ejecución de smart contracts desplegados en la red blockchain interbancaria (**red-i**). Por lo tanto, operaciones como la emisión y redención de dinero digital, la distribución de dinero digital a los clientes de



las entidades o las transferencias entre particulares, se ejecutan mediante transacciones en la red blockchain.

La programabilidad que permite la tecnología utilizada, *Hyperledger Besu*, garantiza la posibilidad de ejecutar en la red-i casos de uso de muy diversa índole, automatizando las relaciones y procesos asociados a los mismos.

- Seguridad: las entidades financieras pueden procesar y comprobar el contenido de las transacciones enviadas por sus clientes previamente a su procesamiento en la red-i. La prueba de concepto incorpora medidas de seguridad básicas para garantizar la correcta realización de las pruebas, aunque es posible implementar otras medidas de seguridad complementarias.
- Límites al uso y tenencia de dinero digital: en lo que respecta a la cantidad de euros digitales disponibles, el BCE aboga por la posibilidad de establecer límites cuantitativos por usuario. Estos límites han sido probados en el marco del proyecto Smart Money y se han dividido en tres grupos principales:
  1. Posibles límites impuestos por el regulador: se han establecido límites configurables con un importe máximo definido por operación y una cuantía límite semanal en operaciones con el euro digital.
  2. Límites para automatizar la gestión de la liquidez: dentro de los límites establecidos, un usuario particular podrá, a su vez, configurar sus propios límites.
  3. Gestión del exceso sobre los límites: la suma que exceda el límite fijado (piénsese por ejemplo en un envío de dinero digital de un particular a otro, que hiciera que el destinatario rebasase el límite de dinero digital permitido en su cuenta o wallet).
- Remuneración y tipo de interés del dinero digital: por último, el dinero digital de la prueba de concepto ha sido diseñado para poder aplicar políticas de remuneración de diversa naturaleza. En este sentido, las pruebas realizadas incluyen dos tipos de remuneración diferentes.

El primer tipo de remuneración sería de aplicación para las entidades y, en un segundo nivel, existiría otro tipo de remuneración para los clientes finales. En ambos casos, la remuneración (positiva o negativa), se calculará en función del saldo total de dinero digital con el que se cuente en cada momento.

En el caso de los clientes, se aplicaría un tipo de interés por tramos, remunerando positivamente la tenencia de dinero digital hasta una cierta cantidad, lo que fomentaría su uso. Sobrepasado ese importe, la remuneración sería cero, permitiendo que los usuarios almacenen una cierta cantidad de euros digitales para poder operar en la red. En última instancia, cuando se alcance una cantidad máxima preestablecida, se aplicaría un tipo de interés negativo, cuyo objetivo sería el evitar que el euro digital se convierta en un instrumento de depósito de valor y favorecer su uso como medio de pago.

Por supuesto, estos límites son una mera aproximación preliminar a lo que podría ser la configuración y diseño final del euro digital y, en su caso, vendrían impuestos por el Banco Central Europeo.

### Conclusiones de la iniciativa Smart Money

Como resultado de la experimentación y la prueba de concepto llevada a cabo en el ámbito de la iniciativa sectorial Smart Money liderada por Iberpay y el análisis efectuado de las diferentes opciones de diseño del futuro euro digital, se han obtenido algunas conclusiones preliminares, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Un modelo híbrido de distribución del euro digital a través de una colaboración público-privada cuenta con innumerables ventajas para el sector financiero y sus clientes, gracias a la experiencia de la banca en proveer soluciones y servicios a sus clientes, cumpliendo con la normativa vigente (RGPD, PBC-FT, etc.).
- Los modelos basados en tokens y en apuntes en cuenta pueden convivir y cada uno de ellos se puede orientar a casos de uso y/o usuarios determinados. Por ejemplo, el modelo basado en tokens podría utilizarse para realizar pagos offline de bajo importe, que requieran menor escalabilidad y supervisión de los intermediarios autorizados. Por su parte, el modelo basado en apuntes en cuenta podría orientarse a casos de uso masivo que requieran, por su mayor volumetría, mecanismos y tecnologías con una alta capacidad de escalado.
- Iberpay podría facilitar la infraestructura de distribución mayorista del euro digital o de cualquier otro dinero digital que se pretenda emitir, para ambos modelos.

- Los dos modelos permiten aplicar medidas de diligencia en el marco de las normas de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Con este objeto, la red-i permite la ejecución de transacciones privadas, pero no anónimas.
- Para posibilitar los pagos offline utilizando dispositivos móviles y facilitar su desarrollo, se tiene que avanzar en la estandarización europea en los sistemas de intercambio a través, por ejemplo, de códigos QR.
- Para fomentar el uso del euro digital como medio de pago y no como depósito de valor, parece conveniente establecer ciertos límites a su uso y tenencia, y/o aplicar un tipo de interés o tasa de remuneración.
- Se requiere alcanzar acuerdos a nivel internacional y sentar las bases técnicas de un nuevo estándar para los pagos internacionales entre distintas áreas monetarias que facilite los pagos con dinero digital CBDC entre las diferentes áreas monetarias, así como un protocolo para su uso por parte de ciudadanos extranjeros no pertenecientes al área monetaria donde la moneda digital sea de curso legal.



Iberpay, Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A., es una sociedad anónima creada por ley cuya estructura de propiedad y gobierno se resume en los siguientes apartados:

## 5.1. Estructura de Propiedad

El capital social a 31 de diciembre de 2020, así como en 2019, es de 512.484 euros, dividido en 73.212 acciones de 7,00 euros de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 73.212, ambos inclusive, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, representadas por medio de títulos nominativos.

Son accionistas de la sociedad las entidades participantes en el SNCE que hayan asumido obligaciones relativas a la liquidación, siendo la distribución actual del capital social, una vez concluido el proceso cuatrienal de ajuste accionario acometido en el año 2021, la siguiente:

### ENTIDADES ACCIONISTAS

Accionista	Nº de acciones	% de participación	
CaixaBank	19.701	26,91	
Banco Santander	12.610	17,22	
BBVA	9.895	13,52	
Banco Sabadell	7.436	10,16	
Cecabank	5.069	6,92	
ING Bank	4.385	5,99	
Banco Cooperativo	4.131	5,64	
Bankinter	3.075	4,20	
BCC (Grupo Cajamar)	2.372	3,24	
Ibercaja Banco	2.152	2,94	
Kutxabank	2.136	2,92	
Banca March	208	0,28	
Deutsche Bank	42	0,06	
<b>TOTAL</b>	<b>73.212</b>	<b>100</b>	

## 5.2. Órganos de gobierno y gestión

La Sociedad está gobernada por la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración y una Comisión Ejecutiva. El Consejo de Administración está facultado para constituir cuantas comisiones internas de apoyo considere convenientes para el mejor ejercicio de sus funciones.

A fecha de cierre de este Informe, el Consejo de Administración está compuesto por 12 Consejeros, un Secretario y un Vicesecretario no Consejeros, siendo sus miembros los siguientes:

### Consejo de Administración

Cargo	Consejero	Entidad
Presidente	D. Francisco Javier Santamaría Navarrete	Independiente
Vicepresidente	D. Steven Brown	BBVA
Vocales	D. Juan Antonio García Gálvez	CaixaBank
	D. David Pedro Llena Berñe	CaixaBank
	D. Miguel Ángel García Martínez	CaixaBank-Bankia
	D.ª Elena Grande González	Banco Santander
	D.ª Mónica Pedraza García	Banco Santander
	D.ª María del Mar Gil López	BBVA
	D. Alfonso Ayuso Calle	Banco de Sabadell
	D.ª Idoya Aramendi de la Piñera	Cecabank
	D. Joaquín Carrillo Sánchez	Banco Cooperativo Español
	D.ª Inés Monguilot Lasso de la Vega	Kutxabank
Secretario (no Consejero)	D. Francisco Bauzá Moré	Lexpal
Vicesecretario (no Consejero)	D. José Loustau Hernández	Iberpay

## Consejo de Administración



**Presidente**

D. Francisco Javier Santamaría Navarrete  
Independiente



**Vicepresidente**

D. Steven Brown  
BBVA



**Vocal**

D.ª Elena Grande González  
Banco Santander



**Vocal**

D.ª Idoya Aramendi de la Piñera  
Cecabank



Vocal

D. Juan Antonio García Gálvez  
CaixaBank



Vocal

D. David Pedro Llena Berñe  
CaixaBank



Vocal

D. Miguel Ángel García Martínez  
CaixaBank-Bankia



Vocal

D.ª Mónica Pedraza García  
Banco Santander



Vocal

D.ª María del Mar Gil López  
BBVA



Vocal

D. Alfonso Ayuso Calle  
Banco de Sabadell



Vocal

D. Joaquín Carrillo Sánchez  
Banco Cooperativo Español



Vocal

D.ª Inés Monguilot Lasso de la Vega  
Kutxabank

## Comisión Ejecutiva

El Consejo de Administración ha constituido además una Comisión Ejecutiva de conformidad con la Ley de Sociedades de Capital y sus propios Estatutos Sociales, delegando la totalidad de las funciones delegables en la misma. Dicha Comisión Ejecutiva está formada por los siguientes miembros:

Cargo	Miembro	Entidad
Presidente	D. Francisco Javier Santamaría Navarrete	Independiente
Vicepresidente	D. Steven Brown	BBVA
Vocales	D. Juan Antonio García Gálvez	CaixaBank
	D. Miguel Ángel García Martínez	CaixaBank-Bankia
	D.ª Elena Grande González	Banco Santander
	D. Alfonso Ayuso Calle	Banco de Sabadell
	D.ª Idoya Aramendi de la Piñera	Cecabank
Secretario (no Consejero)	D. Francisco Bauzá Moré	Lexpal
Vicesecretario (no Consejero)	D. José Loustau Hernández	Iberpay

## Comisión de Auditoría y Control

Cargo	Miembro	Entidad
Presidente	D. Miguel Ángel García Martínez	CaixaBank-Bankia
Vocales	D.ª Mónica Pedraza García	Banco Santander
	D.ª Idoya Aramendi de la Piñera	Cecabank
	D. Joaquín Carrillo Sánchez	Banco Cooperativo Español

## Comisión de Nombramientos y Retribuciones

Cargo	Miembro	Entidad
Presidente	D. Juan Antonio García Gálvez	CaixaBank
Vocales	D. Steven Brown	BBVA
	D. Alfonso Ayuso Calle	Banco de Sabadell
	D.ª Inés Monguilot Lasso de la Vega	Kutxabank

## Comisión de Relaciones con los Accionistas

El Consejo de Administración ha constituido adicionalmente una Comisión de Relaciones con los Accionistas con objeto de mantener periódicamente informados de la marcha de la compañía a aquellos accionistas que no tienen representación directa en el Consejo de Administración.

Cargo	Miembro	Entidad
Miembros	D.ª M.ª Teresa de Gregorio Miguel-Romero	ING
	D. César Calvo Medina	Bankinter
	D. Juan Felipe Vargas Ibáñez	BCC (Grupo Cajamar)
	D. Juan Carlos Blanco Melero	Ibercaja
	D.ª M.ª Carmen Torres Seren	Banca March
	D.ª Lidia Manjón Pérez	Deutsche Bank



## Comité Técnico Asesor del SNCE

Cargo	Miembro	Entidad
Presidente	D. David Pedro Llana Berñe	CaixaBank
Vocales	D. Luis Genovés Belenguer	CaixaBank-Bankia
	D. David López Miguel	Banco Santander
	D.ª Raquel Barrado Sierra	BBVA
	D.ª Margarita Torremocha Folguera	Banco Sabadell
	D.ª Delia Carranza Angulo	Cecabank
	D.ª María Teresa de Gregorio Miguel-Romero	ING Bank
	D. Joaquín Carrillo Sánchez	Banco Cooperativo Español
	D.ª Noelia Souto Rozados	Bankinter
	D. Emilio Marcos Mari	BCC (Grupo Cajamar)
	D. Enrique José González-Simarro Borra	Ibercaja Banco
	D. Kostka Otaduy del Paso	Kutxabank
	D.ª Montserrat Jiménez de Lago	Banco de España
	D. Javier Povedano Mejías	Banca March
	D. Francisco Javier Lumbreras Cedenilla	Evo Banco
	D.ª Belén Larrauri Pérez	Laboral Kutxa
	D. Miguel Hernández Arellano	Unicaja
D. José Manuel García García	Liberbank	
D. Juan Manuel Pérez Diego	Abanca	
D. Ramón Amorós Reboledo	Deutsche Bank	

## Comité Técnico Asesor del SDA

Cargo	Miembro	Entidad
Presidente	D. José Javier Rodríguez López	Abanca
Vocales	D. Miguel Ángel Gutiérrez Álvarez	CaixaBank
	D. Alfonso González Ledo	CaixaBank-Bankia
	D. Ángel Ramos Fernández	Banco Santander
	D. Alberto Llorente Guillén	BBVA
	D. José Antonio González Monje	Banco de Sabadell
	D. Mariano Fernández Ayuso	Banco Cooperativo Español
	D. Andrés José Cuenca Parra	BCC (Grupo Cajamar)
	D. Alfredo Santiago Pérez-Valenzuela	Unicaja Banco

## Equipo Directivo



D. Juan Luis Encinas Sánchez  
Dirección General



D. José Luis Langa Hernando  
Dirección General Adjunta,  
Internacional y Desarrollo de Negocio



D.ª Silvia González Cibia  
Dirección Financiera, Control y RRHH



D. Manuel Hidalgo Ortega  
Dirección de Seguridad y Cumplimiento



D. José Loustau Hernández  
Dirección de Asesoría Jurídica



D.ª Cristina Lobo Roldán  
Dirección de Normativa



D. Alberto López Nestar  
Dirección de Tecnología y Proyectos



D.ª M.ª Ángeles García Romero  
Dirección de Operaciones



## 6.1. Informe de Auditoría



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana 259 C  
28046 Madrid

### **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A los accionistas de Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A.

#### **Opinión**

Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



2

### Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

#### Reconocimiento de ingresos

La Sociedad ha obtenido sus ingresos principalmente por la prestación a sus asociadas de servicios en relación con la utilización del Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Identificamos, en su caso, como potencial riesgo de incorrección material de nuestra auditoría el adecuado registro de los ingresos, conforme a la normativa aplicable.

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos obtenido un entendimiento de los procesos asociados al reconocimiento de ingresos, así como del entorno de control interno y los controles clave que forman parte del mismo. Adicionalmente, hemos realizado un recálculo de los ingresos fijos y variables devengados por la gestión del Sistema Nacional de Compensación Electrónica para contrastar los resultados obtenidos con los registrados por la Sociedad. Asimismo, hemos obtenido confirmaciones externas de una muestra de los saldos de las cuentas a cobrar y del ingreso devengado durante el ejercicio 2020. Dichos ingresos se registran conforme a las políticas y tarifas establecidas por los órganos de gobierno de la sociedad.

Finalmente, hemos evaluado si la información revelada en las notas de la memoria resulta adecuada, de conformidad con los criterios establecidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad.

### Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2020 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2020 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.



### **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales**

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.



4

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Sociedad Española de sistemas de Pago, S.A. determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Fernando Renedo Avilés  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.478

9 de marzo de 2021



KPMG AUDITORES, S.L.

2021 Núm. 01/21/01080  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

## 6.2. Balances al 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Diciembre 2020	Diciembre 2019
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		
Inmovilizado material	191.131,63	221.174,92
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	191.131,63	221.174,92
Inversiones financieras a largo plazo	83.729,94	66.492,43
Créditos a terceros	29.667,48	12.429,97
Otros activos financieros	54.062,46	54.062,46
Activos por impuesto diferido	591.589,15	544.245,36
	<b>866.450,72</b>	<b>831.912,71</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.628.266,42	1.666.116,10
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	1.623.766,42	1.663.239,10
Personal	4.500,00	2.877,00
Inversiones financieras a corto plazo	2.015.000,00	2.000.000,00
Otros activos financieros	2.015.000,00	2.000.000,00
Periodificaciones a corto plazo	144.604,15	141.262,79
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6.198.678,27	6.005.766,38
Tesorería	6.198.678,27	6.005.766,38
	<b>9.986.548,84</b>	<b>9.813.145,27</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.852.999,56</b>	<b>10.645.057,98</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>		
Fondos propios		
Capital escriturado	512.484,00	512.484,00
Prima de emisión	488.053,70	488.053,70
Reservas	6.696.534,79	6.696.534,79
Reserva legal	102.496,80	102.496,80
Reserva de capitalización	66.654,76	66.654,76
Otras Reservas	6.527.383,23	6.527.383,23
Resultado del ejercicio	880.539,46	804.492,19
	<b>8.577.611,95</b>	<b>8.501.564,68</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Provisiones a largo plazo	294.600,00	294.600,00
	<b>294.600,00</b>	<b>294.600,00</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Provisiones a corto plazo	0,00	51.149,00
Obligaciones por prestaciones a c.p. al personal	0,00	51.149,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.765.233,33	1.602.119,26
Proveedores	1.222.278,71	1.168.610,41
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	307.010,70	242.953,98
Otras deudas con las Administraciones Públicas	235.943,92	190.554,87
Periodificaciones a corto plazo	215.554,28	195.625,04
	<b>1.980.787,61</b>	<b>1.848.893,30</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>10.852.999,56</b>	<b>10.645.057,98</b>



### 6.3. Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	2020	2019
Importe neto de la cifra de negocio	11.637.228,53	10.901.921,10
Prestaciones de servicios	11.637.228,53	10.901.921,10
Otros ingresos de explotación	96.521,36	96.948,00
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	96.521,36	96.948,00
Gastos de personal	(3.598.665,19)	(3.294.651,79)
Sueldos, salarios y asimilados	(2.831.465,36)	(2.596.497,15)
Cargas sociales	(767.199,83)	(698.154,64)
Otros gastos de explotación	(6.932.450,05)	(6.606.531,16)
Servicios exteriores	(6.431.085,19)	(5.885.247,74)
Arrendamientos	(506.535,53)	(503.137,02)
Tributos	6.078,17	1.853,60
Otros resultados	(907,50)	(220.000,00)
Amortización del inmovilizado	(30.043,29)	(30.514,23)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.172.591,36</b>	<b>1.067.171,92</b>
Ingresos financieros	1.461,26	5.484,33
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>1.461,26</b>	<b>5.484,33</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.174.052,62</b>	<b>1.072.656,25</b>
Impuesto sobre beneficios	(293.513,16)	(268.164,06)
<b>RESULTADO PROC. DE OP. CONTINUADAS Y DEL EJERCICIO</b>	<b>880.539,46</b>	<b>804.492,19</b>

## 6.4. Estados de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

### 1. Estados de ingresos y gastos reconocidos

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	2020	2019
Resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	880.539,46	804.492,19
<b>Total de Ingresos y Gastos Reconocidos</b>	<b>880.539,46</b>	<b>804.492,19</b>

### 2. Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	512.484,00	488.053,70	6.141.880,13	554.654,66	7.697.072,49
Ingresos y Gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	804.492,19	804.492,19
Distribución del resultado del ejercicio	0,00	0,00	554.654,66	(554.654,66)	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2019	512.484,00	488.053,70	6.696.534,79	804.492,19	8.501.564,68
Ingresos y Gastos reconocidos	0,00	0,00	0,00	880.539,46	880.539,46
Distribución de dividendos	0,00	0,00	0,00	(804.492,19)	(804.492,19)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>512.484,00</b>	<b>488.053,70</b>	<b>6.696.534,79</b>	<b>880.539,46</b>	<b>8.577.611,95</b>

## 6.5. Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	2020	2019
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación</b>		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	1.174.052,62	1.072.656,25
Ajustes del resultado	28.582,03	25.029,90
Amortización del inmovilizado	30.043,29	30.514,23
Ingresos financieros	(1.461,26)	(5.484,33)
Cambios en el capital corriente	141.512,79	(33.274,81)
Deudores y otras cuentas a cobrar	43.067,18	37.051,55
Otros activos corrientes	(3.341,36)	(8.514,87)
Acreedores y otras cuentas a pagar	132.099,23	(270.264,05)
Otros pasivos corrientes	19.929,24	0,04
Otros pasivos no corrientes	(50.241,50)	208.452,52
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(308.380,85)	(323.174,20)
Cobros de intereses	1.461,26	5.484,33
Pagos por impuesto sobre beneficios	(309.842,11)	(328.658,53)
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.035.766,59</b>	<b>741.237,14</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
Pagos por inversiones	(23.362,51)	0,00
Otros activos	(23.362,51)	0,00
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(23.362,51)</b>	<b>0,00</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiación</b>		
Pagos por actividades de financiación	(804.492,19)	0,00
Pago de dividendos	(804.492,19)	0,00
<b>TOTAL FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>(804.492,19)</b>	<b>0,00</b>
<b>Aumento/Disminución neta del Efectivo o Equivalentes</b>	<b>207.911,89</b>	<b>741.237,14</b>
<b>EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO</b>	<b>8.005.766,38</b>	<b>7.264.529,24</b>
<b>EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>8.213.678,27</b>	<b>8.005.766,38</b>

## 6.6. Memoria Contable

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 253 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades de Capital y dentro del plazo fijado en estas disposiciones legales, el Consejo de Administración de la Entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, S.A., redacta la presente Memoria, correspondiente a las Cuentas Anuales de la Sociedad del Ejercicio Social de 2020, cerrado el 31 de diciembre de 2020. Todo ello con el fin de completar, ampliar y comentar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes a ese mismo ejercicio.

En la presente Memoria, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y modificaciones posteriores, se van a tratar los puntos o cuestiones siguientes:

1. Actividad de la Empresa
2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales
3. Distribución de Resultados
4. Normas de Registro y Valoración
5. Inmovilizado
6. Activos Financieros
7. Inversiones Financieras
8. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes
9. Fondos Propios
10. Provisiones
11. Pasivos Financieros
12. Situación Fiscal
13. Ingresos y gastos
14. Arrendamientos operativos
15. Empresas del Grupo y Asociadas
16. Política y Gestión de Riesgos
17. Otra Información

### 1. Actividad de la Empresa

La Entidad SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SISTEMAS DE PAGO, S.A., (en adelante, la Sociedad), se constituye me-

dante escritura pública otorgada el día 13 de noviembre de 2000 ante el Notario de Madrid, Don Carlos del Moral Carro, bajo el número 7.804 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 15888 de la Sección 8ª del Libro 0 de Sociedades, Folio 65, Hoja número M-268464 y bajo la denominación de SERVICIO DE PAGOS INTERBANCARIOS, S.A., posteriormente y mediante escritura pública otorgada el día 1 de Junio de 2005 ante el Notario de Madrid, Don Carlos del Moral Carro, bajo el número 3.233 de su protocolo se procede a la adecuación, con refundición de estatutos, a la disposición adicional trigésimo novena de Presupuestos Generales del Estado, que modifica la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores, en virtud de lo cual pasa a tomar la actual denominación.

En el artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se establece:

De acuerdo con el artículo 17.1 de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, la Sociedad tendrá por objeto social exclusivo:

- a. Facilitar el intercambio, compensación y liquidación de órdenes de transferencias de fondos entre entidades de crédito, cualesquiera que sean los tipos de documentos, instrumentos de pago o transmisión de fondos que motiven las citadas órdenes de transferencia.
- b. Facilitar la distribución, recogida y tratamiento de medios de pago a las entidades de crédito.
- c. Prestar servicios técnicos y operativos complementarios o accesorios de las actividades citadas en las letras a) y b) anteriores, así como cualesquiera otros requeridos para que la Sociedad colabore y coordine sus actividades en el ámbito de los sistemas de pago.
- d. Las demás actividades que le encomiende el Gobierno, previo informe del Banco de España.

En particular, y de acuerdo con lo previsto en el citado artículo 17.1 de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, la Sociedad asumirá la gestión del Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Igualmente, la Sociedad podrá participar en los restantes sistemas que regula la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sin que pueda asumir riesgos ajenos a los derivados de la actividad que constituye su objeto social. Asimismo, en el marco de su objeto social, la Sociedad podrá establecer con otros organismos

o entidades que desarrollen funciones análogas, dentro o fuera del territorio nacional, las relaciones que estime convenientes para el mejor desarrollo de las funciones que le competen, y asumir la gestión de otros sistemas o servicios de finalidad análoga, distintos del Sistema Nacional de Compensación Electrónica. Igualmente, la Sociedad podrá realizar las actividades de intermediación financiera necesarias para el desarrollo de sus funciones en los términos que establezca el Ministerio de Economía y Hacienda previo informe del Banco de España.

La Sociedad se constituye por tiempo indefinido. Su domicilio social y fiscal se encuentra en la calle Marqués de Villamagna, número 6, de Madrid.

## 2. Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

### 2.1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables de la Sociedad. Las cuentas anuales del ejercicio 2020 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2020, de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo habidos durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las cuentas anuales de 2020 serán aprobadas por la Junta General de Accionistas sin variaciones significativas.

### 2.2. Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2020 no se han producido cambios en los juicios y estimaciones contables utilizados por la Sociedad respecto del ejercicio anterior.

### 2.3. Principios Contables

En la elaboración del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020, se han seguido los principios contables generalmente aceptados por la práctica mercantil y las disposiciones legales aplicables en la materia, aclarando en la presente Memoria todos los apartados que, por su naturaleza o importancia relativa, merecen una explicación complementaria.

### 2.4. Comparación de la Información

Como requiere la normativa vigente, el Balance al 31 de diciembre de 2020, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y el Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha recogen, a efectos comparativos, las cifras correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019 que fueron aprobadas en Junta General de Accionistas de 30 de junio de 2020.

## 3. Distribución de Resultados

La Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2020 arroja un BENEFICIO que asciende a la cantidad de 880.539,46 euros (804.492,19 euros en el ejercicio 2019).

La propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 2020 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad, pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, así como el reparto del resultado del ejercicio 2019 aprobado por la Junta General de Accionistas el 30 de junio de 2020, son los siguientes:

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Diciembre 2020	Diciembre 2019
A Dividendos	880.539,46	804.492,19
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>880.539,46</b>	<b>804.492,19</b>

## 4. Normas de Registro y Valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Cuentas Anuales,

de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

#### 4.1. Inmovilizado Intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas, en caso de corresponder.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periodo durante el cual se prevé, razonablemente, que los beneficios económicos inherentes al activo produzcan rendimientos para la empresa. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de 10 años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

##### a. Amortización

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil mediante la aplicación de los siguientes criterios:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	Lineal	2 - 5

A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de los inmovilizados intangibles al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

##### b. Costes posteriores

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

##### c. Deterioro del valor de los activos

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado intangible de acuerdo con los criterios que se mencionan en el apartado 4.3 (Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación).

#### 4.2. Inmovilizado Material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado material se presenta en el balance por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

##### a. Amortización

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación de los criterios que se mencionan a continuación:

	Método de amortización	Años de vida útil estimada
Mobiliario	Lineal	5
Equipos informáticos	Lineal	2 - 4
Otro inmovilizado material	Lineal	5 - 10

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

##### b. Costes posteriores

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento

diario del inmovilizado material se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que se incurrían.

#### c. *Deterioro del valor de los activos*

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material según los criterios que se mencionan en el apartado 4.3 (Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación).

### 4.3. *Deterioro de valor de activos no financieros sujetos a amortización o depreciación*

La Sociedad sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor de los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendido como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no existe o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro de los activos (excepto, de corresponder, el valor de los fondos de comercio) sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, esta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### 4.4. *Instrumentos financieros*

#### a. *Clasificación y separación de instrumentos financieros*

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Asimismo, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros a efectos de valoración en las diferentes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

La Sociedad incluye en la categoría "Préstamos y partidas a cobrar" la totalidad de sus activos financieros, que se desglosan en los siguientes epígrafes del Balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar: recoge los saldos con clientes y otros deudores.
- Inversiones financieras: incluye los anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, así como los depósitos en entidades de crédito.

Asimismo, la Sociedad incluye en la categoría "Débitos y partidas a pagar" la totalidad de sus pasivos financieros.

*b. Principios de compensación*

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

*c. Préstamos y partidas a cobrar*

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

*d. Intereses*

Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo.

*e. Bajas de activos financieros*

Los activos financieros se dan de baja contable cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con los mismos han vencido o se han transferido y la Sociedad ha traspasado sustancialmente los riesgos y beneficios derivados de su titularidad.

En aquellos casos en los que la Sociedad cede un activo financiero en su totalidad, pero retiene el derecho de administración del activo financiero a cambio de una comisión, se reconoce un activo o pasivo correspondiente a la prestación de dicho servicio. Si la contraprestación recibida es inferior a los gastos a incurrir como consecuencia

de la prestación del servicio se reconoce un pasivo por un importe equivalente a las obligaciones contraídas valoradas a valor razonable. Si la contraprestación por el servicio es superior a la que resultaría de aplicar una remuneración adecuada se reconoce un activo por los derechos de administración.

En las transacciones en las que se registra la baja de un activo financiero en su totalidad, los activos financieros obtenidos o los pasivos financieros, incluyendo los pasivos correspondientes a los servicios de administración incurridos, se registran a valor razonable.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto.

*f. Deterioro de valor de activos financieros*

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar e instrumentos de deuda, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no ha sido necesario realizar correcciones valorativas.

*g. Fianzas*

Las fianzas entregadas como consecuencia de los contratos de arrendamiento se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros. La diferencia entre el importe entregado y el valor razonable no es significativa.



#### *h. Débitos y partidas a pagar*

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

#### *i. Baja y modificaciones de pasivos financieros*

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo.

### 4.5. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

Los importes reconocidos en el balance corresponden a la mejor estimación a la fecha de cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión y, cuando resulte significativo, el efecto financiero producido por el descuento, siempre que se pueda determinar con fiabilidad los desembolsos que se van a efectuar en cada periodo. El tipo de descuento se determina antes de impuestos, considerando el valor temporal del dinero, así como los riesgos específicos que no han sido considerados en los flujos futuros relacionados con la provisión.

Las provisiones no incluyen el efecto fiscal, ni las ganancias esperadas por la enajenación o abandono de activos.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

### 4.6. Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los anticipos a cuenta de prestaciones futuras de servicios figuran valorados por el valor recibido.

### 4.7. Impuesto sobre beneficios

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

#### *a. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles*

Las diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

#### *b. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles*

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan

bases imponibles positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuesto diferido, si la Sociedad tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

#### c. Valoración

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

#### d. Compensación y clasificación

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre beneficios corriente si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Sociedad sólo compensa los activos y pasivos por impuesto diferido si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuesto diferido.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en balance como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

#### 4.8. Transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran por su contravalor en euros, utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se realizan. Los beneficios o pérdidas por las diferencias de cambio surgidas en la cancelación de los saldos provenientes de transacciones en moneda extranjera, se reconocen como ingreso o como gasto, según corresponda, en el momento en que se producen.

#### 4.9. Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Sociedad presenta el balance clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Sociedad no tiene el derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.

#### 4.10. Planes de prestaciones definidas

Las retribuciones a largo plazo al personal que no tengan el carácter de aportación definida, se consideran de prestación definida.

En su caso, cuando la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los

compromisos con los que se liquidarán dichas obligaciones fuese negativa, se reconocerá el pasivo respectivo (provisión por retribuciones al personal a largo plazo). Asimismo, en su caso, se minorará en el importe procedente de costes por servicios pasados todavía no reconocidos.

Si de la aplicación del párrafo anterior surgiese un activo, su valoración no podrá superar el valor actual de las prestaciones económicas que pueden retornar a la empresa en forma de reembolsos directos o en forma de menores contribuciones futuras, más, en su caso, la parte pendiente de imputar a resultados de costes por servicios pasados. Cualquier ajuste que proceda realizar por este límite en la valoración del activo, vinculado a retribuciones post-empleo, se imputará directamente a patrimonio neto, reconociéndose como reservas.

Para estimar el importe del valor actual de las retribuciones comprometidas de prestación definida se utilizarán métodos actuariales de cálculo e hipótesis financieras y actuariales insesgadas y compatibles entre sí.

El activo o pasivo por prestaciones definidas, se reconoce en su caso, como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

Para el conjunto de empleados y jubilados con derecho al complemento para pensiones establecido en el vigente convenio colectivo, la Sociedad tiene contratado un plan de pensiones externo con la compañía CASER. Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, no había contribuciones devengadas no satisfechas.

#### 4.11. Planes de aportación definida

Las retribuciones a largo plazo al personal tendrán el carácter de aportación definida cuando consistan en contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada (como puede ser una entidad aseguradora o un plan de pensiones), siempre que la Sociedad no tenga la obligación legal, contractual o implícita de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender los compromisos asumidos.

Como complemento al Plan de Jubilación de prestación definida para ciertos empleados, obligatorio según el Convenio de Banca privada, la Sociedad tiene contratado un Plan de Previsión Social complementario de aportación definida con la compañía CASER.

Las contribuciones a realizar por retribuciones de aportación definida darán lugar a un pasivo por retribuciones a corto plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas, no habiendo ninguna contribución pendiente al 31 de diciembre de 2020 (51.149,00 euros al 31 de diciembre de 2019).

## 5. Inmovilizado

La composición y el movimiento de las diferentes partidas del activo inmovilizado, y sus correspondientes amortizaciones acumuladas al cierre de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

### 5.1. Inmovilizado Intangible

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Diciembre 2018	Altas	Bajas	Diciembre 2019	Altas	Bajas	Diciembre 2020
Aplicaciones informáticas	1.125.256,15	0,00	0,00	1.125.256,15	0,00	0,00	1.125.256,15
Amort. acum. aplic. informáticas	-1.125.256,15	0,00	0,00	-1.125.256,15	0,00	0,00	-1.125.256,15
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Los elementos en uso de este apartado, cuyo importe al 31 de diciembre de 2020 y 2019 ascienden

a 1.125.256,15 euros, se encuentran totalmente amortizados.

## 5.2. Inmovilizado Material

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Dic. 2018	Altas	Dic. 2019	Altas	Dic. 2020
Mobiliario	201.874,14	0,00	201.874,14	0,00	201.874,14
Equipos informáticos	3.844,69	0,00	3.844,69	0,00	3.844,69
Otro inmovilizado material	269.874,50	0,00	269.874,50	0,00	269.874,50
Amort. acum. mobiliario	-180.488,72	-2.832,99	-183.321,71	-2.362,05	-185.683,76
Amort. acum. equipos informáticos	-3.844,69	0,00	-3.844,69	0,00	-3.844,69
Amort. acum. otro inmovilizado material	-39.570,77	-27.681,24	-67.252,01	-27.681,24	-94.933,25
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>251.689,15</b>	<b>-30.514,23</b>	<b>221.174,92</b>	<b>-30.043,29</b>	<b>191.131,63</b>

El coste de los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados y todavía en uso al 31 de diciembre de 2020 es 182.983,65 euros (180.781,00 euros al 31 de diciembre de 2019).

La Sociedad tiene contratados los seguros para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos

del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## 6. Activos Financieros

El detalle de los activos financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

CONCEPTOS	No Corriente (Cifras en euros)		Corriente (Cifras en euros)	
	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2019
<b>Inversiones Financieras</b>				
Créditos al personal	29.667,48	12.429,97	0,00	0,00
Fianzas	54.062,46	54.062,46	0,00	0,00
Otros activos financieros	0,00	0,00	2.015.000,00	2.000.000,00
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>				
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00	1.623.766,42	1.663.239,10
Créditos al personal	0,00	0,00	4.500,00	2.877,00
<b>TOTAL</b>	<b>83.729,94</b>	<b>66.492,43</b>	<b>3.643.266,42</b>	<b>3.666.116,10</b>

El valor contable de los "Préstamos y partidas a cobrar" no difiere significativamente de su valor razonable.

La partida "Otros activos financieros" corresponden a imprecisiones financieras a corto plazo según se detalla en la Nota 7.

El saldo de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" corresponde principalmente a la facturación derivada de

la prestación de servicios en relación con la utilización del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

## 7. Inversiones Financieras

La composición y el movimiento de las inversiones financieras a largo plazo, al cierre de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Dic. 2018	Traspaso c/p	Dic. 2019	Altas	Traspaso c/p	Dic. 2020
Créditos l/p al personal	15.307,00	-2.877,03	12.429,97	23.362,51	-6.125,00	29.667,48
Fianzas a largo plazo	54.062,46	0,00	54.062,46	0,00	0,00	54.062,46
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>	<b>69.369,46</b>	<b>-2.877,03</b>	<b>66.492,43</b>	<b>23.362,51</b>	<b>-6.125,00</b>	<b>83.729,94</b>

Los Créditos al personal corresponden a los definidos en el artículo 53 del convenio de banca privada relativo a "Préstamos sin interés".

El detalle al 31 de diciembre de 2020 por vencimientos es el siguiente:

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre 2020	2022	2023	2024	A partir de 2024
Créditos l/p al personal	29.667,48	4.500,00	4.500,00	4.500,00	16.167,48
<b>TOTAL</b>	<b>29.667,48</b>	<b>4.500,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>4.500,00</b>	<b>16.167,48</b>

Adicionalmente, el detalle al 31 de diciembre de 2019 por vencimientos era el siguiente:

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Saldo a Diciembre 2019	2021	2022	2023	A partir de 2023
Créditos l/p al personal	12.429,97	1.800,00	1.800,00	1.800,00	7.029,97
<b>TOTAL</b>	<b>12.429,97</b>	<b>1.800,00</b>	<b>1.800,00</b>	<b>1.800,00</b>	<b>7.029,97</b>

Las inversiones financieras a corto plazo, por importe de 2 millones de euros a 31 de diciembre de 2020 y a 2019, corresponden a un depósito en una entidad financiera con un tipo de interés medio del 0,01%, y liquidez inmediata con un plazo límite de vencimiento de junio de 2021.

## 8. Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" al cierre de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde a Caja y Bancos.

## 9. Fondos Propios

### 9.1. Capital Social

El Capital Social al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS (512.484-€.), dividido en 73.212 acciones de 7 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 73.212, ambos inclusive, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, representadas por medio de títulos nominativos. Las 73.212 acciones están suscritas y desembolsadas en su totalidad por las entidades accionistas de la sociedad.

El detalle del accionariado al cierre de los ejercicios anuales finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019

Entidad	Acciones	Capital Social	%
Banca March, S.A.	236	1.652	0,32%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.	10.067	70.469	13,75%
Banco Cooperativo Español, S.A.	3.659	25.613	5,00%
Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.	2.256	15.792	3,08%
Banco de Sabadell, S.A.	7.009	49.063	9,57%
Banco Santander, S.A.	15.612	109.284	21,33%
Bankia, S.A.	4.879	34.153	6,66%
Bankinter, S.A.	2.654	18.578	3,63%
CaixaBank, S.A.	12.539	87.773	17,13%
Cecabank, S.A.	6.457	45.199	8,82%
Deutsche Bank, S.A.E.	30	210	0,04%
Ibercaja Banco, S.A.U.	2.113	14.791	2,89%
ING Bank N.V.S.E.	3.707	25.949	5,06%
Kutxabank, S.A.	1.994	13.958	2,72%
<b>TOTAL</b>	<b>73.212</b>	<b>512.484</b>	<b>100%</b>

Con fecha 1 de junio de 2005 y mediante escritura pública otorgada ante el notario de Madrid, Don Carlos del Moral Carro, bajo el número 3.233 de su protocolo, se efectuó una reducción de capital social desde 491.407 euros a cero y, simultáneamente, ampliación en la misma cifra de 491.407 euros, haciéndolo representar por un máximo de 70.201 nuevas acciones ordinarias nominativas de 7 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 2,66004 euros.

El Consejo de Administración en su reunión del 25 de abril de 2018 ejecutó la ampliación de capital acordada por este órgano de gobierno el 28 de febrero de 2018, suscrita íntegramente por la entidad ING Bank, N.V. sucursal en España, quedando el accionariado de la Sociedad compuesto por 15 entidades, titulares de 73.212 acciones representativas de un capital social de 512.484 euros.

En el ejercicio 2018, Banco Popular Español dejó de ser accionista por su integración societaria en Banco Santander, S.A. propietario de la totalidad de sus acciones en la compañía. Asimismo, las acciones que poseía Cajamar, Caja Rural, S.C.C. en 2017, fueron transmitidas a Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A. en 2018, al amparo del artículo 10 de los vigentes estatutos sociales.

## 9.2. Prima de Emisión

Esta reserva es de libre disposición y se incrementó durante el ejercicio 2018 con motivo de la ampliación de capital.

## 9.3. Reservas

### a. Reserva legal

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Al 31 de diciembre de 2018, con motivo de la ampliación de capital comentada en el apartado anterior, la reserva legal se situó por debajo del límite mínimo que establece la Ley de Sociedades de Capital. En el reparto del resultado del ejercicio 2019 se destinó la cantidad necesaria para alcanzar el importe requerido legalmente, quedando esta reserva completamente dotada, en el 20 por 100 del importe que representa el capital social de la Sociedad al 31 de diciembre

de 2020, cumpliendo así con lo que establece el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### b. Reserva de capitalización

La Reserva de Capitalización fue dotada con cargo al resultado del ejercicio 2015 y obedece al requerimiento del artículo 25 de la Ley 27/2014 para la reducción en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de un importe del 10% del incremento del año de los fondos propios, sujeta a la obligación de mantener durante un plazo de 5 años una reserva por

el importe de la reducción, que deberá figurar en el balance con absoluta separación y título apropiado y será indisponible durante el citado plazo.

#### c. Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición.

## 10. Provisiones

El detalle de las provisiones al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

(Cifras en euros)		
CONCEPTOS	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Provisiones a largo plazo	294.600,00	294.600,00
Provisiones a corto plazo	0,00	51.149,00
<b>TOTAL</b>	<b>294.600,00</b>	<b>345.749,00</b>

Las provisiones a largo plazo incluyen la mejor estimación de responsabilidades derivadas del negocio de la compañía como consecuencia de hechos conocidos pero pendientes de resolución al cierre del ejercicio.

Las provisiones a corto plazo incluyen obligaciones por prestaciones al personal derivados de contribuciones devengadas por los planes de previsión social de prestación definida y de aportación definida no satisfechas al cierre del ejercicio. Tal y como se comenta en las Notas 4.10 y 4.11, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 no quedan importes pendientes de pago correspondientes al plan de prestación definida, tampoco quedan pendientes de pago al 31 de diciembre de 2020 correspondientes al plan de aportación definida (51.149,00 euros en el ejercicio 2019).

La dotación por el gasto del año se ha registrado en el epígrafe "Gastos de Personal" en la cuenta de pérdidas y ganancias en el apartado "Cargas Sociales".

## 11. Pasivos Financieros

Los pasivos financieros de la Sociedad, se encuentran todos clasificados en la categoría de "Débitos y partidas a pagar", cuyo valor contable no difiere significativamente de su valor razonable.

El detalle de Débitos y partidas a pagar al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es como sigue:

CONCEPTOS	No Corriente (Cifras en euros)		Corriente (Cifras en euros)	
	Diciembre 2020	Diciembre 2019	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Proveedores	0,00	0,00	1.222.278,71	1.168.610,41
Personal (remuneraciones pendientes de pago)	0,00	0,00	307.010,70	242.953,98
Otras deudas con las Administraciones Públicas	0,00	0,00	235.943,92	190.554,87
<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.765.233,33</b>	<b>1.602.119,26</b>

## 12. Situación Fiscal

El detalle de Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es el siguiente:

CONCEPTOS	Saldo acreedor (Cifras en euros)	
	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Impuesto sobre Sociedades	31.014,84	41.426,73
Impuesto sobre el Valor Añadido	68.817,70	22.924,91
Impuesto Retenciones Personas Físicas	69.665,84	62.002,73
Organismos Seguridad Social acreedores	66.445,54	64.200,50
<b>TOTAL</b>	<b>235.943,92</b>	<b>190.554,87</b>

Asimismo, la Sociedad tiene registrado al 31 de diciembre de 2020 un impuesto anticipado a largo plazo por importe de 591.589,15 euros, incluido en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del balance a dicha fecha. El importe de dicho impuesto anticipado al 31 de diciembre de 2019 ascendía a 544.245,36 euros.

La Sociedad presenta anualmente una declaración a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios determinados conforme a la legislación fiscal y a su condición de empresa de reducida dimensión, están sujetos al gra-

vamen del 25% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse ciertas deducciones.

Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal permite para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación, se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio y la base imponible que la Sociedad espera declarar tras la oportuna aprobación de las cuentas anuales (en euros) y su comparativa con el ejercicio 2019:

CONCEPTOS	(Cifras en euros)	
	Diciembre 2020	Diciembre 2019
<b>Resultado contable</b>	<b>880.539,46</b>	<b>804.492,19</b>
Impuesto sobre Sociedades	293.513,16	268.164,06
Resultado contable ajustado	1.174.052,62	1.072.656,25
Diferencias permanentes	0,00	0,00
Diferencias temporales		
Con origen en el ejercicio actual		
Aumentos	232.352,81	446.068,00
Con origen en ejercicios anteriores		
Disminuciones	-42.977,65	-38.383,20
<b>Base imponible</b>	<b>1.363.427,78</b>	<b>1.480.341,05</b>
Cuota íntegra	340.856,95	370.085,26
Retenciones y pagos a cuenta	-309.842,11	-328.658,53
<b>Impuesto Sociedades a pagar</b>	<b>31.014,84</b>	<b>41.426,73</b>



El gasto por Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2020 y 2019 corresponde al 25%, según los límites fiscales, del Resultado contable ajustado más el efecto del diferente tipo impositivo aplicable a las diferencias temporales en 2020 y en los años sucesivos.

El detalle de los impuestos anticipados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, y su movimiento durante dichos ejercicios, es el siguiente:

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Diciembre 2018	Altas	Bajas	Diciembre 2019	Altas	Bajas	Diciembre 2020
Activos por impuesto diferido	442.324,16	111.517,00	-9.595,80	544.245,36	58.088,20	-10.744,41	591.589,15
<b>TOTAL</b>	<b>442.324,16</b>	<b>111.517,00</b>	<b>-9.595,80</b>	<b>544.245,36</b>	<b>58.088,20</b>	<b>-10.744,41</b>	<b>591.589,15</b>

Las diferencias temporales surgen por la diferencia entre el criterio contable y fiscal en lo relativo a las provisiones y aportaciones al fondo de pensiones.

Tal como lo establece el Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos no corrientes respectivamente. El plazo de reversión de los "Activos por impuesto diferido" es, en su mayor parte, superior a doce meses.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

Al 31 de diciembre de 2020 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales, todos los impuestos que le son aplicables presentados desde el 1 de enero

de 2017. Es opinión del Consejo de Administración de la Sociedad que no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los ejercicios abiertos a inspección y que pudieran afectar al patrimonio y a la situación financiera de la Sociedad.

## 13. Ingresos y gastos

### 13.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad ha sido obtenido principalmente por la prestación de los servicios prestados a sus asociados en relación con la utilización del Sistema Nacional de Compensación Electrónica.

### 13.2. Cargas sociales

Su composición para el ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es:

(Cifras en euros)

CONCEPTOS	Diciembre 2020	Diciembre 2019
Seguridad social a cargo de la empresa	539.441,47	492.086,64
Aportaciones y dotaciones para pensiones	227.758,36	206.068,00
<b>TOTAL</b>	<b>767.199,83</b>	<b>698.154,64</b>

## 14. Arrendamientos operativos

Con fecha 1 de mayo de 2017 la Sociedad suscribió un contrato de arrendamiento operativo relativo a la oficina que sirve de sede social de la compañía, por un plazo de

10 años. El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto asciende a 506.535,53 euros al 31 de diciembre de 2020 (503.137,02 euros al 31 de diciembre de 2019).

El activo correspondiente a las fianzas pagadas derivadas de este arrendamiento se encuentra recogido en el epígrafe "Fianzas a largo plazo" según el detalle de la Nota 7.

Paralelamente, la Sociedad tiene subarrendado a terceros, en régimen de arrendamiento operativo, una parte de la oficina que sirve de sede social. El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como ingreso asciende a 96.521,36 euros al 31 de diciembre de 2020 (96.948,00 euros al 31 de diciembre de 2019).

## 15. Empresas del Grupo y Asociadas

La Sociedad no tiene participaciones en empresas del grupo ni asociadas.

## 16. Política y Gestión de Riesgos

Iberpay dispone de un Marco Global de Gestión del Riesgo elaborado a raíz de las recomendaciones recibidas del Banco de España resultantes del ejercicio de evaluación del SNCE con respecto al marco de vigilancia del Eurosistema realizado en 2017. Este Marco fue aprobado por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2018 y trasladado al Banco de España, recibiendo posteriormente su conformidad.

El Marco Global de Gestión del Riesgo es el resultado de una cultura corporativa de gestión proactiva del riesgo que Iberpay venía desarrollando desde su creación y se

instrumenta en unas políticas y procedimientos con los que se cuenta para prevenir, identificar, cuantificar, monitorizar y reportar los riesgos que asume durante el transcurso de su actividad económica y empresarial.

En este contexto, los principales riesgos a los que se ve expuesta la Sociedad en el desarrollo de su operativa habitual y que están contemplados en el Marco Global de Gestión del Riesgo son el Riesgo de Negocio, el Riesgo Operacional y el Riesgo Legal. Dentro del riesgo de negocio, se encuadrarían los riesgos de liquidez y de crédito.

La gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en minimizar los efectos potenciales adversos, tratando de implicar a todas las áreas de la compañía relacionadas, desde la evaluación de los riesgos potenciales, hasta la implantación de las medidas adecuadas de mitigación de los mismos. En los casos concretos de los riesgos de liquidez y de crédito, el mantenimiento de suficiente efectivo (ver Nota 8), así como la naturaleza de los activos afectos al riesgo de crédito (ver Nota 6), hacen que pueda considerarse una probabilidad mínima de ocurrencia de los mismos.

## 17. Otra Información

### 17.1. Personal por género y categorías

El detalle del personal por género y categorías al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 es el siguiente:

CATEGORÍAS	2020			2019		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores y Técnicos	15	8	23	14	8	22
Administrativos	10	5	15	10	6	16
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>38</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>38</b>

### 17.2. Retribución del Consejo de Administración, información sobre el RD 1382/1985 art 1.2 y distribución por género

En los ejercicios 2020 y 2019 la retribución del Presidente del Consejo de Administración ha sido de 70.000 euros. No existen anticipos, ni créditos concedidos, ni obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto de los miembros del Consejo de Administración.

Por otra parte, durante los ejercicios 2020 y 2019 se han pagado primas de seguro de responsabilidad civil de administradores y directivos por importe de 1.804,55 euros.

Considerando las singularidades de la Sociedad, creada por la Ley 41/1999 de 12 de noviembre, cuyo objeto social está estrictamente definido y limitado por dicha ley, y que tiene un carácter eminentemente cooperativo entre las entidades financieras en la

manera de actuar y decidir los asuntos relativos a su administración, operativa y gestión, las facultades definidas en el RD 1382/1985 art 1.2 son ejercidas por el Consejo de Administración de la compañía.

La distribución de los miembros del Consejo de Administración, o en su caso, de las personas físicas representantes, por género a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es la siguiente:

CONSEJEROS	2020	2019
Hombres	7	7
Mujeres	5	5
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

### 17.3. Información sobre el auditor de Cuentas Anuales

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Durante el ejercicio 2020, y en concepto de auditoría de cuentas anuales, la Sociedad ha devengado gastos por importe de 13.794,87 euros (mismo importe que en el ejercicio 2019), correspondientes a los honorarios de auditoría relativos al ejercicio 2020. Adicionalmente, durante el ejercicio 2020 KPMG Auditores, S.L. ha devengado por otros servicios 8.350,00 euros (13.670,60 euros en el ejercicio 2019). Estos importes, con independencia del momento de su facturación, se encuentran registrados en el epígrafe "Otros gastos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 2020.

### 17.4. Información medioambiental

La Sociedad no posee sistemas, equipos o instalaciones incorporados al inmovilizado material para la protección y mejora del medio ambiente, por no considerarlo necesario dado el escaso impacto que su actividad tiene en el mismo. Asimismo, durante los ejercicios 2020 y 2019, no ha incurrido en gastos cuyo fin haya sido la protección y mejora del medio ambiente, ni ha dotado provisiones para riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales, ni estima que pudieran derivarse contingencias significativas relacionadas con las citadas mejoras del medio ambiente.

### 17.5. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

En relación con la información requerida por la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, a continuación, se detallan los principales datos correspondientes a los ejercicios 2020 y 2019:

	Ejercicio 2020 (Días)	Ejercicio 2019 (Días)
Periodo medio de pago a proveedores	24,41	24,27
Ratio de operaciones pagadas	23,94	24,12
Ratio de operaciones pendientes	27,15	25,09

	Importe (Euros)	Importe (Euros)
Total pagos realizados	7.148.485,34	6.385.349,15
Total pagos pendientes	1.222.278,71	1.168.610,41

### 17.6. Situación actual derivada de la pandemia del Coronavirus

La Organización Mundial de la Salud elevó el pasado 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional. La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional y las circunstancias extraordinarias que concurrieron constituyeron, sin duda, una crisis sanitaria sin precedentes de enorme magnitud. Para hacer frente a esta situación, el Gobierno español consideró necesario proceder a la declaración del estado de alarma, a través de la publicación del Real Decreto 463/2020.

El impacto económico derivado de la mencionada declaración llevó tanto al Gobierno español como a las autoridades europeas e internacionales a tomar medidas de estímulo económico con el objetivo de mitigar los impactos sociales y económicos de esta crisis.

La Sociedad, por su parte, también ha tomado las medidas necesarias para asegurar la continuidad de las operaciones y de sus negocios. De esta forma, todos los servicios de Iberpay se han prestado con normalidad bajo este escenario, sin que un im-

pacto o riesgo relevante haya afectado a su operativa. Iberpay se ha mantenido en estrecho contacto con el Banco de España y con el Eurosistema como supervisores, siguiendo sus indicaciones, así como con sus proveedores de servicios críticos, para garantizar los niveles de servicio.

Iberpay, en su condición de prestador de servicios esenciales, cuenta con especiales medidas de protección para poder mitigar cualquier riesgo o impacto en su actividad operativa, así como con la capacidad de solicitar apoyo extraordinario a las autoridades en el caso de existir algún riesgo que dificulte la normal prestación de sus servicios esenciales.

Asimismo, Iberpay cuenta con planes de contingencia y continuidad de negocio según la normativa ISO 22301, que se revisan, ejercitan y entrenan periódicamente para la puesta a punto de los procesos y preparación del personal, y cuenta con un plan en marcha de actuación específico para esta situación.

A fecha de formulación se siguen prestando los servicios con normalidad, si bien es prematuro valorar el efecto de esta situación sobre el negocio en los próximos ejercicios.

### 17.7. Hechos posteriores

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por

los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de la norma, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El Consejo de Administración de la Sociedad está llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

La presente Memoria, así como el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de cambios en el Patrimonio Neto, y el Estado de Flujos de Efectivo han sido redactados por el Consejo de Administración de la Sociedad, en el domicilio social el día 25 de febrero de 2021 para su presentación a la Junta de Accionistas que se celebrará con posterioridad.

## Anexo I: Informe de Gestión 2020

El presente Informe de Gestión 2020, Anexo a la Memoria Contable, pretende ser un resumen de las operaciones y los hitos más relevantes en el ejercicio 2020, así como aportar la información obligatoria requerida por la normativa aplicable.

El **sistema nacional de pagos** (SNCE) gestionado por Iberpay supera récords en 2020 y lidera la implantación de las transferencias inmediatas en Europa.

El sistema nacional de pagos (SNCE) gestionado por Iberpay alcanzó en 2020 una nueva cifra récord de 2.209 millones de transacciones procesadas, cifra que mejora un 2,1% con respecto al año 2019, por un valor cercano a 1,91 billones de euros, un 3,2% menor al de 2019. Diariamente se procesaron una media de 8,6 millones de transacciones, por valor de más de 7.429 millones de euros.

En 2020 cabe destacar un incremento muy significativo en el uso de las transferencias inmediatas. Efectivamente, la infraestructura interbancaria operada por Iberpay, que da soporte, entre otros, a servicios tan innovadores y exitosos como Bizum, ha procesado más de 192 millones de transferencias inmediatas (cifra 2,4 veces mayor que en 2019), por valor de 54.800 millones de euros, un 21,04% más que en 2019.

Desde su lanzamiento en noviembre de 2017 y hasta la fecha, se han superado los 320 millones de transferencias inmediatas procesadas, por valor de 124.000 millones de euros.

Las transferencias inmediatas representan ya el 33% del total de las transferencias procesadas en nuestro país, frente al 7,47% estimado por el EPC de media en Europa, siendo el segundo mercado europeo por volumen de transferencias inmediatas en el área euro, lo que confirma, una vez más, que el sector bancario español está liderando la adopción y despliegue de las transferencias inmediatas en el ámbito europeo.

Con respecto a la **actividad del SDA**, a finales del ejercicio 2020, Iberpay prestaba servicio a 26 Entidades Adheridas en 46 Centros Operativos. Las existencias administradas a través de estos centros eran de 2.177 millones de euros. Las disposiciones de efectivo han alcanzado los 57.058 millones de euros, mientras que los ingresos alcanzaron los 49.645 millones de euros.

Desde el punto de vista de la **gestión presupuestaria**, Iberpay ha cumplido un año más su compromiso, ajustándose al presupuesto aprobado por su Consejo de Administración. El rigor, la transparencia y la absoluta fiabilidad siguen siendo parte de los valores más apreciables de Iberpay y que generan más confianza para su futuro.

Como **otra información** a proporcionar en el Informe de Gestión, requerida por la normativa vigente, cabe mencionar:

### 1. Hechos posteriores

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

Los cambios al Plan General de Contabilidad son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y se centran en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos por la entrega de bienes y servicios, instrumentos financieros, contabilidad de coberturas, valoración de las existencias de materias primas cotizadas por los intermediarios que comercialicen con las mismas y en la definición de valor razonable.

En este sentido, las cuentas anuales correspondientes al primer ejercicio que se inicie a partir del 1 de enero de 2021 se presentarán incluyendo información comparativa si bien no existe obligación de expresar de nuevo la información del ejercicio anterior. Únicamente se mostrará expresada de nuevo la información comparativa en el supuesto de que todos los criterios aprobados por el Real Decreto se puedan aplicar sin incurrir en un sesgo retrospectivo, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las disposiciones transitorias.

La aplicación de la norma, en general, es retroactiva, aunque con soluciones prácticas alternativas. No obstante, la aplicación de la contabilidad de coberturas es

prospectiva, los criterios de clasificación de instrumentos financieros se pueden aplicar prospectivamente y los criterios de ingresos por ventas y prestación de servicios se pueden aplicar de forma prospectiva a los contratos iniciados a partir del 1 de enero de 2021.

El Consejo de Administración de la Sociedad está llevando a cabo una evaluación de las opciones de transición aplicables y de los impactos contables que supondrán estas modificaciones, si bien a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no disponen todavía de suficiente información para concluir sobre los resultados de este análisis.

## 2. Marco Global de Gestión del Riesgo

Iberpay dispone de un Marco Global de Gestión del Riesgo elaborado a raíz de las recomendaciones recibidas del Banco de España resultantes del ejercicio de evaluación del SNCE con respecto al marco de vigilancia del Eurosistema realizado en 2017. Este Marco fue aprobado por el Consejo de Administración el 25 de julio de 2018 y trasladado al Banco de España, recibiendo posteriormente su conformidad.

El Marco Global de Gestión del Riesgo es el resultado de una cultura corporativa de gestión proactiva del riesgo que Iberpay venía desarrollando desde su creación y se instrumenta en unas políticas y procedimientos con los que se cuenta para prevenir, identificar, cuantificar, monitorizar y reportar los riesgos que asume durante el transcurso de su actividad económica y empresarial.

En este contexto, los principales riesgos a los que se ve expuesta la Sociedad en el desarrollo de su operativa habitual y que están contemplados en el Marco Global de Gestión del Riesgo son el Riesgo de Negocio, el Riesgo Operacional y el Riesgo Legal.

## 3. Período medio de pago a proveedores

La Sociedad ha cumplido en su práctica totalidad con el plazo máximo legal de pago a sus proveedores en el ejercicio 2020, tal y como se informa adecuadamente en la Memoria adjunta conforme a la normativa aplicable. Asimismo, la compañía prevé cumplirla en su totalidad durante el ejercicio siguiente conforme a la persistencia de su solvente situación financiera, y a los planes de tesorería adoptados.

## 4. Actividades de investigación y desarrollo

La Sociedad no ha realizado actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2020.

## 5. Acciones propias

La Sociedad no tiene acciones propias al 31 de diciembre de 2020.

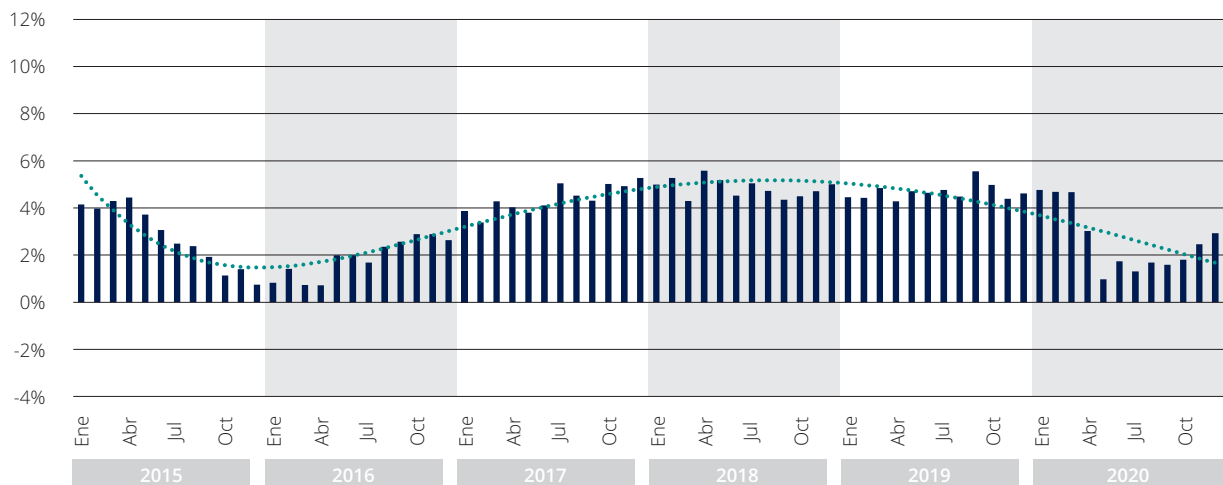


## SNCE Resumen de evolución de las operaciones

Volumen (en miles de operaciones)

		(A)		(B)	(B/A)	(C)=(A+B)	(D)	(E)=(C+D)			
		Operaciones	% variación mismo período anterior	Devol.	% Dev.	Operaciones de Pago	Otras transacciones	Total SNCE	% variación mismo período anterior	Máximo diario (E)	Media diaria (E/días)
2020	Dic	206.784	13,1	6.018	2,9	212.802	4.597	217.399	12,5	17.689	9.882
	Nov	180.959	8,3	5.804	3,2	186.763	5.119	191.882	7,7	20.719	9.137
	Oct	188.355	5,2	6.216	3,3	194.570	5.457	200.027	4,4	21.760	9.092
	Sep	176.234	9,4	5.555	3,2	181.788	4.764	186.553	8,2	18.732	8.480
	Ago	158.049	6,5	4.929	3,1	162.978	4.914	167.892	5,7	18.662	7.995
	Jul	187.465	3,3	5.826	3,1	193.290	6.002	199.292	2,5	18.522	8.665
	Jun	178.117	8,0	5.452	3,1	183.569	5.050	188.620	7,0	19.028	8.574
	May	147.953	-15,9	5.240	3,5	153.194	4.955	158.149	-16,0	20.402	7.907
	Abr	156.926	-11,8	6.216	4,0	163.142	5.054	168.196	-12,0	19.317	8.410
	Mar	167.429	3,4	6.449	3,9	173.878	5.347	179.225	2,9	16.391	8.147
	Feb	160.484	3,4	5.570	3,5	166.054	4.914	170.968	2,0	23.210	8.548
	Ene	168.911	3,8	6.245	3,7	175.156	5.673	180.828	2,1	18.472	8.219
<b>2020</b>		<b>2.077.667</b>	<b>2,9</b>	<b>69.518</b>	<b>3,3</b>	<b>2.147.184</b>	<b>61.846</b>	<b>2.209.030</b>	<b>2,1</b>	<b>23.210</b>	<b>8.595</b>
2019		2.018.584	4,6	70.514	3,5	2.089.097	74.316	2.163.413	3,8	23.606	8.484
2018		1.929.413	5,0	71.105	3,7	2.000.518	83.207	2.083.725	4,8	25.026	8.171
2017		1.837.164	5,3	68.193	3,7	1.905.357	83.090	1.988.447	4,2	25.183	7.798
2016		1.745.137	2,6	68.395	3,9	1.813.532	94.267	1.907.799	1,5	21.995	7.423
2015		1.700.236	0,7	73.407	4,3	1.773.643	106.588	1.880.231	-0,3	21.308	7.345
2014		1.687.760	4,4	85.689	5,1	1.773.449	112.405	1.885.854	0,6	21.395	7.367
2013		1.616.017	-1,5	93.628	5,8	1.709.645	164.864	1.874.509	7,7	24.789	7.351
2012		1.640.958	1,5	93.792	5,7	1.734.750	6.041	1.740.791	1,9	25.050	6.774
2011		1.617.525	1,8	90.755	5,6	1.708.280		1.708.280	1,2	22.568	6.699
2010		1.589.011	2,9	98.295	6,2	1.687.305		1.687.305	2,2	20.393	6.617

**Evolución de las operaciones del SNCE**  
Tasa interanual acumulada (media móvil 12 meses)



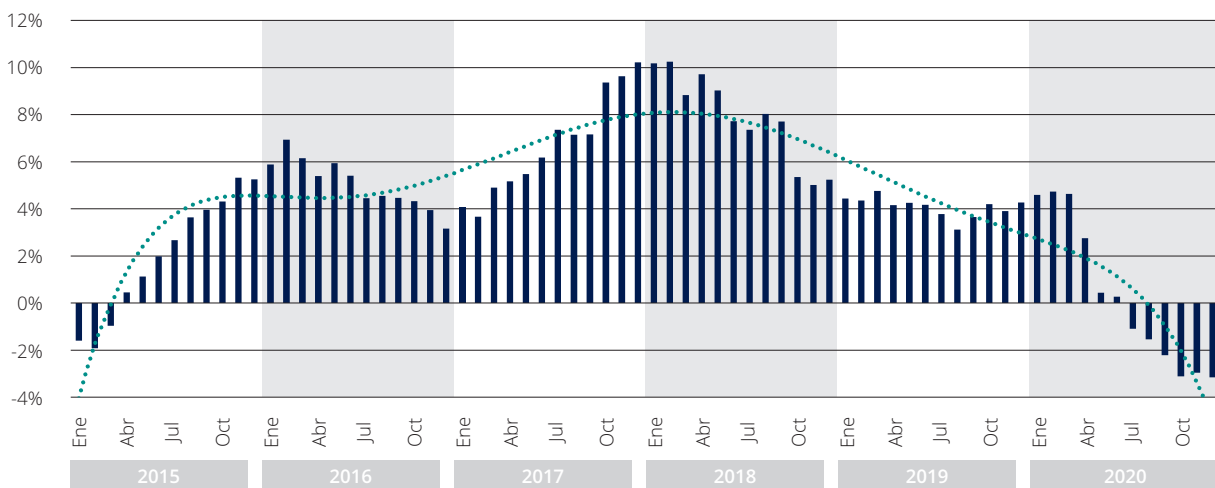


## SNCE Resumen de evolución de las operaciones

Importes (en millones de euros)

		(F)		(G)	(G/F)	(H)=(F+G)		(I)	(I)=(H+I)			
		Operaciones	% variación mismo periodo anterior	Devol.	% Dev.	Operaciones de Pago	Importe medio en euros (H)/(C)	Otras transacc.	Total SNCE	% variación mismo periodo anterior	Máximo diario (J)	Media diaria (J/días)
2020	Dic	207.838	6,9	1.581	0,8	209.418	984	104	209.522	6,4	16.388	9.524
	Nov	163.283	3,1	1.680	1,0	164.963	883	93	165.056	3,0	14.968	7.860
	Oct	162.988	-5,9	1.450	0,9	164.438	845	93	164.531	-6,1	12.832	7.479
	Sep	152.844	-0,8	1.314	0,9	154.158	848	95	154.253	-1,0	13.101	7.012
	Ago	128.557	-6,4	1.234	1,0	129.792	796	94	129.885	-6,5	11.469	6.185
	Jul	166.283	-8,7	1.587	1,0	167.870	868	143	168.013	-8,7	14.109	7.305
	Jun	156.880	-3,8	1.376	0,9	158.256	862	125	158.381	-3,8	14.852	7.199
	May	130.489	-21,2	1.382	1,1	131.871	861	89	131.960	-21,2	11.274	6.598
	Abr	136.241	-16,1	1.845	1,4	138.086	846	128	138.213	-15,8	11.344	6.911
	Mar	158.984	3,0	2.163	1,4	161.147	927	141	161.288	3,4	12.440	7.331
	Feb	156.755	6,4	1.608	1,0	158.363	954	270	158.633	6,2	13.486	7.932
	Ene	167.521	6,1	1.881	1,1	169.403	967	85	169.487	6,0	13.496	7.704
<b>2020</b>		<b>1.888.663</b>	<b>-3,2</b>	<b>19.102</b>	<b>1,0</b>	<b>1.907.765</b>	<b>888</b>	<b>1.458</b>	<b>1.909.223</b>	<b>-3,2</b>	<b>16.388</b>	<b>7.429</b>
2019		1.950.245	4,3	21.499	1,1	1.971.744	944	1.072	1.972.817	4,3	20.089	7.737
2018		1.870.451	5,3	20.789	1,1	1.891.240	945	999	1.892.239	5,2	17.920	7.421
2017		1.777.029	10,2	21.426	1,2	1.798.454	944	930	1.799.385	10,2	16.129	7.056
2016		1.612.175	3,2	19.533	1,2	1.631.708	900	1.105	1.632.813	3,0	14.889	6.353
2015		1.562.710	5,3	21.216	1,4	1.583.926	893	995	1.584.921	5,0	13.410	6.191
2014		1.484.635	-1,4	23.428	1,6	1.508.063	850	1.753	1.509.816	-1,5	14.943	5.898
2013		1.505.170	-5,3	26.145	1,7	1.531.315	896	853	1.532.168	-5,4	13.326	6.009
2012		1.589.842	-2,6	28.998	1,8	1.618.840	933		1.618.840	-2,6	16.106	6.299
2011		1.633.510	-2,6	29.091	1,8	1.662.601	973		1.662.601	-2,6	13.233	6.520
2010		1.677.179	-1,0	30.509	1,8	1.707.689	1.012		1.707.689	-1,6	12.751	6.697

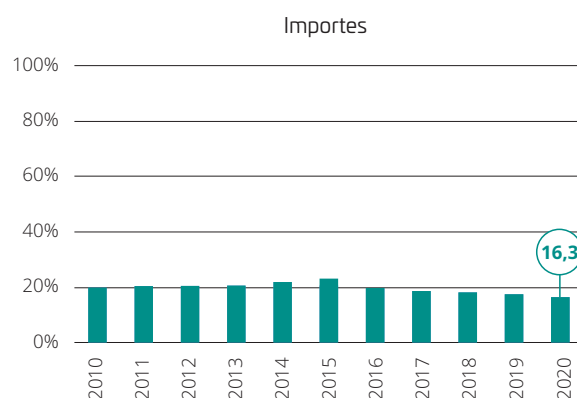
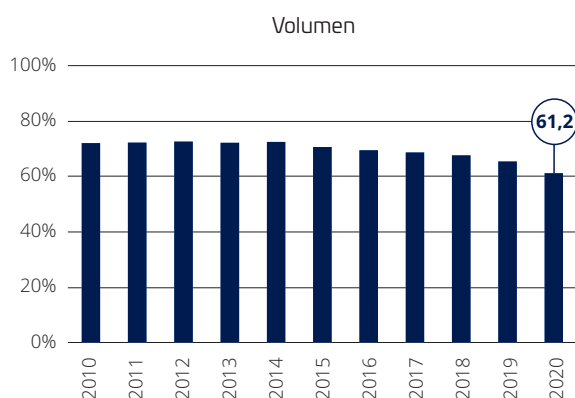
**Evolución de los importes del SNCE**  
Tasa interanual acumulada (media móvil 12 meses)



## SNCE Resumen de evolución de las operaciones: Adeudos

Volumen							Importes (en millones de euros)						
		(A)	(B)	(A+B)					(A)	(B)	(A+B)		
		Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Importe medio en euros	
2020	Dic	115.503.521	5.845.689	5,1	121.349.210	57,0	28.221	1.164	4,1	29.385	14,0	242	
	Nov	105.344.882	5.633.255	5,3	110.978.137	59,4	25.387	1.072	4,2	26.459	16,0	238	
	Oct	112.862.458	6.047.351	5,4	118.909.809	61,1	26.212	1.120	4,3	27.333	16,6	230	
	Sep	106.013.466	5.430.545	5,1	111.444.011	61,3	25.584	1.037	4,1	26.620	17,3	239	
	Ago	95.121.806	4.814.111	5,1	99.935.917	61,3	23.061	984	4,3	24.045	18,5	241	
	Jul	113.020.588	5.654.339	5,0	118.674.927	61,4	26.170	1.138	4,3	27.307	16,3	230	
	Jun	103.737.312	5.302.378	5,1	109.039.690	59,4	22.549	1.060	4,7	23.609	14,9	217	
	May	86.619.872	5.118.359	5,9	91.738.231	59,9	19.041	1.090	5,7	20.131	15,3	219	
	Abr	94.935.350	6.073.090	6,4	101.008.440	61,9	21.926	1.479	6,7	23.405	16,9	232	
	Mar	106.705.848	6.247.266	5,9	112.953.114	65,0	26.022	1.561	6,0	27.583	17,1	244	
	Feb	99.219.972	5.425.539	5,5	104.645.511	63,0	25.387	1.212	4,8	26.599	16,8	254	
	Ene	106.491.255	6.069.890	5,7	112.561.145	64,3	27.929	1.410	5,0	29.339	17,3	261	
<b>2020</b>		<b>1.245.576.330</b>	<b>67.661.812</b>	<b>5,4</b>	<b>1.313.238.142</b>	<b>61,2</b>	<b>297.489</b>	<b>14.327</b>	<b>4,8</b>	<b>311.816</b>	<b>16,3</b>	<b>237</b>	
2019		1.297.035.652	68.653.225	5,3	1.365.688.877	65,4	328.972	14.772	4,5	343.745	17,4	252	
2018		1.283.087.237	69.482.507	5,4	1.352.569.744	67,6	325.749	15.846	4,9	341.595	18,1	253	
2017		1.241.638.086	66.526.691	5,4	1.308.164.777	68,7	318.500	15.694	4,9	334.194	18,6	255	
2016		1.192.467.163	66.813.314	5,6	1.259.280.477	69,4	305.492	15.085	4,9	320.577	19,6	255	
2015		1.180.320.139	71.637.291	6,1	1.251.957.430	70,6	310.142	16.007	5,2	326.150	20,6	261	
2014		1.201.309.118	83.862.293	7,0	1.285.171.411	72,5	310.858	18.433	5,9	329.291	21,8	256	
2013		1.141.985.244	91.626.049	8,0	1.233.611.293	72,2	294.527	19.583	6,6	314.110	20,5	255	
2012		1.167.626.956	91.476.458	7,8	1.259.103.414	72,6	309.250	21.071	6,8	330.321	20,4	262	
2011		1.144.716.419	88.372.536	7,7	1.233.088.955	72,2	317.126	20.748	6,5	337.873	20,3	274	
2010		1.119.611.372	95.970.482	8,6	1.215.581.854	72,0	316.611	21.408	6,8	338.019	19,8	278	

### Evolución de la cuota de Adeudos en el SNCE

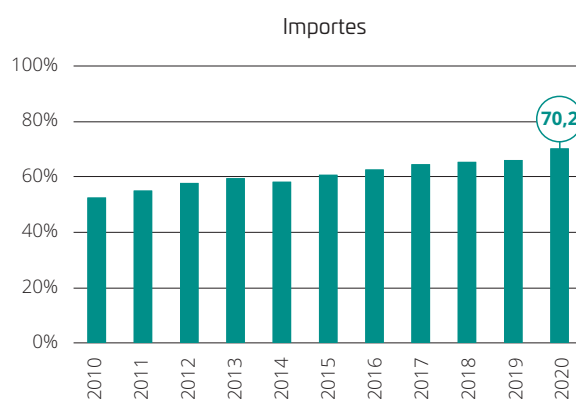
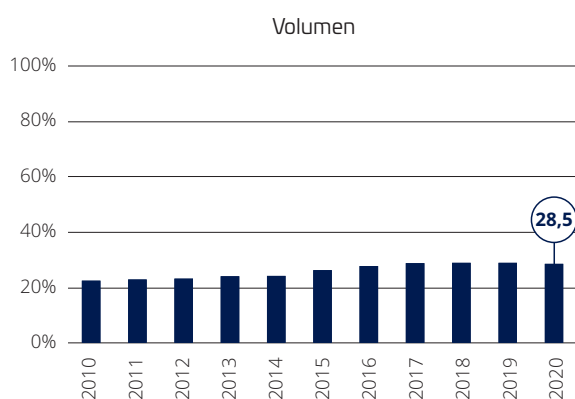


## SNCE

### Resumen de evolución de las operaciones: Transferencias

Volumen							Importes (en millones de euros)						
		(A)	(B)	(A+B)					(A)	(B)	(A+B)		
		Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Importe medio en euros	
2020	Dic	60.493.225	150.442	0,2	60.643.667	28,5	153.994	220	0,1	154.214	73,6	2.543	
	Nov	50.920.572	148.653	0,3	51.069.225	27,3	116.400	172	0,1	116.572	70,7	2.283	
	Oct	52.008.583	144.659	0,3	52.153.242	26,8	115.195	178	0,2	115.373	70,2	2.212	
	Sep	48.538.714	103.886	0,2	48.642.600	26,8	106.577	140	0,1	106.717	69,2	2.194	
	Ago	42.806.500	96.883	0,2	42.903.383	26,3	89.090	120	0,1	89.210	68,7	2.079	
	Jul	54.519.465	149.062	0,3	54.668.527	28,3	117.808	264	0,2	118.072	70,3	2.160	
	Jun	57.093.478	128.122	0,2	57.221.600	31,2	115.424	145	0,1	115.569	73,0	2.020	
	May	48.092.555	97.532	0,2	48.190.087	31,5	95.585	132	0,1	95.716	72,6	1.986	
	Abr	51.506.806	100.989	0,2	51.607.795	31,6	98.526	143	0,1	98.669	71,5	1.912	
	Mar	48.958.339	142.457	0,3	49.100.796	28,2	110.717	190	0,2	110.907	68,8	2.259	
	Feb	47.545.967	109.035	0,2	47.655.002	28,7	106.231	171	0,2	106.402	67,2	2.233	
	Ene	48.889.877	137.323	0,3	49.027.200	28,0	112.380	207	0,2	112.587	66,5	2.296	
<b>2020</b>		<b>611.374.081</b>	<b>1.509.043</b>	<b>0,2</b>	<b>612.883.124</b>	<b>28,5</b>	<b>1.337.927</b>	<b>2.082</b>	<b>0,2</b>	<b>1.340.009</b>	<b>70,2</b>	<b>2.186</b>	
2019		602.212.566	1.509.043	0,2	603.589.940	28,9	1.301.169	2.073	0,2	1.303.242	66,1	2.159	
2018		577.368.915	1.103.573	0,2	578.472.488	28,9	1.233.965	1.654	0,1	1.235.619	65,3	2.136	
2017		547.578.925	1.122.448	0,2	548.701.373	28,8	1.158.376	1.962	0,2	1.160.339	64,5	2.115	
2016		501.680.035	1.020.767	0,2	502.700.802	27,7	1.019.714	1.639	0,2	1.021.353	62,6	2.032	
2015		464.174.139	1.080.736	0,2	465.254.875	26,2	959.026	1.975	0,2	961.001	60,7	2.066	
2014		427.544.436	975.400	0,2	428.519.836	24,2	876.088	1.494	0,2	877.582	58,2	2.048	
2013		410.159.017	829.284	0,2	410.988.301	24,0	909.044	1.563	0,2	910.607	59,5	2.216	
2012		401.565.844	749.848	0,2	402.315.692	23,2	933.172	1.579	0,2	934.751	57,7	2.323	
2011		390.441.520	734.269	0,2	391.175.789	22,9	913.000	1.694	0,2	914.695	55,0	2.338	
2010		378.414.106	596.096	0,2	379.010.202	22,5	894.507	1.339	0,1	895.847	52,5	2.364	

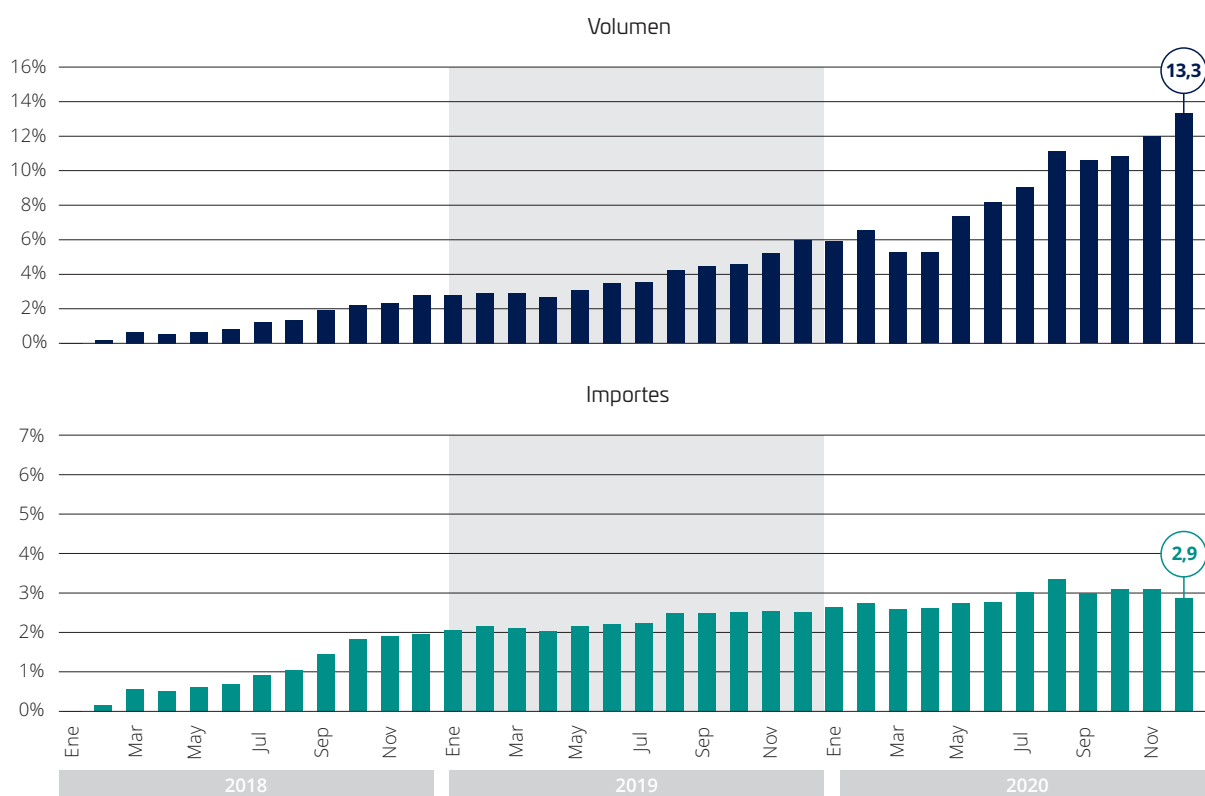
### Evolución de la cuota de Transferencias en el SNCE



## SNCE Resumen de evolución de las operaciones: Transferencias inmediatas

Volumen							Importes (en millones de euros)					
		(A)	(B)	(A+B)			(A)	(B)	(A+B)			Importe medio en euros
		Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	
2020	Dic	28.382.562	1.059	0,0	28.383.621	13,3	5.992	1	0,0	5.993	2,9	211
	Nov	22.420.613	848	0,0	22.421.461	12,0	5.117	1	0,0	5.118	3,1	228
	Oct	21.108.058	798	0,0	21.108.856	10,8	5.072	1	0,0	5.073	3,1	240
	Sep	19.245.852	815	0,0	19.246.667	10,6	4.622	1	0,0	4.623	3,0	240
	Ago	18.154.638	527	0,0	18.155.165	11,1	4.335	1	0,0	4.336	3,3	239
	Jul	17.482.689	576	0,0	17.483.265	9,0	5.088	1	0,0	5.088	3,0	291
	Jun	15.047.325	456	0,0	15.047.781	8,2	4.392	1	0,0	4.392	2,8	292
	May	11.329.083	663	0,0	11.329.746	7,4	3.624	1	0,0	3.625	2,7	320
	Abr	8.596.494	585	0,0	8.597.079	5,3	3.614	1	0,0	3.615	2,6	421
	Mar	9.210.785	643	0,0	9.211.428	5,3	4.163	1	0,0	4.164	2,6	452
	Feb	10.875.059	690	0,0	10.875.749	6,5	4.325	1	0,0	4.326	2,7	398
	Ene	10.317.752	561	0,0	10.318.313	5,9	4.484	1	0,0	4.485	2,6	435
<b>2020</b>		<b>192.170.910</b>	<b>8.221</b>	<b>0,0</b>	<b>192.179.131</b>	<b>9,0</b>	<b>54.828</b>	<b>10</b>	<b>0,0</b>	<b>54.838</b>	<b>2,9</b>	<b>285</b>
2019		79.978.871	8.050	0,0	79.986.921	3,8	45.292	11	0,0	45.303	2,3	566
2018		24.803.280	5.203	0,0	24.808.483	1,2	18.670	6	0,0	18.675	1,0	753

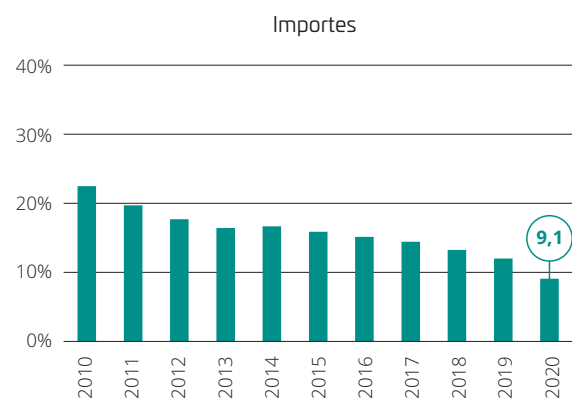
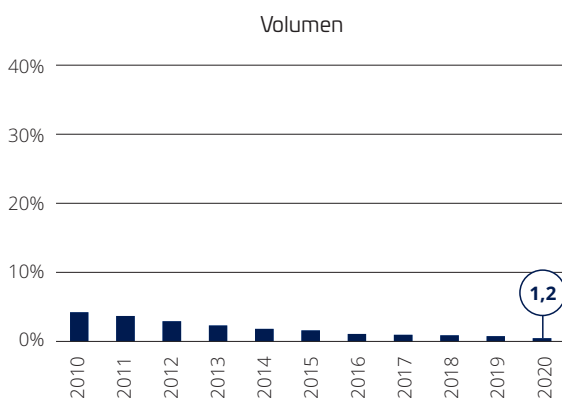
### Evolución de la cuota de Transferencias inmediatas en el SNCE



## SNCE Resumen de evolución de las operaciones: Cheques

Volumen							Importes (en millones de euros)						
		(A)	(B)	(A+B)					(A)	(B)	(A+B)		
		Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Importe medio en euros	
2020	Dic	2.210.459	16.795	0,8	2.227.254	1,0	17.665	145	0,8	17.810	8,5	7.997	
	Nov	2.094.886	16.975	0,8	2.111.861	1,1	14.605	392	2,7	14.997	9,1	7.101	
	Oct	2.193.238	18.134	0,8	2.211.372	1,1	14.599	108	0,7	14.708	8,9	6.651	
	Sep	2.245.517	15.754	0,7	2.261.271	1,2	14.186	98	0,7	14.284	9,3	6.317	
	Ago	1.813.580	13.577	0,7	1.827.157	1,1	10.520	88	0,8	10.608	8,2	5.806	
	Jul	2.260.615	17.354	0,8	2.277.969	1,2	15.343	134	0,9	15.478	9,2	6.794	
	Jun	2.056.734	15.973	0,8	2.072.707	1,1	12.673	119	0,9	12.792	8,1	6.172	
	May	1.720.626	16.842	1,0	1.737.468	1,1	10.298	101	1,0	10.399	7,9	5.985	
	Abr	1.618.205	28.082	1,7	1.646.287	1,0	9.405	135	1,4	9.540	6,9	5.795	
	Mar	2.259.501	43.473	1,9	2.302.974	1,3	14.969	289	1,9	15.258	9,5	6.625	
	Feb	2.540.586	25.640	1,0	2.566.226	1,5	17.707	133	0,8	17.840	11,3	6.952	
	Ene	2.891.483	27.474	1,0	2.918.957	1,7	19.232	165	0,9	19.397	11,5	6.645	
<b>2020</b>		<b>25.905.430</b>	<b>256.073</b>	<b>1,0</b>	<b>26.161.503</b>	<b>1,2</b>	<b>171.202</b>	<b>1.908</b>	<b>1,1</b>	<b>173.110</b>	<b>9,1</b>	<b>6.617</b>	
2019		35.219.450	349.086	1,0	35.568.536	1,7	232.990	3.320	1,4	236.310	12,0	6.644	
2018		39.505.226	378.586	1,0	39.883.812	2,0	248.337	2.058	0,8	250.395	13,2	6.278	
2017		43.078.574	398.138	0,9	43.476.712	2,3	256.968	2.465	1,0	259.432	14,4	5.967	
2016		45.798.412	420.239	0,9	46.218.651	2,5	244.661	2.146	0,9	246.807	15,1	5.340	
2015		48.421.725	471.318	1,0	48.893.043	2,8	248.866	2.582	1,0	251.448	15,9	5.143	
2014		50.518.050	549.953	1,1	51.068.003	2,9	248.578	2.615	1,1	251.192	16,7	4.919	
2013		53.882.321	718.116	1,3	54.600.437	3,2	247.937	3.326	1,3	251.263	16,4	4.602	
2012		58.072.171	904.303	1,6	59.644.116	3,4	282.345	3.879	1,4	286.224	17,7	4.853	
2011		65.069.250	933.121	1,4	66.002.371	3,9	323.658	3.862	1,2	327.521	19,7	4.962	
2010		70.873.498	963.357	1,4	71.836.855	4,3	379.412	4.526	1,2	383.938	22,5	5.345	

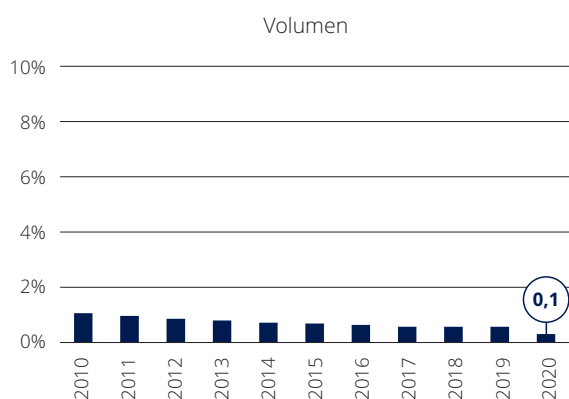
### Evolución de la cuota de Cheques en el SNCE



## SNCE Resumen de evolución de las operaciones: Efectos

Volumen							Importes (en millones de euros)					
		(A)	(B)	(A+B)			(A)	(B)	(A+B)			
		Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Importe medio en euros
2020	Dic	184.396	2.725	1,5	187.121	0,1	1.918	25	1,3	1.943	0,9	10.384
	Nov	168.101	2.553	1,5	170.654	0,1	1.704	18	1,0	1.721	1,0	10.085
	Oct	171.630	2.378	1,4	174.008	0,1	1.841	15	0,8	1.856	1,1	10.665
	Sep	180.236	2.286	1,3	182.522	0,1	1.818	12	0,7	1.830	1,2	10.028
	Ago	144.187	2.019	1,4	146.206	0,1	1.486	14	0,9	1.500	1,2	10.261
	Jul	170.406	2.645	1,6	173.051	0,1	1.776	20	1,2	1.797	1,1	10.381
	Jun	172.930	3.417	2,0	176.347	0,1	1.779	22	1,3	1.801	1,1	10.214
	May	183.670	5.614	3,1	189.284	0,1	1.895	30	1,6	1.925	1,5	10.171
	Abr	261.334	11.882	4,5	273.216	0,2	2.712	61	2,3	2.774	2,0	10.152
	Mar	282.080	11.892	4,2	293.972	0,2	2.998	61	2,0	3.059	1,9	10.406
	Feb	287.957	6.201	2,2	294.158	0,2	2.991	39	1,3	3.031	1,9	10.302
	Ene	305.522	6.585	2,2	312.107	0,2	3.382	42	1,3	3.424	2,0	10.971
<b>2020</b>		<b>2.512.449</b>	<b>60.197</b>	<b>2,4</b>	<b>2.572.646</b>	<b>0,1</b>	<b>26.300</b>	<b>361</b>	<b>1,4</b>	<b>26.661</b>	<b>1,4</b>	<b>10.363</b>
2019		3.926.004	93.436	2,4	4.019.440	0,2	40.272	667	1,7	40.939	2,1	10.185
2018		4.362.211	97.054	2,2	4.459.265	0,2	42.084	613	1,5	42.697	2,3	9.575
2017		4.541.634	99.095	2,2	4.640.729	0,2	41.298	523	1,3	41.820	2,3	9.012
2016		4.833.050	105.198	2,2	4.938.248	0,3	40.955	490	1,2	41.445	2,5	8.393
2015		6.904.973	177.625	2,6	7.082.598	0,4	43.335	564	1,3	43.898	2,8	6.198
2014		7.887.021	245.469	3,1	8.132.490	0,5	45.237	745	1,6	45.982	3,0	5.654
2013		9.492.878	401.645	4,2	9.894.523	0,6	51.151	1.547	3,0	52.698	3,4	5.326
2012		12.100.346	611.353	5,1	12.711.699	0,7	62.721	2.298	3,7	65.018	4,0	5.115
2011		15.045.456	669.025	4,4	15.714.481	0,9	77.316	2.665	3,4	79.981	4,8	5.090
2010		17.137.514	723.324	4,2	17.860.838	1,1	83.783	3.097	3,7	86.880	5,1	4.864

### Evolución de la cuota de Efectos en el SNCE

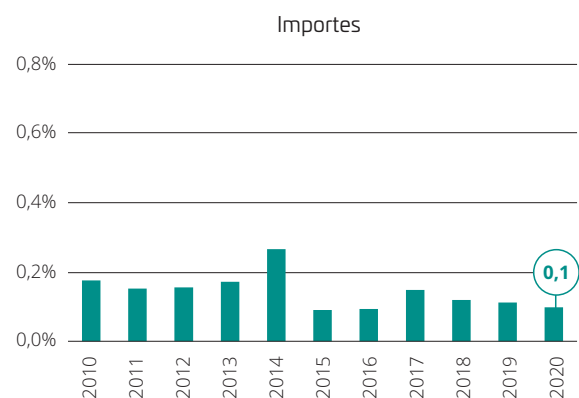
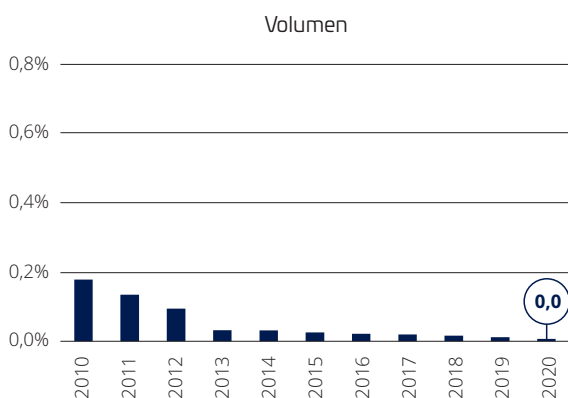


## SNCE

### Resumen de evolución de las operaciones: Operaciones diversas

Volumen							Importes (en millones de euros)					
		(A)	(B)	(A+B)			(A)	(B)	(A+B)			
		Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Operaciones	Devol.	% (A)	Total	% SNCE	Importe medio en euros
2020	Dic	9.691	1.482	15,3	11.173	0,0	48	25	52,2	74	0,0	6.594
	Nov	10.062	1.472	14,6	11.534	0,0	71	25	35,1	96	0,1	8.348
	Oct	10.810	2.186	20,2	12.996	0,0	68	28	41,0	96	0,1	7.372
	Sep	9.855	1.441	14,6	11.296	0,0	58	26	44,3	84	0,1	7.469
	Ago	8.734	1.534	17,6	10.268	0,0	64	28	43,2	92	0,1	8.960
	Jul	11.199	1.531	13,7	12.730	0,0	98	30	30,1	128	0,1	10.046
	Jun	9.646	1.582	16,4	11.228	0,0	64	29	45,4	93	0,1	8.244
	May	7.531	1.379	18,3	8.910	0,0	46	29	62,0	75	0,1	8.423
	Abr	7.462	1.514	20,3	8.976	0,0	56	26	45,5	82	0,1	9.154
	Mar	12.457	2.899	23,3	15.356	0,0	115	61	52,5	176	0,1	11.466
	Feb	14.809	2.603	17,6	17.412	0,0	113	51	45,5	164	0,1	9.433
	Ene	15.223	2.726	17,9	17.949	0,0	114	57	49,8	171	0,1	9.527
<b>2020</b>		<b>127.479</b>	<b>22.349</b>	<b>17,5</b>	<b>149.828</b>	<b>0,0</b>	<b>918</b>	<b>414</b>	<b>45,1</b>	<b>1.331</b>	<b>0,1</b>	<b>8.884</b>
2019		211.019	32.482	15,4	243.501	0,0	1.550	656	42,3	2.206	0,1	9.058
2018		286.348	37.758	13,2	324.106	0,0	1.646	612	37,2	2.258	0,1	6.967
2017		326.714	46.864	14,3	373.578	0,0	1.886	782	41,5	2.669	0,1	7.143
2016		358.494	35.487	9,9	393.981	0,0	1.353	173	12,8	1.527	0,1	3.875
2015		414.909	39.849	9,6	454.758	0,0	1.341	88	6,6	1.429	0,1	3.143
2014		500.995	56.203	11,2	557.198	0,0	3.876	141	3,6	4.017	0,3	7.208
2013		497.486	53.052	10,7	550.538	0,0	2.511	126	5,0	2.636	0,2	4.788
2012		1.592.771	49.783	3,1	1.642.554	0,1	2.354	171	7,3	2.525	0,2	1.537
2011		2.252.157	45.879	2,0	2.298.036	0,1	2.410	122	5,0	2.531	0,2	1.102
2010		2.974.256	41.475	1,4	3.015.731	0,2	2.866	139	4,9	3.005	0,2	997

### Evolución de la cuota de Operaciones diversas en el SNCE



## SNCE Resumen de evolución de las operaciones: Otras transacciones

### Volumen

		Intercambio Información	Adeudos	Transferencias	Trasposos	Cheques	Imágenes	Total
2020	Dic	3.896.737	558.518	39.988	86.653	873	14.053	4.596.822
	Nov	4.427.883	492.337	26.684	159.134	1.142	11.913	5.119.093
	Oct	4.728.546	521.993	28.517	164.919	1.016	11.869	5.456.860
	Sep	4.081.240	495.172	24.972	151.043	808	11.073	4.764.308
	Ago	4.333.112	436.183	25.094	110.212	882	8.444	4.913.927
	Jul	5.053.203	743.296	41.690	150.049	1.141	12.226	6.001.605
	Jun	4.325.922	550.005	27.368	135.650	854	10.490	5.050.289
	May	4.357.276	445.223	27.676	114.929	719	9.300	4.955.123
	Abr	4.391.349	514.753	28.065	110.318	672	9.035	5.054.192
	Mar	4.573.112	588.322	27.119	144.496	1.083	12.939	5.347.071
	Feb	4.294.773	412.651	24.780	165.507	1.039	14.883	4.913.633
	Ene	4.932.633	525.959	26.342	169.413	1.104	17.200	5.672.651
<b>2020</b>		<b>53.395.786</b>	<b>6.284.412</b>	<b>348.295</b>	<b>1.662.323</b>	<b>11.333</b>	<b>143.425</b>	<b>61.845.574</b>
2019		66.111.247	6.049.025	307.964	1.414.383	14.661	418.815	74.316.095
2018		75.644.257	5.564.905	216.856	1.244.444	16.858	519.865	83.207.185
2017		75.504.196	5.549.356	204.387	1.269.243	17.474	545.000	83.089.656
2016		87.026.465	5.452.128	199.319	1.049.745	20.209	518.766	94.266.632
2015		99.203.492	5.520.250	292.221	1.006.613	20.967	544.494	106.588.037
2014		105.434.411	4.998.377	207.922	1.185.398	22.775	556.036	112.404.919
2013		158.408.753	63.947	97.939	5.696.100	28.834	568.633	164.864.206

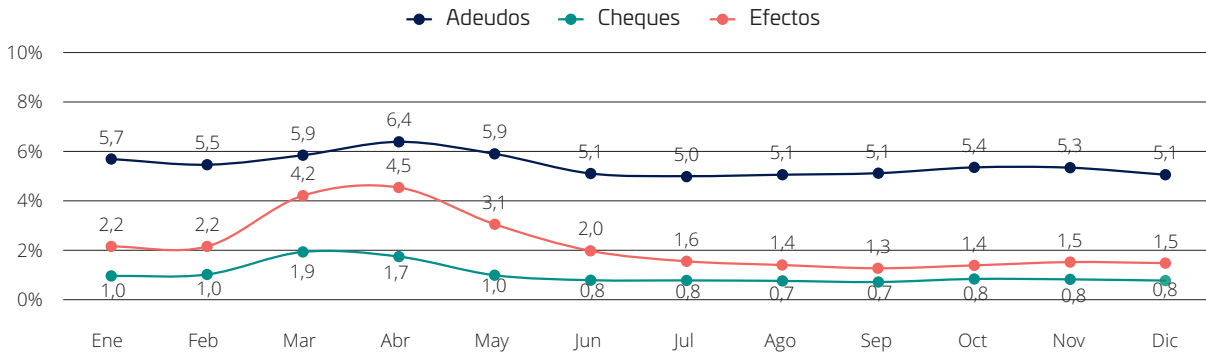
Bajo el epígrafe "Otras transacciones" se incluyen las siguientes:

- **Intercambio de Información:** Comunicaciones de variación de IBAN de adeudos SEPA
- **Adeudos:** Rechazos/Rehuses y Solicitudes de cancelación
- **Transferencias:** Solicitudes de retrocesión y Denegaciones
- **Trasposos:** Solicitudes de retrocesión de transferencias, Solicitudes de Traspaso/Rechazos y Solicitudes de confirmación de titularidad de cuenta/Rechazos
- **Cheques:** Reclamaciones
- **Imágenes:** Imágenes de cheques

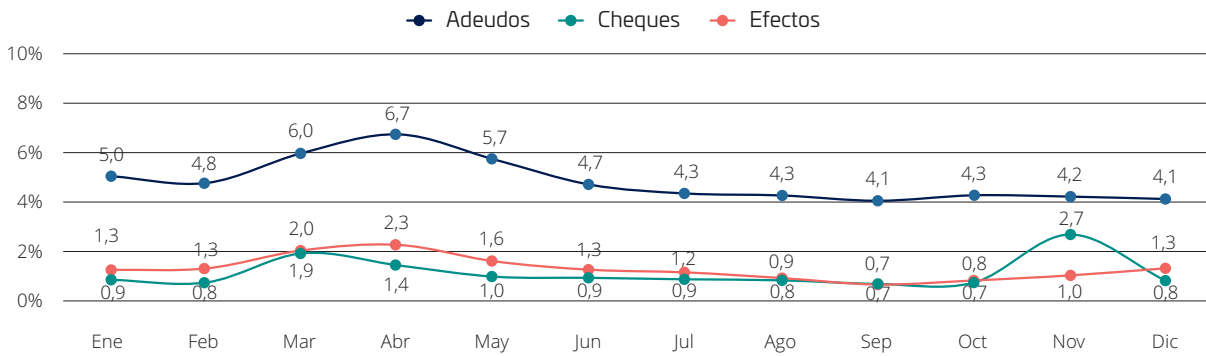


## SNCE Resumen de evolución de las devoluciones

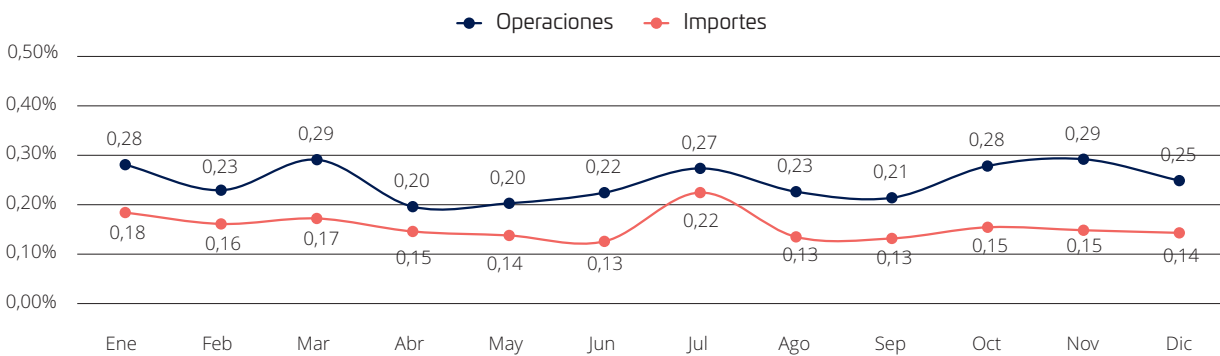
**Evolución de las devoluciones**  
con respecto a las operaciones presentadas en 2020



**Evolución de las devoluciones**  
con respecto a los importes presentados en 2020



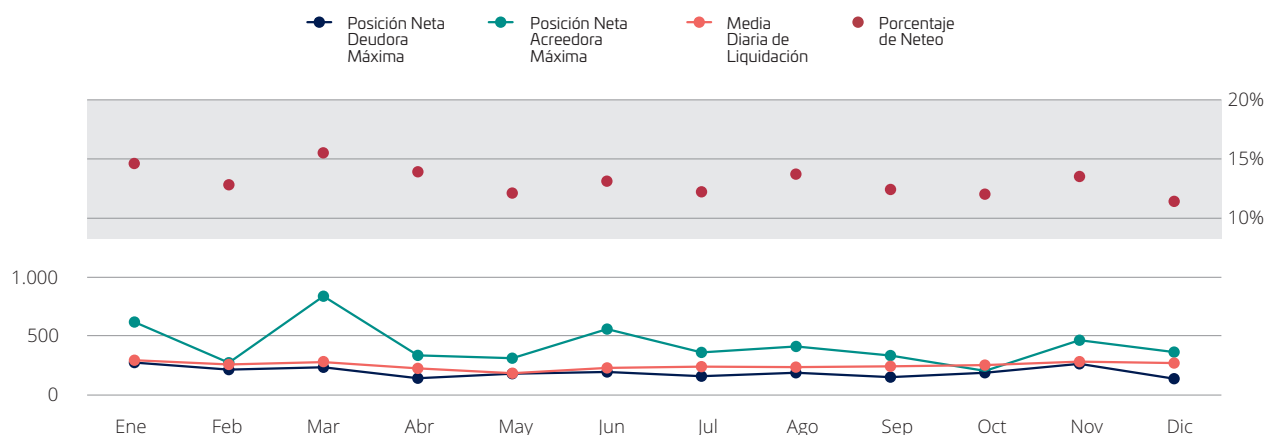
**Evolución de las devoluciones**  
de Transferencias en 2020



## SNCE Liquidación Multilateral Neta Integrada

Importes (en millones de euros)

		Media Diaria <sup>(1)</sup>	Posición Neta Deudora					Posición Neta Acreedora					% de neteo
			Máxima 1 <sup>(2)</sup>	Máxima 2 <sup>(2)</sup>	Máxima 3 <sup>(2)</sup>	Fecha	Media <sup>(3)</sup>	Máxima 1 <sup>(4)</sup>	Máxima 2 <sup>(4)</sup>	Máxima 3 <sup>(4)</sup>	Fecha	Media <sup>(5)</sup>	
2020	Dic	270,5	138,4	102,5	99,7	1 dic	64,1	362,9	118,0	34,8	31 dic	80,8	11,4
	Nov	282,4	264,0	182,5	168,8	2 nov	99,9	464,0	152,8	98,6	30 nov	120,1	13,5
	Oct	253,8	188,3	49,0	34,7	12 oct	67,8	203,9	183,3	117,8	1 oct	77,8	12,0
	Sep	242,5	150,8	147,2	111,4	30 sep	62,6	334,4	123,1	104,6	30 sep	75,1	12,4
	Ago	236,2	188,7	143,7	129,6	31 ago	66,4	410,8	175,7	74,6	31 ago	82,0	13,7
	Jul	239,4	159,4	127,9	126,8	1 jul	65,3	360,7	117,3	52,9	31 jul	86,2	12,2
	Jun	229,3	194,3	139,4	136,0	1 jun	70,5	558,4	180,6	100,9	1 jun	75,7	13,1
	May	183,8	180,1	126,5	102,7	4 may	50,4	311,4	157,9	103,3	4 may	60,3	12,1
	Abr	225,2	142,4	106,9	101,2	1 abr	57,0	335,9	111,5	57,0	30 abr	77,0	13,9
	Mar	278,6	234,8	216,1	172,3	2 mar	87,6	837,0	249,8	120,6	2 mar	118,9	15,5
	Feb	258,0	214,3	106,7	88,4	17 feb	70,7	272,7	107,7	68,0	2 feb	78,2	12,8
	Ene	294,1	274,1	74,6	56,7	6 ene	90,8	617,9	86,3	59,3	31 ene	95,5	14,6
<b>2020</b>		<b>249,5</b>	<b>274,1</b>	<b>74,6</b>	<b>56,7</b>	<b>6 ene</b>	<b>71,1</b>	<b>837,0</b>	<b>249,8</b>	<b>120,6</b>	<b>2 mar</b>	<b>85,6</b>	<b>13,1</b>
2019		445,8	1.290,1	81,0	19,9	25 abr	142,8	826,3	124,8	50,7	2 sep	121,4	12,4
2018		544,9	1.951,2	3,9	3,2	19 dic	226,4	866,1	636,4	264,7	21 dic	168,0	8,5
2017		553,0	1.897,9	1.342,0	78,2	6 oct	223,6	988,9	637,2	305,9	6 oct	150,1	8,8
2016		456,9	2.800,7	4,6	0,0	24 jun	187,9	822,2	580,6	493,5	24 jun	144,7	8,3
2015		455,7	5.395,1	4,9	0,0	17 dic	201,5	1.545,7	1.352,4	766,1	17 dic	162,2	8,8
2014		448,1	2.794,1	44,3	12,5	31 dic	174,7	1.055,2	677,4	447,5	31 dic	141,3	8,8
2013		432,8	1.402,0	16,0	0,9	19 dic	132,9	472,4	273,4	141,4	2 sep	106,2	9,1
2012		480,8	1.295,4	232,1	189,3	2 jul	157,2	1.445,0	496,5	344,5	28 jun	118,2	9,5
2011		576,6	1.201,7	56,1	13,8	20 dic	148,4	1.019,0	223,7	173,4	28 feb	109,2	9,0
2010		503,6	1.273,7				131,5	452,2				105,2	9,7



<sup>(1)</sup> Media diaria del valor total liquidado en el periodo de referencia.

<sup>(2)</sup> Posición Neta Deudora Máxima de la entidad asociada al SNCE con mayor posición deudora, calculada en base diaria, durante el periodo de referencia y de las dos siguientes entidades deudoras en la misma fecha.

<sup>(3)</sup> Posición Neta Deudora Media de las posiciones máximas deudoras de las entidades asociadas al SNCE, calculada en base diaria, durante el periodo de referencia.

<sup>(4)</sup> Posición Neta Acreedora Máxima de la entidad asociada al SNCE con mayor posición acreedora, calculada en base diaria, durante el periodo de referencia y de las dos siguientes entidades acreedoras en la misma fecha.

<sup>(5)</sup> Posición Neta Acreedora Media de las posiciones máximas acreedoras de las entidades asociadas al SNCE, calculada en base diaria, durante el periodo de referencia.

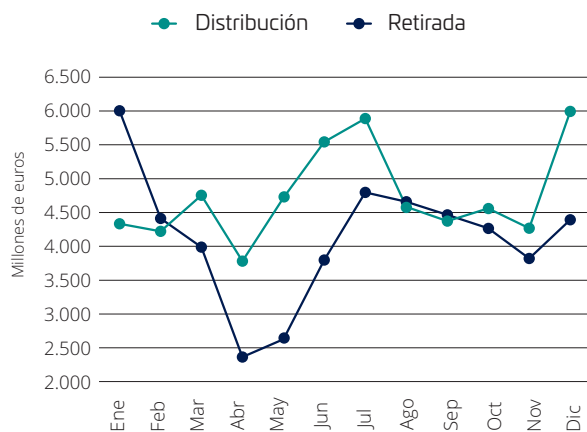
## SDA Resumen de operaciones

Importes (en miles de euros)

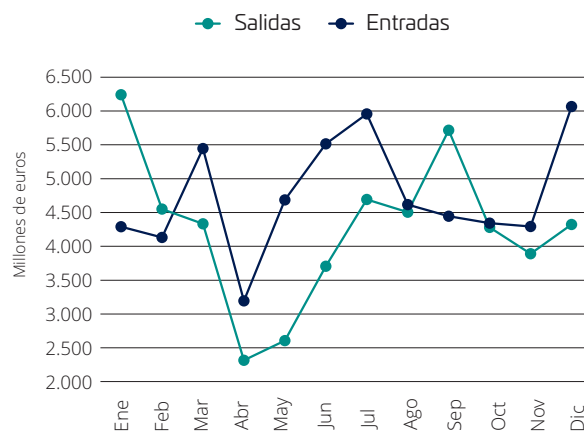
		Movimientos SDA>Entidades>SDA		Movimientos SDA>BdE>SDA		Depósito		
		Distribución	Retirada	Salidas	Entradas	(*) Existencias	% Útiles	% Para reciclar
2020	Dic	5.994.931	4.397.271	4.323.950	6.063.400	2.176.838	65,63	34,37
	Nov	4.271.283	3.824.680	3.891.889	4.294.550	2.035.047	66,84	33,16
	Oct	4.565.152	4.271.066	4.281.500	4.343.300	2.078.989	64,77	35,23
	Sep	4.376.981	4.469.417	5.716.150	4.446.350	2.311.275	68,03	31,97
	Ago	4.586.782	4.663.718	4.506.000	4.618.450	2.368.488	63,46	36,54
	Jul	5.889.249	4.800.417	4.692.600	5.956.150	2.179.102	67,52	32,48
	Jun	5.546.172	3.801.734	3.708.950	5.513.400	2.004.383	70,07	29,93
	May	4.721.057	2.633.980	2.610.350	4.686.200	1.944.371	73,92	26,08
	Abr	3.785.752	2.369.295	2.321.500	3.199.450	1.955.598	75,28	24,72
	Mar	4.758.248	3.993.592	4.335.050	5.445.450	2.494.104	82,53	17,47
	Feb	4.224.890	4.415.206	4.551.900	4.135.050	2.148.361	63,83	36,17
	Ene	4.337.409	6.005.359	6.238.150	4.291.250	2.374.895	61,52	38,48
<b>2020</b>		<b>57.057.905</b>	<b>49.645.736</b>	<b>51.177.989</b>	<b>56.993.000</b>	<b>26.071.451</b>	<b>68,62</b>	<b>31,38</b>
2019		60.373.158	65.108.700	65.063.212	60.766.757	27.805.547	62,71	37,29
2018		58.173.157	63.271.478	63.183.750	57.980.200	27.356.967	62,97	37,03
2017		57.536.401	61.713.957	61.598.547	57.652.150	28.591.813	65,54	34,46
2016		56.039.317	61.502.845	61.609.200	55.862.050	28.831.795	64,48	35,52
2015		54.669.813	58.786.884	58.730.900	54.678.100	27.429.230	65,52	34,48
2014		55.713.605	59.057.907	59.045.600	55.728.250	26.646.846	65,48	34,52
2013		57.325.799	59.658.079	59.727.666	57.670.950	26.149.328	66,85	33,15
2012		52.490.127	54.361.701	54.243.186	52.474.500	25.088.861	64,39	35,61
2011		43.203.788	46.462.759	46.118.550	43.813.189	22.628.483	62,81	37,19
2010		17.716.581	27.132.657	27.084.268	17.747.600	12.274.233	57,60	42,40

(\*) Existencias último día del mes

**Movimientos**  
SDA>Entidades>SDA



**Movimientos**  
SDA>BdE>SDA





Entidades  
Participantes

## SNCE: Entidades participantes a 31 de diciembre de 2020

NRBE	Entidades participantes	Adeudos Directos SEPA Core	Adeudos Directos SEPA B2B	Pasarela Iberpay-STEP2 SDD	Transferencias SEPA	Pasarela Iberpay-STEP2 SCT	Pasarela Iberpay-EACHA	Transferencias SEPA Inmediatas	Pasarela Iberpay-RTI	Pasarela Iberpay-TIPS	Cheques	Efectos	Operaciones diversas	Traspasos	Intercambio de información	Nivel de actividad (%)
<b>0019</b>	<b>Deutsche Bank</b>															<b>0,056</b>
0019	Deutsche Bank							•			•	•	•	•	•	0,056
<b>0049</b>	<b>Banco Santander</b>															<b>16,963</b>
0049	Banco Santander	•	•	•				•	◦	◦	•	•	•	•	•	14,720
0011	Allfunds Bank												•	•		0,001
0030	Banco Santander (Banesto)*	•	•	•				•	◦		•	•	•	•	•	0,410
0036	Santander Investment	•			•						•	•	•	•	•	0,000
0038	Santander Securities Services	•			•						•		•	•		0,006
0073	Open Bank	•		◦	•	◦	◦	•			•	•	•	•	•	0,643
0075	Banco Santander (Popular)*	•	•	•				•	◦		•	•	•	•	•	1,046
0086	Banco Santander (Banif)*	•			•			•	◦		•	•	•	•	•	0,010
0224	Santander Consumer Finance	•			•						•	•	•	•	•	0,001
0233	Banco Santander (Popular Banca Privada)*	•			•			•	◦		•	•	•	•	•	0,001
0238	Banco Santander (Banco Pastor)*	•	•	•				•	◦		•	•	•	•	•	0,124
<b>0061</b>	<b>Banca March</b>															<b>0,280</b>
0061	Banca March	•	•	◦	•	◦	◦	•		◦	•	•	•	•	•	0,280
<b>0081</b>	<b>Banco Sabadell</b>															<b>10,003</b>
0081	Banco Sabadell	•	•	•				•	◦	◦	•	•	•	•	•	10,003
<b>0128</b>	<b>Bankinter</b>															<b>4,137</b>
0128	Bankinter	•	•	◦	•		◦	•	◦	◦	•	•	•	•	•	4,137
<b>0182</b>	<b>BBVA</b>															<b>13,309</b>
0182	BBVA	•	•	•				•	◦	◦	•	•	•	•	•	12,695
0058	BNP Paribas S.E. (BNP España) *	•									•	•	•	•	•	0,000
0130	Abanca (Caixa Geral) **															0,009
0136	Aresbank	•			•						•	•	•			0,000
0149	BNP Paribas	•	•								•	•	•	•	•	0,591
0159	Commerzbank										•	•	•		•	0,001
0160	MUFG Bank Europe										•	•	•		•	0,000
0162	HSBC Bank										•	•	•		•	0,000
0169	Banco de la Nación Argentina	•			•						•	•	•	•	•	0,003
0219	Banque Marocaine	•			•						•	•	•	•	•	0,000
0220	Banco Finantia Spain	•			•						•	•	•	•	•	0,000
0226	UBS Europe										•		•	•	•	0,000
0241	A&G Banca Privada	•			•						•		•			0,000
1460	Credit Suisse	•			•						•		•	•	•	0,000
1494	Sanpaolo IMI										•		•		•	0,000
1544	Andbank España	•			•						•		•			0,009
<b>0186</b>	<b>Banco Mediolanum</b>															<b>0,038</b>
0186	Banco Mediolanum							•		◦						0,038

## SNCE: Entidades participantes a 31 de diciembre de 2020

NRBE	Entidades participantes	Adeudos Directos SEPA Core	Adeudos Directos SEPA B2B	Pasarela Iberpay-STEP2 SDD	Transferencias SEPA	Pasarela Iberpay-STEP2 SCT	Pasarela Iberpay-EACHA	Transferencias SEPA Inmediatas	Pasarela Iberpay-RTI	Pasarela Iberpay-TIPS	Cheques	Efectos	Operaciones diversas	Traspos	Intercambio de información	Nivel de actividad (%)
<b>0198</b>	<b>Banco Cooperativo</b>															<b>5,557</b>
0198	Banco Cooperativo	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,062
0003	Banco de Depósitos	●		○	●	○	○				●	●	●	●	●	0,000
0108	Société Générale										●	●	●	●	●	0,000
0138	Bankoa	●	●	○				●			●	●	●	●	●	0,048
0184	Banco Europeo de Finanzas	●	●	○	●	○	○				●	●	●	●	●	0,000
0188	Banco Alcalá	●	●	○	●	○	○				●		●	●	●	0,000
0235	Banco Pichincha España	●	●	○	●	○	○	●	○		●	●	●	●	●	0,032
0239	Evo Banco	●	●	○	●	○	○				●	●	●	●	●	0,418
1490	Singular Bank	●	●	○	●	○	○				●		●	●	●	0,013
1508	RCI Banque				●	○	○						●	●		0,000
1550	Banca Popolare Etica	●	●	○	●	○	○				●		●	●		0,012
1554	Banca Farmafactoring	●	●	○	●	○	○						●			0,005
2056	Caixa Pollensa	●	●		●						●	●	●	●	●	0,040
3005	C.R. Central	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,204
3007	C.R. de Gijón	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,027
3008	C.R. de Navarra	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,693
3009	C.R. de Extremadura	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,121
3016	C.R. de Salamanca	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,070
3017	C.R. de Soria	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,095
3018	C.R. Regional San Agustín	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,022
3020	C.R. de Utrera	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,020
3023	C.R. de Granada	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,395
3059	C.R. de Asturias	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,294
3060	C.R. de Burgos	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,115
3067	C.R. de Jaén	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,165
3070	C.R. Galega	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,080
3076	Cajasiete, C.R.	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,245
3080	C.R. de Teruel	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,075
3081	Eurocaja Rural	●	●	○	●	○	○	●	○		●	●	●	●	●	0,341
3085	C.R. de Zamora	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,134
3089	C.R. de Baena	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,009
3096	C.R. de L'Alcúdia	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,016
3098	C.R. de Nueva Carteya	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,003
3104	C.R. de Cañete de las Torres	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,004
3111	C.R. La Vall "San Isidro"	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,023
3113	C.R. San José de Alcora	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,009
3115	C.R. "Ntra. Madre del Sol"	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,002
3117	C.R. d'Algemesí	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,025

## SNCE: Entidades participantes a 31 de diciembre de 2020

NRBE	Entidades participantes	Adeudos Directos SEPA Core	Adeudos Directos SEPA B2B	Pasarela Iberpay-STEP2 SDD	Transferencias SEPA	Pasarela Iberpay-STEP2 SCT	Pasarela Iberpay-EACHA	Transferencias SEPA Inmediatas	Pasarela Iberpay-RTI	Pasarela Iberpay-TIPS	Cheques	Efectos	Operaciones diversas	Trasposos	Intercambio de información	Nivel de actividad (%)
3127	C.R. de Casas Ibáñez	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,004
3130	C.R. San José de Almassora	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,019
3134	C.R. de Onda	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,018
3138	Ruralnostra	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,007
3144	C.R. de Villamalea	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,004
3150	C.R. de Albal	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,008
3159	Caixa Popular	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,260
3162	C.R. Benicarló	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,021
3166	C.R. Les Coves	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,002
3174	C.R. Vinaròs	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,018
3183	Arquia	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,165
3187	C.R. del Sur	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,533
3190	GlobalCaja	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,410
3191	C.R. de Aragón	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,271
<b>0239</b>	<b>Evo Banco</b>															<b>0,160</b>
0239	Evo Banco							●	○							0,160
<b>0240</b>	<b>Banco de Crédito Cooperativo</b>															<b>3,190</b>
0240	Banco de Crédito Cooperativo	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,000
3001	C.R. de Almendralejo	●	●	○	●	○	○				●	●	●	●	●	0,098
3029	Caja de Cdto. de Petrel	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,021
3045	C.R. Altea	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,026
3058	Cajamar Caja Rural	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	2,761
3095	C.R. San Roque de Almenara	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,003
3102	C.R. Sant Vicent Ferrer	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,010
3105	C.R. de Callosa d'en Sarrià	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,013
3110	C.R. Católico Agraria	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,025
3112	C.R. San José de Burriana	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,016
3118	C.R. Torrent	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,049
3119	C.R. San Jaime de Alquerías	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,005
3121	C.R. de Cheste	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,009
3123	C.R. de Turis	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,004
3135	C.R. San José de Nules	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,009
3140	C.R. de Guissona	●	●	○	●	○	○				●	●	●	●	●	0,122
3152	C.R. de Villar	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,006
3157	C.R. La Junquera de Chilches	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,002
3160	C.R. Sant Josep de Vilavella	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,003
3165	C.R. San Isidro de Vilafamés	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,001
3179	C.R. de Alginet	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	0,009
<b>1465</b>	<b>ING Bank</b>															<b>5,898</b>
1465	ING Bank	●	●	○	●	○	○	●	○		●	●	●	●	●	3,684



## SNCE: Entidades participantes a 31 de diciembre de 2020

NRBE	Entidades participantes	Adeudos Directos SEPA Core	Adeudos Directos SEPA B2B	Pasarela Iberpay-STEP2 SDD	Transferencias SEPA	Pasarela Iberpay-STEP2 SCT	Pasarela Iberpay-EACHA	Transferencias SEPA Inmediatas	Pasarela Iberpay-RTI	Pasarela Iberpay-TIPS	Cheques	Efectos	Operaciones diversas	Trasposos	Intercambio de información	Nivel de actividad (%)
0078	Banca Pueyo	●	●	○	●	○	○				●	●	●	●	●	0,139
0083	Renta 4 Banco				●	○	○				●		●	●		0,006
0168	ING Bank (ING Belgium)*										●	●	●		●	0,000
0200	Bank Degroof Petercam				●	○	○				●		●	●	●	0,000
0229	Wizink Bank	●		○	●	○	○						●		●	0,297
0232	Banco Inversis	●		○	●	○	○				●		●	●	●	0,014
0234	Banco Caminos	●	●	○	●	○	○				●	●	●	●	●	0,051
1451	CRCAM Sud Méditerranée	●		○									●			0,001
1491	Triodos Bank	●		○	●	○	○				●		●	●	●	0,178
3025	Caixa d'Enginyers	●	●	○	●	○	○				●	●	●	●	●	0,279
3035	Laboral Kutxa	●	●	○	●	○	○				●	●	●	●	●	1,249
<b>2000</b>	<b>Cecabank</b>															<b>6,818</b>
2000	Cecabank	●	●		●	○	○	●	○		●	●	●	●	●	0,221
0078	Banca Pueyo							●								0,001
0125	Bancofar	●	●		●		○				●	●	●	●	●	0,036
0130	Abanca (Caixa Geral) **															0,000
0131	Novo Banco										●	●	●	●	●	0,001
0144	BNP Paribas Securities Services	●									●		●	●	●	0,029
0151	JPMorgan Chase Bank										●		●			0,000
0186	Banco Mediolanum	●			●		○				●	●	●	●	●	0,102
0211	EBN Banco de Negocios				●		○				●	●	●	●		0,001
0216	Targobank	●	●		●		○	●			●	●	●	●	●	0,142
1459	Cooperative Rabobank				●		○				●	●	●	●		0,000
1474	Citibank Europe										●	●	●		●	0,001
1480	Volkswagen Bank										●	●	●	●	●	0,000
1485	BofA Merrill Lynch International										●	●	●			0,000
1525	Banque Chaabi Du Maroc	●			●		○				●		●	●	●	0,000
1538	Indust. and Com. Bank of China										●		●	●	●	0,000
1545	Crédit Agricole Indosuez										●		●			0,000
1568	Orange Bank	●			●		○	●	○				●			0,005
2045	Caixa Ontinyent	●	●		●		○	●			●	●	●	●	●	0,057
2048	Liberbank	●	●		●		○				●	●	●	●	●	1,692
2080	Abanca Corporación Bancaria	●	●		●		○				●	●	●	●	●	1,997
2103	Unicaja Banco	●	●		●		○				●	●	●	●	●	2,512
3001	C.R. de Almendralejo							●								0,003
3025	Caixa d'Enginyers							●	○							0,015
<b>2038</b>	<b>Bankia</b>															<b>8,990</b>
2038	Bankia	●	●		●		○	●	○	○	●	●	●	●	●	8,990

## SNCE: Entidades participantes a 31 de diciembre de 2020

NRBE	Entidades participantes	Adeudos Directos SEPA Core	Adeudos Directos SEPA B2B	Pasarela Iberpay-STEP2 SDD	Transferencias SEPA	Pasarela Iberpay-STEP2 SCT	Pasarela Iberpay-EACHA	Transferencias SEPA Inmediatas	Pasarela Iberpay-RTI	Pasarela Iberpay-TIPS	Cheques	Efectos	Operaciones diversas	Trasposos	Intercambio de información	Nivel de actividad (%)
<b>2048</b>	<b>Liberbank</b>															<b>0,095</b>
2048	Liberbank							●	○	○						0,095
<b>2080</b>	<b>Abanca Corporación Bancaria</b>															<b>0,088</b>
2080	Abanca Corporación Bancaria							●	○	○						0,088
<b>2085</b>	<b>Ibercaja Banco</b>															<b>2,895</b>
2085	Ibercaja Banco	●	●	○	●	○	○	●	○	○	●	●	●	●	●	2,895
<b>2095</b>	<b>Kutxabank</b>															<b>2,874</b>
2095	Kutxabank	●	●	○	●	○		●	○	○	●	●	●	●	●	2,120
0237	Cajasur Banco	●	●	○	●	○		●	○	○	●	●	●	●	●	0,753
<b>2100</b>	<b>CaixaBank</b>															<b>17,510</b>
2100	CaixaBank	●	●		●			●	○	○	●	●	●	●	●	17,503
0133	Nuevo Micro Bank	●	●		●			●	○	○	●	●	●	●	●	0,007
<b>2103</b>	<b>Unicaja Banco</b>															<b>0,140</b>
2103	Unicaja Banco							●								0,140
<b>3035</b>	<b>Laboral Kutxa</b>															<b>0,146</b>
3035	Laboral Kutxa							●	○	○						0,146
<b>9000</b>	<b>Banco de España</b>															<b>0,855</b>
9000	Banco de España				●						●		●			0,855
	<b>Participantes directos</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>14</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>15</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	
	<b>Entidades representadas</b>	<b>101</b>	<b>81</b>	<b>78</b>	<b>102</b>	<b>79</b>	<b>89</b>	<b>68</b>	<b>65</b>	<b>57</b>	<b>114</b>	<b>96</b>	<b>120</b>	<b>105</b>	<b>104</b>	
	<b>Entidades participantes a efectos operativos</b>	<b>6</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	
	<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>97</b>	<b>85</b>	<b>121</b>	<b>85</b>	<b>97</b>	<b>93</b>	<b>83</b>	<b>72</b>	<b>136</b>	<b>117</b>	<b>142</b>	<b>125</b>	<b>125</b>	

(\*) Entidad participante a efectos operativos

(\*\*) Entidad que ha causado baja

## SDA: Entidades participantes a 31 de diciembre de 2020

NRBE	Entidades participantes	Nivel de actividad (%)	Centros operativos
0019	Deutsche Bank	0,326	31
0049	Banco Santander	18,446	40
0061	Banca March	1,044	21
0075	Banco Santander (Popular) (*)	0,000	-
0078	Banca Pueyo	0,120	1
0081	Banco Sabadell	8,761	45
0128	Bankinter	0,938	36
0130	Banco Caixa Geral (*)	0,033	-
0131	Novo Banco (*)	0,002	-
0138	Bankoa	0,043	3
0149	BNP Paribas	0,007	23
0182	BBVA	11,095	46
0186	Banco Mediolanum	0,000	5
0198	Banco Cooperativo	5,499	40
0216	Targobank	0,142	21
0237	Cajasur Banco	0,485	8
0240	BCC (Grupo Cajamar)	3,679	41
1465	ING Bank	1,382	26
2000	Cecabank	0,231	29
2038	Bankia	8,804	44
2048	Liberbank	3,479	21
2056	Caixa Pollensa	0,040	1
2080	Abanca Corporación Bancaria	3,215	35
2085	Ibercaja Banco	2,274	27
2095	Kutxabank	3,147	22
2100	CaixaBank	17,674	42
2103	Unicaja Banco	7,095	11
3035	Caja Laboral Popular	1,450	12
3081	Eurocaja Rural	0,587	5
<b>TOTAL</b>	<b>29 entidades</b>	<b>100</b>	<b>46</b>

(\*) Entidades que han causado baja

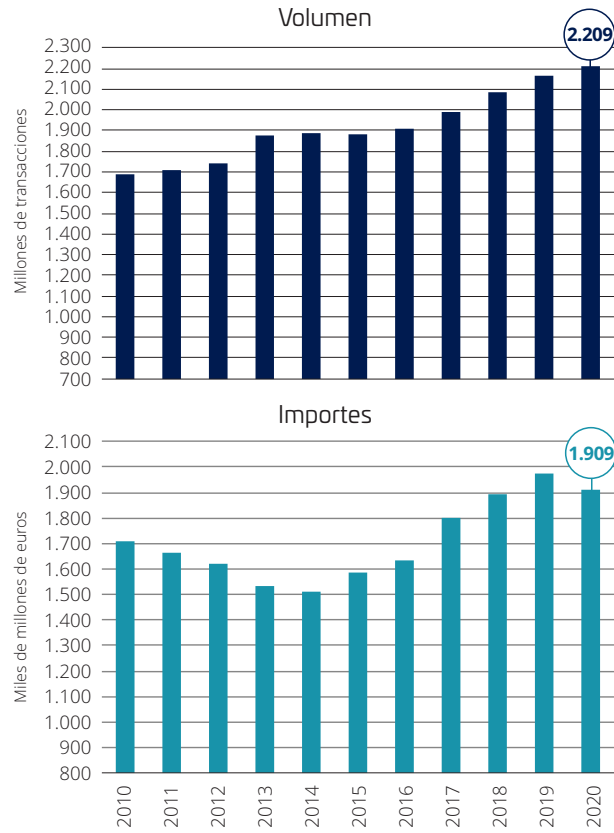


Iberpay  
en cifras

## SNCE Principales Magnitudes

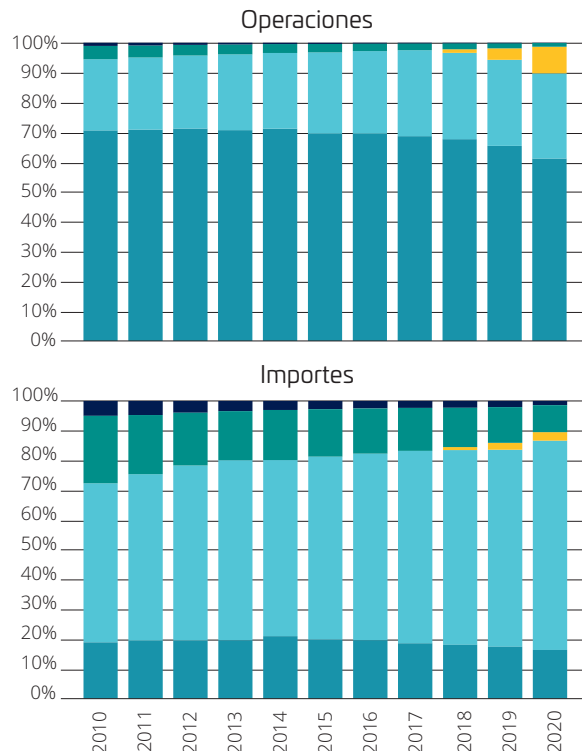
	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	
<b>Participantes</b>												
A 31/12	Total	135	136	137	150	153	164	165	172	187	204	212
	Participantes Directos	21	21	21	16	16	16	17	18	20	20	22
	Participantes Indirectos	114	115	116	134	137	148	148	154	167	184	190
<b>Volumen (en millones)</b>												
Total anual	Total transacciones	2.209,0	2.163,4	2.083,7	1.988,4	1.907,8	1.880,2	1.885,9	1.874,5	1.740,8	1.708,3	1.687,3
	Variación año anterior (%)	2,1	3,8	4,8	4,2	1,5	-0,3	0,6	7,7	1,9	1,2	2,2
	Total operaciones	2.077,7	2.018,6	1.929,4	1.837,2	1.745,1	1.700,2	1.687,8	1.616,0	1.641,0	1.617,5	1.589,0
	Variación año anterior (%)	2,9	4,6	5,0	5,3	2,6	0,7	4,4	-1,5	1,4	1,8	2,9
	Distribución por producto											
	Adeudos	1.245,6	1.297,0	1.283,1	1.241,6	1.192,5	1.180,3	1.201,3	1.142,0	1.167,6	1.144,7	1.119,6
	Variación año anterior (%)	-4,0	1,1	3,3	4,1	1,0	-1,7	5,2	-2,2	2,0	2,2	4,1
	Transferencias	611,4	602,2	577,4	547,6	501,7	464,2	427,5	410,2	401,6	390,4	378,4
	Variación año anterior (%)	1,5	4,3	5,4	9,1	8,1	8,6	4,2	2,1	2,8	3,2	2,9
	Transferencias inmediatas	192,2	80,0	24,8								
	Variación año anterior (%)	140,3	222,5									
	Cheques	25,9	35,2	39,5	43,1	45,8	48,4	50,5	53,9	58,1	65,1	70,9
	Variación año anterior (%)	-26,4	-10,8	-8,3	-5,9	-5,4	-4,1	-6,2	-7,2	-10,8	-8,2	-7,7
	Efectos	2,5	3,9	4,4	4,5	4,8	6,9	7,9	9,5	12,1	15,0	17,1
	Variación año anterior (%)	-36,0	-10,0	-4,0	-6,0	-30,0	-12,5	-16,9	-21,5	-19,6	-12,2	-15,4
	Operaciones diversas	0,1	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	1,6	2,3	3,0
	Variación año anterior (%)	-39,6	-26,3	-12,4	-8,9	-13,6	-17,2	0,7	-68,8	-29,3	-24,3	-29,7
	Total devol. y otras transacc.	131,4	144,8	154,3	151,3	162,7	180,0	198,1	258,5	99,8	90,8	98,3
	Variación año anterior (%)	-9,3	-6,1	2,0	-7,0	-9,6	-9,1	-23,4	158,9	10,0	-7,7	-6,8
	Media diaria	8,6	8,5	8,2	7,8	7,4	7,3	7,4	7,4	6,8	6,7	6,6
	Máximo diario	23,2	23,6	25,0	25,2	22,0	21,3	21,4	24,3	24,6	22,6	20,4
	Ratio de concent. (% 5 ent. más activas)	66,8	65,4	64,2	63,8	64,4	63,2	60,8	60,8	60,1	61,4	61,4
	Cuota del SNCE vs. Intracompensación	55,3	57,2	56,4	56,8	56,1	55,3	47,3	48,4	51,4	51,5	48,1
<b>Importes (en miles de millones de euros)</b>												
Total anual	Total importes	1.909,2	1.972,8	1.892,2	1.799,4	1.632,8	1.584,9	1.509,8	1.532,2	1.618,8	1.662,6	1.707,7
	Variación año anterior (%)	-3,2	4,3	5,2	10,2	3,0	5,0	-1,5	-5,4	-2,6	-2,6	-1,6
	Total importes de operaciones	1.888,7	1.950,2	1.870,5	1.777,0	1.612,2	1.562,7	1.484,6	1.505,2	1.590,2	1.633,5	1.677,2
	Variación año anterior (%)	-3,2	4,3	5,3	10,2	3,2	5,3	-1,4	-5,3	-2,6	-2,6	-1,0
	Distribución por producto											
	Adeudos	297,5	329,0	325,7	318,5	305,5	310,1	310,9	294,5	309,3	317,1	316,6
	Variación año anterior (%)	-9,6	1,0	2,3	4,3	-1,5	-0,2	5,5	-4,8	-2,5	0,2	0,7
	Transferencias	1.337,9	1.301,2	1.234,0	1.158,4	1.019,7	959,0	876,1	909,0	933,2	913,0	894,5
	Variación año anterior (%)	2,8	5,4	6,5	13,6	6,3	9,5	-3,6	-2,6	2,2	2,1	3,9
	Transferencias inmediatas	54,8	45,3	18,7								
	Variación año anterior (%)	21,1	142,6									
	Cheques	171,2	233,0	248,3	257,0	244,7	248,9	248,6	247,9	282,3	323,7	379,4
	Variación año anterior (%)	-26,5	-6,2	-3,4	5,0	-1,7	0,1	0,3	-12,2	-12,8	-14,7	-7,7
	Efectos	26,3	40,3	42,1	41,3	41,0	43,3	45,2	51,2	62,7	77,3	83,8
	Variación año anterior (%)	-34,7	-4,3	1,9	0,8	-5,5	-4,2	-11,6	-18,4	-18,9	-7,7	-20,6
	Operaciones diversas	0,9	1,5	1,6	1,9	1,4	1,3	3,9	2,5	2,4	2,4	2,9
	Variación año anterior (%)	-40,8	-5,9	-12,7	39,4	0,9	-65,4	54,4	6,7	-2,3	-15,9	-4,3
	Total devol. y otras transacc.	20,6	22,6	21,8	22,4	20,6	22,2	25,2	27,0	28,6	29,1	30,5
	Variación año anterior (%)	-8,9	3,6	-2,5	8,3	-7,1	-11,8	-6,7	-5,7	-1,7	-4,6	-23,6
	Media diaria	7,4	7,7	7,4	7,1	6,4	6,2	5,9	6,0	6,3	6,5	6,7
	Máximo diario	16,4	20,1	17,9	16,1	14,9	13,4	14,9	13,3	16,0	13,2	12,8
	Ratio de concent. (% 5 ent. más activas)	68,3	66,9	65,7	63,6	64,6	62,2	59,9	57,5	58,3	58,0	58,3
	Cuota del SNCE vs. Intracompensación	25,1	19,4	22,1	24,9	21,8	20,9	18,3	16,7	17,7	18,3	17,7
<b>Liquidación Multilateral Neta</b>												
Año	Media diaria (en millones de euros)	249,5	445,8	544,9	553,0	463,1	455,7	448,1	432,8	480,8	576,6	503,6
	Ratio de neteo (liquidación/intercambio)	13,1	12,4	8,5	8,8	8,3	8,3	8,8	9,1	9,5	9,0	9,7

## Transacciones en el SNCE



## SNCE: Distribución por producto

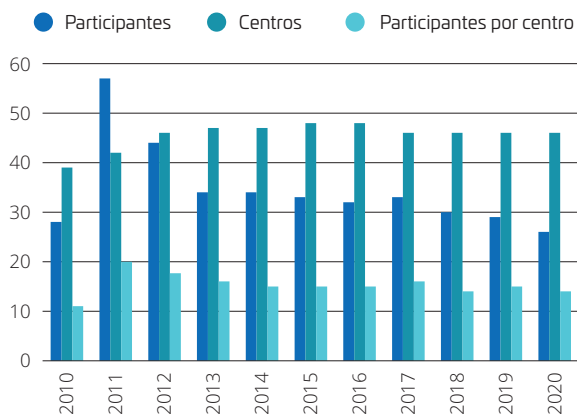
- Adeudos
- Transferencias
- Transferencias inmediatas
- Cheques
- Efectos



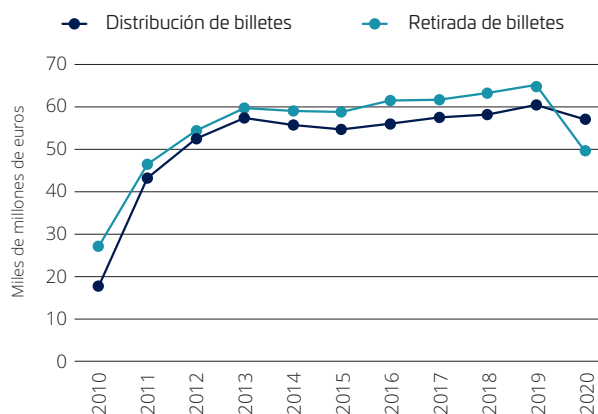
## SDA Principales Magnitudes

	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	
<b>Participantes</b>												
A 31/12	Entidades participantes	26	29	30	33	32	33	34	34	44	57	28
	Centros Operativos	46	46	46	46	48	48	47	47	46	42	39
	Media de participantes por centro	14	15	14	16	15	15	15	16	18	20	11
<b>Actividad (en miles de millones de euros)</b>												
Total Anual	Operaciones	106,7	125,6	121,4	119,3	117,5	113,5	114,8	117,1	106,9	89,7	44,8
	Variación año anterior (%)	-15,1	3,5	1,8	1,5	3,6	-1,1	-2,0	9,6	19,2	99,9	42,5
	Distribución de billetes	57,1	60,4	58,2	57,5	56,0	54,7	55,7	57,4	52,5	43,2	17,7
	Variación año anterior (%)	-5,6	3,9	1,1	2,7	2,5	-1,9	-2,9	9,3	21,5	143,9	36,7
	Retirada de billetes	49,6	65,2	63,3	61,7	61,5	58,8	59,1	59,7	54,4	46,5	27,1
	Variación año anterior (%)	-23,9	3,0	2,5	0,3	4,6	-0,5	-1,1	9,9	17,0	71,2	46,5
Existencias (a 31 de diciembre)	2,6	2,7	2,3	2,4	2,2	2,5	2,4	2,4	2,1	1,9	1,0	

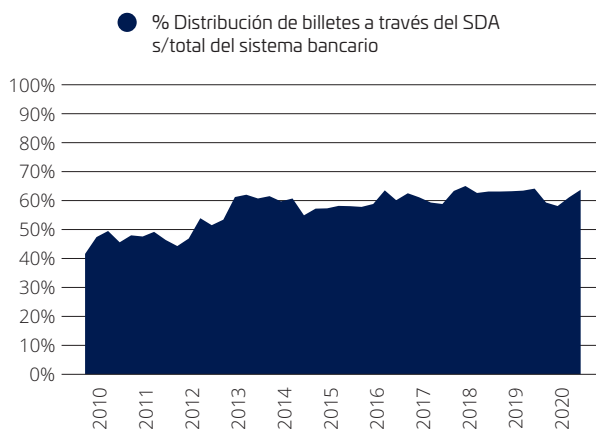
**Participantes en el SDA**



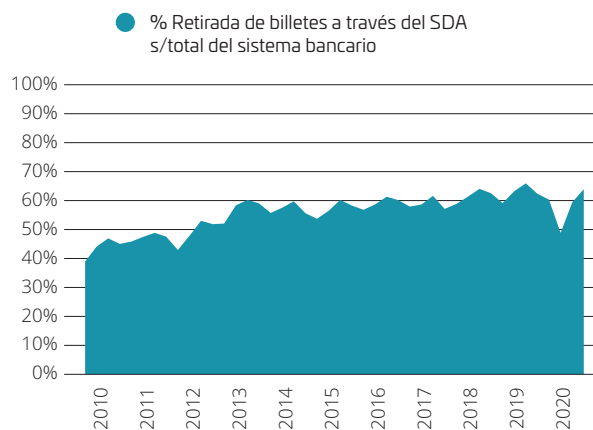
**Distribución y retirada de billetes en el SDA**



**Cuota del SDA Distribución de billetes**



**Cuota del SDA Retirada de billetes**





© Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A. (Iberpay)

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

Informe Anual 2020

Iberpay Sociedad Española de Sistemas de Pago, S.A.

El presente documento se encuentra disponible en [www.iberpay.es](http://www.iberpay.es)

Diseño gráfico: outinup.com

Fotografía: DII Photo

iber



[www.iberpay.es](http://www.iberpay.es)

iberpay